



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Miércoles 26 de Diciembre de 2007.*
- 2. Consideración y autorización a los representantes legales del Concejo para suscripción del Convenio de Crédito no Reembolsable con el Fondo de Solidaridad.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 1811 del 26 de Diciembre de 2007, sobre el proyecto de "Rediseño vial en interconexión entre Av. Colón y Av. 17 de Septiembre (esquina)*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio del Procurador Síndico Municipal No. 1063 del 19 de Diciembre de 2007, sobre reformativa del Art. 8 de la Ordenanza que Regula el Servicio de Cementerios Municipales y de Empresas Funerarias en el Cantón Milagro.*
- 5. Consideración de la comunicación de fecha 14 de Noviembre de 2007, suscrita por el Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Subdivisión (1)

6.2. Ratificación de Compra Venta (1).

5.2. Compra-venta de terrenos municipales (2)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Dispuesta su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el I. Concejo Municipal de Milagro, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año 2007.

PUNTO DOS.- Sobre este punto, el Cabildo por unanimidad resuelve autorizar al señor Alcalde y Procurador Sindico Municipal, en sus calidades de Representantes legales, a la suscripción de un Convenio de Crédito no reembolsable, entre el Fondo de Solidaridad y la Municipalidad de Milagro, Convenio que tiene por objeto la financiación de cuatro proyectos de Alcantarillado Pluvial en las siguientes calles del sector Norte de esta ciudad;

SECTOR NORTE	COSTO REFERENCIAL
Calle Juan Montalvo Desde: calle Pedro Carbo 0+000 hasta la calle s/n 227 0+106 Calle Pedro Vicente Maldonado Desde calle Pedro Carbo 0+000 hasta calle s/n 227 0+081.50 Calle s/n 227 Desde: calle Padilla 0+000, hasta el Estero "Los Chirijos 0+218 Calle Bolívar Desde: calle Dr. A. Andrade 0+000, hasta el Estero "Los Chirijos" 0+126	\$ 119.881,93
Calle s/n 224 Desde: calle Dr. Andrade 0+000, hasta calle Padilla 0+121 Calle Padilla Desde: s/n 224 0+121, hasta: Estero "Los Chirijos 0+296 Calle J. Romero Desde: calle s/n 224 0+000, hasta calle s/n 1 0+060.50. Calle s/n Desde: calle J. Romero 0+060.50, hasta calle Padilla 0+110 Calle Jorge Borja Desde: calle s/n 224 0+000, hasta: Estero "Los Chirijos" 0+083.50	\$ 147.423,54
Calle Victor Hugo Cabrera Desde calle Rosa Durango 0+000, hasta calle Lcda. Irma Bernal Calle Irma Bernal Desde Calle V.H. Cabrera 0+234, hasta Estero "Los Chirijos" 0+381.50	\$ 120.980.88
Calle Jorge Borja Desde calle s/n 0+000, hasta calle Seminario 0+220.50 Calle s/n 319 Desde Av. A. Calderón 0+000, hasta calle Dr. A. Andrade 0+063.50 Calle Dr. A. Andrade Desde calle J. Rodríguez 0+000, hasta calle Seminario 0+177 Calle Montúfar desde calle Dr. A. Andrade 0+000, hasta Estero "Los Chirijos 0+144.50	\$ 160.531,39

PUNTO TRES: Del Director de Obras Públicas Municipal se conoce el oficio DOP-1811 del 26 de Diciembre de 2007, y en su atención el Cabildo resuelve con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el edil Dr. Washington Guijarro Arévalo, aprobar el



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

proyecto de "Rediseño vial en interconexión entre la Av. "Colón" y la Av. "17 de Septiembre" (esquinas) por un costo referencial de \$ 18.655,77 USD".

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de esos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO CUATRO.- Sobre el Oficio No. 1063 del 19 de Diciembre de 2007, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la Ordenanza que Regula el Servicio de Cementerios Municipales y de Empresas Funerarias en el Cantón Milagro, el Cabildo dispone trasladar dicha comunicación a la Comisión Municipal de Legislación, para su análisis. El informe que emita la Comisión será conocido y considerado en una próxima sesión.

PUNTO CINCO.- Atendiendo la invitación presentada por el señor José Arce Jiménez; Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, el Concejo resuelve por unanimidad autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios al exterior a los Concejales que asistirán, en representación de la Municipalidad de Milagro, al evento ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA, a realizarse en la República de México del 17 al 24 de Febrero de 2008.

Igualmente, se dispone que la Dirección Financiera realice las gestiones necesarias para el pago del curso, pasajes y viáticos para los ediles que concurren a dicho evento.

PUNTO SEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1. El Cabildo aprueba el expediente de subdivisión de solar presentado por William Patricio Cáceres Valdeviezo, (según escritura) signado con los Nos. 17 y 47, manzana "E", ubicado en la lotización "La Floresta", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: (código actual) lotes Nos. 05-01(200.00m²) y 05-02(200.00), del sector 13, zona # 04, manzana # 41, con un área total de **400.00m²**, la misma que mereció dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 317 del 28 de Diciembre de 2007.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6.2. *Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 317 que tiene relación con el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1071 de fecha Diciembre 17 de 2007, y en atención a ellos el Cabildo resuelve, **ratificar** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # 15, manzana “E” ubicado en la ciudadela “22 de Noviembre”, a favor de las hermanas **Lourdes Carolina y Jennifer Jahaira García Chumi**, representadas por su madre señora **Martha Narcisca de Jesús Chumi Salvatierra**.*

6.3. *c*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	AREA m ²
1	Fátima Karina Macías Haro	San Miguel	01	03	311.21
2	Juan Leonidas, María Angélica, Rafael Humberto y Adolfo Olivo Vera Mera	Seguro Social	24	55	204.28

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SIETE: *En atención a lo establecido en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 242 del 29 de Diciembre de 2007, en Disposiciones Transitorias, Octava, el Cabildo resuelve Condonar los tributos, intereses y multas; y, dejar insubsistentes los juicios coactivos a los usuarios que tengan deudas pendientes, para que se acerquen a pagar sus valores vencidos.*

Igualmente, se dispone que el descuento de las obligaciones tributarias, intereses y multas, se aplicará como sigue: en el mes de Enero de un 100%; en febrero de un 80%; en marzo de un 70%; en abril de un 60%; y, en Mayo el 50%, transcurrido este plazo la Municipalidad, a través de la Dirección Financiera, aplicará las normas vigentes de Ley, para el cobro de las obligaciones tributarias adeudadas por contribuyentes.

Además, que la Dirección Financiera notifique a la ciudadanía de la presente resolución mediante su respectiva publicación en los diferentes medios de comunicación de la localidad.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO OCHO.- *Luego de la exposición del Arq. Segundo Martínez; Director de Planificación Urbana Cantonal, el Cabildo dispone se elabore un proyecto de Ordenanza sobre el Esquema Vial de la ciudad, con la finalidad de llevar un adecuado funcionamiento del equipamiento urbano sectorial, tal es el caso de la Nueva Terminal Terrestre y Transferencia de Víveres.*

En virtud de lo anterior, amparados en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Concejo resuelve además suspender los trámites de lotizaciones por el lapso de 1 año, hasta que dicho proyecto de Ordenanza se apruebe.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 12:30, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES ONCE DE
ENERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Enero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 04 de Enero de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas No. 0036 del 09 de Enero de 2008 sobre un proyecto denominado "Provisión e instalación de señales y pórticos para señalización vertical informativa".*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 0041 del 10 de Enero de 2008, sobre "Suministro y Transporte de material de canto rodado, para lastrado de caminos vecinales en Estero Verde, Banco de Arena, Venecia Central, Mata de Plátano, Estero Limón, Los Palmares, Manga de Jején, Vuelta del Piano, Carrizal, El Rosal, Mata de Palo, María Eugenio, Venecia de Chimbo.*
- 4. Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre un expediente de compra-venta de lote en el Cementerio General de esta Ciudad.*
- 5. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 5.1. Reestructuración Parcelaria y modificación al Uso de Suelo de manzana "H" del Recinto "Venecia Central"*
 - 5.2. Subdivisión (2)*
 - 5.3. Ratificación de Compra Venta (1).*
 - 5.4. Venta de excedente de terreno a favor de Darwin León Contreras*
 - 5.5. Compra-venta de terrenos municipales (4)*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- Luego de la lectura del Acta toma la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y solicita un alcance en el punto siete, sobre la suspensión de los permisos de lotizaciones, por considerar que se encuentra en tramites los expedientes de las lotizaciones “Quinta Esther, Valdez y Rodríguez Lara”, moción que es respaldada por el Concejal Lcdo. Antonio Muñiz Plúas.

Con esta acotación, el Cabildo aprueba el Acta de la sesión Ordinaria del día Viernes 04 de Enero de 2007, ampliando la resolución del punto siete, en el siguiente sentido: “**exceptuándose de esta disposición los permisos de lotizaciones en trámites, siguientes: Quinta Esther, Valdez y Rodríguez Lara.**---

PUNTO DOS.- En atención al oficio No. DOP-0036 de fecha 09 de Enero de 2008 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el proyecto denominado “**Provisión e instalación de señales y pórticos para señalización vertical informativa**”, que tiene como fin la señalización de 6 rutas del casco urbano de Milagro, cuya descripción y presupuestos referenciales son los siguientes:

RUTAS	DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
1	Milagro – Km. 26 Av. Los Chirijos, Av. Chile; Av. Velasco Ibarra	\$ 147.092,70
2	Av. Cristóbal Colón; Av. Andrés Bello; Av. García Moreno; Mariscal Sucre	99.835,22
3	Av. 17 de Septiembre; Av. 9 de Octubre	9.745,28
4	Av. García Moreno	27.873,99
5	Av. Guayaquil; Av. Mariscal Sucre	43.642,42
6	Av. Jaime Roldós Aguilera	19.158,81
TOTAL DEL PROYECTO		347.348,42

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este trabajo, conforme a las disposiciones de la Ley.



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, se autoriza a los representantes de la Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO TRES.- *El Cabildo, amparado en el oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 0041 del 10 de Enero de 2008, con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el edil Dr. Washington Guijarro Arévalo, resuelve aprobar el proyecto “**Suministro y transporte de material de canto rodado, para lastrado de caminos vecinales**” por un costo referencial de \$ **147.325 USD**, en los siguientes sectores:*

<i>Estero Verde</i>	<i>6.5 Km</i>
<i>Banco de Arena</i>	<i>8 Km</i>
<i>Venecia Central – Chontillal</i>	<i>6 Km</i>
<i>Mata de Plátano</i>	<i>2 Km</i>
<i>Estero Limón – La Carolina</i>	<i>2.5 Km</i>
<i>Los Palmares – La Libertad</i>	<i>3 Km</i>
<i>Manga de Jejen – Manantial – El Papayal</i>	<i>8 Km</i>
<i>Vuelta del Piano</i>	<i>6 Km</i>
<i>Carrizal – La Esperanza</i>	<i>7 Km</i>
<i>El Rosal</i>	<i>6 Km</i>
<i>Mata Palo</i>	<i>4 Km</i>
<i>María Eugenia – Panigón – Las Pilas</i>	<i>12 Km</i>
<i>Venecia de Chimbo - Roberto Astudillo</i>	<i>12 Km</i>

Se dispone, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este trabajo, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

El Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, vota en contra por cuanto las ciudadelas urbano – marginales, por tener mayor cantidad de habitantes que necesitan prioritariamente este relleno. Por su parte la Concejal Dra. Zoila Barreno también solicita el relleno de las calles de las ciudadelas urbanas y de los mercados por cuanto existe gran cantidad de lodo, producto del estancamiento de las aguas, lo que induce por parte de la Municipalidad la protección de los sectores que se acaba de señalar.

PUNTO CUATRO.- *De la Comisión de Servicios Públicos se conoce el oficio No. 034 de fecha Diciembre 20 del 2007, y en su atención el*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Concejo aprueba el expediente de compra-venta del **lote No. 3274** del Cementerio General, ubicado en la **Zona Tercera, Sector 2, con un área total de 2.50m²** a favor de la **familia Castro Paredes**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

5.1. Sobre el oficio del Procurador Síndico Municipal No. 007 del 02 de Enero de 2008, el cual tiene relación con el oficio del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción No. 1140 del 27 de Noviembre de 2007, y la petición de los moradores del Recinto Venecia Central.

Al respecto, el Ilustre Concejo resuelve rectificar el plano del Recinto Venecia Central y aprobar el proyecto de Reestructuración Parcelaria en la manzana "H", la misma que estaba formada por 21 lotes y en la reestructuración está compuesta por 23 lotes. Además, la modificación al Uso de Suelo de la manzana "H" como Residencial.

En virtud de lo anterior, la Procuraduría Sindica Municipal procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado del lote anteriormente descrito en el Registro de la Propiedad del Cantón.

5.2. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 326 y 321 de fechas Enero 07 de 2008; y, memorandums No. 1084 y 018 del 27 de Diciembre de 2007 y 10 de Enero del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1. José Zenon Rodríguez Pérez, propietario del bien inmueble de según escritura: signado con el solar No. 05, manzana "G", ubicado en el Recinto "Venecia Central", perteneciente a la parroquia "Roberto Astudillo"; y, según catastros: **(código actual) lotes Nos. 08-01(103.11m²) y 08-02(176.87), del sector 01, zona # 09, manzana # 03**, con un área total de **279.98m²**.

2. Leandro Benavides Veintimilla, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar "H", ubicado en el sector "Las Avispas", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 08-01(540.00m²) y**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

08-02(720.00), del sector 09, zona # 03, manzana # 76, con un área total de 720.00m².

5.3. Se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 327, que tiene relación con el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 028 de fecha Enero 04 de 2008, sobre **ratificación** de la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y se autoriza la venta del lote de terreno Municipal, signado con **los # 01 y 02, manzana # 50**, ubicado en la ciudadela **"San Miguel"**, a favor de la señora **Mariana de Jesús Criollo Chicaiza**.

5.4. Sobre la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por el señor Darwin León Contreras, propietario solar No. 02, manzana No. 4-L, ubicado en la ciudadela "El Paraíso" solicitud sobre la cual emite dictamen jurídico el Procurador Sindico Municipal en Memorandum # 030 de 4 de enero de 2008, en el cual indica que en la escritura del solar antes mencionado consta por un error de cálculo 273.17 m², debiendo decir 148.50m²; y, según relevamiento el área es de 284.98m², por lo que previo a la subdivisión considera procedente se dé en venta el excedente de 136.48m².

Al respecto, el Cabildo, amparado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 320 del 07 de Enero de 2008 y el criterio jurídico del Procurador Sindico Municipal, resuelve **aprobar la venta del excedente de 136.48m²**, del solar No. 02, Mz. 4-L, a razón de \$ 8,00 el metro cuadrado, a favor del señor **Darwin León Contreras**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Además, se dispone que la subdivisión del solar solicitada por el señor Darwin León, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

5.5. De igual manera se aprueba cuatro solicitudes de compra - venta de terrenos municipales, que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 322, 323, 324 y 325 de 07 de Enero de 2008, a favor de los posesionarios siguientes:



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	AREA m ²
1	Ignacio Francisco Carriel Navarrete	San José	17	15	250.00
2	Tania Cesibel Bazurto Barro	San Miguel	23	10	240.02
3	Jesús Adriana Herrera Aristega	Judith Ortega	14	03	168.56
4	Victor Evangelista Contreras Onofre	San Miguel	18 y 19	52	482.24

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, a petición del Concejal Prof. Jonny Cartagena, el señor Alcalde dispone incluir un punto más, siguiente:

PUNTO SEIS.- *Se conoce el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros oficio No. 319 del 03 de Enero del año en curso, dictamen legal del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 006 del 02 de Enero; e, informe técnico del Director de Desarrollo Urbano, Arquitectura y Construcción No. 1009 del 20 de Noviembre de 2007; y, considerando que se ha cumplido con todos los requisitos correspondientes, el Concejo **resuelve aprobar y conceder licencia para la reestructuración parcelaria e incorporación de un lote de terreno de 4.487.62 m² a la Lotización “Quinta Esther”, cuya área total es de 95.678,22m².***

En virtud de la resolución anterior, los propietarios deberán proceder a la protocolización e inscripción de los planos de la Lotización “Quinta Esther” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

Se dispone además, se entregue a los señores ediles copia certificada del plano de la Lotización “Quinta Esther”.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 11:40, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIUNO DE
ENERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 08h40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 11 de Enero de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio No. 008 del 10 de Enero de 2008, suscrito por el Alcalde del Cantón Simón Bolívar.*
- 3. Conocimiento y consideración de la comunicación de la Asociación Cantonal de Personas con Discapacidad Física (ASOFISICA), oficio # 122 del 11 de Enero de 2008.*
- 4. Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre quince expedientes de compra-venta de lote en el Cementerio General de esta Ciudad.*
- 5. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 5.1 Reestructuración por cambio de uso de suelo de “área comunal” a Residencial, solar # 1, manzana 22 Ciudadela “Abdala Bucaram” y venta de dicho predio al señor Angel Silva Colcha.*
 - 5.2. Compra-venta de terrenos municipales (12)*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Leída que fue el Acta de la sesión Ordinaria del 11 de Enero de 2008, el Concejo resuelve hacer un alcance a la resolución del punto seis, en el cual se autoriza la reestructuración parcelaria a la Lotización “Quinta Esther” y dispone: **“Que la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Catastros tome los correctivos necesarios referente a los planos de la Lotización “Quinta Esther” tomando en cuenta la ubicación de la Escuela, Parque y amplitud de las calles, que deberán ser reducidas con el fin de dejar mayores espacios para áreas comunales.”**

Con esta ampliación el Cabildo aprueba por unanimidad el Acta del 11 de Enero de 2008.

PUNTO DOS.- Conocido que fue el pedido formulado por el Alcalde del Cantón Simón Bolívar, en oficio No. 008 del 10 de Enero del presente año, de reclamo de linderos que según dicho funcionario afecta territorialmente al Cantón, el Concejo toma la siguiente resolución: Que la Dirección de Avalúos y Catastros, conjuntamente con la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se trasladen a los sitios reclamados como jurisdicción de Simón Bolívar, los cuales se encuentran señalados en la comunicación de la referencia, y constaten si lo reclamado por el Alcalde de Simón Bolívar, está en concordancia con los límites de la jurisdicción del Cantón Milagro y el plano elaborado por la Dirección de Avalúos y Catastros.

El informe que se emita será conocido en la próxima sesión del Concejo con el fin de determinar otras instancias legales que tengan relación con los temas de límites de Cantones y Provincias.

PUNTO TRES.- El Cabildo delega a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para que analice y emita un informe sobre la petición formulada por la Asociación Cantonal de Personas con Discapacidad Física (ASOFISICA), mediante oficio No. 122 del 11 de Enero de 2008, tomando en cuenta que el Concejo en sesión del 25 de Agosto de 2005, entregó en Comodato y/o Contrato de compra-venta a la Asociación de Personas con Discapacidad (ASODIS), un solar ubicado en la ciudadela “las Piñas”, manzana No. 13, con una superficie de 500m, autorizando al Departamento de Procuraduría Sindica Municipal la elaboración de la correspondiente escritura sobre este Comodato.

PUNTO CUATRO.- Se aprueban quince expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 001 del 07 de Enero de 2008; y, Memorandums #



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 011, 012, 013, 014 y 023 de fechas Enero 02 y 03 de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIOS	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m ²
01	Mery de Lourdes Moscoso Quinto	DOS	UNO	30	5.00
02	Pedro Robinson Silva Olmedo	DOS	DOS	1315	2.50
03	Yolanda Caicedo Aguilar	TRES	DOS	1355	2.50
04	José Félix Palaguachi Gualpa	TRES	DOS	3187	2.50
05	Julio Bolívar David Caicedo	TRES	DOS	3490	5.00
06	Alexandra de Lourdes Santos Villalva	TRES	UNO	456	2.50
07	María Clotilde Barrera Carchipulla	TRES	UNO	1626	2.50
08	María Francisca Campoverde Balcázar	TRES	DOS	2715-1	2.50
09	Rafaela Indelira Saltos Contreras	TRES	DOS	1140	2.50
10	Francisca Pabla Ordinola Santillán	DOS	UNO	899	5.00
11	Elizabeth Janet Arellano López	TRES	DOS	788	2.50
12	Grey Jacqueline y Sandra Margarita González Yerovi	TRES	DOS	848	2.50
13	Georgina Ernestina Velóz Guadalupe	TRES	DOS	1630	2.50
14	Alexandra Nieve García Loor	DOS	DOS	791	5.00
15	Julia Elena Mendoza Ochoa	DOS	DOS	983	2.50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras de compraventa, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Sobre la solicitud presentada por el señor Angel Silva Colcha, de legalización de los solares 1 y 2 de la manzana 22 ubicado en la ciudadela "Abdala Bucaram" aprobados en sesión del 30 de Noviembre de 2004, solares que de acuerdo a la Ley de Expropiación del 02 de marzo de 2000, consta como área comunal.

Al respecto, amparándose en el informe técnico del Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros # 1109 del 16 de Noviembre de 2007 y criterio jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 1019 del 6 de Diciembre de 2007, el Cabildo aprueba la reestructuración por el cambio de Uso de Suelo de Área Comunal, en virtud de lo cual se integran los solares 1 y 2 de la manzana 22 a Zona Residencial 4 en la Ciudadela Abdala Bucaram, además, reconsiderar la resolución tomada en sesión del 26 de Septiembre de 2007 y ratificar la venta, únicamente del solar # 1, a favor del señor Ángel Silva Colcha; y, autorizar a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario.



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Igualmente, el Cabildo dispone que los Departamentos correspondientes, localicen un solar en el mismo sector, de aquellos que se encuentren abandonados, que vendría a ser considerado como área comunal, terreno que será entregado a la comunidad de la ciudadela “Abdala Bucaram”.

5.2. *Se aprueban doce solicitudes de compra – venta de terrenos municipales, que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 328, 329, 330, 331, 331-A, 332, 333, 334, 335, 336, 337 y 338 de 10 de Enero de 2008, a favor de los posesionarios siguientes:*

<i>#</i>	<i>PETICIONARIO</i>	<i>CIUDADELA</i>	<i>SOLAR</i>	<i>Mz</i>	<i>AREA m²</i>
<i>1</i>	<i>Segundo Sixto Solís Santos Rep. Alexandra Santos Villalva</i>	<i>Almeida</i>	<i>05</i>	<i>11</i>	<i>200.00</i>
<i>2</i>	<i>José Manuel Taday Quinche</i>	<i>San Miguel</i>	<i>15</i>	<i>57</i>	<i>240.02</i>
<i>3</i>	<i>Nelson Homero Llerena Flores</i>	<i>San Francisco</i>	<i>21</i>	<i>13</i>	<i>169.00</i>
<i>4</i>	<i>Isabel Alejandrina Aguirre Ruíz</i>	<i>Juan Wisneth</i>	<i>05</i>	<i>A</i>	<i>186.39</i>
<i>5</i>	<i>Enrique Hugo Castro Pérez</i>	<i>Roberto Astudillo</i>	<i>177</i>	<i>L</i>	<i>597.66</i>
<i>6</i>	<i>Martha Cecilia Paredes López</i>	<i>21 de Enero</i>	<i>20</i>	<i>14</i>	<i>120.00</i>
<i>7</i>	<i>Doris Josefina Aldás Saca</i>	<i>América</i>	<i>05</i>	<i>E</i>	<i>179.00</i>
<i>8</i>	<i>Kerli Isabel Echeverría Alvarado</i>	<i>Abdala Bucaram</i>	<i>04</i>	<i>09</i>	<i>195.00</i>
<i>9</i>	<i>Lorenza Florentina Arreaga Montece</i>	<i>Los Pinos</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>135.00</i>
<i>10</i>	<i>Sheila Lisbeth Arias San Lucas</i>	<i>América</i>	<i>42</i>	<i>D</i>	<i>160.00</i>
<i>11</i>	<i>María Norma Ruiz Moreno</i>	<i>21 de Enero</i>	<i>07</i>	<i>10</i>	<i>101.25</i>
<i>12</i>	<i>Madeleine Cecivel González Vásquez</i>	<i>San Miguel</i>	<i>09</i>	<i>49</i>	<i>240.02</i>

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Por petición del Presidente de la Comisión de Avalúos y Registros, el señor Alcalde autoriza incluir en este último punto un informe más, siguiente:

5.3. *Con dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros de fecha 18 de Enero de 2008, criterio jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 058 de 18 de enero de 2008 e informe técnico del Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros, oficio No. 042 del 15 del mes y año en curso, el Cabildo resuelve aprobar el proyecto de Lotización “Rodríguez Lara” con un área de 7.483,53 m² ubicada en la Parroquia “Ernesto Seminario” de propiedad del señor Fidel Bolívar Rodríguez Lara*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

En virtud de lo anterior, el propietario deberá proceder a la protocolización e inscripción de los planos de la Lotización “Rodríguez Lara” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

Concluidos los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 09:40, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE
ENERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Enero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 21 de Enero de 2008.*
- 2. Consideración del Acuerdo mención al Merito Cívico, a otorgarse al Ec. Leonardo Vicuña Izquierdo; Gerente General del Banco del Estado, por sus gestiones para consecución de un crédito a favor del Municipio de Milagro, por el monto de USD. \$ 7,151,417.00 para Mejoramiento y Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Milagro.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio No. 69 de 23 de Enero de 2008, del Procurador Síndico Municipal, sobre apelación interpuesta por el señor Ramón Benito Alcívar Bajaña por suspensión de obra de construcción.*
- 4. Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Legislación No. 001 y 002 de fechas 07 y 22 de Enero, mediante el cual emiten dictamen favorable para los proyectos de:*
 - 4.1. Ordenanza Reglamentaria para la Instalación de Rótulos Publicitarios en el Cantón Milagro, aprobación segundo debate.*
 - 4.2. Reforma a la Ordenanza que Regula el Servicio de Cementerios Municipales y de Empresas Funerarias en el Cantón Milagro, primer debate.*
- 5. Consideración de Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre un expediente de compra-venta de lote en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de Nora y Cira Gavilanes Morejón.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

Venta de Excedente de terreno a favor de hermanos Mosquera Muñoz

Subdivisión de terreno a favor de José Jines y María Silva Paredes.

Ratificación Compra-venta de terreno a favor de Angel Naula Chuto

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 21 de Enero de 2008.*

PUNTO DOS.- *Considerando que bajo la gestión del Ec. Leonardo Vicuña izquierdo; Gerente General de Banco del Estado y la Ec. Mariana Torres Tapia; Gerente General de Sucursal Banco del Estado Regional Guayas, dentro del Programa de Créditos PROMADEC-PDM, se aprobó un crédito a favor del Municipio de Milagro, por el monto de US. \$ 7,151,417.00 PARA Mejoramiento y Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Milagro, el Cabildo resuelve dictar Acuerdos de agradecimiento y mención al Mérito Cívico al señor Ec. Leonardo Vicuña y mención a la Ec. Mariana Torres, por sus valiosas gestiones y apoyo brindado en la consecución del crédito.*

PUNTO TRES.- *En referencia al oficio No. 069 del 23 de Enero del presente año, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el expediente No. 178-2005 seguido en la Comisaría Municipal, en contra de la señora Cecilia Benavides Franco, por no constar con el permiso de construcción.*

Sobre el particular, el Cabildo, resuelve por unanimidad negar el recurso de apelación presentado por el señor Ramón Alcívar Bajaña; y, ratificar la resolución dictada el día Jueves 27 de Diciembre de 2007 por la Ab. Erika Medina; Comisaría Primera Municipal, en tal virtud se cancele por parte de la señora Cecilia Beatriz Benavides Franco y/o Ramón Alcívar Bajaña, la multa impuesta por la funcionaria municipal.

PUNTO CUATRO.- *Informes de la Comisión de Legislación:*

4.1. *Con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Legislación, en oficio No. 0001 del 7 de Enero de 2008, el Cabildo aprueba en segundo y definitivo debate la ORDENANZA REGLAMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE ROTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTON MILAGRO.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

4.2. *Igualmente con dictamen favorable de la misma Comisión en oficio No. 002 del 22 de enero de 2008, se aprueba en primer debate la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y DE EMPRESAS FUNERARIAS EN EL CANTON MILAGRO.*

PUNTO CINCO.- *Se aprueba un expediente de **compra - venta del lote en el Cementerio General**, en atención al dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 002 de fecha Enero 21 del 2008, ubicado en la **Zona SEGUNDA, Sector UNO, lote No. 1183, con un área total de 2.50m²** a favor de las Hermanas **Nora Nancy y Cira Bertha Gavilanes Morejón.***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con la peticionaria; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *En atención al informe No. 321 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 23 de Enero de 2008; e, informe del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 082 del 14 de Enero de 2008, ambos que tienen relación con la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por los hermanos Mosquera Muñoz, del solar No. 35, manzana "R", ubicado en la ciudadela "Los Troncos", el Concejo, considerando que la superficie del solar antes mencionado consta en la escritura un área de 300.00m²; y, según relevamiento un área de 340.00m², resuelve **aprobar la venta del excedente de 40m²**, del solar No. 35, Mz. "R", a favor de los **Hermanos Mosquera Muñoz**, cuyo valor será como se establece en la Ordenanza del ramo.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitada por los Hermanos Mosquera Muñoz, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

6.2. *Se aprueba un expediente de subdivisión del bien inmueble de propiedad del señor **José Gerardo Jines y María Silva Paredes**, que según escritura: signado con el solar No. 462,*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

manzana "M", ubicado la ciudadela "Banco Ecuatoriano de la Vivienda", perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 13-01(173.93m²) y 13-02(170.05), del sector 09, zona # 01, manzana # 13, con un área total de **343.98m²**, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 341 del 16 de enero de 2008.

6.3. Se conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 340; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal, Memorandum No. 066 de fecha Enero 20 de 2008, y en atención a ellos el Cabildo resuelve, **ratificar** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el **No.13, manzana # 17**, ubicado en la ciudadela "**San Miguel**", a favor del señor **Angel María Naula Chuto**.

Tratados los puntos señalados en el Orden del Día, a pedido del señor Alcalde, el Cabildo resuelve incluir tres puntos más por considerar sus temas de importancia para la administración municipal, siguientes:

PUNTO SIETE.- El Cabildo aprueba por unanimidad el proyecto presentado por el Director de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal en oficio No. 010 del 25 de Enero del año en curso, **de Construcción de 2 Bloques de Bóvedas Municipales, con capacidad de 275 bóvedas; bloque No. 1(160) y bloque # 2 (115) bóvedas, por un costo referencial de \$ 75.346,47 (SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 47/100).**

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este trabajo, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO OCHO.- Referente al oficio No. 0043 del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, la Comisión que Uds. integran conjuntamente con D.U.A.C relacionado con la petición de los moradores de las Ciudadelas "Los Angeles y Los Laureles" contiguas al Colegio Fiscal "Otto Arosemena Gómez" de apertura de una calle que se enlace con la vía principal Milagro - Naranjito, el Concejo resuelve que la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

y Registros verifique, analice e informe de manera clara y precisa sobre este particular.

Igualmente, se dispone que la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, tome las medidas pertinentes sobre las construcciones que se encuentren ocupando las vías públicas en dicho sector, y continúe con los trámites correspondientes de apertura de las calles invadidas.

PUNTO NUEVE.- *Sustentados en el informe técnico del Arq. Jorge Bahamonde; Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros, mediante oficio No. 0076 de fecha 25 de Enero de 2008, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la rectificación del plano de Reestructuración Parcelaria de la Lotización “Quinta “Esther”; y, dejar sin efecto el plano de reestructuración parcelaria aprobado en sesión del día Viernes 11 de Enero del presente año, en todo lo que tenga relación con áreas de calles y áreas comunales.*

Por lo anterior, los propietarios deberán proceder a la protocolización e inscripción de los planos de la Lotización “Quinta Esther” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

No existiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:55, da por concluida la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES UNO DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, al un día del mes de Febrero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el ilustre Concejo, el día Lunes 28 de Enero de 2008.*
- 2. Ratificación de Declaratoria de Emergencia tomada en sesión de 15 de Enero de 2007, con el fin de superar la situación de apremio que soportan los moradores de los sectores periféricos de la ciudad de Milagro.*
- 3. Consideración y aprobación en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Servicio de Cementerios Municipales y de Empresas Funerarias en el Cantón Milagro.*
- 4. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 4.1. Subdivisión de terreno (2)*
 - 4.2. Ratificación de compra-venta de terrenos (3)*
 - 4.3. Compra-venta de terrenos (17)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Enero del año 2008.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO DOS.- El Cabildo resuelve por unanimidad: **ampliar la Declaratoria de Estado de Emergencia** del 15 de Enero de 2007, en los servicios de **Saneamiento Ambiental y Vial en el Cantón y la Ciudad de Milagro**, en prevención de peligros inminentes, daños o catástrofes que puedan producirse por la presencia de la fuerte estación invernal, lo cual exige atenciones inmediatas del Concejo especialmente en los barrios suburbanos, para lo cual es menester facilitar la ejecución de obras emergentes con la adquisición de materiales de relleno, medicinas, alquiler de maquinarias y otros que sean imprescindibles para solucionar las consecuencias negativas de este fenómeno natural.

PUNTO TRES.- Se aprueba en segundo y definitivo debate la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y DE EMPRESAS FUNERARIAS EN EL CANTON MILAGRO, se dispone además su promulgación en uno de los medios de difusión del Cantón.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

4.1. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 354 y 358 de fechas Enero 18 y 21 de 2008; y, memorandums No. 104 y 105 del 16 de Enero de 2008, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1. Alex Felipe Gómez Moncayo, propietario del solar según escritura: signado con el solar No. 17, manzana No. 19, ubicado la ciudadela "Chirijo", perteneciente a la parroquia "Chirijo"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 09-01(137.93m²) y 09-02(165.90), del sector 13, zona # 01, manzana # 19**, con un área total de **303.83m²**.

2. Maritza Pinela de la Vera, Cristian Ismael y Evelin Blanca Cruz Pinela, propietarios del solar según escritura: signado con el solar No. 20, manzana "E-5", ubicado la ciudadela "S.O.M.A.", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 01-01(150.00m²) y 01-02(150.00), del sector 06, zona # 04, manzana # 40**, con un área total de **300.00m²**.

4.2. De igual manera el Cabildo conoce los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 363, 364 y 365 de fechas 21 de Enero de 2008, y en atención a ellos **RATIFICA** la resolución tomada por el Concejo en sesiones del 28 de Junio y 6 de Julio del año 2000, sobre los expedientes de



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseesionarios siguientes:

No	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Mercy Lorena Lima Leal	San Miguel	21	13	240.02
2	Luisa María Lliguicota Antepará	Tomás Acuña	15	N	200.00
3	Esperanza María Tejada Echeverría	Abdala Bucaram	16	20	192.00

Se dispone además, que la Procuraduría Sindica Municipal continúe con los demás trámites correspondientes.

4.3 *Con informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. ## 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 355, 357, 359, 360, 361 y 362 de 18 y 21 de Enero de 2008, el Cabildo aprueba diecisiete (17) expedientes de compra – venta de terrenos municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	AREA m²
1	Julio César Sambonino Montesdeoca	Las Mercedes	03	24	266.00
2	Aura Hilda Barros Castro	San Miguel	23	07	240.02
3	Eusebio Misael López Osorio	Abdala Bucaram	01	06	200.00
4	Inés Pilar Muñoz Espinoza	San Miguel	08	41	240.02
5	Carmen Rosario Alvarez Ordóñez	Las Piñas	10	E-12	160.00
6	Nelly Soledad Yupa Pilataxi	San Miguel	06	40	240.02
7	Ana Lucía Ambi Cazco	22 de Noviembre	65	G	167.44
8	Olimpia Hermelinda Holguin Ortega	San Miguel	15	62	240.02
9	Mónica Patricia Cevallos Maquilón	América	10	C	160.00
10	Olga Clemencia Salinas Copo	Seguro Social	24	42	125.28
11	Félix Miguel Medina Gamboa y Sandra marisol Rodríguez Gamboa	San Miguel	01	62	231.13
12	Ercilia maría Parreño Castro	San Miguel	23	41	231.77
13	Silvia Alexandra Bastidas Díaz	17 de Septiembre	14	25	191.07
14	Raquel del Pilar Acosta Samaniego	Nueva Esperanza	07	12	133.81
15	Julia Barbosa Vega	Seguro Social	1 y 2	42	188.13
16	Segundo Ecuador Noriega Tejada y Maura Clara Contreras Mendoza	San Miguel	09	50	240.02
17	Verónica del Rocío Flores Germán	Las Piñas	23 y 24	E-10	351.60

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día y no habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 12h15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES OCHO DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h10, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. No asiste el Concejal Principal P.p. Steeven Macías Paredes, Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 01 de Febrero de 2008.*
- 2. Conocimiento y Consideración del oficio 099-SEG-1196 suscrito por el Dr. Gustavo Araujo Rocha, Secretario General del Banco del Estado, sobre aprobación de un crédito con cargo al Fondo PROMADEC-PDM, hasta por USD 7'151.417,00 (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinado para financiar el proyecto "Construcción de Obras para Mejorar y Ampliar las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Milagro"; y, ratificación y autorización a los Representantes legales de la Municipalidad para la suscripción del Contrato de Crédito, y a la celebración de contratos con las personas naturales o jurídicas interesadas en la ejecución de las obras señaladas.*
- 3. Conocimiento, consideración y aprobación del Acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata de una un área de 208,20m² donde se encuentra la Fundación Apostolado Espiritu y Vida" según oficio No. 077 del 24 de Enero de 2008, del Procurador Síndico Municipal.*
- 4. Conocimiento y resolución de la comunicación de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorandum No. 083 del 30 de Enero de 2008, sobre el problema limítrofe entre los Cantones Milagro y Simón Bolívar.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día viernes 01 de Febrero del 2008.

PUNTO DOS.- En atención al oficio 099-SEG-1196 del 01 de febrero de 2008, suscrito por el Dr. Gustavo Araujo Rocha; Secretario General del Banco del Estado, el Cabildo resuelve ratificar la consecución de un crédito de hasta por **USD \$ 7'151.417,00** (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), del cual **USD \$ 3'012.892,00** (TRES MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) **asume la Municipalidad de Milagro;** y, en calidad de asignación presupuestaria USD 4'138.525,00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con cargo al Fondo PROMADEC-PDM, préstamo que tiene por objeto financiar la construcción de obras para mejorar y ampliar las Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial de la Ciudad y Cantón Milagro.

Igualmente, resuelve autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Síndico Municipal a la suscripción del Contrato de Crédito y Fideicomiso de rentas, comprometiendo los recursos que le corresponden a la Municipalidad de la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, según Resolución No. 97-DIR-029 del 28 de mayo de 1997, hasta la cancelación del préstamo.

Además, la Dirección Financiera Municipal hará constar en los Presupuestos anuales de la Municipalidad la obligación presupuestaria para el servicio del Crédito.

Por otra parte, se autoriza al señor Alcalde a que en coordinación de los Directores Departamentales que competa, tomen las medidas pertinentes que se estimen necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos de Alcantarillado pluvial y Agua Potable, observado que sean todos los procesos de Ley, previo a la celebración de los Convenios con las personas naturales o jurídicas que presenten las ofertas más convenientes a los intereses municipales.

PUNTO TRES.- El Cabildo amparado en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 077 del 24 de Enero de 2008; y, el informe técnico del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en oficio No. 1200 del 11 de Diciembre de 2007, resuelve **declarar de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata,** la parte Norte y Este **de los solares # 01-02 de la manzana # 38, ubicada en la ciudadela "13 de Abril",**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

parroquia “Ernesto Seminario” (vía Milagro - Km. 26) de propiedad de la Fundación “Apostolado Espíritu y Vida”, siendo el área a expropiarse de 208,20m² cuyo avalúo es de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS.

En concordancia con lo expuesto, aprobó por unanimidad el Acuerdo de Expropiación del área de 208.20m², por considerar que dicha área se encuentra afectada por el proyecto de ensanchamiento de vía (sector norte: calle 4 y sector este: vía peatonal de solares 01-02), según croquis de zona afectada que se adjunta.

Se dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal continúe con los demás trámites pertinentes, que culminen con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

PUNTO CUATRO.- *Sobre el Memorandum No. 083 del 30 de Enero de 2008, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, que se relacionan con el problema limítrofe que mantienen la Municipalidad de Milagro y el Cantón Simón Bolívar, el Cabildo dispone que una vez que pase la temporada invernal la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros conjuntamente con las delegaciones técnicas de ambas entidades se trasladen hasta el lugar motivo de la controversia.*

Tratados que fueron los puntos formulados en el Orden del Día, por pedido del señor Alcalde, el Concejo dispone incluir dos puntos más, siguientes:

PUNTO CINCO.- *Referente al proyecto de “ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO EN EL CANTON MILAGRO” el Cabildo aprueba en primer debate dicha norma legal y dispone se traslade el proyecto a la Comisión de Legislación para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, emitan un informe al respecto el cual será puesto a consideración en una próxima sesión.*

PUNTO SEIS.- *Se aprueba un expediente de COMPRA – VENTA del lote de terreno Municipal, solar # 11, manzana “G”, con un área de 192.72 m², ubicado en la ciudadela “Las Margaritas” de la parroquia “Coronel Enrique Valdez” de propiedad de la **Cooperativa de Taxis “Los Chirijos”**, en concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 366 de 28 de Enero de 2008.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el petionario; y, el Departamento de la Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

No existiendo más temas que tratar, siendo las 11:00, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES QUINCE DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Pdsta. Steeven Macías Paredes y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 08 de Febrero de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio DOP-0191 del 08 de febrero de 2008, de los proyectos de obras "Construcción de cerramiento perimetral y remodelación en cuarto de bombas, transformadores y guardianía en el pozo de agua ubicado en Banco de Arena; y, Red de Conducción de Agua Potable con tubería de P.V.C. desde Av. "Eloy Alfaro" por la calle "Luis Noboa" hasta calle "Escobedo" y calle "Escobedo hasta Av. "Amazonas.*
- 3. Conocimiento y consideración en primer debate el proyecto de Ordenanza PARA EL COBRO DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS EN LA JURISDICCION DEL CANTON MILAGRO.*
- 4. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 4.1. Oficio N° 388 del 07 de Febrero de 2008, sobre la apertura de una calle que enlace las ciudadelas "Los Angeles y los Laureles" con la vía Milagro - Naranjito.*
 - 4.2 Oficio N° 401 del 11 de febrero, sobre aprobación del proyecto de Urbanización "San Alejo".*
 - 4.3. Subdivisiones (3); Excedentes (2)*
 - 4.4. Compra -venta de terrenos municipales. (16)*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día viernes 08 de Febrero del 2008. Salva su voto el Edil Steeven Macías Paredes, por su no asistencia a la sesión señalada.

PUNTO DOS.- En atención al oficio No. DOP-0191 de fecha 08 de Febrero de 2008 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y croquis; correspondientes a los proyectos que se detalla a continuación:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Construcción de cerramiento perimetral y remodelación en cuarto de bombas, transformadores y guardiana en el Pozo de Agua ubicado en el sector Banco de Arena.	\$ 46.952,94
Red de Conducción de Agua Potable con tubería de P.V.C. unión Z de 200mm., desde Av. "Eloy Alfaro" por la calle "Luis Noboa" hasta la calle "Escobedo"; y, desde la calle Escobedo hasta Av. Amazonas	\$26.710,93

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este trabajo, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autorizó a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO TRES.- Referente al proyecto de **"ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO EN EL CANTON MILAGRO"** el Cabildo aprueba en primer debate dicha norma legal y dispone se traslade el proyecto a la Comisión de Legislación para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, emitan el correspondiente informe sobre la mencionada ordenanza.

PUNTO CUATRO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- a. *Sobre el oficio 388 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros del 07 de febrero de 2008, el Cabildo resuelve dejar pendiente para una próxima sesión la apertura de una calle que enlace a las Cdlas. Los Angeles y Los Laureles, con la vía Milagro – Naranjito; y, al mismo tiempo que la Dirección de Avalúos y Catastros recabe las escrituras de los Propietarios de Inmuebles del sector vinculados con el área donde se proyecta abrir la calle de enlace con la vía a Naranjito, que se invoca en el informe de la Comisión.*

- b. *En atención al oficio No. 401-08 de fecha 11 de Febrero de 2008, suscrito por los miembros de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, amparado en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 084 del 28 de enero de 2008, criterio técnico del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en oficio 0052 del 17 de enero de 2008, se aprueba por unanimidad el proyecto y planos de la Urbanización “San Alejo” ubicada al Sur – Este de la Ciudad de Milagro, parroquia Ernesto Seminario, Km. 25 vía Milagro – Naranjito, con un área de 9.950,81 mts², de acuerdo a relevamiento.
Igualmente, se dispone que el Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Construcción, haga cumplir las recomendaciones sugeridas en los oficios de la Comisión del ramo y Procurador Síndico Municipal, anteriormente señalados.*

- c. **SUBDIVISIONES.**- *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 377, 378 y 380 de fechas Enero 28 de 2008; y, memorandums No. 106, 116 y 131 del 16, 18 y 21 de Enero de presente año, respectivamente, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*
 1. **Lucrecia Sanchez Vera e hijo**, propietarios del bien inmueble de según escritura: signado con el solar No. 18, manzana “B-1”, ubicado en la Ciudadela “Javier Romero”, perteneciente a la parroquia “Chirijo”; y, según catastros: el terreno consta en la zona No. 01, sector No. 01 manzana NO. 46, (Mz. No. B-1 s/croquis), solar 04-01 (solar No. 18-A s/croquis), solar 04-01 (solar NO. 18-A s/croquis) y 04-02, **el código asigando 01-01-46-04**, se mantendrá como matriz con una **superficie de 200,00 m² según relevamiento.**



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

2. Blanca Eveljén y Alex Roberto Jorgge Carrera, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar “2”, manzana s/n, ubicado en la Ciudadela “Los Alamos”, perteneciente a la parroquia “Camilo Andrade; y, según catastros: el terreno consta en la zona NO. 04, sector No. 06, manzana No. 01 (Mz. s/n s/croquis), solar No. 08-01 (solar No. 2-B s/croquis), solar No. 08-2 (solar NO. 02 s/croquis), **el código asignado 04-06-01-08**, se mantendrá como matriz con una **superficie de 2.159,60 m².**

3. Carmen Aide Sanchez Espinoza, propietaria del bien inmueble según escritura: signado con el solar “1 y 2”, manzana N, ubicado en la Lotización “Quinta Sánchez”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: el terreno consta en la zona NO. 05, sector No. 02, manzana No. 51 (Mz. N s/croquis), solar No. 01-01 (solar No. 1-2 s/croquis), y 01-03 (solar No. 1-2-1 s/croquis), **el código asignado 02-05-51-01-01**, se mantendrá como matriz con una **superficie de 370,50 m².**

EXCEDENTES.- Sobre las solicitudes de subdivisión de terreno, presentadas por los señores:

1) Hnos. Navarro Barahona, propietarios de los solares No. 8 y 9, manzana No. D, ubicado en la lotización “Zambonino” perteneciente a la Parroquia “Chirijo” con una superficie de 501,60 m² según escrituras, solicitud sobre la cual emite dictamen jurídico el Procurador Sindico Municipal en Memorandum # 150 de 28 de enero de 2008, indicando que el terreno tiene una superficie de 668,79 m² según relevamiento, existiendo un excedente de 167.19 m² por lo que previo a la subdivisión considera procedente se apruebe la venta del excedente.

Al respecto, el Cabildo, amparado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 385 del 30 de Enero de 2008 y el criterio jurídico del Procurador Síndico Municipal, resuelve **aprobar la venta del excedente de 167.19m²**, de los solares No. 8 y 9, Mz. D, a razón de \$ 10,00 el metro cuadrado, a favor de los **Hnos. Navarro Navarrete.**

2) Gloria Hermilia Zhagui Villa, propietaria del lote S/N, ubicado en el sector Banco de Arena, perteneciente a la Parroquia Ernesto Seminario, con una superficie de 0.3336 has. según escrituras, solicitud sobre la cual emite dictamen jurídico el Procurador Sindico Municipal en Memorandum #



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

117 de 21 de enero de 2008, indicando que el lote tiene una superficie de 0.3357 m² según relevamiento, existiendo un excedente de 21.00 m² por lo que previo a la subdivisión considera procedente se apruebe la venta del excedente.

Al respecto, el Cabildo, amparado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 379 del 28 de Enero de 2008 y el criterio jurídico del Procurador Síndico Municipal, resuelve **aprobar la venta del excedente de 21.00m²**, del lote S/N ubicado en el sector Banco de Arena, a razón de \$ 20,00 el metro cuadrado, a favor de **Gloria Hermila Zhagui Villa**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Además, se dispone que la subdivisión de los solares solicitada por los **Hnos. Navarro Barahona**; y, del lote de la **Sra. Gloria Hermila Zhagui Villa**, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue las escrituras públicas y éstas se encuentren inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón.

4.4 Con informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. ## 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 381, 382, 383, 384, 386 y 387 de 28 de Enero de 2008, el Cabildo aprueba dieciséis (16) expedientes de compra - venta de terrenos municipales, a favor de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	AREA m ²
1	Antonia Vera	Las Mercedes	15	17	200.00
2	Ketty Mariluz Zamora Carpio	San Miguel	16	09	240.02
3	Ketty Edith Carrasco Salvatierra	San Francisco	16	14	72.96
4	Lucila Germania Torres Sellán	Las Piñas	18	E-1	168.00
5	Elsa Edith Miranda Rojas	Las Piñas	18	G-6	160.00
6	Verónica Remache Cajamarca	La Esperanza	22	H	158.00
7	José Octavio Carrasco Freire	San Francisco	22	14	171.03
8	Segundo Antonio Calle Gómez	Las Mercedes	05	29	200.00
9	Diana Vanessa Urban Barzola	Parroquia Mariscal Sucre	13	19	520.58
10	Narcisa Elizabeth López Fajardo	Las América	17	G	152.00
11	Marlene Cecilia Chicaiza Cuzo	San Miguel	03	61	240.02
12	Susana Quishpe Bustos y Gregorio Quinche Cepeda	San Miguel	16	57	239.80



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

13	Carmen Arminda Palma Moreira	San Miguel	20	53	240.02
14	Luis Alfredo Villalobos Naula y María Elena Ruiz Moreno	21 de Enero	06	10	115.50
15	César Antonio Solís Moreno y Katuska Valencia Cusme	21 de enero	34	15	109.50
16	Lisandro Efraín Chuto Duchi	San Miguel	19	10	240.02

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO CINCO.- *En atención al oficio No. 735 del 30 de Agosto de 2007 del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve, trasladar a la Comisión Municipal de Servicios de Comunicación y Transporte, el proyecto de REFORMA AL REGLAMENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MILAGRO “AB. MARTHA BUCARAM DE ROLDOS”. El informe que emita la Comisión será considerado en una próxima sesión.*

PUNTO SEIS.- *Amparado en el oficio del Arq. Segundo Martínez; Director de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal de Milagro, No. 017 del 14 de febrero del presente año, el Cabildo resuelve aprobar el proyecto: ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES SOCIO-ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MILAGRO, proyecto que tiene por objeto establecer indicadores socio – económicos que permitan dar cuenta de la actual condición de vida y de vivienda de la población de la ciudad, por un tiempo de duración de dos meses, por un costo de \$ 46.000,00 USD (CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES 00/100).*

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11h35 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES VEINTINUEVE
DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 08h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 15 de Febrero de 2008.*
- 2. Informe del señor Alcalde, sobre Declaratoria de Emergencia, como consecuencia de la fuerte estación invernal que está causando estragos a la población más vulnerable en los sectores periféricos de la Ciudad de Milagro y en el Cantón.*
- 3. Consideración y aprobación del Reglamento Interno para los procedimientos de las contrataciones de adquisiciones, de obras y prestaciones de servicios al amparo de las emergencias decretadas por el Gobierno Nacional, y la I. Municipalidad de San Francisco Milagro.*
- 4. Mención al Mérito Cívico Post – Mortem, al Señor Sargento Segundo Infante de Marina de la Armada Nacional Edgar Eduardo Buestán Guallas, en reconocimiento a la acción valerosa del destacado servidor público.*
- 5. Donación de un Terreno a la Sra. María Luz Auquilla Buñay.*
- 6. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 6.1 Compra – venta de terrenos Municipales (30)*
 - 6.2 Subdivisiones (4)*
 - 6.3 Excedentes (1)*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

7. Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre compra-venta de lotes de terrenos en el Cementerio Municipal (21)

PUNTO UNO: *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 15 de Febrero de 2008.*

PUNTO DOS: *Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta “Considerando que a partir del 16 de Febrero de 2008, la ciudad y el Cantón Milagro viene siendo víctima de la fuerte estación invernal, ocasionando con ello desastres que afectan a la salud, vivienda, agricultura, educación, bienes, servicios y cientos de familias damnificadas por las inundaciones, especialmente los sectores “Las Pozas, Las Palmas, San José, Unida, mi Recinto, Las Margaritas, Venecia de Chimbo, Chontilla, Abdala Bucaram, San Miguel 3” entre otros, sectores en los que el agua llegó casi a una altura de dos metros, trayendo tras de si enfermedades por consecuencia de las inundaciones. En coordinación con los grupos de socorro de la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, movimiento Scout y Cruz Roja de Milagro, el personal del Patronato Municipal junto al de comunidades, Bienestar Social, Higiene y Obras Públicas brindaron diariamente asistencia a las familias damnificadas, que han sido asiladas en las dependencias de la Defensa Civil y Colegio “17 de Septiembre” lugares que fueron tomados como albergues”.*

Manifiesta además que en atención al decreto del Gobierno Nacional No. 900 de fecha 31 de Enero de 2008, en el cual declara el Estado de Emergencia de varias Provincias, entre ellas el Guayas, para superar la emergencia grave por el incremento desproporcionado de las lluvias, cuya consecuencia es la destrucción de vías y viviendas que afectan a la población más vulnerable, en su calidad de Alcalde, el 18 de Febrero de 2008 dictó un Acuerdo en el que declara el Estado de Emergencia al cantón y la Ciudad de Milagro, con la finalidad de implementar medidas de carácter económico en prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que las afecta, y utilizar todos los mecanismos legales para superarlas, con ello el Gobierno anticipó a la Municipalidad de Milagro tres meses de sus alicuotas.

Además, pone a conocimiento de los señores ediles los oficios D.A. 030 del 28 de Febrero de 2008 suscrito por el Director Administrativo Municipal; y, oficio No. 0228 del 28 de febrero del mismo año, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos, mediante las cuales informan sobre los bienes adquiridos debido a la emergencia.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Ante todo lo expuesto, el Cabildo ratifica y aprueba por unanimidad todo lo actuado y los gastos que ha representado la emergencia en el Cantón.

Igualmente, en atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipales, DOP-0296 del 27 de febrero del presente año,; y, al Decreto No. 900 que declara el estado de emergencia en la Provincia del Guayas, para superar la situación de apremio, implementar medidas de prevención, y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que afecta a la Ciudad y el Cantón Milagro, resuelve autorizar la adquisición de material pétreo material para bacheo asfáltico en frío, materiales eléctricos, trabajos eléctricos; y, alquiler de maquinaria vial, de acuerdo al detalle siguiente:

#	DETALLE	VALOR
1	Adquisición de 60 fundas de 20 kg de asfalto en frío, para bacheo asfáltico de calles	\$ 180,00
2	Adquisición de 3000 fundas de 20 kg de asfalto en frío, para bacheo asfáltico de calles	\$ 9.000,00
3	Trabajos eléctricos emergentes, a implementarse en Colegios “Gral. Vicente Anda Aguirre y Velasco Ibarra” (establecimientos utilizados como albergues para los damnificados de inundaciones”	\$ 282,80
4	Alquiler de 2 excavadoras (1200 horas)	\$ 96.000,00
5	Alquiler de 3 retroexcavadoras (1200 horas)	\$ 90.000,00
6	Suministro y transporte de lastre (20.000 m ³)	\$ 190.000,00
7	Suministro y transporte de cascajo (10.000m ³)	\$ 120.000,00
8	Alquiler de 2 motoniveladoras (1000 horas)	\$ 80.000,00
9	Alquiler de 2 rodillos (1000 horas)	\$ 70.000,00
10	Alquiler de 2 tanqueros (600 horas)	\$ 18.000,00
11	Adquisición de materiales eléctricos para Generador de emergencia en Hospital León Becerra	\$ 3.899,31
	TOTAL	\$ 677.363,11

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de esos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO TRES.- *En atención al oficio No. 166 del 27 de febrero de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba por unanimidad el REGLAMENTO INTERNO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS CONTRATACIONES DE ADQUISICIONES, OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL AMPARO DE LAS EMERGENCIAS DECRETADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.*

Se dispone además, su publicación y poner conocimiento de todas las dependencias municipales, para los fines pertinentes.

PUNTO CUATRO.- *Ante el sensible fallecimiento del señor **Edgar Eduardo Buestán Guayllas; Sargento Segundo Infante de Marina de la Armada Nacional**, cuando el distinguido ciudadano milagreño, se encontraba en labores de rescate de familias víctimas de las inundaciones en la ciudad de Babahoyo, el día sábado 25 de Febrero de 2008, el Cabildo resuelve dictar un Acuerdo de Condolencia a sus familiares; y, en reconocimiento a la acción valerosa del extinto, resuelve además dar en venta, a favor de su esposa **Jackeline Hortensia Vera Párraga e hijos**, el solar signado con el No. 02, de la manzana # 22, ubicado en la Ciudadela “**Abdala Bucaram**”, a un precio de carácter simbólico \$ 5,00 (CINCO DOLARES USD).*

Igualmente, se resuelve que los Departamentos Municipales correspondientes, continúen en el cumplimiento de los trámites legales que sean necesarios para el traslado de dominio del bien que se vende.

PUNTO CINCO.- *En solidaridad por lo acontecido el pasado 16 de febrero del presente año, fecha en la cual el menor **Víctor Guamán Auquilla**, pereció en circunstancias que su familia era evacuada del sector “**Cien Camas**” por causa de las inundaciones ocasionadas por la intensa estación invernal del presente año, el cuerpo edilicio resuelve **dar en venta a un precio de carácter simbólico \$ 5,00** (CINCO DOLARES USD) a favor de la señora **María Luz Auquilla Buñay** madre del menor fallecido, el **solar No. 07, de la manzana “F1”**, código catastral 03-06-76-4, con un área total de 160,00m², ubicado en la Ciudadela “**6 de Septiembre**”.*

Igualmente, dispone que los Departamentos Municipales correspondientes, continúen en el cumplimiento de los trámites legales que sean necesarios para el traslado de dominio del bien que se vende.

PUNTO SEIS.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *Con informes favorables de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, y*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

399 de febrero 07 del año en curso y 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409 y 410 de 20 de Febrero de 2008, el Cabildo aprueba diecinueve (19) expedientes de compra – venta de terrenos municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

<i>#</i>	<i>PETICIONARIO</i>	<i>CIUDADELA</i>	<i>SOLAR</i>	<i>Mz</i>
1	Solórzano Cárdenas Aide Lucia y Otilio Pablo Tualombo Albán	19 de enero	18	B
2	Mora Mora Blanca Isabel	Las Américas	12	F
3	Carpio Sánchez Mariana de Jesús y Valenzuela Oquendo Luis Vicente	Las Piñas	24	D-11
4	María Cecilia Cando Ramos	Las Mercedes	14	13
5	Sarcos Morán Angela Germania	Las Margaritas	07	J
6	Barzola León Eduardo y Eufemia Villamar Sotomayor	Las Américas	10-11	I
7	Higuera Aquino Jesús del Carmen y Villavicencio Carrión Carlos Celestino	Las Piñas	23 y 24	O-6
8	Ana María Pico Valencia	Los Pinos	20-A	6
9	Santon Mayorga Pedro de Jesús	Tomás Acuña	21	J
10	Blanca Cecilia León Zuquitana	América	07	A
11	Tarcilia de Jesús Rivera Macías	San Miguel	07	47
12	Granizo Jara Antonio Oswaldo y Mayorga Murillo Cristina Matilde	Seguro Social	12	58
13	Rizzo Caballero Freddy Vidal	Almeida	06	15
14	Peñañiel Cevallos Jessica Elizabeth	Abdala Bucaram	6 y 8	16
15	Torres Constante Leonor Narcisa y Rodríguez Villagomez Raul Armando	21 de Enero	01	14
16	Bustos Franco Nelson Gerardo	Las Piñas	4 y 5	G-1
17	Pedro Lema Viñan y Petrona Paucar Paucar	San Miguel	04	18
18	Salinas Ortiz Maria de Lourdes	21 de Enero	11	09
19	Diego Walter González Fuentes	San Miguel	01	02

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #411, 411-A 412, 413; y, memorandums No. 189, 196, 207 y 208 del 12 y 18 de Febrero del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*

1. Miguel Cela Auncancela y Herederos de María Fernandez García, propietarios de los solares según escritura: *signado con los No. 02 y 03, manzana “C”, ubicado en ciudadela “Santa Rosa”,*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*perteneciente a la parroquia “Roberto Astudillo”; y, **según catastros: (código actual) solares Nos. 11-02(219.285m²) y 11-03(219.285), del sector 01, zona # 05, manzana # 08, con un área total de 438.57m².***

2. Herederos de ALBERTO MARÍA SUMBA, propietarios del solar *según escritura:* signado con el solar No. 23, manzana # 55, ubicado en ciudadela “Seguro Social”, perteneciente a la parroquia “Chirijos”; y, *según catastros: (código actual) solares Nos. 03-01(087.92m²) y 03-02(132.02), del sector 07, zona # 01, manzana # 55, con un área total de 219.94m².*

3. GINO MANUEL NIETO MARIÑO, propietario del solar *según escritura:* signado con el No. 10 y 11, manzana # “A”, ubicado en ciudadela “Las Palmas”, perteneciente a la parroquia “Chirijos”; y, *según catastros: (código actual) solares Nos. 12-01(200.00m²) y 12-02(240.00), del sector 10, zona # 01, manzana # 58, con un área total de 440.00m².*

4. CARLOS IVAN NIETO MARIÑO, propietario de los solares *según escritura:* signado con el No. 12 y 13, manzana # “A”, ubicado en ciudadela “Las Palmas”, perteneciente a la parroquia “Chirijos”; y, *según catastros: (código actual) solares Nos. 14-01(200.00m²) y 12-02(240.00), del sector 10, zona # 01, manzana # 58, con un área total de 440.00m².*

6.3. *En atención al Memorandum No. 187 del 11 de Febrero de 2008, del Procurador Síndico Municipal, relacionado con la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por De la Vera Guillén María Estefania, del lote # 12, Mz. S/N ubicada en la Carretera vía a Naranjito, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”.*

*Al respecto, considerando que el lote con un área de 5.977,32 m², según las escrituras el área del mencionado terreno es de 7.800,00 m² y el área vendida es de 4.636,10 m², siendo el área sobrante de 3.163,90 m²; y, según relevamiento 3.176,00 m²., el Concejo, amparado en el dicctamen jurídico e informe No. 402 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 13 de Febrero de 2008, resuelve **aprobar la venta del excedente de 12.10m²**, del lote # 12, Mz. S/N ubicado en la Carretera vía a Naranjito, a favor de **DE LA VERA GUILLÉN MARÍA STEFANIA**, cuyo valor será como se establece en la Ordenanza del ramo.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitada por Stefania De La Vera Guillén, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

PUNTO SIETE.- Se aprueban veintiún expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 002 del 25 de Febrero de 2008; y, Memorandums # 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239 de fechas Febrero 20 de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE
1	Cruz María Vera Hernandez	SEGUNDA	DOS	722
2	Eduardo Gilberto Silva Muñoz	SEGUNDA	DOS	1115
3	Guido Alfredo Drouet Soledispa	TERCERA	DOS	3189
4	Patricia del Pilar Guerrero Sevilla	TERCERA	DOS	3344
5	Regina Panfila Liberio Herrera	TERCERA	UNO	1582
6	María Alvarado Pacheco	TERCERA	UNO	1275
7	Evaristo León	TERCERA	DOS	662
8	Miguel Arcadio Ramirez Rosales	TERCERA	DOS	2798
9	Enriqueta Heroína Zambrano Zambrano	SEGUNDA	DOS	803
10	Luis Santiago Llaque Solis	TERCERA	DOS	3104
11	Teresa Gladis torres Vicuña	TERCERA	UNO	1365
12	Gerónima Margarita Suarez Tello	SEGUNDA	DOS	1531
13	Hilario Heriberto Garcia	TERCERA	UNO	1239
14	Fermina de los Angeles Alcívar Arana	SEGUNDA	UNO	971
15	Alexandra ElizabethOlvera Salazar	SEGUNDA	UNO	196
16	Francisca Jesús Ortega Moncada	TERCERA	DOS	2219
17	Laura Judith Lasso Morán	SEGUNDA	DOS	686
18	Josefina Eulogia Delgado Barzola	TERCERA	UNO	2210
19	Manuel Wagner Gómez Arias	SEGUNDA	DOS	764
20	Aurelio Porfirio Aguirre Herrera	TERCERA	DOS	1599
21	Fortunato Simeon Cárdenas Valencia	SEGUNDA	UNO	1449

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cuatro puntos más, por considerarlos de importancia, lo cual es aceptado por los señores ediles.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO OCHO.- *El Cabildo resuelve atender favorablemente el pedido formulado por el señor Ing. Jesús Loya Loya; Gerente General de EFE, mediante oficio GG-107 del 27 de febrero del presente año, y autoriza a sus representantes legales a la suscripción del Contrato de Permuta entre esta Municipalidad y la Empresa de Ferrocarriles Ecuatorianos, en la cual se entrega a la Municipalidad de Milagro el edificio donde funcionaba las oficinas de administración de la Estación de Ferrocarriles.*

En virtud de lo anterior, el Cabildo resuelve declarar como patrimonio cultural de la ciudad el edificio anteriormente señalado.

Igualmente, dispone que el Departamento de Avalúos y Catastro localice un terreno en los sectores periféricos de la ciudad para la construcción de la nueva Estación de Ferrocarriles, por parte de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO NUEVE.- *El Cabildo atiende favorablemente el pedido de licencia del Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, por tener que ausentarse fuera del país, a partir del 03 de Marzo los próximos quince días, motivo por el cual se convocará para que actúe en su reemplazo en las sesiones que celebre el Cabildo, al Concejal Alterno señor Victor Zea Avellán.*

Igualmente, por resolución unánime, el Cabildo encarga las funciones de Vice-Presidente del Concejo al Ing. Juan Burbano Salinas, mientras dure la ausencia del titular.

PUNTO DIEZ.- *El Concejo en pleno se ratifica en la resolución tomada en sesión del 09 de julio de 2007, por la cual los solares ubicados en la ciudadela “Las Piñas” se revierten a favor del patrimonio de la Municipalidad de Milagro; y, dispone, para información de la ciudadanía, la publicación del listado de los solares ubicados en la ciudadela “Las Piñas” que fueron revertidos al Patrimonio Municipal, en uno de los diarios de la localidad. Igualmente, comunicar la presente resolución al Registrador de la Propiedad de Milagro.*

PUNTO ONCE.- *Con la finalidad de ayudar a la señora Victoria León, quien por ser de escasos recursos económicos y además tener un hijo con cáncer terminal, se dispone recabar por parte del Departamento correspondiente la información necesaria para en la próxima sesión el Cabildo disponga, bajo la figura de Comodato la entrega del solar donde actualmente reside la señora Victoria León y su hijo.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO DOCE.- *En relación al sueldo del señor Alcalde, el Cabildo resuelve por unanimidad, fijar la suma de \$ 4.999,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) y trasladar la presente resolución a la Dirección Financiera Municipal, para los fines correspondientes.*

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 10:30 el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES SIETE DE
MARZO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas; Vice-Presidente del Concejo (E) , Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Concejales Alternos Víctor Zea Avellán. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 29 de Febrero de 2008.*
- 2. Ratificación del plazo **por cinco (5) años**, estipulado en la cláusula SEPTIMA del Convenio de Préstamo otorgado por el Banco del Estado a la Municipalidad de Milagro, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, autorización a la Dirección Financiera para la apertura de una cuenta corriente especial para el manejo de dicho fondo, que se denomine: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE OBRAS PARA MEJORAR Y AMPLIAR REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTON MILAGRO”.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio presentado por la Sra. Josefina Maridueña; Presidenta de Asociación de Voluntarias del INNFA (AVINNFA MILAGRO), mediante el cual solicita la renovación del Convenio de Cooperación Técnica Financiera para el periodo 2008 – 2009 y aumentar la cobertura a 100 becas municipales.*
- 4. Consideración del informe de la Comisión de Legislación No. 02 del 14 de Febrero de 2008, en el cual emite dictamen favorable para la aprobación en segundo debate de la Ordenanza QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO EN EL CANTON MILAGRO.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

5. Informe de la Comisión de Servicios Públicos para la venta de un lote de terreno en el Cementerio General de esta Ciudad a favor de María Hidalgo Castillo.
6. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 6.1. Donación del solar No. 1, Mz. "E" de la ciudadela Sindicato de Trabajadores Municipales", donde funciona la Escuela "Adolfo Alvarez Escobar", a favor del Ministerio de Educación.
 - 6.2. Reestructuración Parcelaria y modificación de uso de suelo a suelo Urbano urbanizable categorización de Zona Residencial 3 Cdla. 6 de Septiembre.
 - 6.3. Reestructuración parcelaria y modificación de uso de suelo en suelo Urbano Urbanizable con categorización de zona residencial 4 de la manzana 17-A Cdla. "San Miguel".
 - 6.4. Contrato de arrendamiento (1)
 - 6.5. Compra – Venta de terrenos Municipales (6)
 - 6.6. Ratificación de compra – venta (7)
 - 6.7. Subdivisión (1)
 - 6.8. Excedentes (2)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 29 de Febrero de 2008. Salva su voto el Concejel Alterno Víctor Zea Avellán, por su no asistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- En referencia al Convenio de Préstamo y Fideicomiso celebrado entre el Banco del Estado, Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas y la Municipalidad de Milagro, en el cual el Banco del Estado otorga al Municipio de Milagro la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7'151.417,00), **el Cabildo resuelve por unanimidad ratificar el plazo por cinco (5) años**, que se estipula en la cláusula séptima de dicho Convenio de Préstamos. Además, se autoriza a la Dirección Financiera Municipal, la apertura de una Cuenta Corriente Especial para el manejo del crédito otorgado por el Banco del Estado por la suma de \$ 7'151.417,00, que se denomine **"FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR Y AMPLIAR REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL CANTON MILAGRO"**.

Igualmente se aprueba la Reforma Presupuestaria de Ingresos por la cantidad de \$ 7'151.417,00, solicitado por el Director Financiero Municipal mediante oficio No. DF-015 del 6 de Marzo de 2008.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO TRES.- Sobre la petición formulada por la Sra. Josefina Maridueña de Beltrán; Presidenta de AVINNFA, de fecha 3 del mes y año en curso, el Cabildo resuelve autorizar a sus representantes legales a la renovación y suscripción del Convenio de Cooperación Técnica Financiera para el periodo 2008-2009, celebrado entre el Municipio de Milagro y AVINNFA-Milagro. Convenio que tiene por objetivo beneficiar con 100 Becas Municipales a niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

PUNTO CUATRO.- Con las observaciones realizadas por la Comisión Municipal de Legislación, y las sugerencias recogida por el Concejal Antonio Muñoz Plúas, que en el Art. 7 del proyecto, se incluya “deberán tener título de tercer nivel en Turismo, debidamente refrendado en el CONESUP, o experiencia mínima de cuatro años de trabajo en materia turismo”; y, la sugerencia de la Concejal Patricia Saltos que en el Art. 5 en lugar de que el Concejo designe dos Concejales, sea el Presidente y el Primer Vocal de la Comisión de Turismo”, con estas recomendaciones el Cabildo aprueba en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO EN EL CANTON MILAGRO.

PUNTO CINCO.- En atención al dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 003 de fecha Febrero 27 del 2008, se aprueba el expediente de **compra - venta del lote en el Cementerio General**, ubicado en la **Zona SEGUNDA, Sector 1, lote No. 499, con un área total de 2.50m²** a favor de la señora **María Hidalgo Castillo**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1. Conocida que fue la petición presentada por el Lcdo. Estuardo Alarcón Alarcón; Director de la Escuela Fiscal No. 15 “Adolfo Alvarez Escobar”, el Concejo, sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes mediante oficio # 431 de Febrero 26 de 2008, Memorandum No. 194, del Procurador Sindico Municipal, del 13 de Febrero de 2008; y, en concordancia con el Art. 150, literal g) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve **dar en donación al Ministerio de Educación, el terreno de propiedad municipal donde se levanta la Escuela Fiscal No. 15 “Adolfo Alvarez Escobar”, solar # 01, área de 5.780,38 m², manzana “E”, ubicado en la Ciudadela “Sindicato de Trabajadores Municipales” del Cantón Milagro.**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, se dispone que los Departamentos Municipales correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se dona.

6.2. *Amparado en el oficio No. 074 del 24 de Enero de 2008, del Procurador Síndico Municipal, oficio No. 039 del 17 de Enero de 2008 del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, e informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 413 del 26 de Febrero del presente año, el Concejo **resuelve rectificar el plano de la Ciudadela “6 de Septiembre” y aprobar el proyecto de Reestructuración Parcelaria** de dicha ciudadela, por considerar que existe variación en el ancho de las vías y el número de lotes en las manzanas 68 (F), 76 (F-1), 87 (L), 88(N), 93 (Ñ), 89(O) y 90(P), como se detalla en el informe técnico de D.U.A.C., ya señalado.*

*Igualmente, por efecto de los asentamientos poblacionales que han sufrido ciertas manzanas de la Ciudadela “6 de Septiembre”, se **aprueba la modificación del Uso del Suelo a Suelo Urbano Urbanizable con la categorización de Zona Residencial 3(ZR3).***

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de la ciudadela “6 de Septiembre” en el Registro de la Propiedad del Cantón, a través de la Procuraduría Sindica Municipal.

6.3. *Del Procurador Síndico Municipal se conoce el oficio No. 073 del 24 de Enero de 2008, el mismo que tiene relación con el oficio No. 044 del 17 de Enero de 2008, del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción sobre la petición de los moradores de la ciudadela “San Miguel”.*

*Al respecto, el Cabildo, con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 414 del 26 de Febrero del presente año, resuelve **aprobar el proyecto de Reestructuración Parcelaria de la manzana 17-A; y, modificarla al Uso del Suelo a Urbano Urbanizable, con la categorización de Zona Residencial 4 (ZR4),** la cual quedaría conformada por diez (10) solares.*

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado del lote anteriormente descrito en el Registro de la Propiedad del Cantón, a través de la Procuraduría Sindica Municipal.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6.4. Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 422 del 26 de Febrero de 2008 y Memorandum No. 250 de fecha de 25 de Febrero de 2008, del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 21, de la manzana # 64, ubicado en la ciudadela "San Miguel" a favor del señor **Alex Daniel Serrano Estrada**.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, la Procuraduría Sindica Municipal, proceda su elaboración y más trámites pertinentes.

6.5. Se aprueban seis expedientes de compra - venta de terrenos municipales, los mismos que tienen informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # Registros # 423, 425, 425-A, 426, 427 y 428 de 26 de Febrero de 2008, a favor de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Rosario Piedad Rugel Guerrero	San Miguel	07	50	240,02
2	Cecilia Elizabeth Garaví Carrera y Cristóbal Edison Solís Quiyigana	Los Pinos	14	08	202.50
3	Teresa María Cornejo Noriega	20 de Junio	06	H	200.00
4	María Ines González Palomeque	Juan Wisneth	06	D	200.00
5	Fausto Efraín Vilela Morán	Tomás Acuña	06	K	256.00
6	Ivonne Mariuxi Veliz Carrera	San Miguel	20	46	240.02

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.6. En atención a los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 412, 416, 417, 418, 419, 420 y 432 de fecha 26 de Febrero de 2008, el Cabildo resuelve RATIFICARSE, en las resoluciones tomadas el 12 de Mayo y 28 de Junio del año 2000, en lo que tiene relación los expedientes de COMPRA - VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseedores siguientes:

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Norma Ebella Velasco Sánchez	San Miguel	07	38	239.80
2	Angela Lidia Bajaña Eslado	Judith Ortega	14	14	113.72
3	Carmen Rosa Vera Guadamud	19 de Enero	14	A-1	190.00
4	Betty Marlene Ramírez Villegas	Che Guevara	12	D	150.00
5	Segundo Ciro Copo Calle	Judith Ortega	04	02	165.85
6	Carmen Lucinda Tenensaray Quizhpi	19 de Enero	15 y 16	A	332.50
7	Fausto Javier Maridueña Vera	19 de Enero	25	A-1	190.00



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

6.7. Se conoce y se aprueba el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 429 de fecha 26 de febrero de 2008, sobre el expediente de subdivisión del bien inmueble de **Jorge Arturo Orozco y Enma Lucrecia Lara**, según escritura: signado con el No. 08, manzana "D-8", ubicado en ciudadela "Bellavista Sur-2", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 09-01(150.00m²) y 09-02(150.00), del sector 05, zona # 04, manzana # 08, con un área total de **300.00m²**.

6.8. *Venta de Excedentes de Terreno*

6.8.1. En atención al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 430 del 26 de febrero del año en curso, y dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal, mediante Memorandum No. 195 del 15 de Febrero de 2008, el Cabildo resuelve **dar en venta el excedente de 21,49m², del solar # 01, manzana No. 02 ubicado en la ciudadela "Elvia María" de la Parroquia Ernesto Seminario, a favor de la señora Luz Esperanza Mera González**, diferencia que existente entre el área que consta en la escritura de 602,00m² y según relevamiento el área real es de 623.49m². El valor por metro cuadrado es de 20,00 (VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA).

6.8.2. Amparados en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 159 del 30 de Enero del año en curso, e informe No. 415 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 26 de Febrero de 2008, el Concejo **resuelve dar en venta, en calidad de excedente, los solares # 66-A y 66-B, de la manzana "A" ubicados en la ciudadela "Milagro Norte", en la forma como a continuación se detalla:**

- **Margarita Carlota Silva Anzúlez**, venta del excedente de **13.29m²** (solar #66-B), el cual formará parte del solar # 5-A.
- **Eugenio Tarcilo Jiménez Palomeque**, venta del excedente **09.14m²** (solar # 66-A), el cual formará parte del solar # 5.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cuatro puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SIETE.- En atención al oficio DOP-0336 del 04 del mes y año en curso del Director de Obras Públicas Municipal; y, al Decreto No. 900 que declara el estado de emergencia en la Provincia del Guayas, para superar la situación de apremio, implementar medidas de prevención, y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que afecta a la Ciudad y el Cantón Milagro, el Cabildo resuelve autorizar la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación.

	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	COSTO REFERENCIAL
1	Reconstrucción del lado derecho del muro del Río Chimbo, sector Panigón (130 ml)	\$ 28.420,00
2	Reconstrucción del lado derecho del muro del Río Chimbo sector Venecia de Chimbo (40ml)	\$ 4.850,00
3	Reconstrucción del lado derecho del muro del Río Chimbo, sector Barcelona (280 ml)	53.680,00
4	Reconstrucción y limpieza de canal, sector Venecia de Chimbo (2.5 Km)	\$ 4.800,00
5	Reconformación y limpieza de canal, sector "Los Monos" (2.5 km)	\$ 6.000,00
6	Reparación de la vía de ingreso a la Parroquia Chobo (600 ml)	\$ 6.810,00

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de esos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO OCHO.- Con las recomendaciones de la Comisión Municipal de Legislación mediante oficio No. 003 del 6 de marzo de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo debate la ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTON MILAGRO.

PUNTO NUEVE.- El Cabildo, resuelve atender la petición de la Sra. Sandra Torres de Asán; Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social "Milagro Solidario", oficio No. 042 del 07 de Marzo de 2008; y, dispone la construcción emergente, de dos casas a beneficio de los señores: Beatriz Guamán Eulogia; y, Manuel Alfredo Castillo León, damnificados por las pérdidas



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

sufridas como consecuencia de la fuerte estación invernal que ocasionó la destrucción de sus viviendas.

Igualmente, se dispone que los Departamentos correspondientes, tomen las acciones que sean necesarias en cumplimiento de la presente resolución municipal.

PUNTO DIEZ.- *De la misma Presidenta del Patronato Municipal, se conoce el oficio # 041 del 6 de Marzo de 2008, y en su atención el Cabildo resuelve dar bajo la figura de Comodato por el plazo de 30 años, el solar No. 015, de la Manzana # 52, código catastral 01-07-52-18, ubicado en la ciudadela "Seguro Social" a favor de la señora Victoria Lidia León.*

El Departamento de Procuraduría Sindica Municipal procederá a la elaboración de la escritura sobre este Comodato; y, los Departamentos correspondientes, continúen con los trámites legales que sean necesarios.

No existiendo más temas que tratar, siendo las 12:05, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES CATORCE DE
MARZO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas; Vice-Presidente del Concejo (E), Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Concejal Alterno Víctor Zea Avellán. Asiste además la Ab. Carmen Arreaga; Asistente del Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 07 de Marzo de 2008.*
- 2. Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre Rectificación de resolución de la sesión del 22 de Enero de 2008, en cuanto al área de un lote en el Cementerio General, de Mery Lourdes Moscoso Quinto.*
- 3. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Reestructuración parcelaria de solares 6 y 35, manzana 12 de la Ciudadela Nuevo Milagro, de propiedad de los hermanos Quijano Molina.*
 - 3.2. Compra – venta de terrenos Municipales (8)*
 - 3.3. Excedentes de terreno (2)*
 - 3.4. Subdivision (3)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 07 de Marzo de 2008.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO DOS.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros mediante oficio No. 004 del 5 de Marzo de 2008; y, Memorandum No. 255 del 28 de Febrero del presente año, el Concejo resuelve reconsiderar la resolución tomada por el Concejo en sesión del 22 de Enero del año en curso, sobre el expediente de Compra-Venta de un lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de **Mery Lourdes Moscoso Quinto**, ubicado en la **Zona 2, sector 1, lote No. 30**; y, **rectificar** el área, que por error consta en dicha resolución 5,00m², siendo el **área correcta 4,00m²**.

PUNTO TRES.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

3.1. El Concejo, amparado en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum No. 271 del 6 de Marzo del año en curso; y, oficio JAC-251 del 9 de Octubre de 2007 de la Directora de Avalúos y Catastros, resuelve: **aprobar la reestructuración parcelaria** de los solares de propiedad de **Hermanos Quijano Molina # 5A y 43**; y, solar 35C, el cual tiene escritura, ubicados en la Ciudadela Nuevo Milagro, en la forma como a continuación se detalla:

Solar #5A

Norte: Malecón Esmeraldas con 24.56m
Sur: solar #5 con 25.00m
Este: solar #43 con 9.36m
Oeste: Av. Carlos J. Arosemena con 14.33m
Area: **290.85m²**

Solar #43

Norte: Malecón Esmeraldas con 20.26 m
Sur: Solar # (35-6)A y 35-6 con 28.85 m
Este: calle Pdte. Martínez Mera con 16.78 m
Oeste: solares #5A y 05 con 20.36m
Area: **436.44m²**

Solar #35 C (con escritura)

Norte: solar # (35-6) con 25.00m
Sur: solar con #36 con 25.00m
Este: solar # (35-6)B con 9.00m
Oeste: Av. Carlos Julio Arosemena con 10.00m
Area: **237.50m²**

Igualmente, en atención a los informes anteriormente señalados, **se aprueba la subdivisión** de los solares, (según escrituras) # 06 y 35 de la Manzana No. 12, ubicado en la ciudadela Nuevo Milagro, parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro (código actual), **01-03** (516,66m), **01-04** (282.03m) y **01-06** (635.75m), del sector # 01, zona # 03, **manzana No. 10**, con un área de **1.434.45m²**.

3.2. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 432, 437, 438, 439, 440, 441, 443 y 444, de fechas 5 y 10 de Marzo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar ocho



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

(8) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseisionarios siguientes:

<i>#</i>	<i>PETICIONARIO</i>	<i>CIUDADELA</i>	<i>SOLAR</i>	<i>Mz</i>	<i>Area m²</i>
1	Katherine Alexandra Maldonado Macías	Parrq. Mariscal Sucre	07	01	155.85
2	Felix Luciano Solís Jiménez	Las Margaritas	08	P	534,93
3	Manuela Consuelo Campoverde Galvez	Las Piñas	15	M-4	176.00
4	Alex Jaime Mora Mora y Arencibia Agueda Guevara Plúas	Las Margaritas	08	J	165.48
5	Carmen América Castañeda Cedeño	Rosa María	09	28	184.80
6	Segundo Miguel Arias Freire y Martha Paola Sánchez Ramírez	Che-Guevara	14	D	150.90
7	Glenda Araceli Bustamante Sánchez	21 de Enero	11	13	127.50
8	Emidia Benita Castillo Zapata	Las Piñas	18	K-5	160.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.3. *Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandums No. 268 y 270 de fechas 05 y 06 de Marzo de 2008; e, informes favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 446 y 447 de 05 y 10 de Marzo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar dos expedientes de excedentes de terrenos de los peticionarios siguientes:*

- Jorge Donoso Donoso y Lucía Castro de Donoso, *propietarios del solar # 16, Mz. “A”, ubicada en la zona 2, sector # 2 Riveras del Río Milagro, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, que según escrituras consta con el área de 2.408,90 m²; y, según relevamiento 2.470,98 m²., en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 62.08m².***

- Jorge Arturo Orozco Samaniego y Enma Lucrecia Lara, *propietarios del solar # 09, Mz. D-8, ubicado en la ciudadela “Bellavista Sur”, perteneciente a la Parroquia “Coronel Enrique Valdez”, solar que según escrituras consta con el área de 420,00 m²; y, según relevamiento 445,50 m²., existiendo un **excedente de 25.50m²,** el cual se aprueba su venta.*

Se autorizó además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.4. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 433, 434 y 436 de fechas Marzo 05 y 07 de 2008; y, Memorandums No. 256, 257 y 262 del 28 de Febrero y 04 de Marzo del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*

1. JORGE GERARDO, FLOR DEL ROCIO Y VICENTE EMILIO SAONA HOLGUIN; y, PATRICIA ELIZABETH MARTILLO HOLGUIN propietarios del solar, según escritura: signado con el No. 19, manzana "E", ubicado en ciudadela "Los Cholos", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. **02-01**(61.00m²), **02-025** (76.50m²) y **02-03**(162.50), del sector 10, zona # 01, manzana # 25, con un **área total de 300.00m².**

2. FELIX CEFERINO VASQUEZ GUERRERO propietario del solar, según escritura: signado con el No. 5-A, manzana # 20, ubicado en Lotización "María Teresa", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. **01-01**(222.37m²), **01-03** (336.34m²), **01-04**(201,69) y **01-05**(221.42), del sector 04, zona # 02, manzana # 39, con un **área total de 981.83m².**

3. SIXTO VICENTE TOMALA ROMAN propietario del solar, según escritura: signado con el No. 09, manzana "I", ubicado en ciudadela "Elvia María Independiente", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. **17-01**(202.74m²) y **17-02**(181.66), del sector 02, zona # 03, manzana # 32, con un **área total de 384.40m².**

Tratados todos los puntos señalados en el Orden del Día; y, para que se tomen las acciones inmediatas que fueran indispensables para la atención de la emergencia de la ciudad y el Cantón Milagro, el Cabildo resuelve dictar el Acuerdo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 900 de 31 de enero del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 273 de 14 de febrero del 2008, se declaró el Estado de Emergencia y se determinó como zona de desastre, entre otras Provincias de la región costa, El Guayas, con la finalidad de implementar medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que las afecta;



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Que, por su parte y ajustándose al decreto No. 900 de 31 de enero del 2008, y lo prescrito en el artículo 69, número 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante Acuerdo de 18 de febrero de 2008, el Alcalde declaró el Estado de Emergencia en el Cantón y la Ciudad de Milagro, para implementar medidas de carácter económico con el fin de mitigar los daños ocasionados por las intensas lluvias y precautelar la integridad y supervivencia de los moradores del Cantón y de la Ciudad de Milagro;

Que, la Sra. Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Acuerdo Ministerial No. 0084 de 22 de febrero del 2008, publicado en el Registro oficial No 281 de lunes 10 de marzo del 2008, declara y califica de emergencia todas las acciones y políticas inherentes a agua potable, saneamiento, residuos sólidos, vivienda y ordenamiento territorial y la exceptúa de los procedimientos precontractuales, por la emergencia de las provincias afectadas.

En uso de las atribuciones legales de los que se halla investido,

ACUERDA:

Art. 1.- DECLARAR y calificar de emergencia todas las acciones y políticas inherentes a agua potable, saneamiento, residuos sólidos, vivienda y ordenamiento territorial es todas sus fases y etapas, en el Cantón Milagro, declarado en estado de emergencia y zona de desastre cantonal.

Art. 2.- Exceptúase de los procedimientos precontractuales la construcción de las obras de agua potable, saneamiento, residuos sólidos, vivienda provisional y definitiva que se ejecuten en la Ciudad de Milagro y el territorio Cantonal, en concordancia a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No 0000187-2004, Reglamento Sustitutivo al Reglamento Interno de MIDUVI para la adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, a la Codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento General, siempre que no se oponga a la naturaleza de la Contratación por la emergencia de las zonas afectadas en todo el territorio del Cantón Milagro.

De la ejecución del presente acuerdo, encárguese el Señor Alcalde del Cantón y todos los Jefes de las Direcciones y Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

Evacuados todos los puntos y no habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:40 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICUATRO
DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 14 de Marzo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Procurador Síndico Municipal, # 215 del 11 de Marzo del 2008, mediante el cual emite dictamen favorable para que la Municipalidad acepte la donación de 943.00m² por parte del señor Lucio León Acosta, para la construcción de una cancha deportiva en el Recinto Panigón*
- 3. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Subdivisiones (4)*
 - 3.2. Excedente de Terreno*
 - 3.3. Compra – venta de terrenos Municipales (7)*
 - 3.4. Ratificación de compra-venta de terreno (1)*

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el día Viernes 14 de Marzo de 2008. Salva su voto el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, por su inasistencia a dicha sesión.*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO DOS.- En referencia al oficio del Procurador Sindico Municipal No. 215 del 11 de Marzo de 2008, en el cual emite su criterio jurídico de donación de un área de terreno por parte del propietario señor Lucio León Acosta, a favor de la Municipalidad de Milagro.

Al respecto, el Concejo, en atención a la comunicación precedente y en observación del Art. 63 numeral 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve por unanimidad, **aceptar la donación del lote de terreno de predio rústico de 943,00m² ubicado en el Recinto Panigon de propiedad del señor Lucio León Acosta, a favor de esta Municipalidad**, con el objeto que en dicho terreno se construya una cancha deportiva.

Igualmente, se dispone que los Departamentos correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se recibe en donación.

PUNTO TRES.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

3.1. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 458, 459, 460 y 461 de fechas Marzo 18 de 2008; y, Memorandums No. 299, 296, 297 y 298 del 10 y 11 de Marzo del presente año, suscritos por el Procurador Sindico Municipal, sobre cuatro solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1. Luis Felipe Vallejo Vallejo, propietario del solar según escritura: signado con el No. 04, manzana "K-3" ubicado en ciudadela "Unida", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 12-01(325.50m²) y 12-02(124.50), del sector 03, zona # 04, manzana # 20**, con un área total de **450.00m²**.

2. Carlos Cornelio Samaniego García, propietario del solar, según escritura: signado con el No. 03, manzana # 07, ubicado en ciudadela "Los Pinos", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 01-01(175.68m²) y 01-02(124.32), del sector 03, zona # 03, manzana # 21**, con un área total de **300.00m²**.

3. María Mercedes Macías Vera, propietario del solar, según escritura: signado con el No. 07, manzana K-8, ubicado en ciudadela "Unida", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 01-**



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

01(196.00m²) y **01-02**(154.00), **del sector 03, zona # 04, manzana # 23**, con un área total de **350.00m²**.

4. Francisco Daniel Guevara Reyes, propiedad según escritura: signado con los No. 03 y 04, manzana “M”, ubicado en la Lotización “Quinta Patricia”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 03-01**(202.74m²) y **03-02**(239.80), **del sector 05, zona # 02, manzana # 47**, con un área total de **442.54m²**.

3.2. Amparado en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal Memorandum No. 457 del 11 de Marzo de 2008; e, informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 457 del 18 de Marzo del presente año, el Concejo, resuelve **aprobar la venta del excedente de 13.20m²**, del solar # 03, Mz. 18, ubicado en la Ciudadela “**Seguro Social**”, a favor de **Elvia María Vallejo Segarra**, lote que según escrituras consta con el área de 165,30 m²; y, según relevamiento 178,50 m²., el valor del excedente será como se establece en la Ordenanza del ramo.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitada por el señora Elvia Vallejo Segarra, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

3.3. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # # 447, 448, 449, 450, 452, 454 y 456, de fechas 11, 14 y 18 de Marzo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar siete (7) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	María Vanesa Gonzalez Saltos	Las Piñas	08	C-9	160.00
2	Carlos Marcelino Vásquez Rugel	San Miguel	16	47	240.02
3	José Alfonso Cedillo Ordoñez	San Miguel	05	41	240.02
4	Fanny Georgina Toscazo Llerena	América	08	D	160.00
5	Jessica de los Angeles Calderón Torres	San Miguel	02	05	216.00
6	Sonia Francisca Matos Cano	Nueva Esperanza	03	13	140.00
7	Graciela Elizabeth Caicedo Peñafiel	Las Piñas	18	N-3	160.00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.4. *Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 453 que tiene relación con el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 272 de fecha Marzo 06 de 2008, y en atención a ellos el Cabildo resuelve, **ratificar** la resolución tomada en sesión del 06 de Julio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **13, manzana # 25**, ubicado en la ciudadela “**Seguro Social**”, a favor del señor **Angel Alcides Tucunango Chiluiza**.*

Tratados todos los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguiente:

PUNTO CUATRO.- *Con informe favorable de la Comisión Municipal de Servicios de Comunicación y Transporte No. 001 del 19 de Marzo de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad la REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, OFICINAS, BOLETERÍAS, SITIOS DE PARQUEOS Y PUESTOS COMERCIALES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA CIUDAD DE MILAGRO “Ab. MARTHA BUCARAM DE ROLDOS”.*

Evacuados todos los puntos el señor Alcalde, siendo las 11:05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES TREINTA Y UNO
DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 08h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 24 de Marzo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio DOP-0483 DEL 26 DE marzo de 2008, del Director de Obras Públicas Municipales, sobre la adquisición de equipos para limpieza integral de calles y avenidas.*
- 3. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Ratificaciones (3)*
 - 3.2. Contrato de Arrendamiento*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención a lo solicitado por el Director de Obras Públicas Municipal, mediante oficios No. DOP-0483 y 484 de fecha 26 de Marzo del presente año, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar la adquisición de los equipos que a continuación se detalla:*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Barredora cerrada	1	\$ 13.440,00
2	Martillo hidráulico para minicargador	1	\$ 11.200,00
	TOTAL		\$ 24.640,00

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Minicargador de 90HP (67KW)inc Cucharón de 0.44m ³	1	\$ 50.400,00
	TOTAL		\$ 50.400,00

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Fresadora para asfalto adaptable a Minicargador	1	\$ 17.360,00
	TOTAL		\$ 17.360,00

Igualmente, que el Director Financiero Municipal se sirva tomar las medidas económicas financieras para el pago de los equipos mecánicos que se adquieran, de existir la partida presupuestaria correspondiente que justifique dicho egreso.

Así mismo, autorizar a los representantes legales de la Corporación Municipal, a la suscripción del Contrato correspondiente, cumplido que sean todos los pasos señalados en la Ley.

Lo anterior, bajo el marco de la declaratoria de emergencia a la Ciudad y el Cantón Milagro, dictada por el señor Alcalde el 18 de Febrero de 2008; y, por el Concejo Municipal el 14 de Marzo de 2008, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 900, y el Acuerdo Ministerial No. 0084 de 22 de Febrero de 2008, dictado por la Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda.

PUNTO TRES.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

3.1. *Amparado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 464, 465 y 466 de fecha 19 de Marzo de 2008, el Cabildo resuelve RATIFICAR las resoluciones tomadas el 12 de Mayo, 06 y 24 de Julio del año 2000, en lo que tiene relación a los expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los posesionarios siguientes:*

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Segundo Alberto Duche Duche	Judith Ortega	05	16	115.05
2	Manuel Alberto Molina Seminario	San Miguel	01	05	220.00
3	Nadia del Rocío Campoverde Jiménez	San Miguel	07	43	239.80



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

*Igualmente se dispone, que en la escritura a inscribir a favor del señor Manuel Molina Seminario, se **rectifique** el lindero ESTE, que por error consta solar No. 21, siendo lo correcto **SOLAR No. 12.***

3.2. *En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 463 del 19 de Marzo de 2008 y su Memorandum No. 304 de fecha de 12 de Marzo del año en curso, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 18, de la manzana # 19, ubicado en la ciudadela “La Almeida” a favor de los señores **Norma Marile Rodas Llivisaca y Víctor Javier Pérez Pozo.***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Contrato de Arrendamiento, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a su elaboración y más trámites pertinentes.

Considerando que existen dos temas que ameritan ser calificados como urgentes, el señor Alcalde pide ampliar el Orden del Día, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO CUATRO.- *Conocido el oficio D.U.A.C. 253 del 28 de Marzo de 2008, del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, que tiene relación con el pedido de los moradores de la ciudadelas “Los Angeles y Los Laureles” de apertura de una calle que tenga salida con la vía principal, vía a Naranjito, con un voto en contra consignado por el Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, y diez votos a favor, el Concejo **aprueba el proyecto de apertura y prolongación de la calle Primera con un ancho de 10.00m,** desde la calle “B” (Amelia Mendoza) hasta la intersección con la calle de la Línea Férrea (**área afectada 30-1.50m²**) de propiedad del “Colegio Otto Arosemena”; y, **apertura e implantación de una vía vehicular de 10.00** de ancho en el límite entre los predios signados con los códigos catastral No. 02-08-20-09 (área afectada 150.55m²) y 02-08-43-01 (área afectada 148.63m²), de propiedad de los señores Adán Bayas Duarte y Hermanos Acuña, respectivamente.*

En virtud de lo anterior, se dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, continúe con la ejecución de los trámites correspondientes para efecto de la Declaratoria de Utilidad Pública de las áreas afectadas.

PUNTO CINCO.- *El Cabildo resuelve por unanimidad **ratificar la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Fondo de Solidaridad** y los representantes legales de la Municipalidad de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*Milagro, para **financiar la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS** (US \$ 143.331,60), para cubrir parcialmente el costo de las obras del proyecto “Alcantarillado Pluvial Calle Jorge Borja”, la Municipalidad aportará el saldo del valor total de la obra, esto es, la suma de **DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS** (US. \$ 17.199,79).*

El plazo del Convenio Interinstitucional será como se estipula en la cláusula QUINTA del mismo.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 09:40 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES SIETE DE ABRIL
DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Abril del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 31 de Marzo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración oficio del Director de Obras Públicas Municipales No. DOP-0503 del 28 de marzo de 2008, sobre expropiación y declaratoria de utilidad pública de una extensión de terreno de 10.836,96m², de propiedad de la Sra. Perpetua Lavayen Lozano, área que se unirá a la cedida a la Comisión de Tránsito del Guayas en la Lotización "La Matilde", para que tenga acceso a la autovía Milagro- "Virgen de Fátima" Km. 26.*
- 3. Conocimiento y consideración oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 0502 del 28 de Marzo de 2008, sobre el proyecto de Alcantarillado pluvial en la ciudadela Centrópolis, de la ciudad de Milagro.*
- 4. Conocimiento y consideración de la comunicación del Gerente del Banco del Pacífico, mediante el cual ofrece el servicio de Ordenes de Cobros y Pagos OCP, con la finalidad que el Municipio pueda monitorear en línea las recaudaciones que realicen los usuarios en dicho Banco.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. Informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, en el cual emiten dictamen favorable para la aprobación en primer debate del proyecto de ORDENANZA SOBRE DISCAPACIDADES, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS DE RECREACIÓN.
6. Informe de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, sobre iniciación de proceso de creación de la parroquia Rural “Alberto Pilalot Vera”, antes “5 de Junio”.
7. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 7.1. Compra-Venta de terreno municipal (3)
 - 7.2. Excedente de terreno (1)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 31 de Marzo del 2008.

PUNTO DOS.- Sobre el oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. DOP-0503 del 28 de Marzo de 2008, el Cabildo dispone que la Procuraduría Sindica Municipal emita su pronunciamiento jurídico con relación al pedido de la Comisión de Tránsito del Guayas de expropiación y declaratoria de utilidad pública de una extensión de terreno de 10.836,96m² contiguo al terreno cedido a dicha Institución, en la Lotización “La Matilde”.

El pronunciamiento del Procurador Síndico Municipal, será puesto a conocimiento y consideración de la Comisión de Tránsito del Guayas.

PUNTO TRES.- Del Director de Obras Públicas Municipal, se conoce el oficio No. 0502 del 28 de Marzo del presente año, y en su atención el Cabildo resuelve por unanimidad, **aprobar el proyecto de Alcantarillado Pluvial en la Ciudadela Centrópolis** de la ciudad de Milagro, por un costo referencial de **\$ 28.666,24 USD** (VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS); y, para el efecto se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este trabajo, conforme a las disposiciones de la Ley.

Además, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO CUATRO.- *En atención a la oferta presentada por el Ing. Héctor Serrano Mantilla; Gerente General del Banco del Pacífico C.I.N. Milagro, mediante oficio s/n de fecha 02 de Abril de 2008, el Concejo resuelve aceptar el servicio de Ordenes de Cobros y Pagos OCP que brinda el Banco del Pacífico; y, autoriza a sus representantes legales a la suscripción del Convenio entre dicha Institución Bancaria y la Municipalidad de Milagro, para la adquisición de este nuevo servicio. Además que en el Convenio se incluya una cláusula que indique lo siguiente “**los costos de la oferta serán asumidos o cobrados al usuario**”.*

PUNTO CINCO.- *En concordancia con el informe favorable de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, el Cabildo aprueba en primer debate el proyecto de **ORDENANZA SOBRE DISCAPACIDADES, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS DE RECREACIÓN.***

PUNTO SEIS.- *En relación con el informe presentado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, de fecha 2 del mes y año en curso, el Cabildo, dispone trasladarlo a la Procuraduría Sindica Municipal para que se eleve a consulta ante los Organismos del Estado competentes la petición del Comité Pro-Parroquialización “Alberto Pilalot Vera”, antes “5 de Junio”.*

PUNTO SIETE.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

7.1. *Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 462, 467 y 469, de fechas 19 y 26 de Marzo y 1 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve aprobar siete (3) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseesionarios siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADEL	SOLAR	Mz	Area m ²
		A			
1	Silvia Paola Moncada Guerrero	Judith Ortega	08	02	165.60
2	Elsa Luzmila Ledesma Rodríguez	San Miguel	24	56	230.52
3	Jorge Humberto Salinas Ortíz	21 de Enero	15	14	120.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

7.2. Amparado en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 338 del 27 de Marzo del año en curso, e informe No. 468 de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 31 de Marzo de 2008, el Cabildo resuelve **rectificar** la resolución tomada en sesión del 25 de marzo de 1988 en lo que tiene relación con la subdivisión del solar # 1 de la manzana 27, a favor de la señora Blanca Salinas Vda. de Barreno, por cuanto la subdivisión se realizó con una superficie de 166.50m², cuando en la escritura consta 154.69m²; y, número de solar que en escrituras consta por error solares 1 y 1-A; **siendo lo correcto, según relevamiento, área de 214,59m², solares 12 y 12-A de la manzana # 5.**

Igualmente, dispone **dar en venta el excedente de los solares # 12 y 12-A de la manzana # 5** ubicado en las calles Olmedo y Colombia, Zona Antigua, Parroquia "Camilo Andrade", en la forma como a continuación se detalla:

- **Piedad Margarita Barreno Salinas**, solar # 12, venta del excedente de **0.05m²**, superficie total 83.30m².
- **Zoila Evangelina Barreno Salinas**, solar # 12-A, venta del excedente de **48.04m²**, superficie total de 131.29m².

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con las peticionarias; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Evacuados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 11:40 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES CATORCE DE
ABRIL DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 07 de Abril de 2008.*
- 2. Conocimiento del oficio No. 281 del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, mediante el cual solicita **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 17 de Diciembre de 2007, en el cual se aprueba el proyecto Municipal Vial que comprende: Apertura y prolongación calle Colombia, ensanchamiento Av. Velasco Ibarra; e, implantación de un área para equipamiento recreacional, ubicado al norte de la ciudad en los terrenos del Ingenio Valdez; y, modificar el uso de suelo de Equipamiento Recreacional a Zona Arbórea.*
- 3 Conocimiento y consideración del oficio del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción No. 280 del 8 de Abril de 2008.*
- 4 Conocimiento y Consideración del oficio No. 284 del 31 de Marzo de 2008, del Procurador Sindico Municipal, sobre los predios municipales vendidos en anteriores administraciones a los señores Vicente Maldonado y Martha Méndez que por no haber cumplido con la condición establecida en la escritura, se podría revertir a favor de la Municipalidad los solares 27, 31, 34, 35, 36, 37 y 38 de la manzana I-3 de la Ciudadela "Las Piñas".*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. *Conocimiento y Consideración del oficio del Procurador Sindico Municipal No. 308 del 7 de Abril de 2008, que tiene relación con la petición de la Asociación de Diabéticos e Hipertensos "29 de Septiembre".*
6. *Consideración en segundo debate la ORDENANZA SOBRE DISCAPACIDADES, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS Y DE RECREACIÓN.*
7. *Informe de la Comisión de Servicios Públicos, sobre tres expedientes de compra-venta de lotes en el Cementerio General de esta Ciudad.*
8. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 8.1. *Consideración del proyecto de urbanización "San Luis".*
 - 8.2. *Compra-Venta de terreno municipal (5)*
 - 8.3. *Ratificación (1)*
 - 8.4. *Subdivisiones (6)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 07 de Abril de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio del Director de Urbanismo, Avalúos y Construcción No. 281 del 8 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 17 de Diciembre de 2007, en la cual se aprueba, entre otros, el proyecto de Implantación de un área para Equipamiento Recreacional ubicado al norte de la ciudad en los terrenos del Ingenio Valdez; y, **rectificar** dicha resolución en el sentido que el uso de suelo se **modifique** "Equipamiento Recreacional", por "**Zona Arbórea**".*

PUNTO TRES.- *Del mismo Director de Urbanismo, Avalúos y Construcción se conoce el oficio No. 280 del 8 de Abril del presente año, que tiene relación con la solicitud del señor José María Intriago Muñoz, de permiso para instalación de un kiosko en las calles García Moreno intersección calle Juan Montalvo.*

Al respecto, por considerar que la petición obedece a un trámite de carácter administrativo, el Cabildo dispone que la decisión para la instalación de un kiosko, deberá ser tomada por la propia Dirección de Urbanismo, en concordancia con su informe, y en observación de lo prescrito en la Ordenanza del ramo, vigente. Así mismo se comunique a su Director, lo resuelto por el Concejo.

PUNTO CUATRO.- *En atención al informe del Procurador Sindico Municipal No. 284 de fecha 31 de marzo de 2008, el Concejo resuelve: Revertir a favor de la Municipalidad de Milagro los*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

solares 27 y 31, así como los solares **34, 35, 36, 37 y 38 de la manzana I-3 de la ciudadela “Las Piñas”, parroquia urbana “Ernesto Seminario”,** adjudicados a los señores Vicente Maldonado Sánchez y Martha Méndez Báez, por incumplimiento de las disposición contenida en la sexta cláusula Resolutoria de la Escritura de Compraventa de fecha 13 de Abril de 1984; y, Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Iguualmente, se dispone notificar al Registrador de la Propiedad del Cantón y publicar la presente resolución, en uno de los medios de la prensa escrita de la localidad.

PUNTO CINCO.- *En concordancia con el informe del Procurador Sindico Municipal mediante oficio No. 308 del 7 del mes y año en curso, el Cabildo resuelve: **no ser procedente** la petición de la Asociación de Pacientes Diabéticos e Hipertensos “29 de Septiembre” en oficio No. 034 del 15 de febrero de 2008, de donación de un área de terreno para construir la casa del diabético. Sin embargo bien podría entregarse el terreno solicitado en Comodato, una vez que dicha Asociación, presente los justificativos requeridos por el Procurador Síndico Municipal.*

PUNTO SEIS.- *El Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ORDENANZA SOBRE DISCAPACIDADES, ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS Y DE RECREACIÓN; y, dispone su publicación en uno de los medios de prensa escrita del Cantón.*

PUNTO SIETE.- *Se aprueban tres expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 006 del 08 de Abril de 2008; y, Memorandums # 368, 372 y 381 de fechas Abril 02 de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:*

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE
1	Nubia Azucena Freire Mejía	SEGUNDA	DOS	1268
2	Julio Alberto Constante Fiallos	TERCERA	DOS	3426
3	Lourdes Elizabeth Aguiño Briones	TERCERA	DOS	242

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras de compraventa, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO OCHO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

8.1. Sustentado en el informe legal del Procurador Sindico Municipal en oficio No. 473 del 4 de Abril de 2008, informe técnico del Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros en oficio 0181 del 10 de Marzo del presente año; y, oficio No. 473 de 04 de abril de 2008 de la Comisión de Planeamiento Urbano, el Cabildo resuelve **aprobar el proyecto de Urbanización “San Luis”**, conformada de 27 solares, con un área total de 7.111,34m², ubicado al Sur de la Ciudad de Milagro, parroquia “Ernesto Seminario”, frente a la ciudadela “Las Piñas”.

En virtud de lo anterior, los propietarios señor Galo Palacios Zurita y Sra, deberán proceder a la protocolización de los planos de la Urbanización “San Luis”, e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

8.2. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 471, 472, 474, 475 y 481, de fechas 08 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve aprobar cinco (5) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los posesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Ana del Pilar Arámbulo Vargas	Las Piñas	05	F11	160.00
2	Blanca Teresa Salgado Salgado	Las Margaritas	12	S	194.88
3	Francisca Gabriela Peñafiel Ibarra	América	02	A	209.60
4	Chucho Cepeda Antonio y Juana Mullo Guapi	Las Piñas	24	F4	200.00
5	Ana Luzmila Roca del Rosario	Tomas Acuña	29	G	200.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.3. En concordancia con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 482; y, dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 349 de fecha Marzo 28 de 2008, el Cabildo resuelve, **ratificar** la resolución tomada en sesión del 06 de Julio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el **No.02, manzana # 04**, ubicado en la ciudadela “**Abdalá Bucaram**”, a favor de la señora **Nancy Leonor Morán Holguin**.



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

8.4. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 470, 476, 477, 478, 479 y 480 de fechas Abril 08 de 2008; y, Memorandums No. 353, 386, 387, 390, 393, 395 del 08 de Abril del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre seis solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:

1. ROSA FLORENCIA ALVARADO LUCERO, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el No. 09-A, manzana "B-1", ubicado en la ciudadela "Bellavista", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; **y**, según catastros: (código actual) solares Nos. 10-02(**124.80m²**) **y** 10-03(**115.20**), del sector 04, zona # 04, manzana # 13, **con un área total de 360.00m²**

2. IRENE URGILES, propietarios del solar según escritura: signado con el No. 05, manzana "E", ubicado en la Lotización "Zambonino", perteneciente a la parroquia "Chirijo"; **y**, según catastros: (**código actual**) solares Nos. 10-01(216.501m²) **y** 10-02(235.50), **del sector 10, zona # 01, manzana # 07, con un área total de 452.00m².**

3. SEGUNDO AMADOR PAREDES SÁNCHEZ, propietarios del solar según escritura: signados con No. 16, 18, 20 y 22, manzana "02", ubicado en la Lotización "Ramón Salas", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; **y**, según catastros: (**código actual**) solares Nos. 11-01(275.00m²), 11-02(275.00m²), 11-03(275.00m²) **y** 11-04(343.75), **del sector 03, zona # 03, manzana # 02, con un área total de 1168.75m².**

4. ROSARIO CORREA OCHOA, propietaria del solar según escritura: signado con el No. 6, manzana "C", ubicado en la Lotización "Correa", perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade"; **y**, según catastros: (**código actual**) solares Nos. 14-01(134.78m²) **y** 14-02(192.62m²), **del sector 09, zona # 01, manzana # 15, con un área total de 327.40m².**

5. JULIO ERNESTO LOZADA LOZADA Y SRA., propietarios del solar signado con el No. 04, manzana # 16, según escrituras, ubicado en la ciudadela "Chirijos", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; **y**, según catastros: (**código actual**) solares Nos. 17-01(218.03m²) **y** 17-02(109.12), **del sector 03, zona # 01, manzana # 16, con un área total de 327.15m².**

6. MARÍA LASTENIA Y JUANA MARÍA ARCE MINDA, propietarios del solar signado con el No. 05, manzana "L-5", según escritura ubicado en la ciudadela "Unida", perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; **y**, según catastros: (**código actual**)



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

solares Nos. 13-01(225.00m²) y 13-02(225.00), del sector 03, zona # 04, manzana # 31, con un área total de 450.00m².

Tratados todos los puntos del Orden del Día, los señores ediles piden que por Secretaría se oficie a la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Catastros, en un plazo no mayor a 15 días presente a consideración del Concejo, el proyecto de Ordenanza mediante la cual se autorice Lotizaciones y Urbanizaciones en la ciudad y el Cantón Milagro.

Agotado todos los puntos detallados en la convocatoria, siendo las 11:50, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIUNO DE
ABRIL DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1 Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 14 de Abril de 2008.*
- 2 Consideración de la petición del Prof. Vicente Maldonado, para que se lo reciba en Comisión General.*
- 3 Ratificación del Convenio celebrado entre el DINSE y la Municipalidad de Milagro, de reconstrucción de las Escuelas Fiscales “Alfonso Vanegas Andrade No. 35, Alfredo Pérez Guerrero No. 10, James Birch Rorer No. 14” Colegio “Mariscal Sucre”, por un valor de \$ 377.120,00.*
- 4 Conocimiento y consideración del oficio del Procurador Sindico Municipal No. 355 del 17 de Abril de 2008, sobre el proyecto de Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Milagro.*
- 5 Conocimiento de la comunicación de la Fundación de Ayuda Humanitaria “Carmen Ayala Icaza”.*
- 6 Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- 6.1. Rectificación de linderos (1)*
 - 6.2. Compra-venta de terrenos municipales (9)*
- 7. Informe de la Comisión de Servicios Públicos, sobre veinticinco expedientes de compra-venta de lotes en el Cementerio General de esta Ciudad.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el Lunes 14 de abril de 2008.*

PUNTO DOS.- *Previa petición mediante comunicación de fecha 17 de abril del presente año, siendo las 10:50, el Cabildo recibe en Comisión General al Prof. Vicente Maldonado, quien pide al seno del Concejo reconsidere la resolución tomada en sesión del 14 de abril de 2008, sobre los solares ubicados en la ciudadela “Las Piñas” signados con los Nos. 27 y 31, así como los solares 34, 35, 36, 37 y 38 de la manzana I-3 para la construcción de una escuela, que fueron revertidos a favor de la Municipalidad por no cumplir con lo establecido en la sexta cláusula resolutoria de la Escritura de Compraventa.*

Considerado que fue el petitorio del Prof. Vicente Maldonado, siendo las 11:10 el Cabildo se reinstala a sesión pública, tomando la siguiente resolución que las Comisiones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, la Comisión de Educación y Cultura, elaboren un informe, en lo que a cada una le competa, sobre la situación de dichos solares y la escuela, de cuyos pronunciamiento, el Concejo en una próxima sesión, tomará la resolución pertinente.

PUNTO TRES.- *El Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar y ratificar la suscripción del Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre los representantes legales del Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Servicios Educativos (DINSE) y la Municipalidad de Milagro, el mismo que tiene por objeto la reconstrucción de las Escuelas Fiscales “Alfonso Vanegas Andrade No. 35, Alfredo Pérez Guerrero No. 10, James Birch Rorer No. 14” y Colegio “Mariscal Sucre”, por un costo de \$ 377.120,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE DOLARES).*

PUNTO CUATRO.- *Puesta a consideración del Cabildo por parte del Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. 355 del 17 de abril de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se dispone además, trasladar dicha norma legal a estudio e informe de las Comisiones de Legislación y Descentralización, para su aprobación en segundo y definitivo debate.

PUNTO CINCO.- Conocida que fue la comunicación de la Fundación de Ayuda Humanitaria “Carme Ayala Icaza” de fecha 15 del mes y año en curso, relacionada con la Junta de Agua Potable del Recinto “Las Avispas”, el Cabildo dispone que la Comisión Municipal de Legislación, conjuntamente con el Procurador Sindico Municipal, analicen, verifiquen y emitan un informe al respecto, informe que será considerado en una próxima sesión que celebre el Concejo.

PUNTO SEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1. En atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 483 del 10 de Abril de de 2008 y Memorandum del Procurador Sindico Municipal No. 385 de fecha 03 de Abril del presente año, **rectificar la resolución del 30 de Diciembre de 2005**, en la cual se aprobó la subdivisión del solar # 02, Mz. 46, ubicado en la ciudadela “Nuevo Milagro”, a favor de la señora Ines Amarilis Cabrera Plúas, **en cuanto al lindero ESTE:** que por error consta solar # 2-A, **siendo lo correcto solar No. 2.**

Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491 y 492 de Abril 11 del año en curso; y, Memorandums del Procurador Síndico Municipal Nos. 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 405 y 406 de 08 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve aprobar nueve (9) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area M ²
1	Lastenia del Rocío Ramírez Morán	Santa Beatriz	09	I	177.95
2	Manuel Arturo Revello Díaz	La Esperanza	08	Ñ	221.50
3	Italia Sonia Miranda Vera	Juan Wisneth	10	K	200.00
4	Germania Aurora Torres Vedol	Las Mercedes	08	32	200.00
5	Lorena Maricela Rodríguez Lucas	21 de Enero	35	10	101.53
6	Alicia Flores Baquerizo	Las Américas	10	A	179.00
7	William Javier Soriano Salazar	Abdalá Bucaram	22	19	275.50
8	María Edelina Angamarca Peñafiel	Roberto Astudillo	17	U	277.43
9	Carmelina Inés Mainato Malán	Las Piñas	17	C-10	158.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Se aprueban veinticinco expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 005 del Abril de 2007; y,



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Memorandums # 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, y 380 de fechas Abril 02 de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE
1	Jorge Gerardo Santa Cruz Guadalupe	DOS	DOS	340
2	Angel Euclides Castro Reyes	DOS	UNO	508
3	Jorge Enrique Muirragui Vélez	DOS	DOS	443
4	Rogelio Moyon Guilser	TRES	DOS	2566
5	Dora Jiménez Albán	TRES	DOS	825
6	Sonnia Yolanda Jurado Mora	DOS	UNO	1454
7	Ramón César Dume Cárdenas	DOS	DOS	1147
8	Estrella Marina Cardona Moreira	DOS	DOS	1170
9	Juan Elías Chávez Gallegos	DOS	DOS	397-1
10	Erlinda Marlene Mosquera Jiménez	TRES	UNO	1526-1
11	Pilar del Rocío Vallejo Cuenca	DOS	UNO	727-1
12	German Senovio Jurado Mora	DOS	UNO	1455
13	Narciso Ordoñez Patiño	TRES	DOS	1559
14	Verónica Cecibel Zorrilla Lucas	TRES	UNO	2129-1
15	Victor Epifanio Avila Meza	TRES	UNO	1697
16	Kleber Enrique Parraga Prado	TRES	UNO	2239
17	Sabino Genaro Monserrate Salazar	TRES	DOS	2658
18	Cruz Alejandrina Espinoza Caicedo	DOS	DOS	410
19	Manuel Antonio Vásquez Vela	TRES	UNO	2221
20	Juan Ruben Mendoza Cabrera	TRES	UNO	2189
21	Wendy Castillo Méndez	DOS	DOS	477
22	Clemente Ibarra Romero	DOS	DOS	878
23	Angel Enrique Moyón Centeno	DOS	DOS	412
24	Nancy Orellana Jiménez	TRES	UNO	14
25	Carmen Olimpia Rodríguez Arévalo	TRES	DOS	2444

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Agotado todos los puntos detallados en la convocatoria, siendo las 11:45, el señor Alcalde, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTINUEVE
DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Abril del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 21 de Abril de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio DOP 0699 del 24 de Abril de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas, sobre suministro y transporte de lastrado y cascajo para relleno de varias calles de la ciudad; y, limpieza de Alcantarillado sanitario en la parroquia Roberto Astudillo.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros # 342 del 24 de Abril de 2008, en el cual pone a consideración los proyectos de ORDENANZAS*
 - QUE REGULA Y NORMA LAS URBANIZACIONES EN EL CANTÓN MILAGRO.*
 - QUE REGULA Y NORMA LAS LOTIZACIONES EN EL CANTON MILAGRO.*
- 4. Consideración en primer debate la ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO, según dictamen favorable de las Comisiones Municipales de Legislación, Servicios Financieros, Descentralización; y, Procurador Síndico Municipal en oficio No. 319 del 9 de abril de 2008.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

5. *Consideración de la petición de la Rectora del Colegio Fiscal Técnico Industrial "La Alborada" de Condecoración del Pabellón de dicha institución educativa.*
6. *Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.*
 - 6.1. *Reestructuración de solares 1 y 2 Mz. 14 Lotización San Miguel a favor de Margarita Alcivar y Nancy Montero.*
 - 6.2. *Ratificación de compra venta a favor de José Ronquillo Paredes.*
 - 6.3. *Excedente de Terreno a favor de Jorge Valenzuela Martínez*
 - 6.4. *Subdivisiones (2)*
 - 6.5. *Compra-venta de terrenos municipales (3)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día Lunes 21 de Abril de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. DOP-0699 de 24 de Abril de 2008, el Cabildo, con nueve votos a favor, un voto en contra consignado por el Concejal Dr. Washington Guijarro y un voto en blanco del Concejal Steeven Macías Paredes, éste último que se suma a la mayoría, dando como resultado diez votos a favor, resuelve aprobar los proyectos, de obras siguientes:*

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Limpieza y mantenimiento del sistema de aguas lluvias y aguas servidas de la Parroquia Roberto Astudillo	\$ 33.221,70
Suministro y transporte de 5.000 m ³ de material de canto rodado para lastrado de varias calles de la ciudad.	\$ 47.500,00
Suministro y transporte de 10.000 m ³ de material cascajo, a ser utilizado en el relleno de varias calles de la ciudad.	\$ 120.000,00

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de esos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente, se autorizó a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO TRES.- *En atención al oficio Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción No. 342 del 24 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate las Ordenanzas siguientes:*

- *QUE REGULA Y NORMA LAS URBANIZACIONES EN EL CANTÓN MILAGRO*
- *QUE REGULA Y NORMA LAS LOTIZACIONES EN EL CANTÓN MILAGRO*

Además, dispone que las Comisiones de Legislación y Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, conjuntamente con el Director de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal, analicen, amplíen, actualicen y especifiquen, en dichos proyectos, los límites de las zonas urbanas y rurales del Cantón.

El informe que emitan las Comisiones, será considerado para su aprobación en segundo debate.

PUNTO CUATRO.- *Con el dictamen favorable de las Comisiones Municipales de Legislación, Servicios Financieros y Descentralización, junto con el Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. 319 del 9 de Abril de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate la ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.*

Igualmente, se acojan las recomendaciones sugeridas en el informe anteriormente señalado, una vez que dicha norma legal sea aprobada en segundo debate.

PUNTO CINCO.- *Con relación al la petición de la Rectora del Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, mediante oficio No. 025 del 24 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve aprobar dicha solicitud y **condecorar el pabellón** de dicho centro educativo, por motivo de cumplir sus BODAS DE CORAL (30 años), el día sábado 17 de mayo del presente año.*

PUNTO SEIS.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *Sustentados en el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 425 del 15 de Abril de 2008 y dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 497 del 18 del mismo mes y año, el Cabildo resuelve **aprobar la reestructuración de los solares 1 y 2**, de la manzana # 14 ubicados en la Lotización “San Miguel”, a favor de margarita Alcívar y Nancy Montero, por considerar que la forma actual de los solares es diferente a la que consta en el plano aprobado en el año 2000,*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

como indica los croquis adjuntos en Memorandum No. 170 del 14 de Marzo de 2008, de la Directora de Avalúos y Catastros.

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de los lotes anteriormente descritos en el Registro de la Propiedad del Cantón.

6.2. *Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 496; y, el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 418 de fecha Abril 15 de 2008, el Cabildo resuelve **ratificar** la resolución tomada en sesión del 06 de Julio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el **No. 10, manzana # 45**, ubicado en la ciudadela **“San Miguel”**, a favor del señor **José de la Cruz Ronquillo Paredes**.*

6.3. *En atención al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 498, de fecha 21 de Abril del año en curso y Memorandum No. 428 del 16 de Abril de 2008, ambos relacionados con la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por el señor Jorge León Valenzuela Martínez, del solar.*

*Al respecto, considerando que los solares No. 5 y 7, manzana No. 08, ubicado en la ciudadela “La Constancia”, según escrituras consta con el área de 272,45 m²; y, según relevamiento 279,64 m²., el Concejo resuelve **dar en venta el excedente de 7.19m²**, a favor de **Jorge León Valenzuela Martínez**, cuyo valor será como se establece en la Ordenanza del ramo.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitado por el señor Jorge Valenzuela León, se autorice luego que la Corporación Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

6.4. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 499, 500 y 500-A, de fechas 21 y 28 de Abril de 2008; y, Memorandums No. 427, 429 y 446 del 16 y 22 de Abril del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los siguientes peticionarios:*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

1. Custodio Vallejo Ponce, propietario del bien inmueble según escritura: signado con los No. 7, 9, 11 y 13, manzana No. "D", ubicado en la ciudadela "Olmedo Sánchez", perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 06-01(200.00m²), 06-02(200.00m²), 06-03 (200.00) y 06-04(200.00), del sector 05, zona # 02, manzana # 68, con un área total de **800.00m²**.

2. Mercedes Heras Hidalgo, propietaria del bien inmueble según escritura: signado con los No. 03 y 04, manzana No. 20, ubicado en la ciudadela "Las Mercedes", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 02-01(235.03m²), 02-02(198.90m²), 02-03 (199.50) y 02-04(299.57), del sector 06, zona # 03, manzana # 23, con un área total de **933.00m²**

3. Eladio Cervantes Alarcón y Fanny Leticia Frere Franco de Cervantes, propietarios del bien inmueble, según escritura: signado con el solar S/N, manzana No. 23, ubicado en la ciudadela "Zona Central", perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 04-01(460.78m²), y 04-02 (214.55), del sector 02, zona # 01, manzana # 23, con un área total de **675.34m²**.

6.5. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 493, 494 y 495, de fechas 15 de Abril de 2008, el Cabildo aprueba tres (3) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Jorge Tulio Rovelo Gavilánez	Abdalá Bucaram	08	04	198.00
2	Rosa María Bonoso Cayambe	Las Piñas	14	G-10	160.00
3	Manuel Antonio Zamora Lamilla	Nicolas Lapentti	01	A	149.47

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cinco temas más por considerarlos de importancia, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO SIETE.- El Concejo autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, en sus calidades de representantes legales de la Municipalidad, continúen con la negociación para el nuevo Contrato o revisión del anterior Contrato, con los Obreros de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO OCHO.- Sustentados en el oficio No. 042 del 29 d Abril d 2008, suscrito por el Director de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio General Macro de Cooperación Interinstitucional, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Municipalidad de Milagro, que tendrá una duración de un año a partir de la fecha de suscripción, Convenio que tiene por objeto impulsar una política de cooperación interinstitucional, que permita el desarrollo y ejecución inmobiliarios, mediante el aporte de propiedades y financiamiento por parte del IESS, que permitirán de una parte, mejorar la rentabilidad de las inversiones realizadas en nombre de los afiliados y de otra parte, cumplir el rol de financiador del desarrollo nacional.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de dicho convenio, con las representantes de I.E.S.S.

PUNTO NUEVE.- Luego de conocer el contenido de la petición de los hermanos Zavala Hernández, de fecha 22 de Abril de 2008, para que se reconsidere las acciones tomadas por la Jefe de Terrenos (E), el Cabildo por unanimidad ratifica lo actuado por dicha funcionaria municipal en oficio No. 155 del 17 de Abril del presente año, por cuanto el trámite de subdivisión solicitado por los señores Zavala Hernández no cumple con las áreas mínimas establecidos n la Ordenanza que Reglamenta la Parcelación de inmuebles urbanos, .

PUNTO DIEZ.- Conocido el oficio No. 027 del 28 de Abril de 2008, suscrito por la Jefa del Departamento de Turismo, el Cabildo resuelve aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza que Constituye el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, en su Artículo 7, del literal a) incluir a continuación de la palabra “género”, la expresión “**y Centros Turísticos del Cantón Milagro**”.

PUNTO ONCE.- En referencia al oficio No. 1010 del 26 de Octubre de 2007, del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, relacionado con la petición de los moradores del sector “San Miguel Sector II”; y, amparado en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 1025 del 06 de Diciembre de 2007, el Cabildo resuelve: **aprobar el proyecto de Reestructuración Parcelaria del sector “San Miguel II”** ubicado en la parte sur después del



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

estero; y, la Modificación del Uso del Suelo a Suelo Urbano Urbanizable, con la categorización de Zona Residencial 4 (ZR4), quedando distribuido de la siguiente manera:

MANZANAS	# DE LOTES
16 (anterior # 25)	14
17 (anterior # 26)	16
18 (anterior # 27)	22
24 (anterior # 22)	Área verde
25 (anterior # 28)	24
26 (anterior # 29)	Escuela
27 (anterior # 30)	28
33 (anterior # 23)	8
37 (anterior # 31)	30
38 (anterior # 32)	30
39 (anterior # 33)	32
40 (anterior # 34)	34
53 (anterior # 76)	27
54 (anterior # 81)	30
55 (anterior # 77-78)	17
71 (anterior # 82)	26
84 (anterior # 79)	03
85 (anterior # 83)	08
86 (anterior # 86)	20

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de los lotes anteriormente descrito en el Registro de la Propiedad del Cantón.

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 12:00 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES SIETE DE
MAYO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Abril del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Antes de proceder con la lectura del Orden del Día, siendo las 09:20, el Cabildo recibe en comisión General a la esposa del señor Carlos Antonio Robles Soriano, familia que habita en el solar signado con el No. 24, manzana 43 de la Lotización "San Miguel", que según catastro consta a nombre de Janeth Herlinda Brito Ortega por poseer escritura inscrita en el Registro de la Propiedad y según censo ese mismo solar se encuentra a nombre de Oscar Bermúdez Robles, por lo que los habitantes de dicho solar solicitan al Concejo se reconsidere la resolución en la cual se da en venta a la señora Herlinda Brito.

A las 09:40, el Cabildo se reinstala a sesión; y, en atención a lo expuesto, dispone que la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros analice e informe sobre el litigio que existe por dicho solar, informe que será conocido y considerado para una próxima sesión que celebre el Cabildo.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 29 de Abril de 2008.**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

2. Consideración del oficio No. 408 del 29 de Abril de 2008, del Procurador Síndico Municipal, de modificación del Convenio celebrado entre el ministerio de Salud (área 21) y la Municipalidad de Milagro, el 09 de Julio de 2007.
3. Consideración en segundo debate la Ordenanza QUE CREA LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.
4. Consideración en segundo debate la ORDENANZA DE AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO.
5. Consideración en segundo debate de la Reforma a la Ordenanza que Constituye el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro.
6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre un expediente de compra-venta de terreno municipal.

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Lunes 29 de Abril de 2008.

PUNTO DOS.- En atención a la petición del Dr. William Brito Guadalupe; Director del Hospital León Becerra en oficio No. 061 del 21 de Abril de 2008 y en concordancia con el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, que consta en oficio No. 408 del 29 de Abril de 2008, el Cabildo resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 9 de Julio de 2007, en la cual se aprobó un Convenio con el Ministerio de Salud Pública (Área 21); y, **modificar dicha resolución en cuanto a la numeración de los locales que se cede en Comodato 3 y 4 por 1 y 2.** Además, se dispone que el tiempo del Convenio sea por el **plazo de 2 años**, a partir de la fecha de su suscripción.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a suscribir el Convenio conjuntamente con la representante del Ministerio de Salud Pública Dra. Noralma Mosquera Vivas; Directora Provincial de Salud del Guayas.

PUNTO TRES.- El Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.

En cumplimiento a dicha norma legal, el Cabildo dispone que en el Presupuesto del próximo año 2009, la Dirección Financiera incluya



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

la partida de Egresos para el normal funcionamiento de la Dirección de Ambiente.

Igualmente, en atención al informe de de las Comisiones de Legislación, Servicios Financiero y Descentralización, en oficio No. 319-AJ del 09 de Abril de 2008, resuelve autorizar a sus representantes legales, Alcalde y Procurador Sindico Municipal, ejecuten todas las instancias legales para solicitar la competencia de Medio Ambiente, ante los órganos de la función ejecutiva competente.

PUNTO CUATRO.- *Con las recomendaciones sugeridas por la Comisión Municipal de Descentralización, de fecha 06 de Mayo de 2008, el Cabildo aprueba en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE AUTONOMÍA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO.*

Se dispone además, la publicación de dicha norma legal en uno de los medios de información pública de la localidad.

PUNTO CINCO.- *El Cabildo aprueba en segundo debate la Reforma a la Ordenanza que Constituye el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro.*

PUNTO SEIS.- *Con informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 501 del 21 de Abril del presente año; y, sustentados en el Memorandum No. 415 del 14 de Abril de 2008, del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo, resuelve aprobar el expediente de **COMPRA-VENTA** del terreno perteneciente al señor **NEY MARIANO BUSTOS FRANCO**, solares # **6 y 7, que forman un solo cuerpo, de la manzana "G", ubicado en la Ciudadela "Las Piñas" con un área total de 320.00m².***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Siendo las 10:20, el Cabildo recibe en Comisión General al Presidente de la Junta Parroquial de Mariscal Sucre, quien expone al seno del Concejo su queja por cuanto la Municipalidad se encuentra legalizando la compra-venta del solar municipal # 07 de la Mz. 01, ubicado en la Parroquia "Mariscal Sucre" cuya posesionaria señora Blanca Esther Moreno Villafuerte, cede sus derechos a la señora Katherine Maldonado Macías.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Siendo las 10:45, se reinstala en sesión pública, y sobre este asunto el Cabildo resuelve trasladar a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el expediente de compra-venta del solar antes mencionado, para que emitan su dictamen, el cual será puesto a consideración del Concejo en una próxima sesión.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día y no habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:00 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES QUINCE DE
MAYO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana; Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Miércoles 07 de Mayo de 2008.*
- 2. Solicitud del señor Alcalde para que se lo declare en Comisión de servicios para asistir a la XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Florida (EE.UU) en la que se tratará el tema **Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos - Nuevas Oportunidades.***
- 3. Conocimiento y consideración de informes del Director de Obras Públicas Municipal.*
 - 3.1. Oficio DOP 0761 del 6 de mayo de 2008 sobre proyecto de obra de Construcción de bordillo cuneta y alcantarillado pluvial en diferentes calles de la ciudad de Milagro.*
 - 3.2. Oficio DOP 0779 del 8 de Mayo de 2008, en el cual sugiere la suscripción de un Convenio entre la Fundación Galarza e hijos y la Municipalidad de Milagro, para instalación de cubiertas en diferentes Escuelas fiscales del Cantón.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- 4. Informe de la Comisión de Legislación, mediante el cual pone a consideración el proyecto de Ordenanza QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS DEL CANTÓN.*
- 5. Consideración del oficio AECD # 106 del 25 de abril d 2008, suscrito por el Jefe d Educación, Cultura y Deporte, que tiene relación con la propuesta presentada por la Empresa Poligráfica del proyecto de Textos Integrados VIC en las áreas de Valores, Ingles y Computación.*
- 6. de Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 6.1. Donación de un lote municipal de 2.821m² a favor del Ministerio de Educación y Cultura para la Escuela James Birch Rorer; y, entrega en Comodato a la Arquidiócesis de Guayaquil de un área de 1.333m² para la capilla Iglesia San Francisco.*
 - 6.2. Ratificación de compra-ventas (4)*
 - 6.3. Venta de Excedente (1)*
 - 6.4. Rectificación (1)*
 - 6.5. Contrato de Arrendamiento (1)*
 - 6.6. Subdivisión (1)*
 - 6.7. Compra – Venta de Terrenos (14)*

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 07 de mayo de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención a la invitación formulada por el Alcalde del Condado de Miami –Dade (E.E.U.U), el Cabildo resuelve declarar en Comisión de Servicios al exterior al Ing. Francisco Asán Wonsang, y autorizarlo para que en su calidad de Alcalde de Milagro, asista a la XIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, en la que se tratará el tema “Construyendo el Municipio Productivo, Eficiente y Equitativo: Nuevos Desafíos – Nuevas Oportunidades” que se llevará a cabo del 16 al 19 de Junio de 2008, en la ciudad de Miami-Florida.*

En virtud de lo anterior, se dispone además encargar el despacho de la Alcaldía al Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo a partir del 14 de Junio hasta el retorno del titular; y, la Dirección Financiera Municipal, lleve a efecto los trámites correspondientes para cubrir los gastos del viaje del señor Alcalde, conforme a la Ley.

PUNTO TRES.- *Conocimiento y consideración de informes del Director de Obras Públicas:*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

3.1. Conocido que fue el oficio No. 0761 del 6 de Mayo de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de obras, siguientes:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
<p>CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO CUNETETA en:</p> <p>Calle Lcdo. Angel Segarra Segovia Desde: Av. García Moreno hasta: Estero San Miguel</p> <p>Calle 32 Desde: calle Juan León Mera, hasta: Estero San Miguel</p> <p>Calle Juan Leon Mera Desde: calle 32, hasta: calle Carlos González</p> <p>Calle Carlos González Desde: Juan León Mera, hasta: calle Nicasio Safadi</p> <p>Calle Lilián Suárez Desde: Calle Nicasio Safadi, hasta calle Juan León Mera</p> <p>Calle Juan León Mera Desde: calle Lilián Suárez hasta calle s/n</p> <p>Calle José Swuett Desde: Calle Nicasio Safadi, hasta calle L</p> <p>Calle L Desde: calle José Swuett hasta: Fausto Guayamabe</p>	\$ 84.933,26
<p>CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO CUNETETA EN:</p> <p>Calle José María Urbina Desde: Av. Jaime Roldós, hasta: Av. León Febres Cordero</p> <p>Calle Oswaldo Hurtado Avenida León Febres Cordero Desde: calle María Urbina, hasta: Calle Eduardo Cárdenas</p> <p>Calle Laurel Desde: Av. León Febres Cordero, hasta: calle Carlos Poveda</p> <p>Calle Guillermo Flores Desde: calle María Urbina, hasta: Calle Laureles</p> <p>Calle S/N Desde: Av. León Febres Cordero, hasta Intersección de calles de la ciudadela FAE</p> <p>Calle Carlos Poveda Desde: Calle Laurel hasta calle 2 de Agosto</p> <p>Calle 2 d Agosto Desde: Calle Jaime Flores, hasta calle Carlos Poveda</p> <p>Calle Isidro Acurio Desde: Calle Carlos Poveda, hasta: calle Julio Jaramillo</p> <p>Calle Julio Jaramillo Desde: calle S/N 45, hasta: calle 1 de Agosto</p> <p>Calle 2 de Agosto Desde: Calle II, hasta: calle K</p> <p>Calle II Desde: calle Panigón, hasta: calle 2 de Agosto</p> <p>Calle Juan José Flores Desde: Calle Julio Jaramillo, hasta: Av. Colón</p> <p>Calle Ezequiel Desde: Av. Jaime Roldós Aguilera hasta: calle 14</p>	171.476,76



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

<p>Calle Oswaldo Hurtado Larrea Desde: calle Dr. Ernesto Albuja, hasta: calle Ezequiel</p> <p>Avenida León Febres Cordero Desde: calle 12 hasta: calle Ezequiel</p> <p>Calle S/N Desde: calle 12 hasta calle Andrés Bello</p> <p>Calle 31 de Octubre Desde Av. Jaime Roldós Aguilera, hasta calle S/N 345</p> <p>Calle 3 de Diciembre</p> <p>Avenida León Febres Cordero Desde: calle 12 de Octubre hasta: calle 31 de Octubre</p> <p>Calle 22 Desde: calle S/N 345 hasta Av. Julio Viteri Gamboa</p> <p>Calle 22 Desde: Av. Julio Viteri Gamboa, hasta calle Cecilia Mendoza</p> <p>Calle Margarita Franco Desde: calle Moreno Frank, hasta: calle 21</p> <p>Calle Sabino Hernández Velasco Desde: Av. Jaime Roldós, hasta: Zona de Protección Especial</p> <p>Calle Vicente Concha Pinguel Desde: Av. Martha Bucaram, hasta: Av. Julio Viteri Gamboa</p> <p>Calle D Desde: Calle Adolfo Álvarez Escobar, hasta Calle Sabino Hernández Velasco</p> <p>Avenida León Febres Cordero Desde. Calle Adolfo Álvarez, hasta: Sabino Hernández Velasco</p> <p>Avenida Julio Viteri Gamboa Desde: Calle I1, hasta Calle F</p> <p>Calle S/N Desde: Av. Julio Viteri, hasta: Calle Sabino Hernández</p>	
<p>CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SUMIDEROS Y TIRANTES (SECTOR CDLA. BANCO DE FOMENTO), calles:</p> <p>Huaynacapac Desde: calle Sucre, hasta Av. Jacobo Bucaram</p> <p>Calle Ingapirca Desde: Av. García Moreno, hasta calle Huaynacapac</p> <p>Calle Cañarís Desde Av. García Moreno , hasta: Calle Puruhaes (colector A)</p> <p>Calle Boyaca Desde: calle 24 de Mayo, hasta: calle San Pedro (D2) (colector B)</p>	\$ 146.894,83

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

3.2. *Tomando en consideración el requerimiento de varios Directores de Escuelas Fiscales del Cantón Milagro, y en atención a lo sugerido por el Director de Obras Públicas Municipal, mediante oficio DOP 0799 del 8 de Mayo del año en curso, el Concejo, **resuelve autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, a la celebración de un Convenio de carácter Interinstitucional con la Fundación Galarza e Hijos,** aprobada mediante Acuerdo Ministerial 8234, representada por el señor Wilson Galarza, Convenio que tiene por objeto la **construcción de la primera etapa de doce cubiertas, estructura metálica e iluminación en las escuelas Fiscales** “Teodoro Wolf, Roberto Espíndola, Oswaldo Hurtado, Eloy Velasquez Cevallos, Gloria Montenegro de Mera, Ernesto Amador Baquerizo, Rotaria Julio Viteri Gamboa, Rosa Borja Fuller, Victoria Macías de Acuña y Noris Rosero de Fariño”; y, Galpón 1 y 2 para el Mercado “Colón”.*

PUNTO CUATRO.- *Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio No. 05 del 13 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar en PRIMER DEBATE el proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS DEL CANTÓN MILAGRO.*

PUNTO CINCO.- *En atención a lo solicitado por el Jefe de Educación y Cultura y Deportes en oficio No. 106 del 25 de abril del presente año, el Cabildo resuelve autorizar la adquisición de 18.000 textos escolares, que serán entregados por la Municipalidad de Milagro, a igual número de estudiantes que cursan del 2do. al 7mo. año de básica, de las 85 escuelas fiscales marginales, centrales y rurales del cantón.*

Igualmente, se autoriza a los representantes de la Municipalidad, suscribir el contrato, observado que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento para la adquisición de los textos.

PUNTO SEIS.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *Sobre el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal, mediante Memorandum No. 445 del 21 de Abril del año en curso, e informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, oficio No. 525 del 8 del mes y año en curso, el Cabildo **resuelve donar al Ministerio de Educación y Cultura,** un área de terreno de 2.821 m² con código catastral # 02-09-45-01, en el cual existe el edificio donde viene funcionando la Escuela*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Municipal “James Brich Rorer”, ubicado en el Recinto “Banco de Arena”, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Carretero Milagro – Naranjito	con 62,00m
SUR:	Terrenos particulares	con 62,00m
ESTE:	Lote # 2	con 45,50m
OESTE:	Camino Público	con 45.50m

AREA TOTAL: 2.821,00m²

Igualmente, **resuelve dar en Comodato a la Arquidiócesis de Guayaquil**, por el plazo de 30 años, el lote de terreno con código catastral No. 02-09-45-02, con un área de 1.333,00m² que abarca la construcción de la Iglesia “San Francisco de Asís”, ubicado en el Recinto “Banco de Arena”, con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Carretero Milagro – Naranjito	con 30.30m
SUR:	Terrenos Particulares	con 30.30m
ESTE:	Camino Público	con 44.00m
OESTE:	Lote # 1	con 44.00m

AREA TOTAL: 1.333.00m²

Se dispone además, que los Departamentos Municipales correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se dona al Ministerio de Educación y Cultura; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la escritura sobre el lote que se entrega en Comodato a la Arquidiócesis de Guayaquil.

6.2. Amparado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 521, 522, 523 y 524 de fecha 08 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve RATIFICAR las resoluciones tomadas el 28 de Junio, 06 y 24 de Julio del año 2000, en lo que tiene relación los expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los posesionarios siguientes:

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Gicela Seberina Arreaga Alvarado	Abdalá Bucaram	04	04	200.00
2	Luis Gonzalo Cevallos Aviles	San Miguel	17	68	239.80
3	Wipler Arturo Albán Valverde	San Miguel	17	44	240.02
4	Petita Quijije Quijije	San Miguel	06	19	240.02



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, se autoriza la **rectificación** de la Escritura Pública del señor Arturo Albán Valverde, que por error consta su primer nombre como Wilper, siendo lo correcto **Wipler**; y, los linderos y medidas, como se detalla a continuación:

NORTE:	Solar No. 08	con 10.91m
SUR:	calle Dr. Miguel Campodónico	con 10.91
ESTE:	Solar No. 16	con 22.00
OESTE:	Solar No. 18	con 22.00

De igual manera se autoriza la **rectificación** de la Escritura Pública de la señora Petita Quijije Quijije, por cuanto el número de manzana consta No. 01, siendo lo correcto **Mz. # 19** con los linderos y medidas siguientes :

NORTE:	Calle Miguel Campodónico	con 10.90m
SUR:	Solar No. 17	con 10.90m
ESTE:	Solar No. 07	con 22.00m
OESTE:	Solar No. 05	con 22.00

SUPERFICIE REAL:

6.3. El Cabildo, sustentado en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum No. 457 del 24 de Abril del año en curso, e informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, en oficio No. 526-A del 08 de Mayo de 2008, resuelve **aprobar** el expediente de **COMPRA-VENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO** de **99,66m²**, del solar signado con el No. 270 de la manzana No. 20, ubicado en la ciudadela "Techo para los Pobres", a favor del señor **Guido Vicente Mendoza Haro**, solar que según escritura consta con un área de 235,00m² y según relevamiento el área real es 334.96m².

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa del excedente, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.4. Con el dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 526 de 08 de Mayo de 2008 y Memorandum No. 456 del 25 de Abril de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión de 20 de Julio de 1979, en la que da en venta el terreno municipal signado con el No. 01 de la manzana No. 46, ubicado en la ciudadela "Nuevo Milagro" a favor de Filadelfia Esperanza Caicedo Villalva; y, **rectificar** dicha resolución por cuanto el nombre y apellidos correctos que debe constar en la Escritura es **Filadelfia Caicedo Villamar**.

6.5. En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 520 del 08 de Mayo



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

de 2008 y Memorandum No. 488 de fecha de 05 de Mayo de 2008, del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve dar en **ARRENDAMIENTO** el solar # 01, de la manzana # K, ubicado en la ciudadela "Las Américas" a favor del señor **Socoy Choca Luis Humberto y Carmen Lida Guallo Choca.**

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del **Contrato de Arrendamiento**, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda su elaboración y más trámites pertinentes.

6.6. Se aprueba un expediente de Subdivisión de terreno a favor de María Estefanía de la Vera Guillén, del bien inmueble según escritura: signado con el solar No. 12, manzana S/N, ubicado en la carretera Vía a Naranjito, perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (**código actual**) **solares Nos. 01-07**(220.00m²), 01-13 (160.00m²), 01-14 (160.00m²), 01-15 (160.00m²), 01-16(120.00m²), 01-17(140.00m²), 01-18(140.00m²), 01-19(140.00m²), 01-20(140.00m²), 01-21 (140.300m²), 01-22 (140.00m²), 01-23 (140.00m²), 01-24(140.00m²), 01-25 (160.00m²), 01-26(160.00m²), 01-27 (163.00m²) y 01-28(163.00m²), **del sector 09, zona # 02, manzana # 13**, con un área total de **3.176,00m²**, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio # 502 del 05 de Mayo del año en curso.

6.7. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 504, 505, 506, 507, 508, 509, 511, 512, 513, 514,515, 516, 517 y 519, del 8 Mayo de 2008, el Cabildo aprueba catorce (14) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	María Evangelina Guamán Lema	San Miguel	10	58	240.02
2	José Jacinto Obando Acosta y Alida de Jesús Suárez Almeida	Parroq. Mariscal Sucre	11	08	214.79
3	Mercy Janeth Chamorro Ortega	Las Piñas	18	H-5	154.00
4	Alinton Honorato Acosta Samaniego	San Francisco	17	11	131.75
5	Calixto Chanena Almeida Pareja	San Miguel	04	55	235.40
6	Esther Yanina Mendoza Mosquera	Tomás Acuña	17	CH	200.00
7	Mercy Cristina Hidalgo Bazurto	Las Piñas	02	D-5	155.20
8	José Ernesto Lema Naula	San Miguel	15	11	240.02



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

9	Néstor Efraín Morales Carranza	Las Mercedes	14	11	210.00
10	César Iván Salazar Gómez	21 de Enero	04	09	116.44
11	Templo Virgen d Mercedes, Rep. Eliécer Pérez Haro	Las Mercedes	10	30	150.00
12	Janina Quito Arias	San Miguel	02	02	250.80
13	Josefina Eulogia Delgado Barzola	Las Piñas	19	G-11	160.00
14	María de Guadalupe y Juana del Carmen Riera Alcívar Riera Alcívar	Almeida	05	04	200.00

Se autoriza además, la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde, pide incluir tres puntos más, lo cual es aceptado por los señores ediles:

PUNTO SIETE: *En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 8 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Milagro, el Cabildo, con la moción presentada por el Concejal Ing. Juan Burbano Salinas y respaldada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, resuelve por unanimidad encargar provisionalmente al Oficial Patricio Guillén Bonilla la Jefatura del Cuerpo d Bomberos de Milagro, por treinta días, **plazo en el cual dicho funcionario deberá presentar ante el Consejo de Administración y Disciplina, una terna de Oficiales Superiores**, terna de la cual será elegido el nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos de de este Cantón*

PUNTO OCHO.- *Siendo las 9:45, el Cabildo recibe en Comisión General a moradores de la Ciudadela “La Paz”, quienes exponen sus quejas por la Fabrica de Hielo “17 de Septiembre” que se encuentra ubicada en la Av. Mariscal Sucre, y solicitan la clausura de dicha fábrica por motivo que los gases tóxicos que emana son perjudiciales para la salud de quienes habitan en su alrededor.*

Concluida la exposición de los moradores de la ciudadela “La Paz”, las 10:00 el Concejo se reinstala a sesión pública y una vez conocida la comunicación suscrita por el señor Milton Valentín Mendieta Núñez, propietario de la Fábrica de Hielo “17 de Septiembre”, dispone que la Comisión Municipal de Medio Ambiente, conjuntamente con la Jefatura de Medio Ambiente, emitan un informe sobre las causas y daños que ocasiona el funcionamiento



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

de la fábrica de Hielo en ese sector, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO NUEVE.- *De igual manera siendo las 10:20, se recibe en Comisión General al señor Hernán Campos y su Ab. Señor Miguel Parada Parra, quién expresa su reclamo por haberse dado tramite favorable a la Lotización “Campos Acurio”, sin tomar en cuenta las medidas que constan en la Escritura, perjudicando de esta manera a su representado por lo que solicita al Concejo se reconsidere dicha resolución rectificando lo actuado.*

Siendo las 10:30, se retiran de la sala de sesión el señor Hernán Campos y su Abogado, y se recibe en Comisión General a la señora Sandra Palacios propietaria de la Lotización “Campos Acurio”, señalando que cuando se iniciaron los trámites de la Lotización, hubo concordancia con el señor Hernan Campos, por lo que indica que es un problema familiar por lo que tomará los correctivos necesarios ante un Juez Superior competente.

Siendo las 10:40, el Concejo se reinstala a sesión Pública y se da lectura al oficio D.U.A.C. 408 del 15 de mayo de 2008, suscrito por el Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, sobre la lotización “Campos Acurio”, y dispone que la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros conjuntamente con la Procuraduría Sindica Municipal y la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Catastros, analicen y verifiquen la situación de la Lotización “Campos Acurio” y emitan un informe al respecto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:10, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE
MAYO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Jueves 15 de Mayo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. 0863 del 20 de Mayo de 2008, sobre los proyectos de obras: Construcción de Base Clase I, sub base clase II y material granular en calles Av. Jaime Roldós Aguilera y calle Martha Bucaram; y, Av. Amazonas.*
- 3. Conocimiento del oficio del Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros No. 434 del 20 de mayo de 2008, en el cual pone a consideración la Reforma a la Ordenanza Reformativa del Uso del Espacio de Vía Pública, expedida el 14 de Mayo de 2007.*
- 4. Consideración del oficio del Jefe de Educación, Cultura y Deportes # 134 del 20 de mayo de 2008, para adquisición de bancas escolares que serán entregadas a diferentes Escuelas y Colegios Fiscales del Cantón.*
- 5. Consideración en segundo debate la Ordenanza QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS DEL CANTÓN.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. Consideración de entrega de Mención al señor José Francisco Cevallos Villavicencio; Arquero de la L.D.U.Q., por su labor social que ha permitido la entrega de 36 casas de "Hogar de Cristo".
7. Informes de la Comisión de Servicios Públicos:
 - 7.1. Rectificación (3)
 - 7.2. Compra-venta de lotes en el Cementerio General (13)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO: Dispuesta su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Jueves 15 de mayo de 2008.

PUNTO DOS: Conocido que fue el oficio No. DOP 0863 del 20 de Mayo de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, el Cabildo, con diez votos a favor y uno en contra consignado por el Dr. Washington Guijarro Arévalo, aprueba el proyecto de obras que a continuación se detalla:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR Y RELLENO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO HASTA NIVEL DE SUB-RASANTE en:	
Avenida Jaime Roldós Aguilera Desde: Av. Carlos Julio Arosemena hasta: calle Martha Bucaram Calle Martha Bucaram Desde: Av. Jaime Roldós Aguilera hasta: Av. Julio Viteri Gamboa	\$479.188,54
Avenida Amazonas Desde: Av. José María Velasco Ibarra, hasta: intersección de calle Carlos Chiriguaya y Av. Mariscal Sucre	\$ 635.165,72

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO TRES: En referencia al oficio del Director de Urbanismo, Avalúos y Construcción, No. 434 del 20 de Mayo de 2008, el Cabildo, luego de aprobar en primer debate la Ordenanza Reformativa del Uso del Espacio de Vía Pública, expedida el 14 d



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Mayo de 2007, dispone que la Comisión de Legislación, conjuntamente con el Procurador Sindico Municipal, emitan un informe sobre dicha norma legal, el cual será conocido y considerado para su aprobación en segundo debate, en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CUATRO: En atención al oficio del señor Edgar Guevara; Jefe de Educación, Cultura y Deportes IMM-AECD # 134, del 20 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve autorizar la adquisición de:

- 620 bancas bipersonales para 1.320 alumnos de escuelas fiscales
- 850 bancas unipersonales para 850 alumnos de colegios fiscales

Igualmente, dispone que del programa de entrega de bancas unipersonales para Colegios Fiscales, se reforme las cantidades a entregarse a los Planteles siguientes:

José María Velasco Ibarra	80
Otto Arosemena Gómez	80
Anda Aguirre	80
Técnico Milagro	80
Abdón Calderón	80
17 de Septiembre	120
La Alborada	80

El Cabildo resuelve además, que la Dirección de Obras Públicas escoja el modelo adecuado y que los pupitres unipersonales, sean confeccionados con cajonera en la parte inferior del asiento.

Así mismo, se extiendan las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de este tipo de trabajo, observado que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones.

Se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, a la suscripción de los contratos correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la confección de los pupitres.

PUNTO CINCO.- El Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS DEL CANTÓN.

Igualmente, se dispone la publicación de dicha norma legal, en uno de los medios de comunicación escrita de la localidad.

PUNTO SEIS.- En reconocimiento a labor de carácter social, que prestó el señor José Francisco Cevallos Villavicencio, que permitió la entrega de 36 casas de "Hogar de Cristo" a igual número de familias



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*milagreñas, que fueron víctimas de la fuerte estación invernal del presente año, el Cabildo resuelve por unanimidad otorgarle la mención **al Merito Cívico**, distinción que será entregada al señor José Francisco Cevallos, en la Sesión Solemne por el Aniversario de Cantonización el 17 de Septiembre de 2008, en el Salón de Actos de la Casa Municipal.*

PUNTO SIETE: *Informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos:*

7.1. *Sustentados en los informes de la Comisión Municipal de Servicios Sociales Nos. 007 del 17 de Abril, 011 y 012 del 13 de Mayo de 2008; e, informes jurídicos del Procurador Síndico Municipal en Memorandums Nos. 409 del 9 de Abril, 500 y 501 del 06 del mes y año en curso, el Cabildo resuelve:*

1. ***Reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 5 de marzo de 2007, en la cual se aprueba la venta de un lote de terreno en el Cementerio General ubicado en la Zona Segunda, sector No. 1, lote No. 153, con un área de 5,00 m², a favor del señor Mentor Aníbal Andaluz Delgado; y, **rectificar** la citada resolución en cuanto a que la compra-venta del lote de terreno es a favor del señor **JOSE ELIAS ANDALUZ DELGADO**.*

2. *Reconsiderar la resolución tomada en sesión del 21 de Abril de 2008, en la que se aprobó la venta de un lote de terreno en el Cementerio General ubicado en la Zona Segunda, sector No. 1, lote No. 1454, con un área de 2,50 m², a favor de la señora SOONIA YOLANDA JURADO MORA; y, **rectificar** la citada resolución en cuanto que el número de **lote** correcto es **124**.*

3. *Reconsiderar la resolución tomada en sesión del 21 de Abril 2008, en la cual se aprueba la venta de un lote de terreno en el Cementerio General ubicado en la Zona Segunda, sector No. 1, lote No. 1455 con un área de 2,50 m², a favor del señor GERMAN SENOVIO JURADO MORA; y, **rectificar** la citada resolución en cuanto al número del lote, siendo lo correcto **lote # 124-1**.*

Se dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, continúe con los demás trámites correspondientes.

7.2 *Con informe favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 008, 009 y 010 de fechas 08 y 13 el Cabildo aprueba trece expedientes de **Compra - Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General** de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Ana Isabel Barahona Plúas	Tercera	DOS	1563	2.50
2	Ana María Fernandez Ordinola	Tercera	TRES	826	2.50
3	Jessenia Elizabeth Cárdenas Rodas	Segunda	UNO	820	2.50
4	Betty Marlene Guerrero Palacios	Primera	UNO	14	4.00
5	Cristina Gregoria Rodríguez Aristega	Segunda	DOS	1619	2.50
6	Efren Santiago Flores Orellana	Tercera	DOS	1618	2.50
7	Jenny Guadalupe Garofalo	Segunda	DOS	1551	2.50
8	Segundo Benigno Zumba Lema	Tercera	DOS	3502	5.00
9	Tiburcio Barahona	Tercera	DOS	1086	2.50
10	Vilma Italia González Vera	Tercera	UNO	766	2.00
11	Zoila Aurelia Ordinola Naranjo	Tercera	UNO	799	5.00
12	María Hilda Chiriboga Bernal	Tercera	DOS	2854	2.50
13	Miguel Carlos Valverde Jiménez, Miguel Fabricio, Vanessa Viviana y Geovanny Gregorio Valverde Velasco, Grecia Lastenia Velasco Marmolejo	Segunda	DOS	723	2.50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, pide incluir dos puntos más, lo cual es aceptado por los señores ediles:

PUNTO OCHO: Referente al oficio del Procurador Síndico Municipal No. 515 del 21 de Mayo de 2008, relacionado con los terrenos ubicados en la Ciudadela "La Pradera" del Cantón Milagro, cuyo dictamen jurídico señala que los terrenos de la ciudadela "La Pradera" son de propiedad municipal, sin que exista ningún impedimento para que la Municipalidad de Milagro pueda dar en venta dichos solares a quienes se encuentren posesionados, y con el producto de dichas ventas indemnizar a los que presenten título de dominio debidamente inscrito, el Cabildo, sustentado en dicho dictamen jurídico, resuelve por unanimidad: **autorizar a la Jefatura de Avalúos y Catastros realice el levantamiento topográfico de los terrenos ubicados en la Ciudadela "La**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Pradera”, con los límites y linderos que se establecen en el Decreto Expropiatorio No. 33, dictado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional.

Posteriormente, se proceda a la protocolización e inscripción del plano de la ciudadela “La Pradera” en el Registro de la Propiedad del Cantón.

PUNTO NUEVE: *Sobre la petición del Presidente de la Fundación “Nahim Isaías B.”, el Cabildo dispone que la Comisión de Legislación, conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, analicen y emitan un informe al respecto.*

El informe que emitan al respecto, será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO DIEZ: *El Cabildo resuelve reconsiderar la resolución tomada en sesión del 15 de Mayo de 2008 en la cual se declaró en Comisión de Servicios en el exterior al señor Alcalde y se concedió licencia del 16 al 19 de Junio de 2008; y, en atención a la petición del señor Alcalde, se autoriza su salida al exterior a partir del 07 de Junio de 2008.*

Se dispone además, encargar el despacho de la Alcaldía al Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, a partir del 07 de Junio de 2008, hasta el retorno del titular.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:10, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTINUEVE
DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Jueves 22 de Mayo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. 0860 del 20 de Mayo de 2008, sobre los proyectos de “Construcción del Nuevo Relleno Sanitario de la Ciudad de Milagro” y “Cierre Técnico del Actual Botadero de Basura en la ciudad de Milagro”.*
- 3. Consideración del oficio de la Dirección de Obras Públicas Municipal, No. 890 del 23 de mayo de 2008, mediante el cual **actualiza** los nombres de las calles que constan en los proyectos de obras aprobados en sesión del 15 de Mayo de 2008, en oficio No. 0761 del 6 de Mayo del año en curso.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 0898 del 26 de Mayo de 2008, sobre los proyectos de Suministro y transporte de 20.000 m³ de material de canto rodado para lastrado de las calles de varias ciudadelas; y, Alcantarillado Pluvial en calles de Cdl. Banco Ecuatoriano de la Vivienda.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. Conocimiento y consideración del oficio de la Jefatura de Turismo, No. 039 del 27 de Mayo de 2008, sobre autorización para que la Marca Turística del Cantón sea registrada por la Municipalidad en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual.
6. Consideración del oficio No. 012 del 23 de Mayo de 2008, suscrito por el Cptn. (B) Patricio Guillén; Primer Jefe (E) del Cuerpo de Bomberos de Milagro, para designar por parte del Concejo al funcionario Municipal que integrará el Nuevo Consejo de Administración y Disciplina.
7. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 7.1. Compra-venta de Excedente de Terreno (1)
 - 7.2. Rectificación de Escritura (1)
 - 7.3. Reestructuración Parcelaria solar # 1, Mz. 21-22, parroquia Enrique Valdez de propiedad de Francisco Menéndez Reyes.
 - 7.4. Compra-Venta de terreno municipal (4)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Ilustre Concejo, el día Jueves 22 de Mayo de 2008.

PUNTO DOS.- En atención al informe del Ing. Luis Palacios Echeverría; Director de Obras Públicas Municipal, mediante oficio No. 0860 del 20 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar los presupuestos referenciales de las obras siguientes:

PROYECTOS	COSTO TOTAL	- 20% COSTOS INDIRECTOS	COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO
Relleno Sanitario (I Fase)	\$ 423.619,47	\$ 84.723,89	\$ 338.895,58
Cierre Técnico de Botadero Actual	\$ 340.901,71	\$ 68.180,34	\$ 272.721,37
COSTO TOTAL	\$ 764.521,18	\$152.904,23	\$ 611.616,95

Igualmente, el Concejo dispone el inicio de los trámites administrativos pertinentes para que se acometan las obras que complementan el proyecto por administración directa, según lo



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

expresa el Director de Obras Públicas en el oficio No. 860, anteriormente señalado.

PUNTO TRES.- El Concejo aprueba por unanimidad los proyectos de obras que se detallan en el oficio No. 0890 del 23 de Mayo de 2008, del Director de Obras Públicas Municipal, el cual reforma y actualiza varios nombres de calles que constan en el oficio No. 0761 del mismo Director de Obras Públicas, conocido en sesión del 06 de Mayo del presente año, siguientes:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO CUNETETA en:	
Calle Cuyabeno desde: Av. García Moreno hasta calle s/n	\$ 8.267,51
Calle Cuyabeno: Desde: calle s/n hasta calle Juan León Mera	\$ 7.157,24
Calle Canelos: Desde: calle Juan León Mera hasta Estero San Miguel	\$ 4.814,40
Calle Olimpo Cárdenas Desde: Av. García Moreno hasta: calle Rafael García Goyena	\$ 9.715,37
Calle Sucua: Desde: Estero San Miguel hasta calle Juan León Mera; y, en calle Juan León Mera desde: calle Sucua hasta calle Logroño	\$ 8.171,03
Calle Juan León Mera: Desde: calle Logroño hasta calle Olimpo Cárdenas; y en calle Olimpo Cárdenas desde calle Juan León Mera hasta calle Rafael García Goyena	\$ 9.183,17
Calle Juan León Mera: Desde: calle Olimpo Cárdenas hasta calle Carlos González	\$ 8.859,63
Calle Carlos González: Desde: calle Juan León Mera, hasta calle Nicasio Safadi; y en calle Nicasio Safadi, desde calle Carlos González hasta calle Caspicara	\$ 9.080,69
Calle Caspicara: Desde: Calle Nicasio Safadi hasta calle s/n	\$ 9.699,05
Calle Nicasio Safadi: Desde: calle Caspicara, hasta calle Pampite; calle pampite, desde calle Nicasio Safadi, hasta calle Juan León Mera; y n calle Juan León Mera desde calle Pampite hasta calle s/n	\$ 9.689,54
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO CUNETETA en :	\$ 8.272,68
Calle Ezequiel: Desde Avenida Lcdo. Víctor Hugo Vicuña, hasta calle Pedro Brito Burbano; calle Pedro Brito Burbano desde calle Dr. Ernesto Albuja Aspiazu hasta Av. Dr. Juan García Legarda	
Calle José maría Urbina: Desde: Av. Jaime Roldós Aguilera hasta calle Oswaldo Hurtado; calle	\$ 9.228,40



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Oswaldo Hurtado desde calle Eduardo Cárdenas hasta Calle José María Urbina	
Calle s/n: Desde calle Oswaldo Hurtado hasta Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña; calle Víctor Hugo Vicuña, desde calle Eduardo Cárdenas hasta calle José María Urbina	\$ 9.668,88
Calle 5 de Octubre Desde: Avenida Lcdo. Víctor Hugo Vicuña, hasta calle Guillermo Flores; y en call Guillermo Flores desde calle 5 de Octubre hasta Cda. FAE.	\$ 9.263,94
Calle 5 de Octubre Desde calle Guillermo Flores hasta calle Wahib Chedraui; y en calle Wahib Chedraui desd calle 5 de Octubre hasta calle Isidoro Acurio Fiallos	\$ 8.415,44
Calle 2 de Agosto Desde: calle Prof. Jaime Flores Murillo hasta calle Wahib Chedraui; calle Wahib Chedraui desde calle 2 de Agosto hasta calle Isidoro Acurio Fiallos; y en calle Isidoro Acurio Fiallos, desde calle Wahib Chedraui hasta calle Bolívar Leal Chichande	\$ 9.4058,67
Calle Elio Rivera Herbozo Desde: calle Raúl Rodríguez hasta calle 2 de Agosto; y en calle Cmdte. Miguel C. Fuentes desde calle Elio Rivera Herbozo hasta call Federico Santur	\$ 7.715,06
Calle Bolívar Leal Chichande: Desde: calle Cmdte. Miguel C. Fuentes hasta calle Federico Páez	\$ 7.791,92
Calle Israel Noboa Reyes Desde: Calle Bolívar Leal Chichande hasta Avenida Colón	\$4.838,78
Calle Ezequiel Desde: Av. Jaime Roldós Aguilera, hasta Av. Oswaldo Hurtado; y en calle Oswaldo Hurtado, desde calle Ezequiel hasta calle Dr. Ernesto Albuja Aspiazu.	\$ 8.936,49
Calle Ezequiel: Desde Av. Oswaldo Hurtado hasta Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña; Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña desde calle Dr. Ernsto Albuja Aspiazu hasta calle Ezequiel	\$ 9.668,88
Calle s/n Desde Av. Jaime Roldós Aguilera hasta calle Manuel Quiroz	\$ 9.679,21
Calle Concha Pinguel: Desde Calle Martha Bucaram hasta calle 3 de Diciembre; y en calle 3 de Diciembre desde calle Sabino Hernández Vlasco, hasta calle Adolfo Álvarez Escobar	\$ 7.832,83
Calle Vicente Concha Pinguel: Desde calle 3 de Diciembre hasta Avenida Lcdo. Víctor Hugo	\$ 8.231,43



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Vicuña; Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña desde calle Sabino Hernández Velasco hasta calle Adolfo Álvarez Escobar	
Calle Vicente Concha Pingel: Desde: Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña, hasta Av. Julio Viteri Gamboa; y en calle José Rodríguez desde Av. Julio Viteri Gamboa, hasta calle Sabino Hernández Velasco	\$ 8.059,26
Calle 31 de Octubre: Desde Av. Jaime Roldós Aguilera hasta calle 3 de Diciembre; y en calle 3 de Diciembre desde calle 11 de Julio hasta calle 31 de Octubre	\$9.131,73
Calle 31 de Octubre: Desde calle 3 de Diciembre, Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña; Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña, desde calle 11 de Julio hasta calle 31 de Octubre	\$ 6.477,11
Calle 31 de Octubre Desde: Av. Lcdo. Víctor Hugo Vicuña, hasta calle Adalberto Ortiz; y en calle José de la Cuadra Vargas, desde calle Adalberto Ortiz hasta Av. Julio Viteri Gamboa	\$ 8.812,31
Av. Julio Viteri Gamboa: Desde calle José de la Cuadra Vargas hasta calle Hugo Moreno Frank, y en calle José Moreno desde Av. Julio Viteri Gamboa, hasta calle Margarita Franco	\$ 8.997,85
Calle Margarita Franco: Desde calle Hugo Moreno Frank, hasta calle Eduardo; y en calle José Moreno desde calle Margarita Franco hasta calle Cecilia Mendoza	\$ 8.397,67
Calle s/n: Desde: Av. Carlos Víctor Hugo Vicuña hasta calle Guillermo Flores	\$ 2.674,85
Construcción de Alcantarillado pluvial, sumideros, y tirantes (sector Cda. Banco de Fomento, calles: Huaynacapac: Desde: calle Sucre hasta av. Jacobo Bucaram; Calle Ingapirca: Desde Av. García Moreno hasta calle Huaynacapac Calle Cañaris: Desde: Av. García Moreno hasta calle Puruhaes (colector A); y calle Boyaca desde calle 24 de Mayo hasta calle San Pedro (D2) (colector B)	\$ 146.894,83

Las obras se ejecutarán bajo el marco de las declaratorias de emergencia dictadas por el Concejo, en sesión del 01 de Febrero de 2008; y, Acuerdo de Declaratoria de Emergencia en el Cantón y la Ciudad de Milagro, dictado por el Alcalde del Cantón el 18 de Febrero de 2008; y, como contraparte del Convenio suscrito con el Banco del Estado, del Programa PROMADEC.

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

Sobre este mismo punto, el Concejal Antonio Muñoz Plúas, indica que todas las calles de Milagro tienen nombres, sin embargo el Departamento de Obras Públicas todavía envía en sus informes calles sin nomenclatura, por lo que pide se tomen los correctivos por parte de esa Dirección.

PUNTO CUATRO.- Se conoce el oficio DOP-0898 del 26 de Mayo de 2008 del Director de Obras Públicas Municipal, y se aprueba los proyectos de obras referenciales que se detallan a continuación:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Suministro y transporte de 20.000m ³ de material de canto rodado para lastrado de las calles de las Cdlas. Banco de Fomento, La Constancia, San Pedro, Cristo del Consuelo, Elvia María, Esperanza, Elvia María Independiente, Lotización San José.	\$ 190.000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLES DE LA CDLA. BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA Calle Nobol: desde callejón S/N hasta calle Colimes Calle Colimes: desde calle Nobol hasta carretera antigua a Mariscal Sucre	\$ 31.151,07

Sobre este particular, con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el edil Dr. Washington Guijarro Arévalo, las obras anteriormente descritas.

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, suscribir los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO CINCO.- En consideración a la petición de la señora María Judith de Alvarado; Jefe de Turismo, en oficio DT 039 de 27 de Mayo del presente año, el Cabildo resuelve autorizar el registro de



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

la Marca Turística del Cantón Milagro, en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

PUNTO SEIS.- *Con relación al oficio No. 012 del 23 de Mayo de 2008, suscrito por el Cptn. (B) Patricio Guillén; Primer Jefe (E) del Cuerpo de Bomberos de Milagro y, en concordancia con el Art. 6 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bombero de Milagro”, el Concejo resuelve designar al señor Pedro Albán Vinuesa; Director de Higiene y Servicios Públicos, como delegado de los funcionarios Municipales; y, al Concejal Lcdo. Antonio Muñiz Plúas; en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, integren el Consejo de Administración y Disciplina, de dicha Institución Bomberil.*

PUNTO SIETE.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

7.1. *Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 529 del 13 de Mayo de 2008, y del Procurador Síndico Municipal, Memorandum No. 518 del 13 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve **aprobar la venta del excedente de terreno de 215,22m² del solar No. 3 de la manzana K-1, de la ciudadela en la Ciudadela “Sindicato de Empleados de Valdez”, a favor de la señora Maritza Leonor Medina Cardenas.***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa del excedente, con el peticionario; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.2 *El Concejo **reconsidera** la resolución tomada en sesión del 09 de Abril 2007, en la cual se aprueba la venta del solar municipal No. 36, Manzana “G”, ubicado en la Ciudadela “Tomás Acuña”, a favor de la señora Fatima Carolina Torres Sandoval; y, resuelve **rectificar** dicha resolución en cuanto al número del solar, siendo lo correcto **solar # 38.***

7.3 *En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, oficio # 531-A del 22 del mes y año curso y dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum # 489 del 16 de Mayo de 2008, el Cabildo resuelve **aprobar la Reestructuración Parcelaria de la manzana 21-22, solar # 01, ubicado en la Parroquia “Enrique Valdez”, zona 4, sector 07, parroquia Enrique Valdez, con un área de 7.582.87m², según relevamiento, de***



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

propiedad de los señores Fausto Francisco Menéndez Reyes y Beverly Esther Jurado Cedeño.

En virtud de lo anterior, los propietarios deberán proceder a la protocolización, e inscripción del plano del solar que se reestructura, en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

7.4. *Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #527, 528, 530, 531, del 8 Mayo de 2008, el Cabildo aprueba cuatro (4) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los posesionarios siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Maryouri Marisol Cedillo Salvatierra	San Francisco	07	14	168.99
2	Héctor Guambo Guashpa y Norma Patricia Quinlle Villa	San Miguel	16	11	240.02
3	Vicente Román Rhon Vinueza	6 de Septiembre	03	0	185.66
4	Lusgarde Merci Garcés Garcés	San Emilio	15 y 17	01	256.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres puntos más, lo cual es aceptado por los señores ediles.

PUNTO OCHO.- *Por petición de la Jefatura de Turismo, el Cabildo dispone rectificar la Reforma a la Ordenanza que Constituye el Funcionamiento del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, aprobada en sesión del 7 de mayo de 2008, en el sentido de que conste en dicha reforma lo siguiente “ y, Centro Turístico **“Las Cataratas de la Parroquia Mariscal Sucre”**, en lugar de “Centros Turísticos del Cantón Milagro”.*

PUNTO NUEVE.- *En consideración al oficio MADP 0000674 del 26 de Mayo de 2008, suscrito por la Arq. María de los Angeles Duarte; Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual solicita que la Municipalidad de Milagro asigne una extensión de terreno para realizar el reasentamiento de las personas damnificadas, por motivo de la fuerte estación invernal, el Cabildo, en atención al oficio*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

del Arq. Segundo Martínez; Director de Plan de Desarrollo Cantonal, resuelve poner a disponibilidad de dicha Cartera de Estado, los predios que se encuentran ubicados al **Noreste de la Ciudad de Milagro, en la Vía Mariscal Sucre, Zona 1, Sector 09, Manzana 24**, compuesto por tres solares, signado con los códigos: 01-09-24-01; 01-09-24-02; 01-09-24-03, que dan un **área total de 60.787,08 m²**.

PUNTO DIEZ.- Se aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN, ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA “LA PRADERA”**.

El Cabildo dispone además, que la Comisión de Legislación emitan un informe sobre dicha norma legal, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate, en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

Siendo las 11:20 el Cabildo recibe en Comisión General al señor Milton Mendieta Núñez, propietario de la fábrica de Hilo “17 de Septiembre” y expone que hasta el momento ha cumplido con los requisitos impuestos por el Jefe Municipal de Medio Ambiente y solicita el levantamiento del sello de clausura de la Hielera para realizar la auditoria ambiental, ya que esta acción está perjudicando a los trabajadores y sus familias que dependen de dicha fábrica.

Siendo las 11:40, habiendo concluido la exposición del propietario de la Hielera, el Concejo se reinstala en sesión y por considerar que este asunto está en manos de la Comisión, dispone la espera del correspondiente informe.

No existiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:50 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 171
04/06/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES CUATRO DE
JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Junio el año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 15h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsáng; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Víctor Zea Avellán. No asisten los ediles Ing. Juan Bastidas Aguirre y Dra. Zoila Barreno Salinas. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

Antes del inicio de la sesión, se procede a la lectura de las comunicaciones dirigidas por los señores Concejales, siguientes:

Del señor Ing. Juan Bastidas excusándose por su no asistencia a la presente sesión, por encontrarse fuera del país; y,

Dra. Zoila Barreno Salinas, solicitando se justifique su ausencia a la presente sesión, por encontrarse fuera del país.

El Cabildo justifica y acepta las ausencias de los mencionados dignatarios municipales.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Jueves 29 de Mayo de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director Financiero Municipal No. 042 del 03 de Junio de 2008, de prorroga de 60*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

días para continuar con el proceso de condonación de intereses por mora.

3. *Conocimiento del informe del Director de Planificación Urbana; de fecha 28 de Mayo de 2008 y aprobación en segundo debate los proyectos de Ordenanzas:*

3.1. *Que Regula y Norma las Urbanizaciones del Cantón Milagro.*

3.2. *Que Regula y Norma las Lotizaciones en el Cantón Milagro.*

4. *Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación y aprobación en segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Reformada de Uso del Espacio y Vía Pública del Cantón Milagro.*

5. *Informes de la Comisión de Servicios Públicos, sobre trece expedientes de compra – venta de lotes municipales en el Cementerio General.*

6. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *Compra-Venta de Terreno Municipal (2).*

6.2. *Excedente (1)*

6.3. *Subdivisiones (1)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 29 de Mayo de 2008. Salva su voto el Concejal Víctor Zea Avellán por no estar presente en dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *En atención a lo solicitado por el Ec. Fabián Andrade; Director Financiero Municipal en oficio DF-042 de fecha 03 de junio del presente año, el Cabildo resuelve ampliar la resolución tomada en sesión del 04 de Enero de 2008, en la cual se aprueba la aplicación del descuento hasta el mes de Mayo con la amnistía del 50%; y, autoriza dar una prórroga de 60 días para continuar con el proceso condonación de Intereses por Mora.*

PUNTO TRES.- *Se da lectura al Memorandum No. 051 del 28 de Mayo de 2008, suscrito por el Arq. Segundo Martínez; Director de Planificación Urbana y en atención a dicho informe y a la sugerencia del Concejal Prof. Jonny Cargagena Morán, que en la Primera Disposición Transitoria, de la Ordenanza de Lotizaciones, en la parte que dice “En los casos de Lotizaciones realizadas, sin autorización*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Municipal y que hayan propiciado asentamientos y construcciones de no menos de 5 años”, se cambie **a 2 años** en lugar de 5, con esta rectificación el Cabildo resuelve aprobar en segundo y definitivo debate los proyectos de Ordenanzas:

1. Que REGULA Y NORMA LAS URBANIZACIONES EN EL CANTÓN MILAGRO.
2. Que REGULA Y NORMA LAS LOTIZACIONES EN EL CANTÓN MILAGRO.

Aprobada que fue la Ordenanza de Lotizaciones, queda sin efecto la resolución tomada en sesión del 04 de Enero de 2008, en la cual se suspenden los trámites de lotizaciones por el lapso de 1 año.

PUNTO CUATRO.- Con el informe favorable de la Comisión de Legislación mediante oficio No. 06 del 27 de Mayo de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA DEL USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA EXPEDIDA EL 26 DE MAYO DE 2007, publicada en el Registro Oficial No. 103 del martes 12 de Junio de 2007.

PUNTO CINCO.- Se aprueban trece (13) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 013 y 014 de fechas 20 y 28 de Mayo del año en curso; y, Memorandums # 527, 528, 529, 530, 531, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548 de fechas Mayo 16 y 26 de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Santiago Emilio Ferruzola Ruíz	03	01	2216	5,00
2	Cuenca Ortíz Olga Beatriz	02	01	1217	2.50
3	Norma Yolanda Astudillo Calle	03	02	1506	2.50
4	Germán Santos Velásquez	02	01	739	2.50
5	Aurelio Vera	02	02	972	2.50
6	Modesto Soriano Padilla	03	02	3370	2.50
7	Leonidas Pataron Huaraca	02	02	1046	5.00
8	Andrea Sandra Chiriguaya Ponce	02	02	756	2.50
9	Leonidas Chiluzza Vega	03	01	847	2.50
10	Victor Gerardo Medina Moncada	02	02	423	2.50



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

11	Angel Cando Bolaños	02	01	1129	2.50
12	Paulina Espinoza Segura	03	02	1468	2.50
13	Claudio Manuel Garabi	03	02	1043	7.50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1. Sobre los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 532 y 534 del 27 y 28 Mayo de 2008, el Cabildo resuelve aprobar dos (2) expedientes de COMPRA – VENTA de lotes de terrenos Municipales, de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL	SOLAR	Mz	Area m ²
		A			
1	Pedro Pablo Salazar Valverde	19 de Enero	6 y 7	A	404,00
2	Isabel Rocío Domínguez Chávez	San Miguel	07	14	240.02

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2. En atención al informe jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandum No. 554 del 29 de Mayo de 2008, y el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 535 de fecha 02 de Junio del año en curso, el Cabildo resuelve aprobar la **venta del excedente de 13.01m²**, del solar # 03, manzana “A” ubicado en la ciudadela “La Pradera”, a favor de **la señora Egda Judith Gutiérrez Olivo**, lote que según escrituras consta con el área de 645.15 m²; y, según relevamiento 658,16 m².

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con la peticionara; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitado por la señora Judith Gutiérrez, se autorice luego que la Corporación



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Municipal otorgue la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

6.3. Con informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio # 533 del 27 de Mayo del año en curso, el Cabildo aprueba el expediente de subdivisión de propiedad del señor **Yepez Villegas Olmedo**, según escritura: signado con el solar # 10, manzana No. 78-140, ubicado en la ciudadela “Nueva Unida Sur”, perteneciente a la parroquia “Enrique Valdez”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 16-01(125.00m²), y **16-02** (125.00), **del sector 04, zona # 08, manzana # 34**, con un área total de **250.00m**.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cinco puntos más, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SIETE.- Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Milagro, el Consejo de Administración y Disciplina presenta al Concejo, mediante oficio No. 025 del 3 del mes y año en curso la terna resuelta en sesión del Lunes 02 de Junio de 2008, conformada por los señores; Myr. (B) Patricio Guillén Bonilla; Primer Jefe (E), Myr. (B) Juan Durán Vásconez; Jefe de la Primara Brigada y T.Cmel (B) Manuel Méndez Jiménez; Segundo Jefe.

Sobre este particular, el Cabildo resuelve por unanimidad elegir y designar al Myr. (B) Patricio Guillen Bonilla; **PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO.**

PUNTO OCHO.- Conocido que fue el oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. DOP-0966 de fecha 03 de Junio del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar la adquisición de los siguientes materiales:

TRABAJOS	COSTO REFERENCIAL
Suministro de 2500 m ³ de hormigón asfáltico, a ser utilizado en las reparaciones de la carpeta asfáltica de las calles Juan Montalvo, García Moreno, Guayaquil, y en las Avenidas Colón, 17 d Septiembre.	\$ 210.000,00
Suministro d 6000m ³ de material base clase I, a ser utilizado en el mejoramiento de la estructura del pavimento de las calles García Moreno, Guayaquil, y de las Avenidas Colón, 17 de Septiembre.	\$ 66.000,00



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

El Cabildo autoriza además, a los Departamentos correspondientes para que procedan a la adquisición de los materiales, anteriormente descritos.

Lo anterior bajo el marco de las declaratorias de emergencia dictadas por el Concejo, en sesión del 01 de Febrero de 2008, Los trabajos de reparación y mejoramiento de calles, se harán por administración directa.

PUNTO NUEVE.- En atención a la petición del Director de Obras Públicas Municipal mediante oficio No. 0959 del 3 de Junio del presente año, el Cabildo resuelve declarar de utilidad pública y de expropiación inmediata el predio ubicado en el Km 3½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre, del Cantón Milagro con los linderos y dimensiones siguientes:

NORTE:	Carretero Vía a Mariscal Sucre	100.00mm
SUR:	Sr. Miguel Santana	100.00mm
ESTE:	Sr. Miguel Santana	247.00mm
OESTE:	Basurero actual	203.00m+21.00m+36.00m
AREA TOTAL		21.651,63m² (2.16Ha)

El predio expropiado será destinado para llevar a cabo el proyecto “Cierre técnico del botadero de basura”, terreno que es colindante al botadero actual.

Se dispone además que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, elabore el Acuerdo de Expropiación correspondiente, el cual será conocido y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo, e inicie los trámites legales pertinentes que culminen con el traslado de dominio del predio, a favor de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO DIEZ.- En referencia a la petición de los señores Fanny Merino Díaz y Vinicio Cevallos, el Concejo, sustentado en el Memorandum No. 337 del 27 de Mayo de 2008 de Avalúos y Catastros y oficio No. 567 del 04 de Junio del presente año de la Procuraduría Sindica; y, Art. 11 d la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelve aprobar la venta de nueve solares municipales a los posesionarios que se detallan a continuación:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	CODIGO
1	Martha Cecilia Vera Torres	21 de Enero	03-10-15-14
2	Primitiva Esther Banchón Hurtado	San Miguel	02-06-75-18
3	Antonia Moyano Icaza	Las Piñas	03-07-45-01
4	Silvia Ramírez	San Miguel	02-06-66-03
5	María Lara Zaragoza	Las Mercedes	03-06-63-05
6	Elva Emma Toaza Bravo	Las Piñas	03-07-42-03



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

7	Martha Bella Tapia Cellan	6 d Septiembre	03-06-65-04
8	Mónica Inés Barreto Ruiz	6 de Septiembre	03-06-71-12
9	Piedad del Rocío Bustos Catute	Las Piñas	03-07-57-23

Se dispone además, considerando que los posesionarios arriba mencionados son de escasos recursos económicos y de extrema pobreza, que la venta de los terrenos sea por el precio simbólico de \$ 0.05 ctvs. (CINCO CENTAVOS DE DÓLAR) cada metro cuadrado.

PUNTO ONCE.- Amparados en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 568 del 04 de Junio de 2008 y Memorandum No. 274 del 02 de Junio del año en curso de la Directora de Avalúos y Catastros, el Concejo resuelve por unanimidad **aceptar en donación** el área de: **0.6686 has.** ubicado en la Parroquia “Mariscal Sucre de propiedad del señor **Bartolo Enrique Zapata Esmeraldas**; y, el área de **0.4443 has.** en la Parroquia “Roberto Astudillo, de propiedad del señor **Vicente Morán González, a favor de la Municipalidad de Milagro**, con la finalidad de que en dicho terreno se construya el proyecto “**Las Cataratas de Mariscal Sucre**”.

Igualmente, se dispone que los Departamentos correspondientes, continúen con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se recibe en donación.

No existiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 16:20 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 172
13/06/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA VIERNES TRECE DE
JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de Junio el año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre; Alcalde (E) de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Víctor Zea Avellán. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Miércoles 04 de Junio de 2008.*
- 2. Consideración del proyecto de Reforma a la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contratación de la Municipalidad del Cantón Milagro.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio de la Directora de la Escuela Fiscal de Niña No. 12 "Victoria Macías de Acuña", solicitando la condecoración del pabellón de dicha institución el día 09 de Septiembre del presente año.*
- 4. Informe de la Comisión de Servicios Públicos sobre ocho expedientes de compra-venta de lotes en el Cementerio General.*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre un expediente de Compra-Venta de terreno municipal.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 04 de Junio de 2008, salva su voto la Concejala Dra. Zoila Barreno Salinas por su inasistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- En atención al oficio No. 599 del 12 de Junio de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual pone a consideración el proyecto de Ordenanza que Reforma a la Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Contrataciones de la Municipalidad de Milagro, el Cabildo resuelve **aprobar en primer debate** dicha norma legal y trasladarla a la Comisión de Legislación para que emita un informe al respecto, el cual será considerado para su aprobación en segundo y definitivo debate.

PUNTO TRES.- Sobre la petición de la Directora de la Escuela Fiscal de Niñas No. 12 "Victoria Macías de Acuña", en oficio No. DEVM 45 del 11 de Junio del año en curso, el Cabildo resuelve Condecorar el Estandarte de dicho plantel educativo en la Sesión Solemne de aniversario, que se desarrollará el día Martes 09 de Septiembre de 2008.

PUNTO CUATRO.- Se aprueban OCHO (08) expedientes de Compra - Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, que merecieron dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 015 de fecha 06 de Junio del año en curso; y, Memorandums # 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566 y 567 de fechas 26 de Mayo y 06 de Junio de 2008, a favor de los peticionarios siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Francisca Alejandrina Villamar Aristega	TRES	DOS	3315-4	2.50
2	Angel Ortíz Calle	TRES	DOS	222	2.50
3	Juan Olivo Orozco Sánchez	DOS	DOS	1223	2.50
4	Victoria Lucrecia Jaramillo Alvarado	TRES	DOS	1436	2.50
5	Cruz María Espinoza Aragonéz	TRES	UNO	802	2.50
6	Bolivia Noemí Chichande Lescano	DOS	UNO	596	2.50
7	Bella Victoria Condo Carrasco	TRES	DOS	2705	2.50
8	Pedro Vicente Altamirano Gómez	TRES	DOS	3049	2.50



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- *De la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros se conoce el oficio No. 536 del 04 de Junio de 2008 y en su atención el Cabildo aprueba un expediente de Compra- Venta de terreno municipal, signado con el No. 16, de la Manzana No. 14, ubicado en la Ciudadela “21 de Enero” Parroquia “Ernesto Seminario”, con un área de 119,40m², a favor del señor **Jorge Luís Arias García.***

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del día, el señor Alcalde (E), pide incluir un punto más por considerarlos de importancia, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguiente:

PUNTO CINCO.- *En atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. DOP 1044 del 12 de Junio de 2008, mismo que tiene relación con el pedido de la Srta. Dennys Robles, Reina de Milagro, de construcción de una cubierta de estructura metálica e iluminación a beneficio de AVINNFA.*

Sobre este particular, el Cabildo resuelve autorizar la construcción de la primera etapa de una cubierta de estructura metálica e iluminación, a beneficio de la Fundación AVINNFA.

*Igualmente, en concordancia con lo anterior, el Concejo autoriza **a sus representantes legales a la celebración y suscripción de un Convenio de carácter Interinstitucional con la Fundación Galarza e Hijos.***

No existiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde (E), siendo las 11:45 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre
ALCALDE (E) DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 173
24/06/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTICUATRO
DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Junio el año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo, el día Viernes 13 de Junio de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal No. 588 de 10 de Junio del año en curso, sobre la petición de la Iglesia Nuestra Señora de Agua Santa.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio emitido por el Comité Pro-Parroquialización de la Parroquia Alberto Pilalot Vera, de Junio 5 del presente año.*
- 4. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 4.1. Compra-Venta de Terrenos Municipales (1 solicitud)*
 - 4.2. Subdivisiones (7)*
 - 4.3. Compra-venta de Excedente de terreno (1)*

RESOLUCIONES:



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal el día Viernes 13 de Junio del 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio No. 588 del 10 de Junio de 2008, del Procurador Síndico Municipal, el Concejo, resuelve dejar sin efecto la resolución tomada en sesión del 19 de Noviembre de 2007, en lo que tiene relación a la ratificación de donación de un terreno a la Iglesia “Nuestra Señora de Agua Santa”, por considerar que en la Escritura Pública de fecha 16 de Abril de 1999, por error consta que en sesión del Concejo el 18 de Enero de 1998, se da en donación el solar No. 15 a favor de la Iglesia “Nuestra Señora de Agua Santa”, sesión que no se llevó a efecto.*

Tomando en consideración la resolución que antecede, el Cabildo aprueba por unanimidad la donación del terreno signado con el No. 7 (antes # 15), de la manzana # 15, localizado en la ciudadela “Chirijos” con un área de 274,40m² a favor de la Arquidiócesis de Guayaquil, con la finalidad que la Iglesia de Agua Santa construya, en el plazo de un año, el local en el que se dará catequesis a los moradores de la ciudadela “Los Chirijos”. De no cumplir con el plazo señalado, el terreno se revertirá a la Municipalidad de Milagro.

PUNTO TRES.- *Sobre la petición del señor Ing. Luis Pilalot Navarrete; Presidente del Comité Pro-Parroquialización “Alberto Pilalot Vera” conocida como Parroquia “5 de Junio”, el Cabildo dispone trasladar dicha comunicación a la Comisión Municipal de Descentralización, para que emita un informe al respecto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Concejo.*

PUNTO CUATRO.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

4.1. *Se aprueba un carpeta de expediente de COMPRA – VENTA del lote de terreno Municipal, del solar # 06, manzana “H”, con un área de 149.09m², ubicado en la ciudadela “Santa Beatriz” de la parroquia “Chirijos” a favor de la señora **Yuri Amarilis Mora Ortíz y Cristian David Guevara Rosero**, en concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 518 de Mayo de 2008.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.2. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 537, 538, 539, 540, 541, 541-A, 543, de fechas 16 de Junio de 2008; y, Memorandums No. 559, 572, 573, 575, 576, 578 y 591 de Junio 10 y 16 del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre siete solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:*

1. Rosa Virginia Freire, propietaria del bien inmueble según escritura: signado con los solares # 04 y 05, manzana No. "J", ubicado en la Lotización "Tanya Marlene", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 09-01(190.14m²), y **09-02** (200.00), **del sector 09, zona # 03, manzana # 59**, con un área total de **390.13m²**.

2. Alberto Noe Silva Pesantez y Nancy Patricia Silva Vasquez, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 05, manzana No. 04, ubicado en la Ciudadela "Sociedad Mutua de Comerciantes", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 01-01(125.00m²), y **01-02** (231.25), **del sector 05, zona # 01, manzana # 05**, con un área total de **356.25m²**.

3. César Alfonso Oñate Sánchez, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 01, manzana No. 54, ubicado en la Ciudadela "Vargas", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 01-01(131.00m²), **01-02** (278.77) y **01-03** (62,31), **del sector 02, zona # 03, manzana # 03**, con un área total de **472.08m²**.

4. Silvestre Ufredo Chávez Romero y Angela Ramirez Holguín, propietario del bien inmueble, según escritura: signado con el solar # 02, manzana "K-7", ubicado en la Ciudadela "Unida" perteneciente a la parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 01-01(321.20m²), y **03-02** (120.00), **del sector 03, zona # 04, manzana # 22**, con un área total de **441.20m²**.

5. Máximo Eladio Dume Alvarado, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 07, manzana No. 10, ubicado en la Ciudadela "Chirijos", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 16-01(212.63m²), y **16-02** (61.05), **del sector 03, zona # 01, manzana # 10**, con un área total de **273.68m²**.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. Efigenia Vargas Franco y Otros, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 01, manzana No. 09, ubicado en la Ciudadela “Seguro Social”, perteneciente a la parroquia “Chirijos”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 14-01(186.94m²), y **14-02** (200.00), **del sector 09, zona # 03, manzana # 59**, con un área total de **53.64m²**.

7. Nelson Wilfrido Gallegos Gallegos, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 06, manzana No. “B”, ubicado en la Lotización “Los Gallegos”, perteneciente a la parroquia “Roberto Astudillo”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 12-01(569.00m²), **12-02** (500.00) y 12-03 (500.00m²), **del sector 01, zona # 05, manzana # 51**, con un área total de **1.569.00m²**.

4.2. Sustentados en el informe jurídico mediante Memorandum No. 575 del 10 de Junio de 2008 del Procurador Síndico Municipal, y el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 542 del 16 de Junio del año en curso, el Concejo, resuelve **dar en venta el excedente de 50,00m²**, del solar # 13, manzana No. 78-17 ubicado en la ciudadela “Nueva Unida”, a favor de la señora **Dora Graciela Correa Aguilar**, diferencia que existente entre el área que consta en la escritura de 250,00m² y según relevamiento el área real es de 300.00m².

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO CINCO.- Amparado en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 634 del 24 de Junio de 2008 e informe técnico del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción mediante oficio No. 571 del 23 del mes y año en curso, el Concejo resuelve atender favorablemente lo solicitado por el Ing. Ralf Schneidewind Schmith; Gerente General de la Compañía Azucarera Valdez, en oficio s/n de fecha 17 de Junio de 2008, y **aprueba por unanimidad el proyecto de Reestructuración Parcelaria de los predios de la Cía. Azucarera Valdez**, ubicado al Norte de la Ciudad de Milagro, Zona 01, sectores 01 y 02 de la



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

parroquia urbana "Camilo Andrade" con una extensión de 1.643.443,58m², con la distribución que a continuación se detalla:

<i>LOTES INDUSTRIALES</i>	<i>ÁREA M²</i>
LOTE 1: Laguna de Cachaza	327.710,45
LOTE 2: ECOELECTRIC S.A.	79.630.10
LOTE 3: Industria Azucarera Valdez	199.407.62
LOTE 4: CODANA	123.807.88
LOTE 5: Piscina de cachaza	23.307.44
LOTE 6: ECOELECTRIC S.A.	4.736.71
LOTE 7: ECOELECTRIC S.A.	796.85
LOTES AGRICOLAS	
LOTE 8: Cultivo de caña	25.038.37
LOTE 9: Cultivo de caña	228.211.48
LOTE 10: Cultivo de caña	199.597.67
RECREATIVA Y SERVIDUMBRE	
LOTE 11: Área Recreativa	24.786,60
LOTE 12: Área de Servidumbre	10.404.34
Canales	22.752.34
Area verde	321.774.03
Vías	51.481.19
AREA TOTAL	1.643.443.58

En virtud de lo anterior, los representantes de la Cia. Azucarera Valdez, deberán proceder a la protocolización e inscripción de los planos de parcelación de los predios de la Compañía, en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

PUNTO SEIS.- *Se conoce el oficio DOP-1085, de fecha 19 de Junio de 2008, suscrito por el Ing. Luis Serrano; Director (E) del Departamento de Obras Públicas, y su atención el Cabildo resuelve **aprobar el proyecto de obra Pavimentación asfáltica e=3" en la Avenida PAQUISHA desde calle Río Napo hasta calle Río Pifo, con un costo referencial de \$ 103.120,00 (CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA / 100).***



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las disposiciones de la Ley de Contrataciones, que tengan relación con el proyecto señalado.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:40, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



Acta de sesión No. 174
30/06/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES TREINTA DE
JUNIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de Junio el año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 24 de Junio de 2008.*
- 2. Informes de la Comisión Municipal de Legislación en oficios No. 05 y 07 del 18 y 25 de Junio de 2008 en el cual emiten dictamen favorable para la aprobación en segundo debate de los proyectos de ORDENANZAS siguientes:*
 - 2.1. Que REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN Y ENAJENACIÓN Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA “LA PRADERA” del Cantón Milagro.*
 - 2.2. Que REFORMA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.*
- 3. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1 Compra-venta de terreno municipal (1)*
 - 3.2 Subdivisiones (2)*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Martes 24 de Junio de 2008.*

PUNTO DOS: *Informes de la Comisión Municipal de Legislación:*

2.1. *Con el dictamen favorable de la Comisión de Legislación emitido mediante oficio No. 05 del 18 de Junio de 2008, el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADJUDICACIÓN Y ENAJENACION Y VENTA DE TERRENOS UBICADOS EN LA CIUDADELA “LA PRADERA”.*

2.3. *De la misma Comisión y con oficio No. 07 del 25 de Junio de 2008, se aprueba en segundo debate la ORDENANZA QUE REFORMA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO.*

PUNTO TRES.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

3.1. *En concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 543 de Junio 24 de 2008, el Cabildo aprueba la COMPRA – VENTA del lote de terreno Municipal # 18, manzana “J”, con un área de 200.00m², ubicado en la ciudadela “Tomás Acuña” de la parroquia “Ernesto Seminario ” a favor de la señora **Rosa Amelia Bravo González.***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.2. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 545 y 546 de 24 de Junio de 2008; y, Memorandums No. 599 y 600 de 20 Junio del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:*

1. Celia Lorena Montes Párraga, *propietaria del bien inmueble de su propiedad según escritura: signado con los solares # 01 y 20, manzana “K”, ubicado en la Ciudadela “Los Vergeles”, perteneciente a la parroquia “Coronel Enrique Valdez”; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 01-***



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

01(200.00m²) y **01-02** (200.00m²), **del sector 13, zona # 04, manzana # 36** (Mz. "K" s/croquis), con un área total de **400.00m²**.

2. Jacinta Leonor Arriaga Martínez, propietaria del bien inmueble de su propiedad según escritura: signado con el solar # 11 (12 según plano reestructurado), manzana # 37, ubicado en la Ciudadela "Las Mercedes", perteneciente a la parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 12-01(162.00m²) y **12-02** (98.00m²), **del sector 06, zona # 03, manzana # 02**, con un área total de **260.00m²**.

A pedido del señor Alcalde, se incluye un punto más en el Orden del Día, siguiente:

PUNTO CUATRO.- Sustentado en el oficio del Director de Plan de Desarrollo Urbano Cantonal de Milagro; Arq. Segundo Martínez en oficio No. 067 del 27 de Junio de 2008, y oficio SOT-DOT-MAV-2442, de fecha 11 de Junio de 2008, suscrito por la Arq. Mabel Almiña Vaca; Sub-Secretaria de Ordenamiento Territorial, el Cabildo resuelve autorizar la celebración y suscripción del **Convenio de Participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios, "Ciudad desde la Comunidad"**, entre los representantes del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la Ilustre Municipalidad del Cantón Milagro. Convenio que tiene por objeto establecer los compromisos y obligaciones que asumen las partes para la **co-ejecución y co-financiamiento** del o los proyectos de mejoramiento barriales, que se llevarán a cabo en el Cantón Milagro.

El plazo de vigencia del Convenio de Participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios será de tres años a partir de la fecha de su suscripción.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 10:50, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Acta No. 175
08/07/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES OCHO DE JULIO
DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 30 de Junio de 2008.*
- 2. Conocimiento y Consideración del Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, para realización de estudios específicos sobre los diferentes proyectos de Planificación Urbana, de diseño urbanístico, de Equipamiento comunitario y de Regeneración Urbana que esta Municipalidad ha señalado prioritarios.*
- 3. Conocimiento y consideración del proyecto de ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO AMBIENTAL ADECUADO PARA EL SECTOR RESIDENCIAL, INDUSTRIAL DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN COMERCIOS Y CENTROS DE DIVERSIÓN.*
- 4. Informe de la Comisión de Servicios Públicos, oficio No. 016 del 24 de Junio de 2008, sobre 14 expedientes de Compra-Venta de lotes en el Cementerio General.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 5.1. *Ratificación de Compra-venta*
 - 5.2. *Compra-venta de terreno municipal (11)*

6. *Consideración de la petición del Dr. Rómulo Minchala Murillo; Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), oficio No. 135.08 del 4 de julio de 2008.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, a los treinta días del mes de Junio del año 2008.*

PUNTO DOS.- *En consideración al oficio No. 684, de fecha 04 de Julio del 2008, suscrito por el Ab. Vicente Egas; Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Milagro y la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil, el cual tiene por objeto que dicha Universidad a través de la Facultad de Arquitectura, con los estudiantes de los dos últimos años, realicen estudios específicos sobre los diferentes proyectos de Planificación Urbana, de Diseño Urbanístico, de Equipamiento comunitario y de Regeneración Urbana, que esta Municipalidad ha señalado como prioritarios para atender las necesidades de la población de la ciudad de Milagro y sus recintos aledaños.*

El plazo del Convenio tendrá una duración de dos años, a partir de la firma del mismo.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de dicho Convenio, con los representantes autorizados por la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte”.

PUNTO TRES.- *El Cabildo, con diez votos a favor y un voto en blanco consignado por el Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, aprueba **en primer debate** el proyecto de ORDENANZA QUE NORMA EL MANEJO AMBIENTAL ADECUADO PARA EL SECTOR RESIDENCIAL, INDUSTRIAL DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DE CONTAMINACIÓN EN COMERCIOS, SERVICIOS Y CENTROS DE DIVERSIÓN.*

Igualmente, dispone que las Comisiones Municipales de Medio Ambiente, Legislación, Salud, conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, analicen y elaboren un informe sobre dicha



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

norma legal, el cual será conocido y considerado para una próxima sesión que celebre el Concejo para su aprobación en segundo debate.

PUNTO CUATRO.- En atención al dictamen favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficios No. 016 de fecha Junio de 2008, el Cabildo aprueba catorce (14) expedientes de **Compra - Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General** de esta ciudad, siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	José Augusto Valencia Morales	DOS	02	1001	5.00
2	Haidee Marina Rugel Briones	TRES	02	3457	5.00
3	Gladis Benita Montoya Quinto	TRES	01	928	2.50
4	Cinthyia Adriana Ronquillo Gorotiza	TRES	02	3412	2.50
5	Julia María Silvera Castro	DOS	02	317	5.00
6	César Rea Puco	DOS	02	1625	2.50
7	Carlos Elías Córdova Velastegui	DOS	02	07	5.00
8	Mariana de Jesús Jiménez Cruz	TRES	02	1898	2.50
9	Manuel Rodolfo Moncayo Nuñez	TRES	02	2108	2.50
10	Nora Pilar Ronquillo Collazo	TRES	01	1886	2.50
11	Rogelio Leonardo Mosquera Macías	TRES	02	2869	5.00
12	Roberto Bienvenido Monserrate Muñoz	TRES	02	1420	2.50
13	Tanya Maricela Morán Cargua	TRES	02	2692	2.50
14	María Elvia Narciza Quitaquiz Paguay	TRES	02	222-1	2.50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Se conoce y se aprueba el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 547; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal, Memorandum No. 624 de fecha 23 de Junio de 2008, y en atención a ellos el Cabildo resuelve **ratificar** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el **No. 16, manzana "C"**, ubicado en la ciudadela **"Santa Beatriz"**, a favor de la señora **Rosa María Pérez Castro**.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5.2. En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 548, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 556, 557 y 558, de fechas 26 y 30 de Junio de 2008, el Cabildo aprueba once (11) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los poseionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	María Clementina Cordova Bonilla	San Miguel	19	13	240.02
2	Jennifer Cristina Ortega Moreno	San Miguel	13	60	240.02
3	Pedro Pablo Zaruma Morocho	Las Piñas Norte	15	G-11	160.00
4	Helen Mery Alvarado Bajaña	Las Américas	05	C	160.00
5	Isabel Jazmín González Herrera	Judith Ortega	11	02	164.26
6	Esther Patricia Jaramillo Briones	Las Américas	02	C	200.00
7	Mariana de Jesús Delgado Jiménez	San Miguel	15	58	240.02
8	Alejandrina del Carmen Moncada Herrera	América	15	G	162.75
9	Miguel Alfredo Matamoros Miranda y Dominga Murillo Román	Las Margaritas	02	U	235.75
10	Miguel Angel Vega Arévalo	Almeida	1- A	7A	158.22
11	Julio Jimmy Rocha Salinas	San José	18	05	250.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguiente:

PUNTO SEIS.- En referencia a la petición del Dr. Rómulo Minchala; Rector de la UNEMI, mediante oficio No. 135.08.R.S. del 4 de Julio de 2008, el Concejo resuelve por unanimidad **autorizar la celebración y suscripción de un Convenio de carácter Interinstitucional entre la Municipalidad de Milagro, Universidad Estatal de Milagro y la Empresa Eléctrica Milagro**, que tiene por objeto el traslado de las líneas de alta tensión que cruzan los predios de la Universidad, que impiden la construcción de obras de infraestructura en la Universidad y la futura edificación del Hospital Materno Infantil.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, el Cabildo autoriza financiar la suma de hasta CUARENTA MIL 00/100 (\$ 40.000,00) para los trabajos de traslado de líneas de alta tensión, ya señalados; y, en el Convenio a suscribirse se estipule la fórmula de recuperación de dicho financiamiento a E.EM.C.A.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 10:40, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES CATORCE DE
JULIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 08 de Julio de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración de oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. 1225 del 10 de Julio d 2008, sobre los proyectos de obras de:*
 - Suministro y transporte de 10.000m³ de cascajo a ser utilizado en el relleno de calles de la ciudadela San Miguel.*
 - Pavimentación Asfáltica en la vía principal del Recinto Paraíso de Chobo*
- 3. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Excedente de Terrenos (3)*
 - 3.2. Compra-venta de terreno municipal (04)*
 - 3.3. Subdivisiones (4)*



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

3.4. Ratificación (1)

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Martes 08 de Julio de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio DOP-1225 del 10 de Julio de 2008, suscrito por el Ing. Luis Palacios; Director de Obras Públicas Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los proyectos de obras, siguientes:*

<i>PROYECTOS</i>	<i>COSTO REFERENCIAL</i>
<i>Suministro y transporte de 10.000m³ de cascajo a ser utilizado en el relleno de calles de la Ciudadela "San Miguel".</i>	<i>\$ 120.000,00</i>
<i>Pavimentación asfáltica e=2" en la vía principal del Recinto Paraíso de Chobo.</i>	<i>\$ 37.707,12</i>

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO TRES.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

3.1. *Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandums No. 661, 662 y 668 de fechas 02 y 04 de Julio de 2008; e, informes favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 564, 563 y 571 de 07 y 09 de Julio de 2008, el Cabildo resuelve **aprobar tres expedientes de excedentes de terrenos** de los peticionarios siguientes:*

- **Janeth Salinas Alarcón**, propietaria de los solares # 10, 11 y 12 Mz. "J", ubicada en la ciudadela "Los Troncos", perteneciente a la Parroquia "Crnel. Edmundo Valdez", terreno que según escrituras consta con el área de 817,50m²; y, según relevamiento 866,57m², en consecuencia se aprueba **la venta del excedente de 49.07m²**.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- **Norma Ruth Guevara Huacón**, propietaria del solar # 20, Mz. No. 43, ubicado en la ciudadela “La Pradera”, lote que según escrituras consta con un área de 160.00m² y según relevamiento 231.00m², por lo cual se da en **venta el excedente de 71.00m²**
- **Hilda Montalván**, propietaria del solar # 06, Mz. 15, ubicado en la ciudadela “Nuevo Milagro”, lote que según escrituras consta con un área de 288,75m² y **según relevamiento el área real es 325.00m²**.

3.2. En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 559, 560, 561 y 562, de fecha 07 de Julio de 2008, el Cabildo aprueba cuatro (04) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Luis Eduardo Coy Ortíz	Las Américas	04	I	200.00
2	Mariana de Jesús Arreaga Merchán	Las Mercedes	05	14	200.00
3	Esperanza Marisol Montoya Tejada	Las Américas	15	L	151.20
4	María Rosario Mañay Urquiso	América	15	A	200.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.3. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 566, 567, 568 y 569 de 09 de Julio de 2008; y, Memorandums No. 692, 671, 672 y 697 de 03 Julio del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre cuatro solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

- 1. Jorge Donoso Donoso y Lucía Castro de Donoso**, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 16, manzana “A”, ubicado en la Ciudadela “Riveras del Río Milagro”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 01-01**(603.70m²), **01-02** (509.42m²), **01-03** (222.36m²), **01-04** (658.82m²), **01-05** (249,38m²) y **01-06** (227.30m²) con un área total de **2.470,98m²**.
- 2. Jorge León Valenzuela Martínez**, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 05 y 07, manzana # 08, ubicado en la Ciudadela “La Constancia”, perteneciente a la parroquia “Camilo Andrade”; y, según



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

catastros: (código actual) solares Nos. 05-01(139.82m²) y 05-02 (139.82m²) con un área total de 279,64m² en el sector 02, zona # 02, manzana # 21.

- 3. Jorge Arturo Orozco Samaniego y Enma Lucrecia Lara, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 09, manzana D-8, ubicado en la Ciudadela “Bellavista”, perteneciente a la parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 10-01(138.60m²), 10-02 (158.40m²) y 10-03 (148.50m²), con un área total de 445,50m² en el sector 05, zona # 04, manzana # 08.**
- 4. Jhonny Albarracín Murillo, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 08, manzana No. 01 ubicado en la Ciudadela “Ramón Salas”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 07-01 (112.50m²) y 07-02 (125.43m²) con un área total de 225,00m² en el sector 03, zona # 03, manzana # 06.**

3.4. Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 572; y, dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 690 de fecha 04 de Julio de 2008, el Cabildo resuelve, **ratificar** la resolución tomada en sesión del 06 de Julio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el **No. 06, manzana 06**, con un área de 220.00m², ubicado en la ciudadela **“Abdalá Bucaram”**, a favor de la señora **Clara Cenobia Vergara Bajaña**.

Tratados que fueron todos los puntos, el Cabildo dispone incluir dos temas más en el Orden del Día, que por su importancia han sido sugeridos por el señor Alcalde, siguientes:

PUNTO CUATRO.- En atención al oficio s/n y s/f suscrito por la Dra. Zoila Barreno; Presidenta del Comité de Festejos, se aprueba por unanimidad el Reglamento QUE NORMARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

PUNTO CINCO.- Autorizar el viaje y declarar en Comisión de Servicios al Exterior a los Concejales miembros de la Comisión Municipal de Turismo y Medio Ambiente, señores: Mercedes Hurtado Herrera, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Pdsta. Steeven Macías Paredes, para que asistan al QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE TURISMO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá a partir del 13 al 20 de Julio del presente año.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se dispone además que el Departamento Financiero Municipal, ejecute el trámite y pago de viáticos correspondiente para los Concejales que asisten a dicho seminario.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 10:55, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DE MILAGRO

CONCEJO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I.

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIUNO DE
JULIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h10, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 14 de Julio de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas No. 1259 del 16 de Julio de 2008, sobre el proyecto de Alcantarillado Pluvial en: calles Escobedo y Guayaquil.*
- 3. Aprobación del Acuerdo de Expropiación del predio ubicado en el Km. 3½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre de 2.16 Ha. destinado para llevar a cabo el proyecto “Cierre técnico del botadero de basura”*
- 4. Informes de la Comisión de Servicios Públicos, sobre 9 expedientes de compra – venta de lotes en el Cementerio General de esta ciudad.*

RESOLUCIONES:



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Lunes 14 de Julio de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio No. DOP-1259 del 16 del mes y año en curso, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría; Director Obras Públicas Municipal, el Cabildo resuelve aprobar el proyecto de obra siguiente:*

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alcantarillado Pluvial en: Calle Escobedo: entre calles Guayaquil y Calderón Calle Guayaquil: entre calles Escobedo y Francisco de Marcos	\$ 125.196,40

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO TRES.- *En concordancia con la resolución tomada en Sesión Ordinaria del 04 de Junio de 2008, en la cual se declaró de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata el área de 21.651,63 m² (2.1651 has), ubicado en el Km 3½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre, código catastral (01-94528) de propiedad del señor Miguel Fermín Santana Cujilan, el Cabildo sustentado en el oficio No. 743 del 18 de Julio de 2008, del Procurador Síndico Municipal, resuelve aprobar por unanimidad el Acuerdo de Expropiación, siguiente:*

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de junio del 2008, por oficio IMM-DOP-0959 el Ing. Luis Palacios Echeverría - Director Obras Públicas Municipales informó al Ing. Francisco Asán Wonsang – Alcalde de Milagro, que para proceder al cierre técnico del actual botadero de basura es necesario la expropiación del terreno colindante al actual botadero de basura, por el lado este, ubicado en el Km. 3½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre del Cantón Milagro.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Que, el abogado Alfredo Sánchez Barón – Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, el 11 de julio del 2008, certifica, que el 02 de enero del 1976 se inscribió el Contrato de Compraventa de un predio rústico, celebrado entre María Teresa Domínguez Winn, como Vendedora, y el señor Miguel Fermín Santana Cujilán, en calidad de Comprador en el tomo 1, folio inicial 2, folio final 2, número de inscripción 2, número de repertorio 2. Dicho inmueble es parcela # 68, en el sitio Villavista, de la Hacienda Milagro, jurisdicción del Cantón Milagro, jurisdicción del Cantón Milagro, código 01-92812, siendo sus linderos registrales los siguientes:

Norte: Camino Central que conduce del Milagro a Mariscal Sucre y la parcela # 132 de propiedad de Pascuala Martínez viuda de Bustos, con 262,00 ml, en 4 líneas de varios rumbos.

Sur: la parcela # 62 de propiedad del Banco Nacional de Fomento, con 2690,00ml, en una sola recta.

Este: la parcela # 83 formada en arrendamiento del Banco por Miguel Neira, con 173.00 ml en tres líneas de varias direcciones.

Oeste: la parcela # 129 de propiedad de José Quiroz Ricaurte, con 378.00 ml en tres líneas de direcciones distintas.

Área total: 80 cuadras 9157 varas cuadradas.

Que, según consta del memorando DAC # 499 del 18 de julio de 2008, de la Arq. Alicia Delgado V. – Jefa de Avalúos y Catastro de la Municipalidad de Milagro, el predio rústico referido por el Director de Obras Públicas, pertenece al señor Miguel Fermín Santana Cujilán, del cual se desmembrará 2.16 has., para proceder al Cierre Técnico del actual botadero de basura, asignándole el código 01-94528, siendo el avalúo del área a expropiarse de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DOLARES y sus linderos y dimensiones los siguientes:

<i>NORTE: Carretero Vía Mariscal Sucre</i>	<i>100.00 mm</i>
<i>SUR: Sr. Miguel Santana</i>	<i>100.00 mm</i>
<i>Este: Sr. Miguel Santana</i>	<i>247.00 mm</i>
<i>OESTE: Basurero actual</i>	<i>203.00 m + 21.00 m + 36.00 m</i>

Área total: 21.653,63 m² (2.16 has)

Cabe indicar que la Arq. Alicia Delgado Valero, en el mencionado informe hace notar que existe un error en el área establecida en la escritura y el certificado del Registrador de la Propiedad, pues en ellos la dimensión del terreno es de 80 cuadras 9.157 varas cuadradas, no obstante, haciendo la operación matemática, el área correcta es de 8 cuadras 8.689 varas cuadradas (62.936.24 m²). De igual manera hace notar que el nombre correcto de la Ciudadela donde se encuentra el predio rústico objeto de la expropiación es



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Bellavista y no Villavista como consta en el certificado del Registrador de la Propiedad.

Que, mediante documento del 3 de julio del 2008, el Director Financiero Municipal, certifica que en la partida presupuestaria No. 840201000011110 – Terrenos – e4xisten los fondos necesarios para el pago de la expropiación de los terrenos antes mencionados, pertenecientes al señor Miguel Fermín Santana Cujilán.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 63 # 11, 147, letra d); y el Capítulo IV – De las Expropiaciones – Arts. 239 al 245 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el I. Concejo Cantonal de Milagro:

ACUERDA:

1.- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata una parte del predio rústico de propiedad del señor Miguel Fermín Santana Cujilán, colindante al actual botadero por el lado este, ubicado en el Km. 3½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre del Cantón Milagro, siendo los linderos y dimensiones del área a desmembrarse los siguientes:

<i>Norte: Carretero vía Mariscal Sucre</i>	<i>100.00 mm</i>
<i>Sur: Sr. Miguel Santana</i>	<i>100.00 mm</i>
<i>Este: Sr. Miguel Santana</i>	<i>247.00 mm</i>
<i>Oeste: Basurero actual</i>	<i>203.00 m + 21.00 + 36.00</i>

m

Área total: 21.651.63m² (2.16 has)

2.- El valor a pagar por el terreno a expropiarse de Miguel Fermín Santana Cujilán es de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DOLARES (\$ 9.072,00).

3.- Con la copia de la presente resolución se notificará al Registrador de la Propiedad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, para que se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio o gravamen del terreno expropiado que no sea a favor de la I. Municipalidad de Milagro, así como a los Departamentos de Obras Públicas, Financiero, Avalúos y Catastro y terrenos de la Municipalidad, para los fines legales consiguientes.

4.- En caso de existir acuerdo con los afectados se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad de Milagro, para que suscriban las respectivas escrituras de transferencia de dominio, o en su defecto para que presenten la respectiva demanda ante uno



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

de los jueces de la localidad. F) Ing. Francisco Asán Wonsang;
Alcalde de Milagro.

PUNTO CUATRO.- Con informe favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 017 de fecha 09 de Julio de 2008, el Cabildo aprueba nueve (09) expedientes de **Compra - Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General** de esta ciudad, siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Víctor Ulloa González	TERCERA	DOS	1619	5,00
2	Luis Alberto Astudillo Villa	TERCERA	UNO	880	2,50
3	Néstor Mendoza Collazo	TERCERA	UNO	1885	2,50
4	Pedro Washington Mora Guerrero	TERCERA	DOS	476	2,50
5	Henry Omar Coello Cedeño	TERCERA	DOS	797	2,50
6	Ana Marilú Casco Quiyu	TERCERA	DOS	2162	2,50
7	Manuel Mesías Novay	TERCERA	UNO	1155	2,50
8	Cristina Raquel Pazmay Burgos	SEGUNDA	DOS	684	2,25
9	Manuel Rolando Vásquez Peralta	TERCERA	DOS	2130	5,00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes. Tratados que fueron todos los puntos, el Cabildo dispone incluir tres temas más en el Orden del Día, que por su importancia han sido sugeridos por el señor Alcalde, siguientes:

PUNTO CINCO.- El Cabildo resuelve por unanimidad declarar de Utilidad Pública y Expropiación inmediata el terreno donde actualmente se encuentra el Botadero de Basura Municipal, ubicado en el Km. 3½ de la vía Milagro - Mariscal Sucre, compuesto de 1,58Has.

En concordancia con lo anterior, el Cabildo dispone que el Departamentos de Procuraduría Sindica elabore el Acuerdo de Expropiación, y las Jefaturas de Avalúos y Catastros y Terrenos, inicien los trámites determinados en la Ley, y elaboren los informes que a cada uno les corresponda.

PUNTO SEIS.- El Concejo autoriza al señor Alcalde, para que continúe con las gestiones necesarias ante el Banco del Estado,



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

tendiente a la consecución de un crédito para financiar el proyecto de Cerramiento del Botadero de Basura actual; y, Apertura del Relleno Sanitario.

PUNTO SIETE.- *Sobre la petición de los señores Pedro Amador Almeida Crespo y Sandra Barbarita Almeida Crespo, poseionarios del solar # 11, manzana 62, ubicado en las calles Guayaquil y Av. Amazonas, Cdla. Seguro Social, que solicitan la legalización y subdivisión de dicho predio por existir dos construcciones en el mismo solar, expediente sobre el cual el Procurador Sindico Municipal mediante Memorandum No. 417 del 14 de Abril del presente año señala “no ser procedente la legalización por cuanto ninguno de los solares subdivididos cumpliría con el fondo establecido en la Ordenanza del ramo”.*

Al respecto el Concejo dispone trasladar dicho expediente a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para que conjuntamente con todos los trámites de subdivisión retenidos sean analizados por dicha Comisión, con el fin de darles viabilidad.

Evacuados que fueron los puntos de Orden del Día, y no habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:15, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DE MILAGRO

CONCEJO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I.

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE
JULIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Manuel Fúnes; Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 21 de Julio de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio No. 660-D.U.A.C. del 23 de julio de 2008, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de la D.U.A.C., sobre las Normas de Construcción y Líneas de Fábrica de solares ubicado en la ciudadela Nuevo Milagro, Mz. 42, solares 2-3 y 2-4, de propiedad de los señores Flores Gualpa, lotes en los cuales vienen funcionando un Parque de Recreación Infantil.*
- 3. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 3.1. Ratificaciones de Compra-Venta de terrenos*
 - 3.2. Compra-venta de excedente de terreno*
 - 3.3. Compra - Venta de terrenos*

RESOLUCIONES:



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria del día Lunes 21 de Julio de 2008.

PUNTO DOS.- Sobre el oficio No. 660 del 23 de Julio de 2008 suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde; Director de Desarrollo Urbano, Avalúos y Catastros, que tiene relación con la solicitud de los señores Flores Gualpa sobre los solares 2-3 y 2-4 ubicados en la ciudadela “Nuevo Milagro”, Mz. # 42, lotes en los que viene funcionando un Parque de Recreación Infantil, el Cabildo resuelve trasladar dicho expediente a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para que emita su informe, el cual será considerado en una próxima sesión.

PUNTO TRES.- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

3.1. Amparado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 585, 586, 587 y 592 de fecha 16 de Julio de 2008, el Cabildo, resuelve **RATIFICAR** las resoluciones tomadas el 12 de mayo, 28 de junio, 06 de julio y 24 de julio del 2000, en lo que tiene relación los expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, de los poseesionarios siguientes:

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Carlos Wladimir Carranza Romero	Judith Ortega Blum	05	17	115.78
2	Rosa Elvira Romero Fonseca	Los Pinos	08	08	200.00
3	Julia Valle	San Miguel	16	19	239.80
4	Diana Marilin Pincay Cantillo	Abdalá Bucaram	08	05	200.00

Se dispone además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal continúe con los demás trámites respectivos.

3.2. En atención al informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, emitido mediante Memorandum No. 714 del 10 de Julio de 2008 y oficio de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 579 del 16 de Julio del año en curso, el Concejo, resuelve **dar en venta el excedente de 50.m²**, del solar # 03, manzana # 02, ubicado en la ciudadela “Tuquinga”, a favor de la señora **Mariana de Jesús Osorio Sesme**, diferencia que existente entre el área que consta en la escritura 170,00m² y según relevamiento su área correcta es de 220.00m².

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

compraventa, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.3. *En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 583, 584, 588, 589, 590, 591, 594, 594-A, 593, 596, 597, 598, 599, 600, 601 y 602, de fecha 16 de Julio de 2008, el Cabildo aprueba dieciséis (16) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los posesionarios siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m²
1	<i>Cecilia Isabel Domínguez Zúñiga</i>	<i>Las Margaritas</i>	<i>02</i>	<i>G</i>	<i>183.35</i>
2	<i>Daniel González Pérez y Flor María Cunalema Tizalema</i>	<i>Almeida</i>	<i>09</i>	<i>11</i>	<i>198.00</i>
3	<i>Maryuri Mirella Mogro Maldonado y Luis Antonio Burgos Chávez</i>	<i>Tomás Acuña</i>	<i>18</i>	<i>G</i>	<i>178.00</i>
4	<i>Elías Raúl Vélez García</i>	<i>Chirijo</i>	<i>19-A</i>	<i>18</i>	<i>150.65</i>
5	<i>Ana del Rocío Mora Vallejo</i>	<i>Las Piñas</i>	<i>04</i>	<i>K</i>	<i>160.00</i>
6	<i>Mariuxi Yasmin Quinto Soledispa</i>	<i>Almeida</i>	<i>03</i>	<i>29-A</i>	<i>141.75</i>
7	<i>Nola Lorenza Vaca Aguirre</i>	<i>21 de Enero</i>	<i>13</i>	<i>10</i>	<i>114.00</i>
8	<i>Rosa Elvira Espinoza Murillo y Alberto Teodoro Torres Villamar</i>	<i>21 de Enero</i>	<i>07</i>	<i>08</i>	<i>105.00</i>
9	<i>Elvira Gualli Gualli</i>	<i>21 de Enero</i>	<i>05</i>	<i>10</i>	<i>116.25</i>
10	<i>Hugo Rafael López Miranda y Patricia Etelvina Vicuña Andrade</i>	<i>Las Mercedes</i>	<i>13</i>	<i>11</i>	<i>240.00</i>
11	<i>Libia Sandra Negrete Coello y Aurelio Pricilio Angulo Vásquez</i>	<i>San Miguel</i>	<i>21</i>	<i>50</i>	<i>239.80</i>
12	<i>Solanda Carmen Herrera Paredes</i>	<i>Las Piñas</i>	<i>19</i>	<i>N-4</i>	<i>160.00</i>
13	<i>Ida Mercedes Zambrano Valencia</i>	<i>San Miguel</i>	<i>21</i>	<i>46</i>	<i>239.80</i>
14	<i>Aracely Mariuxi Jiménez Cantillo</i>	<i>Las Americas</i>	<i>03</i>	<i>B</i>	<i>184.50</i>
15	<i>Angélica Lastenia Vicuña Moreno y Jaime Olmedo Murillo Valencia</i>	<i>Las Violetas</i>	<i>07</i>	<i>D</i>	<i>164.61</i>
16	<i>José Oswaldo Guambo Sela y Ana Mercedes Vacacela Cunas</i>	<i>Las Américas</i>	<i>04</i>	<i>M</i>	<i>180.45</i>

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Considerados que fueron todos los temas del Orden del Día, el Cabildo, por resolución unánime incluye y trata un punto más, siguiente:



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se autoriza al Departamento de Avalúos y Catastros, para que de viabilidad a los trámites de legalización de terrenos municipales ubicados en la zona urbana de la ciudad, en los cuales sus posesionarios hayan levantado construcciones de cemento con cinco o más años de haber sido edificados, y sus tramites de legalización se encuentren paralizados porque los peticionarios poseen otros bienes prediales urbanos.

Igualmente, se dispone que para el inicio de los trámites, se requiera el documento que acrediten estar al día en el pago de sus tributos

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 10:45, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DE MILAGRO

CONCEJO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I.

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES SEIS DE
AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10h00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 28 de Julio de 2008.*
- 2. Consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal, sobre los proyectos de obras "Pavimentación Asfáltica en las calles Av. Rafael Valdez Murillo y Río Aguatico; y, Alcantarillado Pluvial en la Ciudadela El Porvenir"*
- 3. Conocimiento y consideración del Memorandum # 514 del 23 de Julio suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, en el cual sugiere se mantenga la condonación de los intereses por mora en los impuestos prediales.*
- 4. Consideración de la Reformatoria del Reglamento que NORMARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.*
- 5. Consideración de la invitación por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de México al señor Alcalde, para que asista al IV*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Descentralización, Desarrollo y Democracia”, a llevarse a cabo en la ciudad de México del 27 al 29 de Agosto.

6. Conocimiento y consideración del pedido del Director de la Escuela Fiscal de Niñas No. 13 “Manuela Cañizares” de condecoración al estandarte del plantel por cumplir sus Bodas de Rubí.
7. Informes de la Comisión de Servicios Públicos, sobre 6 expedientes de compra – venta de lotes en el Cementerio General de esta ciudad.
8. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 8.1. Excedente de terreno (2)
 - 8.2. Ratificaciones (2)
 - 8.3. Compra – Venta (14)
 - 8.4. Subdivisiones (7)
9. Consideración y nominación de los ciudadanos y entidades jurídicas que serán distinguidos con menciones honoríficas en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2008.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Lunes 28 de Julio de 2008.

PUNTO DOS.- Del Ing. Luis Palacios Echeverría; Director de Obras Públicas Municipal, se conoce el oficio No. DOP-1404 del 05 del mes y año en curso, y en su atención el Cabildo resuelve aprobar los presupuestos referenciales, de los proyectos de obras que a continuación se detallan:

<i>PROYECTOS</i>	<i>COSTO REFERENCIAL</i>
Pavimentación asfáltica e=3” en: Avenida Rafael Valdez Murillo: Desde: Av. Tarqui hasta calle Sgto. César Villacís Madrid	\$ 164.253,47
Pavimentación asfáltica e=2” Calles de la Cdla. Banco de Fomento	\$ 227.194,00
Pavimentación asfáltica e=3” en Avenida Río Aguarico Desde: Av. Tarqui, hasta calle Sgto. César Villacís Madrid	\$ 242.583,16
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CDLA. PORVENIR Calle Isidro Ayora Cueva: Desde: Av. Colón hasta calle Manuel Serrano Calle Manuel Serrano	\$157.959,60



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Desde: calle Isidro Ayora Cueva, hasta calle General Julio Andrade Calle Gral. Julio Andrade: Desde: Av. Colón hasta calle Ulpiano Páez Calle Ulpiano Páez Desde: calle Gral. Julio Andrade, hasta calle Gral. P. J. Montero Calle P. J. Montero Desde: Av. Colón hasta calle Luciano Coral	
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CDLA. PORVENIR Calle Luciano Coral Desde: calle Gral. Julio Andrade, hasta calle 12 de Octubre Calles: Santay, Dra. Matild de Procel Desde: Av. Jaime Roldós hasta calle Luciano Coral	\$ 151.062,91
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CDLA. 22 DE NOVIEMBRE Calle Pedro Carbo Desde: calle J. Romero, hasta Av. Amazonas Calles: Bolívar, Seminario, Pío Montúfar Desde: calle Padilla hasta Av. Amazonas	\$ 102.922,54

Igualmente, se autoriza se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados; y, a los representantes de la Municipalidad, la suscripción de los contratos. Además que el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

El Cabildo dispone además, que el Departamento de Obras Públicas elabore el presupuesto para el proyecto de pavimentación asfáltica de la calle Río Marañón, desde Av. Rafael Valdez Murillo hasta entrada del Colegio "La Alborada"; y trasladarlo a consideración del Cabildo en una próxima sesión.

El Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, pide incluir en dicho proyecto la pavimentación de la calle Río Túmbez desde Av. Napo hasta la Av. Rafael Valdez.

PUNTO TRES.- *Con la finalidad que los contribuyentes continúen con el pago de los impuestos prediales, arriendos y otras deudas contraídas con el Municipio, el Cabildo, en consideración al oficio DF-063 del 05 de Agosto de 2008, suscrito por el Director Financiero Municipal, resuelve prorrogar hasta el 31 de Diciembre del presente año, la condonación de los intereses por mora, de acuerdo a lo establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.*

PUNTO CUATRO.- *En atención a la comunicación suscrita por la Dra. Zoila Barreno; Presidenta del Comité de Festejos en oficio No. 003 del 04 de Agosto del año en curso, el Cabildo dispone dejar sin*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

efecto el Reglamento a la Reina de Milagro aprobado en sesión del 14 de Julio de 2008, y con las respectivas reformas aprueba el **REGLAMENTO QUE NORMARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

PUNTO CINCO.- El Cabildo autoriza y concede licencia al señor Alcalde, a partir del 23 al 30 de Agosto de 2008, para que asista en Comisión de Servicios al exterior, declarado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, al IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Descentralización, Desarrollo y Democracia”, a llevarse a cabo en México los días del 27 al 29 de Agosto de 2008.

En concordancia, resuelve además encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Presidente del Concejo Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure ausencia.

PUNTO SEIS.- Sobre la solicitud de la Directora de la Escuela Fiscal de Niñas No. 13 “Manuela Cañizares” de fecha Julio 29 del presente año, el Concejo resuelve condecorar el estandarte de dicho plantel, por motivos de cumplir 40 años de vida Institucional (Bodas de Rubí), acto que se llevará a efecto el próximo 08 de Agosto del año en curso, en la sesión Solemne en el Salón de la Ciudad.

PUNTO SIETE.- Con informe favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 018 de fecha 23 de Julio de 2008, el Cabildo aprueba seis (06) expedientes de **Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General** de esta ciudad, siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Martha Olinda Burgos Carmona	03	02	1422	2.50
2	Rosa Guillermina Ochoa León	03	02	2715	2.50
3	Zoila Leonor Andrade Rodríguez	02	02	526	2.50
4	Martha Johana Jara Burgos	01	01	62-1	2.50
5	Angel Cherres Altamirano	03	02	474	2.50
6	Virginia Ernestina Suárez Roman	02	02	860	2.50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO OCHO.- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano:

8.1. Sustentados en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandums No. 770 y 784 de fechas 18 y 23 de Julio de 2008; e, informes favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 613 y 614 de 28 de Julio de 2008, el Cabildo resuelve **aprobar dos expedientes de excedentes de terrenos** de los peticionarios siguientes:

1. Martha Fanny Jaime Guillén, propietaria del solar No. 02, manzana No- 07, ubicado en la Lotización "Comité de Vivienda León Becerra", terreno que según escrituras consta con el área de 190.14m²; y, según relevamiento 243,35 m²., **excedente de 53.21m²**.

2. Zaine Adriana Ortiz Gómez, propietaria del solar # 1-B, manzana "C-A" según escritura y 11-B según catastro, ubicado en la ciudadela "Cañaverales", **excedente de 49.23m²**, diferencia que existente entre el área que consta en la escritura 231,65m² y según relevamiento 280.88m².

8.2. Amparado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 574 y 603 de fecha 15 y 23 de Julio de 2008, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** las resoluciones tomadas el 28 de junio del 2000, en lo que tiene relación los expedientes de **COMPRA - VENTA** de lotes de terrenos Municipales, de los poseedores siguientes:

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Gissela María Jiménez López	San Miguel	08	43	239.80
2	Jacqueline Rocío Robledo Cárdenas	Santa Beatriz	05	I	160.00

8.3. En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 510, 575, 577, 580, 581, 582, 595, 604, 605, 606, 607, 608, 609 y 610, de fechas Mayo 08 y 28 de Julio de 2008, el Cabildo aprueba catorce (14) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL A	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Gregoria Araceli Piloza Pérez	Las Piñas	15 -	D-8	320.00



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

2	Lucía Angélica y Julieta Esmeraldas Jiménez Lozano	Seguro Social	16 10	34	255.30
3	Birma de Jesús Alvarado Uriarte	Las Piñas	05	H	160.00
4	Hugo Javier Lazo Valenzuela	21 de Enero	08	15	111.00
5	Cresncio Felipe Espinoza Salazar	La Esperanza	16	J	210.79
6	Angélica María Moran Balseca	Judith Ortega	09	07	220.00
7	América Gabriela Heras Barzallo	Juan Wisneth	22	I	183.35
8	David Alberto Alemán Vera	Almeida	02	02	280.00
9	Adela Jurado Soriano y Luís Abdón Rodríguez Delgado	Las Margaritas	15	N	197.62
10	Evelín Janeth Puca Otacoma	San Miguel	02	68	242.00
11	Fernando Guillermo Duarte Montoya	Las Mercedes	08	34	200.00
12	Mónica Jazmín Pérez Almache y Jonny Alejandro Toscano Pérez	Las Piñas	15	E-7	152.00
13	Carlos Humberto Lituma Gualpa	Juan Wiesneth	16	B	200.00
14	Jorge Rodrigo Morocho Quise	San Miguel	04	46	239.80

Se autoriza, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las escrituras de los trámites anteriormente resueltos, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.4. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 570, 576, 578, 611, 612, 615 y 616 de 28 de Julio de 2008; y, Memorandums No. 691, 696, 715, 716, 774, 781 y 783 de fechas 10 y 23 Julio del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre cuatro solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:*

- 1. José Segundo Guamán Allauca**, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 09, manzana No. "D-1" ubicado en la Ciudadela "Bellavista Sur", perteneciente a la parroquia "Enrique Valdez"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 08-01 (210.00m²) y **08-02** (210.00m²) con un área total de **420,00m²**, **sector 05, zona # 04, manzana # 01.**
- 2. Jacinto Alejandro Castelo Zavala**, propietario del bien inmueble según escritura: lote S/N, manzana No. S/N, ubicado en la Lotización "Herederos Castelo", perteneciente a la parroquia "Chirijos"; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 02-01 (764.92m²), **02-02**(386.25), **02-03**(324.60), **02-04**(265.96), **02-05**(429.10), **02-06**(321.50), **02-07**(100.00), **02-08**(858.22) y **02-09**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

(177.45m²) con un área total de **3.628,00m²**, **sector 12, zona # 01, manzana # 25.**

3. Blanca Cecilia y Narcisca de Jesús Abarca Chafla, propietarias del bien inmueble según escritura: signado con los solares # 01 y 02, manzana No. 06, ubicado en la Lotización “María Teresa”, perteneciente a la parroquia “Camilo Andrade”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 01-01 (183.64m²) y **01-02** (185.50m²) con un área total de **369.14m²** en el **sector 04, zona # 02, manzana # 24.**

4. Cirila Filomena Plascencio Muñoz y Mario Castillo Romero, propietarios del bien inmueble según escritura: signado con los solares # 06 y 07, manzana No. “D” ubicado en la Ciudadela “Asaad Bucaram”, perteneciente a la parroquia “Chirijos”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 11-01 (117.20m²), **11-02** (139.00m²) y **11-03** (132.40m²) con un área total de **388,60m²** en el **sector 08, zona # 01, manzana # 51.**

5. Francisco Rodríguez Almeida, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 09, manzana No. “T-20” ubicado en la Lotización “Sindicato de Operadores de Maquinaria de la Cía. Valdez” perteneciente a la parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 19-01 (137.50m²) y **19-02** (137.50m²) con un área total de **275,00m²**, **sector 06, zona # 04, manzana # 52.**

6. Antonio José Urgiles Palomino, propietario del bien inmueble según escritura: signado con el solar # 09, manzana “G” ubicado en la Ciudadela “Dáger”, perteneciente a la parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 14-01 (160.50m²) y **14-02** (148.50m²) con un área total de **309,00m²** en el **sector 02, zona # 04, manzana # 76.**

7. Efrain Morejon Cordovilla y Sra., propietarios del solar según escritura: signado con el # 05, manzana No. “J” ubicado en la Lotización “Irene II”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: (código actual) solares Nos. 04-01 (135.00m²) y **04-02** (135.00m²) con un área total de **270,00m²**, **sector 03, zona # 03, manzana # 89.**

PUNTO NUEVE.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 122 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en el cual impone el estimular y premiar los méritos y obras excepcionales de ciudadanos e instituciones, que contribuyen al engrandecimiento del Cantón, el Cabildo procede a nominar a los ciudadanos y entidades



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

jurídicas que serán galardonadas, en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2008, quedando conformado como a continuación se detalla:

1	Al Mérito Honorífico	<i>Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, Delegación Milagro</i>
2	Al Mérito Cívico	<i>José Francisco Cevallos Villavicencio</i>
3	Al Mérito Literario	<i>Desierto</i>
4	Al Mérito Artesanal	<i>César Quiroz San Lucas</i>
5	Al Mérito Artístico	<i>Carlos Samaniego Samaniego</i>
6	Al Mérito Deportivo	<i>Fernando Alarcón Zúñiga</i>
7	Mérito al Mejor Ciudadano	<i>Blanca Mendoza Villamar</i>
8	Mérito al Buen Periodista	<i>Msc. Javier Paguay Balladares</i>
9	Mención Cívica	<i>Augusto Arregui Pinos</i>
10	Mención Científica	<i>Dr. Víctor Rivera Escalante Prof. Lucía Irene Morán Salazar</i>
11	Mención al Buen Educador	<i>Lcdo. Edgar Guevara Torres</i>
12	Mención al Buen Empleado Municipal	<i>Jorge Solórzano Vera</i>
13	Mención al Mejor Edificio Institucional	<i>Laboratorio de Computación de UNEMI</i>
14	Mención al Mejor Edificio Comercial	<i>Mueblería Acurio</i>
15	Mención al Mejor Edificio Residencial	<i>Arq. Flavio Reinoso</i>
16	Merito Empresarial	<i>Humberto Portilla López</i>

A petición del señor Alcalde, el Concejo aprueba por unanimidad hacer la entrega de una mención especial al Tnte. Byron Palacios Merino por la labor de seguridad que presta a beneficio de la ciudadanía milagreña.

De igual manera el Cabildo resuelve recompensar a la Msc. Juana Segovia Reina por motivos de cumplir sus Bodas de Oro Profesionales al Servicio de la Educación en el Cantón.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Tratados que fueron todos los puntos, el Cabildo dispone incluir tres temas más en el Orden del Día, que por su importancia han sido sugeridos por el señor Alcalde, siguientes:

PUNTO DIEZ.- *En referencia a la resolución tomada por el Concejo en sesión del 08 de Julio del presente año, en la cual se autorizó la celebración y suscripción de un Convenio de carácter Interinstitucional entre la Municipalidad de Milagro, Universidad Estatal de Milagro y la Empresa Eléctrica Milagro.*

Al respecto, el Cabildo resuelve en forma unánime hacer un adendum a dicha resolución, que diga: “los valores aportados por parte de la Municipalidad de Milagro, serán pagados mediante cruce de cuentas que periódicamente realiza la Empresa Eléctrica Milagro, con esta Municipalidad.”

PUNTO ONCE.- *En atención al oficio DBS-132 de fecha 06 de Agosto del año en curso, suscrito por el Director de Bienestar Social, el Cabildo resuelve aprobar el proyecto de “Alfabetización y Capacitación para Personas con Discapacidad Visual” presentado por la Asociación de Ciegos de Milagro “ACIM”, proyecto que tiene el valor total de \$ 16.620,00, de los cuales la Municipalidad financia \$ 12.360,00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100), con una duración de 12 meses.*

Igualmente, el Cabildo autoriza a sus representantes legales a la suscripción del Convenio a celebrarse con los representantes de la Asociación de Ciegos de Milagro; y, el Departamento Financiero tome debida nota de esta resolución de carácter social- económico.

PUNTO DOCE.- *Para su respectivo análisis e informe, el Cabildo dispone trasladar el expediente sobre el Subcentro de Salud ubicado en el Recinto “Las Avispas” a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros, informe que será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.*

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 12:00, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO
CONCEJO
Pilar

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CATORCE DE
AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1.** *Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 06 de Agosto de 2008.*
- 2.** *Conocimiento y consideración del oficio del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción No. 672 de fecha 06 de Agosto de 2008, solicitando rectificación de la resolución tomada en sesión dl 25 de Noviembre de 2005 en lo que tiene relación con la Declaratoria de Utilidad Pública de la Lotización Milagro Norte en la manzana No. 4.*
- 3.** *Consideración de peticiones para Condecoración de Estandartes, siguientes:*
 - 3.1.** *De la Directora de la Escuela Fiscal Mixta “Jaime Flores Murillo” solicitando la condecoración al Mérito Educativo para el Estandarte de dicho plantel, por cumplir 25 años de Aniversario.*
 - 3.2.** *Del Rector del Colegio “Vicente Anda Aguirre”, condecoración del Estandarte por conmemorar sus 35 años.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

4. Consideración del oficio No. 076 del 05 de Agosto de 2008, suscrito por la Directiva de la Federación de Organizaciones Populares y Clasistas del Cantón Milagro, relacionado con la Fábrica de Hielo "17 de Septiembre".
5. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 5.1. Ratificación (2)
 - 5.2. Rectificación (2)
 - 5.3. Subdivisiones (2)
 - 5.4. Compra-Venta de terrenos municipales (14)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- Luego de su lectura, el Cabildo aprueba el Acta de la sesión del día Miércoles 06 de Agosto de 2008.

PUNTO DOS.- En atención al oficio D.U.A.C. 672 del 06 de Agosto de 2008, suscrito por el Director de Urbanismo Avalúos y Catastro, el Cabildo resuelve ratificar la resolución tomada en sesión del 25 de Noviembre de 2005 y **declara de Utilidad Pública y expropiación inmediata** el área aproximada d 2.699,00 m² ubicada en la Manzana No. 4 de la lotización Milagro Norte, calles Av. Amazonas entre calles Noruega, Manabí y Portugal, para destinarlo al funcionamiento de los Dispensarios Médicos programados dentro del "Plan Salud para Milagro".

Se dispone además que el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal, elabore el Acuerdo de Expropiación correspondiente, el cual será conocido y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo, y se inicie los trámites legales pertinentes con los poseedores de los lotes expropiados y el traslado de dominio a favor de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO TRES.- Condecoración de Estandartes:

3.1. , El Cabildo aprueba la petición de la Directora de la Escuela Fiscal Mixta No. 24 "Jaime Flores Murillo" de fecha 12 de Agosto de 2008, y dispone la **Condecoración del Estandarte** del mencionado plantel, por motivos de conmemorar el próximo 25 de Agosto del presente año, sus Bodas de Plata Institucional.

3.2. Igualmente, se aprueba la solicitud del Rector del Colegio Gral. Vicente Anda Aguirre" mediante oficio No. 032 del 12 de Agosto de 2008, y se dispone Condecorar el Estandarte de dicha institución, a llevarse a cabo en la Sesión Solemne el día viernes 05 de Septiembre de 2008, por sus 35 años de vida institucional.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

PUNTO CUATRO.- Referente a la apelación presentada por la Federación de Organizaciones Populares y Clasistas del Cantón Milagro, en la cual solicitan desestimar la resolución emitida dentro del expediente Municipal No. 197-2007 de fecha, 26 de Marzo del 2008 en contra de la Fábrica de Hielo “17 de Septiembre.”

Sobre este particular, el Cabildo sustentado en el informe técnico del Blgo. Denny Moreno; Jefe de Gestión Ambiental; y, considerando que el Comisario Municipal notificó oportunamente al Propietario de la Fábrica de Hielo, las disposiciones de la Jefatura Ambiental mediante oficio UGA-BO # 109 de fecha 22 de Noviembre de 2007, resuelve conceder un plazo improrrogable de 30 días, a partir de la fecha de la notificación, para que ponga a conocimiento y consideración del Cabildo el informe de licencia de impacto ambiental aprobado por la Sub-Secretaría de Gestión Ambiental Costera, en torno a la procedencia o negativa de funcionamiento de la Fábrica de Hielo, para lo cual se acompaña copia certificada del expediente.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Ratificaciones:

1. Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 631 del 7 de Agosto de 2008; y, dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante Memorandum No. 829 de fecha 31 de Julio del año en curso, el Cabildo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **24**, manzana # **65**, ubicado en la ciudadela “**San Miguel**”, a favor de la señora **Alexandra Elisabeth Almeida Mejía**.

Igualmente, se autoriza la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE:	Solar No. 23	con 22.00 m
SUR:	C/. Vicente Asán	con 22.00 m
ESTE:	Solar No. 22	con 11.00 m
OESTE:	Calle Antonio Ante	con 11.00 m
SUPERFICIE REAL:		242.00m²

2. Igualmente se aprueba el informe # 632 del 7 de Agosto de 2008; y, Memorandum No. 830 de fecha 31 de Julio del año en



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

curso, del Procurador Síndico Municipal, de **RATIFICACIÓN** de la resolución tomada en sesión del 28 de Junio del año 2000, en consecuencia se da en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **11** , manzana # **14**, ubicado en la ciudadela “**San Miguel**”, a favor de Moisés Elías y Cristian Israel Castro Espinoza, representados por su madre, señora **Beatriz Evangelina Espinoza García**

Se autoriza además la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE:	calle Dr. Alejandro Zaldúa	con 22.00 m
SUR:	Solar No. 12	con 22.00 m
ESTE:	calle Héctor Arregui Ch.	con 11.00 m
OESTE:	Solar No. 10	con 11.00 m
SUPERFICIE REAL:		242.00m²

5.2. Rectificaciones:

1. En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 633 del 07 de Agosto del presente año y Memorandum del Procurador Síndico Municipal No. 832 del 31 de Julio de 2008, el Concejo, resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 07 de Marzo de 2008, en la cual se aprueba la venta de los solares municipales No. 15 y 16, de la Manzana “A”, con un área de 332,50m², ubicado en la Ciudadela “19 de Enero”, a favor de la señora Carmen Lucinda Tenensaray Quishpi; y, dispone **RECTIFICAR** dicha resolución en cuanto al número del solar, siendo lo correcto solares # **15 y 26**.

2. De la misma Comisión se aprueba el oficio No. 634 del 07 de Agosto del presente año y Memorandum No. 831 del 31 de Julio de 2008, del Procurador Síndico Municipal, y en atención a ellos resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 29 de Mayo de 2008, en la cual se aprueba la venta del solar municipal No. 03, de la Manzana “O”, con una superficie de 185,66m², ubicado en la Ciudadela “6 de Septiembre”, a favor de los señores Vicente Román Rhon Vinuesa y Vanesa Santillan Alvarado; y, **RECTIFICAR** dicha resolución en cuanto a los linderos, medidas y superficie, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

Norte:	calle Rosa Borja de Icaza	con 09,97m
Sur:	Solar No. 05	con 09,94m
Este:	Solar No. 04	con 17,51m
Oeste:	Solar No. 22	con 17,82m



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Área total

174.61 m²

5.3. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 630 y 635 de fechas 6 y 7 de Agosto de 2008; y, Memorandums No. 828 y 834 de fechas 31 de Julio y 05 de Agosto del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Gloria Hermila Zhagui Villa, propietaria del bien inmueble según escritura: lote S/N, ubicado en el sector “Banco de Arena”, perteneciente a la parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: **(código actual) solares Nos. 03-01** (373.03m²), **03-02** (373.03), **03-03** (373.03m²), **03-04** (373.03m²), **03-05** (373.03m²), **03-06** (373.03m²), **03-07** (373.03m²), **03-08** (373.03m²) y **03-09** (373.03m²) con un área total de 0.3357 has., **código 02-09-36-03.**

2. Compañía ANGIOSA S.A., propietaria del bien inmueble según escritura: solares No. 6, 6-1, 6-A, 6A – 1, 7, 7 – 1, 7A, 7A – 1, 7B, 7B-1, 8A, 8A -1, 8B, 8B-1 9, 9-1, 9A, 9A-1, 10, 10-1, de la manzana “J” y solares 10A, 10A-1, de la Manzana “O”, ubicados en la Lotización “La Matilde” perteneciente a la parroquia “Crnel. Enrique Valdez”; y, según catastros: **(código actual) solares Nos.: 07-02**(300,00m²), **07-04**(300,00m²), **07-01**(300,00m²), **07-03**(300,00m²), **08-03**(200,00m²), **08-06**(200,00m²), **08-02**(200,00m²), **08-05**(200,00m²), **08-01**(200,00m²), **08-04**(200,00m²), **09-02**(200,00m²), **09-04**(200,00m²), **09-01**(200,00m²), **09-03**(200,00m²), **10-03**(200,00m²) **10-05**(200.00m²), **10-02**(200,00m²), **10-04**(200,00m²), **01-02**(300,00m²), **01-03**(300,00m²), de la manzana No. 47 y **01-01**(300,00m²), **01-03**(300,00m²) de la manzana No. 52, sector # 12, con un área total de **5.200,00m²**, que mereció dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio # 635 del 07 de Agosto del año en curso; y, aprobación del I. Concejo Municipal de Milagro, en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **Jueves 14 de Agosto de 2008.**

Con relación a los solares No. 6A, 7, 7A y 8 de la Manzana “O” y No. 4 de la manzana No. 99, el Cabildo resuelve no ser procedente la subdivisión, por cuanto por los mismos, cruzan dos redes de alta tensión de 230.000 voltios cada una, conforme lo certifica el Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros mediante oficio No. 109 del 12 de febrero del presente año.

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 503, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628 y 629 de fechas Agosto 5 de 2008, el Cabildo aprueba catorce (14) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los posesionarios siguientes:



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	María Dolores Gómez Salinas	Seguro Social	10	36	242.55
2	Delgado Adum Clara Luz y Oscar Byrone Martillo Maenza	Las Americas	05	N	200.00
3	Freddy Galarza Vallejo, Jorge Luis y Jorge Alcides Galarza Rosas	San Miguel	11	46	242.00
4	Daniel Feliciano León Macias	Abdalá Bucaram	18	09	220.00
5	Fredi Gustavo Guillen Vasquez	21 de Enero	10	08	109.93
6	Laura Eugenia Massot González y Modesto Vicente Mendoza Zamora	Parroq. Mariscal Sucre	17	07	149.40
7	Jaime Orlando Pérez Castillo	Las Pilas Norte	24	F-9	200.00
8	Francisca María Paredes Balseca	San Emilio	26	11	128.16
9	Zoila Blanca Díaz Gavilanez	San Miguel	07	54	240.02
10	Edison Mario Martínez Calderón y Fatima Rocío Franco Arreaga	20 de Junio	05	03	200.00
11	Marcos Antonio Ochoa Alvarez	San Francisco	19	13	144.03
12	Dimas Rosendo Barroso Cruz, y Martha Esther Mendoza Villamar	Las Margaritas	06	N	200.00
13	Manuel Bartolomé Reyes Torres	Mariscal Sucre	03	05	308.00
14	Silvia Marianela Salguero Salguero y Jorge Daniel González Mora	Las Mercedes	04	19- A	200.00

Se autoriza, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las escrituras de los trámites anteriormente resueltos, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los temas señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir punto más, siguiente:

PUNTO SEIS.- *Se conoce la petición del Dr. Ricardo Cañizares Fuentes; Sub-Secretario Regional de Salud Consta Insular, en oficio No. 001236 del 11 de Agosto de 2008, en el cual solicita el relleno del terreno donde se construirá el Hospital.*

Al respecto, el Cabildo, dispone oficiar al Departamento de Obras Públicas Municipal para que remita un informe detallado de los trabajos ejecutados por esta administración, en el Hospital "León Becerra de Milagro" y poner a conocimiento del Sub-Secretario Regional de Salud.

No habiendo más puntos que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:00, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES DIECINUEVE
DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 14 de Agosto de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. 1498 del 18 de Agosto de 2008, sobre los proyectos de construcción de Parterres Central en: Av. 17 de Septiembre y Paquisha.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Servicios Sociales No. 098 del 26 de Junio de 2008 sugiriendo se incluya en el Orgánico Funcional las Competencias del Area de Servicios Comunes y Comunicación Social.*
- 4. Consideración de entrega de Mención Especial a Funcionarios del Estado que han contribuido con sus acciones al desarrollo del Cantón.*
- 5. Informes de la Comisión de Servicios Sociales sobre una Rectificación de compra - venta de un lote en el Cementerio General.*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- 6.** *Conocimiento de la comunicación suscrita por varios moradores de la ciudadela “Los Ceibos”, expresando su agradecimiento por la clausura de la hielera “17 de Septiembre”.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 14 de Agosto del 2008.*

PUNTO DOS.- *El Cabildo conoce y aprueba, con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el Concejal Dr. Washington Guijarro Arevalo, el oficio DOP-1498 del 18 de Agosto de 2008, suscrito por Ing. Luis Palacios Echeverría; Director de Obras Públicas Municipal, el mismo que contiene los presupuestos referenciales de los proyectos de obras que a continuación se detalla:*

<i>PROYECTOS</i>	<i>COSTO REFERENCIAL</i>
Parterre Central en la Av. “17 de Septiembre” <i>Desde: calle Ambato hasta Av. Quito</i>	\$ 32.753,83
Parterre Central en la Avenida Paquisha <i>Desde: calle Río Pifo hasta Av. Río Napo</i>	\$ 49.947,39
Parterre Central en la Avenida Paquisha <i>Desde: Río Napo hasta calle Sgto. Segundo Chimborazo Talahua</i>	\$ 75.534,56

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO TRES.- *Sobre el oficio No. 098 del 26 de Junio del presente año, suscrito por el señor Martín Úraga; Director de Servicios Sociales en el cual pone a consideración las competencias del Área de Servicios Comunales y Comunicación Social, para que sea incorporada, mediante reforma, en el Reglamento Orgánico Funcional, el Concejo resuelve trasladar dicha comunicación a la Comisión de Legislación y Procurador Sindico Municipal y emitan un*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

informe, sobre las competencias solicitadas por dicho Dirección, que será considerado en una próxima sesión del Cabildo.

PUNTO CUATRO.- *En consideración al oficio AECD # 257 del 18 de Agosto de 2008, suscrito por el señor Edgar Guevara Torres; Jefe del Area de Educación, Cultura y Deportes, el Cabildo resuelve entregar un reconocimiento al Mérito Artístico al grupo de Danza Folklórica “Zafreiros Internacionales” de esta ciudad, por haber logrado el primer lugar en el festival Internacional de Danza Folklórica realizado en New York – Estados Unidos.*

De igual manera resuelve entregar una mención especial al Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”, por su eficiente labor de servicios de asistencia social, cultural, médica y ayuda humanitaria a la comunidad milagreña. Así mismo la entrega de placas de reconocimiento a favor de las diferentes autoridades del estado, que en ejercicio de sus respectivas funciones han contribuido con sus acciones al desarrollo del Cantón.

PUNTO CINCO.- *En atención al informe favorable de la Comisión de Servicios Sociales en oficio No. 0019 del 12 de Agosto del presente año y Memorandum No. 835 del 05 de Agosto de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Concejo, resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 21 de Enero de 2008, en la cual se aprueba la venta del lote No. 983, del sector DOS, Zona SEGUNDA, en el Cementerio General a favor de la Sra. Julia Mendoza Ochoa; y, **RECTIFICAR** dicha resolución en el sentido de que la compra-venta del mencionado lote es a favor de **Herederos de la Sra. Julia Elena Mendoza Ochoa.***

PUNTO SEIS.- *De los moradores d la ciudadela “Los Ceibos” se conoce la comunicación de fecha 14 de agosto de 2008, mediante la cual piden que la Fábrica de Hielo “17 de Septiembre” no se le permita su funcionamiento en dicha ciudadela.*

Sobre este mismo punto, siendo las 11:00 el Cabildo recibe en Comisión General al señor Milton Mendieta Núñez Gerente de la Fábrica de Hielo, solicitando se le otorgue 15 meses para reubicarse en otro sitio que sea adecuado y que lo permita la Ordenanza del ramo, además aduce que para el informe de auditoría de la Subdirección de Gestión Ambiental Costera, necesita el certificado de Uso de Suelo otorgado por la Municipalidad y por el momento no cuenta con ello por considerar que el Departamento Urbano, Arquitectura y Construcción se lo ha negado.

Finalizada la intervención del propietario de la Fábrica de Hielo, siendo las 11:20, el Cabildo se reinstala a sesión, disponiendo el



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

archivo de las comunicaciones antes referidas, por considerar que en la sesión del 14 de Agosto de 2008, ya se resolvió este asunto.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día el señor Alcalde pide incluir dos punto más, lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SIETE.- *A las 11:40, el Cabildo recibe en Comisión General a los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro, y hace uso de la palabra la Dra. Patricia Galarza; Presidenta Encargada de dicha institución, quien solicita al señor Alcalde que asista en su calidad de Presidente del Concejo Cantonal de la Niñez por lo menos a una de las cuatro sesiones que realizan para que este informado de las necesidades que existen.*

De igual manera pide que el espacio que se les va a conceder en EMAP se los ceda en Comodato, por cuanto necesitan poseer legalmente la oficina del Concejo Cantonal de la Niñez.

Como punto principal solicitan que se agilite los trámites para que se les asigne una partida presupuestaria a cargo del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, ya que hasta el momento no han tenido respuesta alguna y no poseen recursos económicos para los gastos que se requieren hacer, uno de ellos, el pago de haberes del Secretario del Concejo Cantonal de la Niñez que ha venido laborando sin percibir remuneración alguna.

Ante estas peticiones, el señor Alcalde les manifiesta que harán los trámites pertinentes, a través de la Ordenanza del ramo, para que el señor Martín Úraga, pueda representarlo legalmente ante el Concejo Cantonal de la Niñez, ya que se le hace imposible estar presente en las sesiones. Por otro lado se dispone que la Dirección Financiera Municipal en la próxima sesión que celebre el Cabildo presente ante el Concejo la partida presupuestaria que sería asignada al Concejo Cantonal de la Niñez y considerada para el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2009.

Siendo las 12:10, se retiran de la sala de sesiones los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez, el Cabildo se reinstala en sesión y dispone se tomen en consideración las sugerencias del Concejo Cantonal de la Niñez y lo señalado por el señor Alcalde.

PUNTO OCHO.- *Sustentado en el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 071 del 11 de Julio de 2008, informe técnico del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en oficio 511 del 12 de Junio de 2008; e, informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 573 del 14 de Julio del presente año, el Cabildo, con ocho votos a*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*favor y tres votos en contra por los Concejales Dr. Washington Guijarro Arévalo, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios y Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, resuelve: **aprobar el proyecto y planos de Urbanización “IPANEMA” ubicada en la Parroquia “Ernesto Seminario”, Km. 1 de la vía Milagro – Naranjito, con un área de 14.240.17 m², de acuerdo a relevamiento.***

En virtud de lo anterior, el Cabildo dispone además, se proceda a la protocolización e inscripción de los planos de la Urbanización “IPANEMA” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

PUNTO NUEVE.- *Por considerar que se aproximan las fiestas de Cantonización de Milagro, el Cabildo resuelve asignar la cantidad de \$ 50.000,00 USD. (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para las Festividades Septembrinas por el Aniversario de Cantonización de Milagro; y, autoriza al señor Alcalde para que lleve a efecto las regulaciones en el presupuesto del año en curso, observando las formalidades contempladas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.*

No habiendo más punto que tratar, siendo las 12:20 el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DE MILAGRO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTIOCHO
DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre; Alcalde de Milagro (E) con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y Concejal Alterno Víctor Zea Avellán. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana; Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 19 de Agosto de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal de fecha 27 de Agosto de 2008, sobre los proyectos de obras: Red de distribución de agua potable (Nuevo Milagro)” y provisión y transporte de lastre para relleno de calles.*
- 3. Conocimiento del oficio del Director Financiero Municipal mediante el cual pone a consideración el Proyecto Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro.*
- 4. Ratificación del Convenio Interinstitucional de Financiamiento de Proyecto de Desarrollo Humano celebrado entre el Fondo de Solidaridad y el Municipio de Milagro que tiene por objeto cubrir parcialmente el costo de las obras relacionadas con el proyecto “Alcantarillado pluvial Calle J. Montalvo”.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

5. *Conocimiento y consideración del Memorandum No. 581 de la Directora de Avalúos y Catastros y aprobación del plano de reestructuración vial y amanzanamiento de la Ciudadela “La Pradera”.*
6. *Informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, sobre 16 expedientes de compra – venta de lotes en el cementerio general.*
7. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre dos expedientes de compra – venta de EXCEDENTES de terreno.*
8. *Conocimiento y consideración de la impugnación hecha por la Sra. Alejandrina Mendieta León.*

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Jueves 19 de Agosto de 2008. Salva su voto el Concejal Alterno Víctor Zea Avellán por no estar presente en dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio No. 1565 del 27 de Agosto de 2008, del Director de Obras Públicas Municipal, el Concejo, con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el edil Dr. Washington Guijarro Arévalo, resuelve aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios y croquis de los proyectos siguientes:*

<i>PROYECTOS</i>	<i>COSTO REFERENCIAL</i>
<i>Red de distribución de agua potable proyecto Zona Central (Nuevo Milagro) L=1529.66 de tubería de o 90mm P.V.C. UZ, ubicado en la Avenida 17 de Septiembre desde calle Portoviejo hasta calle Esmeraldas</i>	<i>\$ 51.856,77</i>
<i>Suministro y transporte de 32.568,09 m³ de lastre para relleno de calles de las Ciudadelas Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Los Pinos, Esperanza, 17 de Septiembre, Juan Wiesneth, Santa Martha</i>	<i>\$ 309.396,86</i>
<i>Suministro y transporte de 32.744,60 m³ de lastre para relleno de calles de la ciudadela “San Miguel” y de la Cooperativa Agrícola “La Chontilla”.</i>	<i>\$ 311.073,70</i>

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO TRES.- *Sobre el oficio suscrito por el Director Financiero Municipal s/n de fecha 21 de Agosto de 2008, para el denominado “Proyecto Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro”, y el presupuesto elaborado por dicha institución por un monto de \$ 28.980.00, el Cabildo resuelve conformar una Comisión Especial compuesta por el Presidente de la Comisión de Finanzas; Lcdo. Rafael Guerrero, Concejal Lcda. Patricia Saltos que conjuntamente con el Director Financiero Municipal, Procurador Sindico Municipal y Dra. Patricia Galarza de Silva; Presidenta (E) del CCPINA, estudien y elaboraren un informe tomando los correctivos que dicho presupuesto lo merezca, considerando que en el mismo se han encontrado deficiencias en su elaboración.*

El informe de la Comisión Especial, se llevará a conocimiento y consideración del Cabildo, que lo tratará y resolverá en una próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- *El Cabildo resuelve RATIFICAR la celebración y suscripción de tres Convenios de carácter Interinstitucional de Financiamiento de Proyectos de Desarrollo Humano celebrados entre los representantes legales del Fondo de Solidaridad y la Municipalidad de Milagro, los mismos que tienen por objeto el financiamiento, por parte del Fondo de Solidaridad, las sumas de:*

- 1. CIENTO SIETE MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS D DÓLAR (US \$ 107.037,44) para cubrir parcialmente el costo de las obras relacionada con el proyecto **“Alcantarillado Pluvial de la Calle Juan Montalvo”** de esta ciudad; y, la Municipalidad se compromete a aportar la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 12.844,49).*
- 2. CIENTO OCHO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 108.018,64) para cubrir parcialmente el costo de las obras relacionada con el proyecto **“Alcantarillado Pluvial de la Calle Víctor Hugo***



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Cabrera” de esta ciudad; y, la Municipalidad se compromete a aportar la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE (US \$ 12.962,24).

3. CIENTO TREINTA Y UN MIL. SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 131.628,16) para cubrir parcialmente el costo de las obras relacionada con el proyecto **“Alcantarillado Pluvial de la Calle s/n 224”** de esta ciudad; y, la Municipalidad se compromete a aportar la cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$ 15.795,38).

PUNTO CINCO.- Con el voto en contra del Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, el Cabildo, a petición de la Directora de Avalúo y Catastros en Memorandum No. 581 de 25 de Agosto del año en curso, resuelve con diez votos a favor, aprobar el plano con el nuevo esquema vial y amanzanamiento de la ciudadela “La Pradera”.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado del lote anteriormente descrito en el Registro de la Propiedad del Cantón.

PUNTO SEIS.- Con informe favorable de la Comisión de Servicios Públicos mediante oficio No. 020 de fecha 18 de Agosto de 2008, el Cabildo aprueba dieciséis (16) expedientes de **Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General** de esta ciudad, siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Amelia Cecibel Narváez Vera	TERCERA	UNO	189	2.50
2	Alicia Antonia Santamaría Guerrero	TERCERA	DOS	3500	2.50
3	Edgar Manuel Conforme Pisco	TERCERA	UNO	227	2.50
4	Elsa Piedad Sánchez Lavanda	TERCERA	UNO	525	2.50
5	Florencio Máximo Andrade Cárdenas	TERCERA	UNO	1555	2.50
6	José Luis Izurieta Constante	SEGUNDA	UNO	1093	2.50
7	Luz Emilda Bustamante Ruiz	TERCERA	UNO	66	2.50
8	Cooperativa de Taxis García Moreno	TERCERA	UNO	2267	10.00
9	Luís Vicente Núñez Núñez	TERCERA	DOS	2539	2.50



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

10	Verónica Angélica Galárraga Valencia	SEGUNDA	DOS	681	2,50
11	Leonor Leticia Casquete Jiménez	SEGUNDA	DOS	657	2.50
12	German Eleodoro Rodríguez Castro	SEGUNDA	DOS	409	2.50
13	Bernardo José Mosquera Alvarado	SEGUNDA	DOS	1276	2.50
14	Julio Hernán Cárdenas Cárdenas y Sheyla Isabel Matute Morlas	TERCERA	DOS	2656	2.50
15	Vitaliano Benjamín, Jorge Ramiro y Alfredo Aníbal Martínez Paredes, represente por Angel Martínez Paredes	TERCERA	UNO	1879	5.00
16	Jesús María Villavicencio Rosado	TERCERA	DOS	484	2.50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE: Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1. Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 637 del 15 de Agosto de 2008; y, Memorandum No. 867 del 13 de Agosto del presente año, del Procurador Sindico Municipal, se aprueba un expediente de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **Egda Judith Guitierrez Olivo**, según escritura: solar No. 03, de la manzana "A" ubicados en la ciudadela "La Pradera" perteneciente a la parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastros: **(código actual) solares Nos.: 13-01(526,16m²) y 13-02(132,00m²)** de la manzana No. 01, sector # 10, con un área total de **685,16m²**.

7.2. De la misma Comisión se conoce y se aprueba el oficio No. 638 del 15 de Agosto de 2008, que tiene relación con el dictamen jurídico No. 846 del 11 de Agosto del presente año, y en atención a ellos, el Cabildo resuelve dar en venta el excedente de 56.00m², del solar # 05, manzana # 31, según relevamiento, ubicado en la ciudadela "La Pradera" a favor de la señora **Nelly Piedad Martínez**, diferencia que existe entre el área que consta en la escritura de compra-venta, con el peticionario; y, el Departamento Jurídico proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO OCHO.- Sobre la impugnación presentada por la señora Alejandrina Mendieta León, a la resolución dentro del expediente



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

administrativo No. 001-2008-D del Director de Urbanismo, Avalúos y Construcción, en la cual ordena la demolición de la obra que se levanta en el solar # 26, manzana 27 ubicado en la ciudadela “Las Mercedes”, el Cabildo resuelve trasladar a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para que conjuntamente con el Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros, presenten su respectivo análisis e informe, el mismo que será conocido y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

No habiendo más punto que tratar, siendo las 11:50 el señor Alcalde (E) da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre
ALCALDE DE MILAGRO (E)

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CUATRO DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h35, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana; Sub-Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del Concejo, celebrada el día Jueves 28 de Agosto de 2008.*
- 2. Aprobación y autorización a los representantes legales de la Municipalidad a suscripción del Convenio de “Implementación del Centro de Protección Integral orientado a niñas, niños y adolescentes y sus familias, que demandan protección Especial”, a celebrarse entre INNFA y Municipio de Milagro.*
- 3. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión Municipal de Legislación # 08 del 28 de Agosto de 2008, mediante el cual emiten su dictamen sobre la Reforma al Reglamento Orgánico Funcional a petición del Director de Servicios Sociales.*
- 4. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos, y Registros:*
 - 4.1. Oficio No. 661 del 26 d Agosto de 2008, sobre incremento del 5% al avalúo del predio rústico colindante al botadero de basura actual, expropiado a los señores Santana Cujilán.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- 4.2. *Excedente (1)*
- 4.3. *Subdivisión (2)*
- 4.4. *Ratificación (5)*
- 4.5. *Compra-Venta (19)*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 28 de Agosto de 2008.*

PUNTO DOS.- *El Cabildo aprueba la celebración de un Convenio entre el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia (INNFA) y la Municipalidad de Milagro, el mismo que tiene por objeto el implemento del Centro de Atención y Protección Integral, orientado a prevenir, exigir y restituir los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de violencia y/o privados de su medio familiar, articulando esfuerzos interinstitucionales, comunitarios e intersectoriales en una Red de Protección Integral Local.*

Igualmente, el Cabildo autoriza a sus representantes legales a la suscripción del mencionado Convenio, cuyo plazo se estipula en la cláusula SEXTA del mismo.

PUNTO TRES.- *Con las recomendaciones sugeridas en el oficio # 08 del 28 de Agosto de 2008 por la Comisión Municipal de Legislación, el Cabildo resuelve aprobar la Reforma al Reglamento Orgánico Funcional en lo correspondiente a Servicios Comunes y Comunicación Social.*

PUNTO CUATRO.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

4.1. *Referente a la apelación presentada por el señor Miguel Fermín Santana Cujilán, con fecha 24 de julio de 2008, solicitando el reavalúo del predio ubicado en el Km. 3 ½ de la vía Milagro – Mariscal Sucre del Cantón Milagro.*

*Al respecto, el Concejo, con la moción elevada por el Concejal Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y respaldada por la edil Dra. Zoila Barreno Salinas, resuelve negar la apelación en todos sus puntos y **ratificarse** en la resolución tomada en sesión del 21 de julio de 2008, en la cual se dictó y aprobó por unanimidad el Acuerdo de Expropiación Inmediata de 2.16Has. de terreno de propiedad dke Fermín Santana Cujilán, el cual será destinado para el cierre técnico del botadero de basura.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Igualmente, amparados en el informe jurídico del Procurador Sindico Municipal en oficio No. 846 del 21 de Agosto de 2008; y, dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 661 del 26 de Agosto del presente año, que se adjunta, dispone el incremento de hasta un 5% el avalúo de dicho predio, conforme lo dispone el Art. 244 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

4.2. *En atención al Memorandum No. 848 del 11 de Agosto de 2008 suscrito por el Procurador Sindico Municipal, relacionado con la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por la señora Fernanda Amarilis Espinoza Calle, del solar No. 05, manzana No. 12, ubicado en la Lotización "María Teresa".*

*Sobre el particular, considerando que el lote anteriormente señalado, según escrituras consta con el área de 391.00m²; y, según relevamiento 392,73 m², el Concejo, amparado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 636 de fecha 13 de Agosto del año en curso, resuelve aprobar la **venta del excedente de 1.73m²**, del solar anteriormente señalado, a favor de **la señora Fernanda Amarilis Espinoza Calle**.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con la peticionara; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Igualmente, se dispone que la subdivisión del solar solicitado, se lo autorice posterior a la disposición del Concejo, mediante la cual otorga la escritura pública y ésta se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón.

4.3. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 653 y 656 de 25 de Agosto de 2008; y, Memorandums No. 887 y 888 del 18 de Agosto del presente año, suscritos por el Procurador Sindico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:*

1. José Pacheco Zumba, propietario del bien inmueble según escritura: solar S/N, de la manzana S/N, ubicados en el sector Roberto Astudillo, perteneciente a la Parroquia "Roberto Astudillo"; y, **según catastros: (código actual) solares Nos.: 05-01(662,00m²), 05-02(264,00m²), 05-03 (331,00) y 05-04 (331.00) de la manzana No. 34, sector # 02, con un área total de 1.588,00m².**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

2. Juliana Victoria y Tito Gonzálo Pesantez Villalta, propietarios del bien inmueble de su propiedad según escritura: solar # 06, de la manzana No. 03, ubicados en la Lotización “Los Sigchos”, perteneciente a la Parroquia “Chirijos”; y, según catastros: (código actual) solares Nos.: 05-01(125,00m²) y 05-02 (125.00) de la manzana No. 21, sector # 05, con un área total de **250,00m²**.

4.4. Amparado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 639, 649, 654, 655 y 657 de fecha 25 de Agosto de 2008, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** las resoluciones tomadas el 28 de junio 6 de julio, 24 de julio del 2000, en lo que tiene relación los expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, de los poseesionarios siguientes:

No	PETICIONARIO	CDLA.	SOLAR	MZ	AREA M2
1	Luis Jacinto Torres Gurumendi	San Emilio y César Javier	03	16-A	192.50
2	Laura Digna Avilés Fajardo	Santa Beatriz	11	D	160.00
3	Florencio Vidal Alava Plúas	Almeida	14 y 15	08	400.00
4	Luis Otton Gordillo Acosta	Almeida	15-16	06	400.00
5	Lourdes Elizabeth López Iza	Santa Beatriz	16	A	152.00

5.3. 4.5. En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 640, 641, 642, 643, 644, 646, 647, 648, 650, 651, 652, 658, 659, 660, 663, 664, 665 y 666 de fechas Agosto 19 y 25 y Septiembre 01 de 2008, el Cabildo aprueba catorce (19) expedientes de Compra-Venta de Terrenos Municipales a favor de los poseesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Jazmín Georgina y Jessenia Jordán Zamora	Las Margaritas	12	B	182.30
2	Sandra del Carmen Quispe Fuentes	Las Piñas	12	D-11	195.20
3	Piedad Norma Paredes López	Las Margaritas	04	L	200.00
4	Carlos Washington Barahona Villavicencio	Las Piñas Norte	18	E-11	156.00
5	Elena del Rocío Astudillo Velasco	22 de Noviembre	36	C	198.86
6	Edson Alberto Giunto Quinteros	Las Mercedes	02	19-B	218.72
7	Victoria del Rocío Naranjo Vedol	La Esperanza	09	M	167.00
8	María del Carmen Mora Mora	Las Mercedes	01	19-A	260.82
9	Josue David Criollo Alvarado	San Miguel 1	08	19	239.80
10	Mercedes Elizabeth Villavicencio Yagual	San Miguel 1	07	01	234.96
11	Miguel César Sanisaca Sinchi	Juan	07	D	202.00



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

12	Silvia Mariela Pérez Castillo	Wiesneth			
13	Mónica Esperanza Astudillo	Las Piñas	03	G-10	160.00
	Cachote	San Miguel 2	06	63	240.02
14	Paola Colombia Alvarado Matos	Almeida	03	27	200.00
15	Herlinda Rebeca Castro Alcívar	Zona Antigua	2-A	109	161.20
		2			
16	Lilia Neticie de la Cruz Intriago	21 de Enero	40	15	105.00
17	Victoria Adalisa Villamar Toasa	6 de	01	C	190.00
		Septiembre			
18	Ignacia Aidee Espinoza Villamar	6 de	7-8	P	305.00
		Septiembre			
19	Bélgica Irene Goyes Astudillo	San Francisco	08	08	135.01

Se autoriza, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las escrituras de los trámites anteriormente resueltos, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los temas señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 10:50 da por finalizada la presente sesión:

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.

Pilar



Acta No. 184
11/09/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA JUEVES ONCE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h35, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del Concejo, celebrada el día Jueves 04 de Septiembre de 2008.*
- 2. Consideración del oficio No. 180 del 5 de Septiembre de 2008, suscrito por el Director del Hospital "León Becerra" de Milagro.*
- 3. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúo y Registros, sobre un expediente de compra-venta de terreno municipal a favor de Jorge Vaca Valle.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO: *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 04 de Septiembre del año 2008.*

PUNTO DOS.- *En referencia al oficio No. 180 de fecha 05 de Septiembre de 2008, suscrito por el Dr. William Brito; Director del Hospital León Becerra de Milagro, resuelve:*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- a) *Negar el pedido de Comodato del Centro de Salud ubicado en el Mercado "22 de Noviembre", por considerar que el próximo año la Municipalidad tiene proyectado ejecutar varios programas de salud, en lo que se incluye dicho Centro de Salud; y,*
- b) *Continuar los procesos que permitan la donación del terreno dispuesto por la Junta Parroquial de Mariscal Sucre, para la construcción del nuevo Sub-Centro de Salud, por parte del Ministerio de Salud Pública.*
- c) *Dentro de las facultades legales, el señor Alcalde oportunamente, cuando el caso lo amerite, realizará la Convocatoria solicitada por el Director del Hospital.*

PUNTO TRES.- *Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 645 de 19 de Agosto de 2008, el Cabildo aprueba el expediente de COMPRA – VENTA del lote de terreno Municipal, # 06, manzana "E", con un área de 170.00 m², ubicado en la ciudadela "Juan Wiesneth" de la parroquia "Ernesto Seminario" del poseionario **Jorge Josue Vaca Valle**.*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cinco temas más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO CUATRO.- *En atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipal, No. 1660 del 9 de Septiembre de 2008, el Cabildo resuelve reconsiderar la resolución tomada en sesión del 03 de Septiembre de 2007, en la parte que dice: "Pavimentación asfáltica e=1 en la Avenida 17 de Septiembre desde la Avenida Chirijos hasta Avenida Quito", por cuanto los estudios técnicos realizados en dicha vía recomiendan "colocar carpeta asfáltica de 3" de espesor"; y, **modificar** dicha resolución en el sentido siguiente: **aprobar el proyecto "Pavimentación asfáltica e=3" en la Av. 17 de Septiembre desde la Avenida Chirijos hasta Av. Quito", con un valor referencial de \$ 104.080,00.***

PUNTO CINCO.- *Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros # 676 de fecha 10 de Septiembre y oficio No. 660 del 23 de Julio de 2008, suscrito por el Director de Urbanismo, Avalúos y Catastros, el*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Concejo resuelve declarar de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata el solar de propiedad de los señores Flores Gualpa, No. 2- 4 de la manzana # 42, con una superficie de 164.85m² ubicado en la Ciudadela “Nuevo Milagro”.

Se dispone además que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, elabore el Acuerdo de Expropiación correspondiente, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo. Además, recabe los informes de las Jefaturas de Avalúos y Catastros y Terrenos en lo que a cada uno les corresponda; y, se inicie los trámites legales pertinentes que culminen con el traslado de dominio del predio a favor de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO SEIS.- *Con la finalidad de dar viabilidad a diferentes peticiones de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, que por no cumplir con lo establecido en la Ordenanza del ramo, son negadas, el Concejo dispone que el Departamento de Asesoría Jurídica elabore un proyecto reformativo a las Ordenanzas correspondientes, que permita el trámite y su atención para los casos **excepcionales**, los cuales serán analizados y resueltos por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, previo informe de la Procuraduría Sindica Municipal.*

PUNTO SIETE.- *La Concejal Lcda. Patricia Saltos Zúñiga y manifiesta que habiendo sido Comisionada por el Concejo para la revisión del proyecto del Presupuesto del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, eleva a moción la aprobación del mismo, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre.*

En virtud de lo anterior el Cabildo aprueba por unanimidad el Presupuesto Económico del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Milagro; y, dispone que la Dirección Financiera Municipal realice la reforma al Presupuesto Municipal que asigne una partida presupuestaria que corresponda al Concejo Cantonal de la Niñez.

PUNTO OCHO.- *A petición del señor Alcalde, el Cabildo dispone recompensar con mención especial a los señores Ec. Diego Aulestia Valencia; Gerente General del Banco del Estado y Ricardo Antón Khairalla; Director Ejecutivo de la C. T. G. a ser otorgadas en la sesión Solemne por el Aniversario de Cantonización de Milagro, el próximo 17 de septiembre de 2008.*

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 10:40, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

Nicolás Puig Moreano



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

- 4. Suscripción del Convenio para la construcción del Centro Turístico “Las Cataratas de Mariscal Sucre”, a celebrarse entre la Municipalidad de Milagro y el Ministerio de Turismo.*
- 5. Firma de los Contratos de obras de ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CALLES DE LA ZONA NORTE DEL CANTON MILAGRO, financiados por el Fondo de Solidaridad con una contraparte de la Municipalidad de Milagro, por un costo total de \$ 371.722,24 USD. con los señores Ing. Marco Toala Tubay, Ing. Telmo Sornoza Sornoza e Ing. Marco Antonio Toala Tubay.*
- 6. Reconocimiento al Municipio de Milagro, por parte del Dr. Ubaldo Urquiza Rugel; Alcalde de Santa Lucía en representación de AME-Guayas.*
- 7. Intervención del Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde del Cantón Milagro.*
- 8. Entrega de Distinciones a ciudadanos e Instituciones en reconocimiento a sus méritos y obras excepcionales en beneficio del Cantón.*
- 9. Intervención de la máxima autoridad del Gobierno.*
- 10. Himno a Milagro*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de escuchar las notas del Himno Nacional del Ecuador, se inicia la Sesión Solemne en conmemoración al Nonagésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Milagro, con los siguientes actos.*

PUNTO DOS.- *Luego de la lectura del oficio SOT-4169, suscrito por la Arq. Mabel Almiña Vaca; Sub-Secretaria de Ordenamiento Territorial MIDUVI, se procede a la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos para el proyecto de Alcantarillado Pluvial de la ciudadela “San Miguel”, entre los representantes legales del MIDUVI y la Municipalidad de Milagro, Convenio que tiene un monto de 1'931.711,47 USD, de los cuales el MIDUVI financia la cantidad de \$ 1'001.000,00 USD y como contraparte la Municipalidad aporta \$ 930.711,47 USD.*

PUNTO TRES.- *Inmediatamente se procede a la suscripción del Convenio entre los representantes del Banco del Estado y Municipio de Milagro el cual tiene por objeto el financiamiento de 1'000.000,00 USD (UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) para el cerramiento del Botadero de Basura*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

ubicado en la vía a Mariscal Sucre; y, la apertura del Relleno Sanitario.

PUNTO CUATRO.- *Se procede a la suscripción de los Contratos de Obras de Alcantarillado Pluvial en la Zona Norte del Cantón Milagro, calles: Juan Montalvo, S/N 224 y Víctor Hugo Cabrera, obras que serán financiadas por el Fondo de Solidaridad con una contraparte de la Municipalidad de Milagro, cuyo costo total asciende a la \$ 371.7222,24 USD.*

PUNTO CINCO.- *En representación de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Región Guayas, el Dr. Ubaldo Urquiza Rugel; Alcalde de Santa Lucía hace la entrega de una placa recordatoria a la Municipalidad de Milagro, por su Nonagésimo Aniversario de Cantonización, la recibe el señor Alcalde de Milagro.*

PUNTO SEIS.- *Palabras del señor Alcalde*

SEÑORAS Y SEÑORES....

TRANSCURRE EL ÚLTIMO TRAMO DE NUESTRA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LO QUE NOS PERMITE CON OCASIÓN DE ESTE NONAGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION DE MILAGRO, PASAR REVISTA Y REALIZAR UN RESUMEN OBJETIVO DE LOS LOGROS ALCANZADOS HASTA AHORA, LOS PROYECTOS QUE ESTAN EN EJECUCION Y LOS PROCESOS QUE TENEMOS EN MARCHA....

LA COMUNIDAD MILAGREÑA RECUERDA CON MUCHA CLARIDAD EL ESTADO DE POSTRACION EN QUE ENCONTRAMOS CADA UNA DE LAS AREAS DEL CABILDO Y LA GRAN DIFICULTAD QUE EXISTIA PARA BRINDAR A LA CIUDADANIA DEL CANTON LOS MAS ELEMENTALES SERVICIOS BASICOS.

NO QUISIERA REFERIRME MAYORMENTE A ESTA TEMATICA, PORQUE DESDE EL 5 DE ENERO DEL AÑO 2005, FECHA EN LA QUE ASUMIMOS JUNTO AL GRUPO DE CONCEJALES QUE INTEGRAN ESTA ADMINISTRACION, CON MUCHA RESPONSABILIDAD EL ENCARGO QUE NOS DIO EL PUEBLO MILAGREÑO EN LAS URNAS, JAMAS SE NOS HA OCURRIDO UTILIZAR LOS ERRORES, LA FALTA DE PLANIFICACION Y LA FALTA DE VISION DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES, PARA TRATAR DE JUSTIFICAR LA INACCION A LA HORA DE TOMAR DECISIONES....

EL TEMA AGUA POTABLE, AGRAVADO AL IMPONERSE EL CRITERIO POLITICO AL MANEJO TECNICO EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.... PORQUE SE UTILIZABA A ESTA ENTIDAD DE SERVICIO PUBLICO COMO BOTIN POLITICO Y FUENTE DE EMPLEO PARA AMIGOS Y PARTIDARIOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE TURNO.

EL RESULTADO DE ESA GESTION: DESASTRE TOTAL, POZOS DE PRODUCCION COLAPSADOS A FALTA DE MANTENIMIENTO, DEUDAS MILLONARIAS DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE CON LA EMPRESA ELECTRICA POR CONSUMO DE ENERGIA Y CON PROVEEDORES POR FALTA DE PAGO, CRECIENTE PIPONAZGO, FALTA DE PLANES DE CRECIMIENTO...

HE TRAIIDO A COLACION ESTE TEMA DEL AGUA POTABLE, A PROPOSITO, PORQUE SIN SER TEMA EXCLUSIVO AL QUE LE HEMOS DADO ATENCION PRIORITARIA, REPRESENTA JUNTO A LOS OTROS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO, ESTO ES, INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SOLUCION INTEGRAL DEL PROBLEMA DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS BASURAS; LOS PILARES FUNDAMENTALES DE NUESTRA ACCION MUNICIPAL....



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PARA LOS OTROS CAMPOS DONDE HEMOS DESARROLLADO NUESTRO ACCIONAR, COMO SON LOS MULTIPLES PROYECTOS SOCIALES QUE HEMOS SACADO ADELANTE Y LA OBRA PUBLICA Y DE RECONSTRUCCION VIAL Y ENBELLECIMIENTO REGENERACIONAL, VAMOS A DEDICAR MAS ADELANTE EL ESPACIO QUE CADA UNO TIENE DADA SU IMPORTANCIA....

NO NOS DESVIEMOS AHORA DEL TEMA QUE ESTA ADMINISTRACION HA CONSIDERADO PRIORITARIO: PROMOVER Y CONSTRUIR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO BASICO, PARA A PARTIR DE ELLO AVANZAR CON LOS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS QUE UBIQUEN A MILAGRO EN EL SITIAL QUE LA HISTORIA LE HA DADO DESDE LOS INICIOS....

EN ESTOS 3 AÑOS Y 8 MESES DE ADMINISTRACION HEMOS DEJADO NUESTRO TRABAJO, ESFUERZOS E INICIATIVAS PARA PROMOVER OBRAS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO, EL CRECIMIENTO Y PARA ELEVAR LA AUTOESTIMA DE NUESTRA GENTE... NO IMPORTA QUE ESTAS OBRAS NO SEAN VISTOSAS Y QUE NO GENEREN FASTUOSIDAD.... ESO NO IMPORTA CUANDO SE ACTUA CON RESPONSABILIDAD Y SE TIENE BIEN CLARO QUE EL SERVICIO PUBLICO DEBE SER EL VEHICULO GENERADOR DE OBRAS Y PROYECTOS QUE ENGRANDECEN A UNA COMUNIDAD Y A SU GENTE Y NO LA OCASIÓN PARA SATISFACER INTERESES PERSONALES, DE GRUPOS O DE ORGANIZACIONES POLITICAS....

ARRASTRAMOS DESFASES DE MAS DE 40 AÑOS EN TEMAS ELEMENTALES COMO LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y EL SANITARIO... MI ADMINISTRACION HA AVANZADO MUCHO EN LA CONFIGURACION DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y EN ESTE CICLO HEMOS CONSTRUIDO E INAUGURADO 3 SISTEMAS MODERNOS DE CAPTACION Y PRODUCCION DE AGUA POTABLE QUE SUMA CADA UNO MAS DE 8.000 METROS CUBICOS DE AGUA SEGURA, ES DECIR 24 MIL METROS CUBICOS POR DIA A LA PRODUCCION DE LOS ANTIGUOS POZOS QUE HEMOS REPONTECIADO Y HOY PRESTAN UN EFICIENTE SERVICIO.

ES DECIR, HOY YA NO TENEMOS PROBLEMAS DE PRODUCCION DE AGUA Y ATENDEMOS PARALELAMENTE EL CAMBIO DE LAS ANTIGUAS REDES Y LA INSTALACION DE LAS GUIAS DOMICILIARIAS.....

UNA SITUACION MUY PARTICULAR NOS HA OCURRIDO CUANDO HEMOS IDO INCORPORANDO A LA PRODUCCION LOS NUEVOS SISTEMAS DE AGUA.... AL AUMENTAR EL CAUDAL SE ROMPEN EN BARRIOS Y CIUDADELAS LAS VIEJAS TUBERIAS DEBIDO A LA NUEVA PRESION... APARECEN INSTALACIONES CLANDESTINAS, APARECEN LAS OBSOLETAS TUBERIAS DE ASBESTO QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CONSIDERA NOCIVAS PARA TRANSPORTAR EL AGUA DE CONSUMO HUMANO...

ES QUE EL PLAN MAESTRO QUE DISEÑAMOS CONTEMPLA EL INCREMENTO DE LA PRODUCCION, CONTROLAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE PRODUCIMOS MEDIANTE EXAMENES BACTERIOLOGICOS PERMANENTES, MEJORAR LA CONDUCCION POR MEDIO DE TUBERIAS SEGURAS E INSTALAR EL SERVICIO EN SECTORES A LOS QUE NUNCA HABIA LLEGADO EL AGUA POTABLE, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LAS AREAS RURALES.....

PROFUNDICEMOS RAPIDAMENTE EN EL TEMA DEL ALCANTARILLADO.... ESTO ES IMPORTANTE ABORDARLO PARA ENTENDER LA DIMENSION DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO....

EL PRESUPUESTO ANUAL DEL MUNICIPIO DE MILAGRO ES DE 10 MILLONES DE DOLARES... 6 MILLONES NOS ENTREGA EL ESTADO A TRAVES DEL MINISTERIO DE FINANZAS DE ACUERDO A LA LEY DEL 15 % QUE ASIGNA LOS RECURSOS A LOS ORGANISMOS SECCIONALES Y 4 MILLONES RECAUDAMOS CADA AÑO EN CALIDAD DE IMPUESTOS Y TASAS LOCALES.... NO OLVIDEMOS ESA CIFRA.... 10 MILLONES DE DOLARES AL AÑO PARA TODAS LAS OBRAS Y PROYECTOS Y PARA CUBRIR SUELDOS Y SALARIOS DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES.....



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

BIEN... DEBIDO A SU UBICACIÓN GEOGRAFICA Y AL HECHO DE QUE EN CADA ESTACION DE LLUVIAS NOS VEMOS AFECTADOS POR EL FENOMENO DE LAS INUNDACIONES, LA TECNICA Y EL SENTIDO COMUN DETERMINAN QUE EN MILAGRO DEBE CONSTRUIRSE PRIMERO EL ALCANTARILLADO PLUVIAL, PARA LUEGO IR INSTALANDO EL ALCANTARILLADO SANITARIO... SI LO HACEMOS EN SENTIDO INVERSO, INSTALANDO PRIMERO EL ALCANTARILLADO SANITARIO.

VALE INDICAR QUE UN PUNTO A FAVOR EN NUESTRAS GESTIONES ES QUE CADA PROYECTO PRESENTADO A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO HAN SIDO SUSTENTADOS CON ESTUDIOS TECNICOS COMPLETOS QUE MUY PROFESIONALMENTE HA PREPARADO NUESTRO DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS....

ESTO NOS HA PERMITIDO ACCEDER A RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS CON LOS CUALES AVANZAMOS EN ESTA CRUZADA.... MILAGRO Y LOS MILAGREÑOS SOMOS AGRADECIDOS Y YA VAMOS A RECONOCER PUBLICAMENTE QUE ORGANISMOS Y QUE FUNCIONARIOS NOS HAN APOYADO EN ESTAS INICIATIVAS....

PERO VAMOS A LO DE FONDO... HABIENDO CONSTRUIDO VARIAS FASES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS TECNICOS QUE HEMOS PREPARADO, MILAGRO NECESITA EN ESTOS MOMENTOS 70 MILLONES DE DOLARES PARA CONCLUIR LO QUE FALTA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE HEMOS CONSTRUIDO POR FASES Y CONSTRUIR TODO EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO....

70 MILLONES DE DOLARES ES NADA MAS Y NADA MENOS QUE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MILAGRO DE 7 AÑOS, DEDICANDO EXCLUSIVAMENTE ESOS RECURSOS PARA ESTA OBRA FUNDAMENTAL, DEJANDO DE LADO LA ATENCION DE OTRAS NECESIDADES, SIN CONTEMPLAR EL PAGO DE SALARIOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES, SIN ASPIRAR A OBRAS DE ASFALTADO, SIN ESPERAR QUE SIGAMOS DANDO ATENCION MEDICA, QUE SIGAMOS APOYANDO AL SECTOR EDUCATIVO FISCAL, QUE SIGAMOS RECONSTRUYENDO PLANTELES.... EN FIN..... DEBERIAMOS DESTINAR EL PRESUPUESTO DE 7 AÑOS SOLO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA INTEGRAL DEL ALCANTARILLADO.....

A LOS QUE DE MANERA FRONTAL HA CRITICADO Y CONDENADO LA COMUNIDAD MILAGREÑA, ES A AQUELLOS AVENTUREROS QUE YA TUVIERON SU OPORTUNIDAD Y NO HICIERON NADA Y SOLO UTILIZARON LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES PARA SATISFACER SUS AMBICIONES PERSONALES.... LA SABIDURIA POPULAR LOS HA COLOCADO EN EL LUGAR QUE LES CORRESPONDE: EN EL OLVIDO... SIMPLEMENTE NO EXISTEN Y NO FORMAN PARTE DE LA HISTORIA DE GRANDEZA DE NUESTRO CANTON.....

PONER EN ORDEN LA CASA DESDE EL INICIO, PAGAR LAS DEUDAS QUE HEREDAMOS Y LIMPIAR LOS SALDOS ROJOS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES FUE NUESTRA PRIMERA TAREA... EN ESTE PROCESO INICIAMOS EL ACERCAMIENTO Y LAS GESTIONES CON ORGANISMOS COMO EL BANCO DEL ESTADO... AQUÍ SE ENCUENTRA EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, LEONARDO VICUÑA IZQUIERDO. DESDE SU ANTERIOR FUNCION EN LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO, EL ECONOMISTA VICUÑA FUE PIEZA CLAVE PARA QUE NUESTRO MUNICIPIO, LUEGO DE PRESENTAR LOS ESTUDIOS TECNICOS RESPECTIVOS ACCEDIERA A UN CREDITO POR 7 MILLONES DE DOLARES, PARA CONSTRUIR OBRAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL... ESTE CREDITO PROMADEC NOS HA PERMITIDO CUBRIR YA VARIOS SECTORES Y AVANZAR EN OTRAS CIUDADELAS Y BARRIOS CON ESTA OBRA....

AL BANCO DEL ESTADO Y AL ECO. LEONARDO VICUÑA ME REFERIA CUANDO CITABA A ENTIDADES DEL ESTADO Y A FUNCIONARIOS DE ESTE GOBIERNO QUE HAN SIDO RECEPTIVOS A LA HORA DE ATENDERNOS Y A LOS QUE MILAGRO HOY LOS RECONOCE Y AGRADECE.....



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y SUS FUNCIONARIOS HAN CONTRIBUIDO TAMBIEN PARA UBICAR A FAVOR DE MILAGRO LOS RECURSOS QUE FINANCIEN OTRAS FASES DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CIUDADELAS TRADICIONALES COMO LA 22 DE NOVIEMBRE.... GRACIAS A SUS FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL Y A QUIENES ESTAN FRENTE A LA SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL DEL BANCO DEL ESTADO.....

EN LOS PROXIMOS DIAS Y LUEGO DE CUMPLIR REQUISITOS INDISPENSABLES Y OBTENER LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PROCEDEREMOS A CERRAR EL ACTUAL BOTADERO O VERTEDERO DE BASURA. LA DENOMINACION ES LO DE MENOS, IGUAL ES UN CONCEPTO ANTITECNICO DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE VAMOS A DEJAR EN EL OLVIDO PORQUE PARALELAMENTE CONSTRUIREMOS UN RELLENO SANITARIO QUE GUARDE LAS NORMAS AMBIENTALES QUE PERMITAN EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE...

VAMOS A REALIZAR ESTA OBRA MEDIANTE EL CONVENIO QUE ESTAMOS SUSCRIBIENDO CON EL BANCO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL TENDREMOS LOS RECURSOS PARA INMEDIATAMENTE EMPRENDER ESTA OBRA QUE ASPIRAMOS CONCLUIRLA EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.....

EL 22 DE AGOSTO, HACE MENOS DE UN MES EN UNA CEREMONIA MUY SENCILLA PERO PARTICULARMENTE ESPECIAL, LE ENTREGUE AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS, RICARDO ANTON, AQUÍ PRESENTE, LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DE FACTIBILIDAD ECONOMICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE DE MILAGRO.

VUELVO A HACER USO DE NUESTRA CONDICION DE PERSONAS AGRADECIDAS. CUANDO CAMILO SAMAN SALEM OCUPABA LA GOBERNACION DEL GUAYAS, INICIAMOS JUNTO A RICARDO ANTON ESTE PROYECTO AMBICIOSO PARA CONSTRUIR EN UN MISMO PERIMETRO EL NUEVO DESTACAMENTO DE LA CTG, LA TERMINAL TERRESTRE Y UN MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES PARA QUE LOS CIUDADANOS MILAGREÑOS Y NUESTROS HERMANOS QUE VIVEN EN TODA EL AREA DE INFLUENCIA PUEDAN CONSEGUIR LOS ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD A COSTOS MAS BAJOS Y MUCHOS MAS FRESCOS.

ABSURDAMENTE HOY TENEMOS QUE VER PASAR LOS CAMIONES QUE VIENEN DESDE LA SIERRA TRANSPORTANDO LOS VIVERES DE PRIMERA NECESIDAD... CRUZAN POR NUESTRAS JURISDICCIONES Y LOS COMERCIANTES DE NUESTRAS CIUDADES Y CANTONES DEBEN IR A COMPRARLOS AL MERCADO DE TRASFERENCIA DE VIVERES DE GUAYAQUIL, A MAYORES PRECIOS.

LA RAZON: LA DISTANCIA QUE DEBEN RECORRER LLEVA A CONSUMIR MAYOR CANTIDAD DE COMBUSTIBLES Y LOS TRANSPORTISTAS DEBEN PAGAR EL PEAJE EN EL PUENTE ALTERNO NORTE. RESULTADO INMEDIATO: ENCARECIMIENTO DE LOS VIVERES....

BUSCAMOS CON ESTE PROYECTO DARLE A NUESTRAS COMUNIDADES, A NUESTRA GENTE, ACCESO MAS BARATO A ALIMENTOS VITALES. CAMILO SAMAN Y RICARDO ANTON ACOGIERON ESTA IDEA Y PUSIMOS INMEDIATAMENTE MANOS A LA OBRA.....

COMO LES INDICABA LA MUNICIPALIDAD DE MILAGRO Y SU ALCALDE HA CUMPLIDO SU PARTE. HEMOS ENTREGADO LOS ESTUDIOS Y EL TERRENO PARA CONSTRUIR LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION DE TRANSITO YA ANUNCIO QUE HASTA FINES DE AÑO Y LUEGO DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DETERMINA LA LEY, SE INICIARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA.

CON MUCHA SATISFACCION HEMOS VISTO PUBLICADA EN LA PRENSA NACIONAL LA LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO DESTACAMENTO EN QUE FUNCIONARA LA SUBJEFATURA DE TRANSITO, CATEGORIA A LA QUE FUE ELEVADA MILAGRO EN ESTE PROCESO DESCENTRALIZADOR QUE LLEVA ADELANTE LA CTG.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

NO OLVIDEMOS QUE DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, ESE PROCESO DESCENTRALIZADOR LE HA PERMITIDO A MILAGRO Y A SU AREA DE INFLUENCIA CONTAR CON UNA OFICINA DE REVISION Y MATRICULACION VEHICULAR. CON EL TRABAJO CONJUNTO DE QUIENES ESTAMOS FRENTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA CTG, HEMOS PODIDO ATENDER ESTE PEDIDO DE NUESTRA GENTE QUE YA PUEDE REVISAR Y MATRICULAR SUS AUTOMOTORES EN MILAGRO, SIN TENER QUE IR A GUAYAQUIL A HACER COLUMNAS INTERMINABLES....

NO PUEDO DEJAR DE RECONOCER TAMBIEN EL TRABAJO EFICIENTE QUE DESDE EL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CUMPLE SU TITULAR LA ARQ. MARIA DE LOS ANGELES DUARTE... LUEGO DE LA EMERGENCIA QUE AFECTO A MILAGRO, HA HECHO EFECTIVO EL PROGRAMA DE ENTREGA DE BONOS PARA MEJORAS Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y ENTREGA DE BONOS DE TITULACION, EN LOS SECTORES MAS AFECTADOS.....

ACOGIO TAMBIEN LA SUGERENCIA DEL MUNICIPIO PARA TRABAJAR EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL. ESTA INICIATIVA CONJUNTA PERMITIRA APUNTALAR LOS PROGRAMAS DE OBRAS QUE LA MUNICIPALIDAD EMPEZO A EJECUTAR EN LAS ZONAS MAS VULNERABLES, EN CUANTO LAS CONDICIONES CLIMATICAS NOS LO PERMITIERON.... EL PROYECTO PILOTO QUE SE IMPLEMENTARA EN LAS CIUDADELAS SAN MIGUEL Y LA PRADERA PERMITIRA QUE UN TOTAL DE 2.300 FAMILIAS SE BENEFICIEN DE ESTA INICIATIVA SOCIAL, QUE VUELVO Y REPITO SURGIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PERO RECIBIO EL APOYO Y EL IMPULSO DE LA MINISTRA DE VIVIENDA....

HAY OTROS TEMAS QUE REFLEJAN EL NIVEL DEL TRABAJO CONJUNTO QUE MANTENEMOS CON OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.... EL PROYECTO DE CONTROL DE INUNDACIONES POR EJEMPLO QUE ESTAMOS EJECUTANDO CON CEDEGE... ESTA OBRA VA A SER DETERMINANTE PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN LAS FUTURAS TEMPORADAS DE LLUVIAS.... SON TANTAS LAS INICIATIVAS CONJUNTAS QUE EJECUTAMOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL GOBIERNO LOCAL, QUE PUEDO AFIRMAR QUE COMO NUNCA SE ESTA ATENDIENDO A NUESTRO CANTON...

PRETENDER ASEVERAR O CREER QUE EL TRABAJO QUE LLEVA ADELANTE CUALQUIER ADMINISTRACION MUNICIPAL ES EL RESULTADO DE LAS INICIATIVAS EXCLUSIVAS DE SU ALCALDE, CONSTITUYE UNA TREMENDA EQUIVOCACION. EN LA PARTE DE LA PREPARACION DE LEYES Y ORDENANZAS HE TENIDO EL APOYO DEL CUERPO EDILICIO Y HE PODIDO AFIANZARME EN EL APOORTE Y PROPUESTAS DE TODOS LOS CONCEJALES.....

DEBO RECONOCER PUBLICAMENTE Y LLENO DE SATISFACCION EL EXCELENTE TRABAJO QUE DESDE LAS DISTINTAS AREAS REALIZAN DIRECTORES Y JEFES DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MILAGRO... GRACIAS POR PONERSE LA CAMISETA Y POR ENTENDER QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES UNA VERDADERA CRUZADA PARA LLEGAR CON OBRAS Y CON BIENESTAR A LA MAYORIA DE LOS MILAGREÑOS... GRACIAS POR ENTENDER QUE EN EL SERVICIO PUBLICO SE DEBE TRABAJAR SIN HORARIO Y CON MUCHA IDENTIFICACION...

EN ATENCION MEDICA Y ODONTOLOGICA, EN ENTREGA DE TEXTOS ESCOLARES, PUPITRES PARA LAS ESCUELAS Y COLEGIOS FISCALES Y EN LA ORGANIZACION DE MINGAS COMUNITARIAS Y CURSOS DE FORMACION; HEMOS MARCADO UN HITO HISTORICO.... EN LA CONSOLIDACION DEL PROCESO PARA INTEGRAR EL CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DIMOS EL PASO EN FIRME Y TRABAJAMOS PARA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ORGANISMO CUMPLA EL OBJETIVO DE VELAR POR LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN NUESTRO CANTON.... PARA TODOS QUIENES TRABAJAN EN ESTAS AREAS MI RECONOCIMIENTO.....



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

DESDE HACE AÑO Y MEDIO MEDIANTE ORDENANZA EL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL CREO EL PATRONATO DE AMPARO Y PROTECCION SOCIAL MILAGRO SOLIDARIO... EN REALIDAD MI ESPOSA SANDRA TORRES DE ASAN HA VENIDO TRABAJANDO DESDE INICIOS DE ESTA ADMINISTRACION CON UN GRUPO DE VOLUNTARIAS QUE DESARROLLAN INICIATIVAS DE AYUDA SOLIDARIA PARA SERVIR A LOS MAS POBRES..... ESTE GRUPO DE DAMAS CONSTITUYO EL PATRONATO Y DESDE AHÍ SE HA RENOVADO EL COMPROMISO DE ACCION SOLIDARIA A FAVOR DE LOS GRUPOS VULNERABLES.... AYUDA A LOS DESVALIDOS Y A TODOS QUIENES ENFRENTAN LAS DURAS PRUEBAS QUE NOS PONE LA VIDA, FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES, PROMOCION DE LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN.... EN FIN.... CUANDO DE PROMOVER JORNADAS SOLIDARIAS SE TRATA, AHÍ ESTAN LAS INTEGRANTES DEL PATRONATO MUNICIPAL MILAGRO SOLIDARIA..... PARA TODAS ELLAS FELICITACIONES Y SIGAN ADELANTE.....

LO HECHO HASTA AHORA LE PERMITIRA A LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES CONTAR CON REFERENTES IMPORTANTISIMOS PARA PROSEGUIR CON ESTE CONJUNTO DE OBRAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE MILAGRO.

A DIFERENCIA DE LO QUE OCURRIO CUANDO LLEGAMOS AL MUNICIPIO EN ENERO DEL 2005, NOSOTROS HEMOS PREPARADO LOS NUEVOS PROYECTOS PARA EL CANTON, BASADOS EN LAS OBRAS QUE ESTAMOS HACIENDO Y QUE HAN SIDO PROYECTADAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTRA POBLACION EN LOS PROXIMOS 50 AÑOS.....

ME LLENA DE ORGULLO DECIR QUE HEMOS LOGRADO QUE NUESTRO MUNICIPIO SEA SUJETO DE CREDITO EN MONTOS QUE TRADICIONALMENTE SOLO RECIBEN LOS MUNICIPIOS GRANDES.... NO ES UNA COINCIDENCIA, ES EL RESULTADO DE JORNADAS INFRUCTUOSAS DE TRABAJO Y MULTIPLES GESTIONES.....

DECIA HACE UN MOMENTO QUE ME LLENA DE SATISFACCION EL VIVIR ESTA EPOCA DE TRANSFORMACIONES POSITIVAS QUE SE VIVEN EN MILAGRO.... HAY CIRCUNSTANCIAS QUE ABONAN INDUDABLEMENTE PARA QUE SE GENEREN ESTAS ETAPAS CRUCIALES.... HACE UN AÑO EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NOS VISITO IGUAL QUE HOY.... EL GOBIERNO NACIONAL REALIZO SU GABINETE ITINERANTE Y DURANTE 2 DIAS MILAGRO SE CONVIRTIO EN EL CENTRO POLITICO DE LA REPUBLICA.... SI ESO HUBIERA QUEDADO AHÍ SERIA SOLO UN DATO ESTADISTICO MAS.... PERO NO... VUELVO Y REPITO QUE AQUÍ EN MILAGRO NOS SOBRA LA GRATITUD PARA QUIENES DE UNA U OTRA FORMA BRINDAN SU APORTE PARA ENCAMINAR HACIA EL DESARROLLO Y HACIA LA TRANSFORMACION A NUESTRO CANTON.....

MUCHAS VECES LE HE ESCUCHADO AL PRESIDENTE RAFAEL CORREA QUE NO LE GUSTA LOS AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS RIMBOMBANTES, PERO EN ESTA OCASIÓN LOS MILAGREÑOS QUIEREN DECIRLE GRACIAS PRESIDENTE.... GRACIAS PORQUE SABEMOS QUE PERSONALMENTE HA MONITOREADO CON SUS MINISTROS Y MAS CERCANOS COLABORADORES LOS TEMAS PENDIENTES DE MILAGRO.... GRACIAS PORQUE DURANTE LA EMERGENCIA NO SOLO NOS VISITO SINO QUE SABEMOS QUE INSTRUYO DIRECTAMENTE AL PERSONAL DE LA SALA DE DESASTRES PARA QUE SE ATIENDA A MILAGRO CON VITUALLAS Y RACIONES ALIMENTICIAS.... GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE LE DICE MILAGRO DE TODO CORAZON.....

AL CULMINAR ESTA INTERVENCION, QUIERO REAFIRMAR EL COMPROMISO QUE ME UNE CON TODA LA COMUNIDAD MILAGREÑA.... DESDE EL ESPACIO O TRINCHERA QUE ME TOQUE ESTAR SIEMPRE VELARE PORQUE LOS PROYECTOS YA INICIADOS TENGAN CONTINUIDAD.... PORQUE LA OBRA PUBLICA SE DUPLIQUE O SE TRIPLIQUE.... PORQUE LA DOTACION DE TODOS LOS SERVICIOS BASICOS LLEGUEN AL CAMPO Y A LA CIUDAD....



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PORQUE NUESTRA POBLACION RURAL SEA INCORPORADA AL PROGRESO Y AL DESARROLLO.... PORQUE SE SIGA AYUDANDO O PORQUE SE AYUDE MAS AL SECTOR DE LA EDUCACION FISCAL.... PARA QUE NUESTROS NIÑOS DEL CAMPO Y DE LA CIUDAD TENGAN LAS HERRAMIENTAS DEL CONOCIMIENTO NECESARIAS PARA TENER UNA OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL....

YO NO OLVIDO MI COMPROMISO DE CAMPAÑA.... EN LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS REPOSA UN DOCUMENTO NOTARIZADO QUE RECOGE LAS PROPUESTAS QUE EN ESA EPOCA HABIA PREPARADO COMO SUSTENTO DE MI PLAN DE GOBIERNO LOCAL.....

LO QUE ESBOZAMOS JUNTO A MI EQUIPO ASESOR EN ESE ENTONCES, HA QUEDADO CORTO CON TODO LO QUE HEMOS PODIDO AVANZAR.... CREANME QUE LO DIGO CON SENCILLEZ Y NO CON PETULANCIA.... TODO LO QUE HE PODIDO HACER ES POR USTEDES Y POR USTEDES Y CON USTEDES ESPERO LLEGAR A VER LA TRANSFORMACION DE ESTE QUERIDO MILAGRO..... MUCHAS GRACIAS CIUDADANÍA TODA”

PUNTO SIETE: *Luego de las palabras del señor Alcalde se procede a la entrega de menciones honoríficas y placas especiales a personajes e Instituciones públicas y privadas que se han destacado en el transcurso del presente año, siguientes:*

1	<i>Al Mérito Honorífico</i>	<i>Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas, Delegación Milagro</i>
2	<i>Al Mérito Cívico</i>	<i>José Francisco Cevallos Villavicencio</i>
3	<i>Al Mérito Artesanal</i>	<i>César Quiroz San Lucas</i>
4	<i>Al Mérito Artístico</i>	- <i>Carlos Samaniego Samaniego</i> - <i>Grupo de Danza Folklórica “ZAFREROS”</i> <i>Génesis Andrade</i> <i>Valeria Córdova</i> <i>Andrea Pérez</i> <i>Karen Tucunango</i> <i>Paola Vargas</i> <i>Andres Bravo</i> <i>Omar Chuzan</i> <i>Hugo Gallegos</i> <i>Joseph Serrano</i> <i>Manuel Vásquez</i>
5	<i>Al Mérito Deportivo</i>	<i>Fernando Alarcón Zúñiga</i>
6	<i>Mérito al Mejor Ciudadano</i>	<i>Blanca Mendoza Villamar</i>
7	<i>Mérito al Buen Periodista</i>	<i>Msc. Javier Paaguay Balladares</i>
8	<i>Mención Cívica</i>	<i>Augusto Arregui Pinos</i>



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

9	Mención Científica	<i>Dr. Víctor Rivera Escalante</i>
10	Mención al Buen Educador	<i>Prof. Lucía Irene Morán Salazar</i>
11	Mención al Buen Empleado Municipal	<i>Lcdo. Edgar Guevara Torres</i>
12	Mención al Buen Trabajador Municipal	<i>Jorge Solórzano Vera</i>
13	Mención al Mejor Edificio Institucional	<i>Laboratorio de Computación de UNEMI</i>
14	Mención al Mejor Edificio Comercial	<i>Mueblería Acurio</i>
15	Mención al Mejor Edificio Residencial	<i>Arq. Flavio Reinoso</i>
16	Merito Empresarial	<i>Humberto Portilla López</i>

MENCIONES ESPECIALES

1. Cap. de Policía Byron Palacios Merino
2. Msc. Juana Segovia Reina
3. Patronato Municipal de Amparo y Protección Social “Milagro Solidario”

FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HAN COLABORADO CON EL DESARROLLO DEL CANTÓN

1. *Arq. María de los Ángeles Duarte Pesantes*
MINISTRA DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
2. *Arq. Mabel Almiña Vaca*
SUB-SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MIDUVI
3. *Arq. Francisco Estarellas Solís*
SUB-SECRETARIO REGIONAL DEL MIDUVI
4. *Ing. Ginger Mendoza Bajaña*
SUBSECRETARIA DE AGUA POTABLE MIDUVI
5. *Ec. Leonardo Vicuña Izquierdo*
GOBERNADOR DE PROVINCIA DEL GUAYAS
6. *Ing. Ricardo F. Antón Khairalla*
DIRECTOR EJECUTIVO DE COMISIÓN TRANSITO DEL GUAYAS
7. *Diego Aulestia Valencia*
GERENTE DEL BANCO DEL ESTADO
8. *Ec. Moisés Sosa Moreno*
GERENTE SUCURSAL REGIONAL GUAYAQUIL BEDE



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

9. *Ing. Félix Garófalo Oyola*
COORDINADOR OPERATIVO DEL BEDE
10. *Ing. Jorge Glass Espinel*
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
11. *Francisco Castelló León*
GERENTE GENERAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
12. *Ing. David Moreno Valverde*
GERENTE DE PROYECTOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
13. *Arq. Vicente Macías Alava*
DIRECTOR DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
14. *Ing. Carlos Javier Andrade Russo*
DIRECTOR EJECUTIVO DE CEDEGÉ
15. *Ing. Guido Ortíz Safadi*
DIRECTOR DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE CEDEGÉ
16. *Manuel Encalada Pombo*
ASESOR DE CEDEGÉ
17. *Ing. Xavier Casal Rodríguez*
PRESIDENTE DE CORPECUADOR
18. *Ab. Lorena Fuentes Marín*
DIRECTORA DE CORPECUADOR
19. *Lcdo. Alberto Zambrano Chacha*
PREFECTO PROVINCIAL DE ORELLANA
20. *Gonzálo Carvajal Colcha*
CONCEJAL MUNICIPIO ORELLANA
21. *Stalino Carlos Jaime Franco Villamar*
TECNICO ESCUELA DE FUTBOL CONSEJO PROV. DE ORELLANA

PUNTO NUEVE: *Hace uso de la palabra el señor Ec. Leonardo Vicuña Izquierdo; Gobernador de la Provincia del Guayas, y expresa su agradecimiento por el reconocimiento que la Municipalidad le otorgó en la presente sesión, y felicita al pueblo de Milagro por su Nonagésimo Quinto aniversario de Cantonización.*

Indica además que el Gobierno que dirige el Ec. Rafael Correa Delgado, cumple con el objetivo de llevar el bienestar a la población desde los distintos ámbitos del quéhacer nacional. Resalta la labor que realiza el gobierno en la reconstrucción y remodelación de centros educativos con el financiamiento de los créditos que otorga el BEDE. Expresa también que en los próximos meses el Ministerio de Salud construirá en la ciudad de Milagro, un hospital de 60 camas, con un valor superior a los 3 millones de dólares. Por su parte, CEDEGÉ destinará 4 millones de dólares para obras de prevención y control de inundaciones.



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

La Comisión de Tránsito del Guayas estará a cargo d la construcción de la nueva terminal terrestre de Milagro, obra que se iniciará en los próximos meses.

El Gobernador manifestó que la tarea del actual Gobierno recién empieza, durante 20 meses se ha realizado una importante gestión. Se ha dado prioridad en el área de la salud, educación, vivienda, alimentación, etc. en un marco d soberanía nacional, con la finalidad de recuperar la dignidad, y rescatar los recursos públicos. Concluye con su intervención expresando por parte del Gobierno Nacional su felicitación por el Aniversario de Cantonización de Milagro.

PUNTO DIEZ.- *Como último punto del Orden del Día, el Coro Municipal entona las notas del Himno a Milagro.*

Evacuados los puntos del Orden del Día, siendo las 15h30, el señor Alcalde da por finalizada la Sesión Solemne.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DE MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTITRES
DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09h40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de Milagro; con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Pdsta. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas, Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco; Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión del Concejo, celebrada el día Jueves 11 de Septiembre de 2008.*
- 2. Consideración del oficio No. 157 del 11 de Septiembre de 2008, suscrito por el Director del Departamento de Servicio Social, y autorización a los representantes legales de la Municipalidad, para la suscripción de Convenios a celebrarse con el Ministerio de Inclusión Económica y Social/ Fondo de Desarrollo Infantil FODI del 5 de Septiembre de 2008.*
- 3. Ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Turismo y la Municipalidad de Milagro, sobre el proyecto denominado CENTRO TURÍSTICO LAS CATARATAS DE MARISCAL SUCRE.*
- 4. Ratificación de Convenios de Transferencia de Recursos para el Mejoramiento de Barrios, entre el MIDUVI y el Municipio de Milagro.*
- 5. Ratificación del Contrato de Crédito con el Banco del Estado, por la suma de 1'000.000,00 USD, para el cerramiento del Botadero de Basura y apertura del Relleno Sanitario.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. *Autorización a los representantes legales de la Municipalidad para la suscripción de tres Convenios financiados por el Fondo de Solidaridad y la Municipalidad de Milagro, para la ejecución de obra de Alcantarillado Pluvial en Calles de la Zona Norte del Cantón Milagro, siguientes:*
 - *Juan Montalvo* \$ 120.516,12
 - *Calle S/N* \$ 138.885,87
 - *Víctor Hugo Cabrera* \$ 112.320,25

7. *Conocimiento y consideración de la solicitud de la Directora (E) de la Escuela Fiscal Vespertina No. 23 “Veinticinco de Agosto”, de condecoración para el Lcdo. Genaro Barros Bermeo por acogerse a la jubilación masiva del magisterio a los 45 años de labores educacional.*

8. *Conocimiento y consideración de la petición de fecha 11 de Septiembre de 2008, suscrita por el Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo “Ecuador”.*

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 11 de septiembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio SDBS-157 suscrito por el Sr. Martín Uruga Icaza; Director de Servicio Social, de fecha 11 de Septiembre de 2008, el Concejo resuelve por unanimidad autorizar a sus representantes legales a la suscripción de los Contratos a celebrarse entre el Fondo de Desarrollo Infantil y la Municipalidad de Milagro mediante los cuales el FODI adjudica la cantidad de \$ 241.062,78 USD para el proyecto municipal CIDI y \$ 133.539,00 USD para el proyecto municipal CNH.*

PUNTO TRES.- *El Cabildo resuelve por unanimidad ratificar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Turismo y la Municipalidad de Milagro, suscrito el 17 de Septiembre de 2008, el cual tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento de Instalaciones y Servicios del Balneario Turístico “Las Cataratas”, ubicado en el Recinto “La Violeta” de la parroquia Mariscal Sucre, con el financiamiento de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON 91/100 CENTAVOS (US \$ 59,583.91) por parte del Ministerio de Turismo; y, OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON 09/100 CENTAVOS (US. \$ 84,470.09), la Municipalidad de Milagro.*

PUNTO CUATRO.- *El Cabildo ratifica la celebración del Convenio de Transferencia de Recursos para el Mejoramiento de Barrios, entre el MIDUVI y Municipalidad de Milagro, suscrito el 17 de Septiembre de 2008, Convenio mediante el cual el MIDUVI asigna la cantidad de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

1'001.000,00 USD (UN MILLÓN MIL 00/100 DOLARES) para el proyecto de Alcantarillado Pluvial de la Ciudadela "San Miguel".

PUNTO CINCO.- Se ratifica la celebración del Contrato de Crédito entre el Banco del Estado y La Municipalidad de Milagro, suscrito el 17 de Septiembre del presente año, el cual tiene por objeto cofinanciar la construcción del nuevo Relleno Sanitario de Residuos Sólidos; y, cierre técnico del actual Botadero d Basura.

PUNTO SEIS.- Referente a los Convenios suscritos con el Fondo de Solidaridad y la Municipalidad de Milagro el 20 de Agosto de 2008 y ratificados por el Concejo en sesión del 28 de Agosto del mismo año, el Cabildo, con un voto en contra consignado por el Concejal Dr. Washington Guizarro Arévalo y diez votos a favor, resuelve aprobar la rectificación de los valores referenciales que constan en dichos Convenio, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Alcantarillado pluvial Calle Juan Montalvo	\$ 120.516,12
Alcantarillado pluvial Calle S/N 224	\$ 138.885,87
Alcantarillado pluvial calle Víctor Hugo Cabrera	\$ 112.320,25

PUNTO SIETE.- Se atiende favorablemente la petición de Lcda. Blanca Delgado Directora (E) de la Escuela Fiscal Vespertina No. 23 "VEINTICINCO DE AGOSTO", de fecha Septiembre 10 de 2008, y al respecto el Cabildo resuelve dictar un Acuerdo a favor del señor Lcdo. Genaro Barros Bermeo, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación masiva del magisterio a los 45 años de labor educacional.

A petición del Concejal Lcdo. Antonio Muñoz Plúas, el Cabildo dispone además, previa la solicitud respectiva de las instituciones educacionales, facultando al señor Alcalde para que dentro de sus funciones administrativas, otorgue un reconocimiento o distinción a los docentes que se jubilan en el presente año.

PUNTO OCHO.- Con la finalidad de dar solución al problema suscitado por el área libre de 1.120 m² conjunto al parque ubicado en la ciudadela "Los Troncos" y considerando que a la presente fecha no se ha presentado informe alguno sobre la disposición del Cabildo emitida en oficio IMM-SM- 2440, del 09 de Agosto de 2007, el Concejo dispone que las Comisiones de Obras Públicas y Servicio Social presenten un informe sobre la petición del Presidente del Club



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Social, Cultural y Deportivo “Ecuador”, informe que será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

A petición del señor Alcalde, el Concejo dispone incluir un punto más en el Orden del Día, siguiente:

PUNTO NUEVE.- *El Cabildo dispone que la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, efectúen un estudio de los terrenos por donde se proyecta la prolongación de la Av. Paquisha que conecte con la Av. Jaime Roldós. En dicho informe deberá constar la cantidad de solares a expropiarse y el sitio en el cual se deberá reubicar a los propietarios de dichos predios, para lo cual recabará la información tanto técnica como legal de los funcionarios correspondientes. El informe que emita la Comisión será puesto a conocimiento y consideración del Cabildo en una próxima sesión.*

Tratados que fueron los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde, siendo las 10:50, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DE MILAGRO

CONCEJO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I.



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MARTES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta días de mes de Septiembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 16:40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores, Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los puntos del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el martes 23 de septiembre de 2008.*
- 2. Consideración del oficio IMM-DOP-1796-2008 del Departamento de Obras Públicas, de septiembre 26 de 2008, y ratificación de expropiación del terreno donde se encuentra ubicado el actual Botadero de Basura.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio IMM-DOP-1783-2008 del Director de Obras Públicas de fecha 25 de septiembre de 2008, sobre cinco proyectos de obras en diferentes sitios de la ciudad de Milagro.*
- 4. Consideración del oficio N° 946 AJ de septiembre 12 de 2008, del procurador Síndico Municipal, sobre declaratoria de utilidad Pública con fines de expropiación de los solares 74, 75 y 76 ubicados en la Urbanización Santa Clemencia, terrenos afectados por el proyecto – Sur (EMAP-M).*
- 5. Conocimiento y consideración del oficio circular 2008-001-CATG-3144 de fecha 24 de Septiembre de 2008, suscrito por el Coordinador de Asistencia Técnica SRT del Banco del Estado, y ratificación a celebración y suscripción del*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Convenio de Asistencia Técnica de los Créditos PROMADEC, entre la Municipalidad de Milagro y Banco del Estado.

6. Informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, sobre 6 expedientes de compra venta de lotes en el Cementerio General.
7. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 7.1 Rectificación (1)
 - 7.2 Subdivisión (2)
 - 7.3 Reestructuración Parcelaria (2)
 - 7.4 Compra-Venta dy Ratificación (2)
 - 7.5 Ratificación (4)
 - 7.6 Compra-Venta de Terreno (8)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO: Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el Martes 23 de septiembre de 2008.

PUNTO DOS.- Sobre el oficio suscrito por el Director de Obras Públicas IMM-DOP-1796-2008 de septiembre 26 de 2008, el Cabildo dispone que el departamento de Avalúos y Catastros, elabore los datos complementarios de los solares que fueron declarados de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata, donde actualmente se encuentra el Botadero de Basura del Cantón Milagro, ubicado en el Km. 3 ½ Milagro – Mariscal Sucre. Remitiendo el mismo a la Asesoría Jurídica para la elaboración del Acuerdo de Ocupación de los terrenos afectados, Acuerdo que será conocido y aprobado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.- Una vez que se dio lectura al oficio DOP-1783-2008 del 25 de septiembre del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Palacios Echeverría, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad los presupuestos referenciales de los proyectos siguiente:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Alcantarillado pluvial en la calle Colombia desde calle 10 de agosto hasta Avenida Velasco Ibarra	\$92.091,36
ALCANTARILLADO PLUVIAL EN: Avenida Colón desde calle Leonidas Plaza hasta calle Única Calle Panigón desde Avenida Colón hasta calle Federico Santur Calle Federico Santur desde calle Panigón hasta calle Única	\$121.664,92
Pavimentación asfáltica e=2” en calle Colombia desde calle 10 de Agosto hasta Avenida Velasco Ibarra	\$143.835,61
Construcción de patio de comidas y baterías	\$81.147,49



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

<i>sanitarias en Av. Tarqui (malecón) de la Parroquia Mariscal Sucre</i>	
<i>Instalación de la malla de protección en parterre, construcción de acera, bordillo y pavimentación asfáltica e=2" en exteriores de la UNEMI, ubicada en la vía Milagro – Km-26</i>	<i>\$34.243,03</i>

Además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de esos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente se autorizó a los representantes legales de la I. Municipalidad, suscribir los contratos observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO CUATRO.- *Conocido que fue el oficio 946 AJ de 12 de septiembre del año en curso, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el cabildo por diez votos a favor y uno en contra del Concejal Dr. Washington Guijarro, resuelve lo siguiente:*

- Reformar la Resolución del I. Concejo de Milagro del 25 de noviembre del 2005, en el sentido de que el área verde que cede la Municipalidad a la actual EMAP-M, ya no será de 160m², sino de 200m²; y, consecuentemente modificar la escritura de comodato a la Empresa Municipal de Agua Potable (EMAP-M), suscrita el 14 de noviembre del 2006, ante el Ab. Jorge García Mazzini, Notario Primero del Cantón Milagro;*
- Declarar de Utilidad Pública con el carácter de expropiación los solares 74, 75 y 76 de la Urbanización Santa Clemencia, de conformidad al informe y avalúo establecido por la Dirección de Avalúos y Catastros, para que, en los mismos se ejecute el proyecto Sur de la Empresa Municipal de Agua Potable (EMAP-M); y,*
- La celebración del Convenio entre la I. Municipalidad de Milagro y la EMAP-M, mediante el cual la Municipalidad recupere los valores pagados por la expropiación que hace a favor de la Empresa de Agua Potable.*

Se dispone además que el Departamento Síndico elabore el Acuerdo de Expropiación, y las Jefaturas de Avalúos y Catastros y Terrenos los informes que les competan, indispensables para el cumplimiento de la expropiación.

PUNTO CINCO.- *Sobre el Oficio Circular 2008-001-CATG de septiembre 24 de 2008, suscrito por el Ing. Wladimir Lerqué F., Coordinador de Asistencia Técnica SRG., el Concejo resuelve suscribir el CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA DE LOS CRÉDITOS PROMADEC, que será financiado con recursos no reembolsables provenientes del Fondo de Inversiones Municipales FIM. Se dispone*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

además que el Departamento de Asesoría Jurídica elabore el Acuerdo para su correspondiente estudio y suscripción

PUNTO SEIS.- De la Comisión Municipal de Servicios Públicos (Cementerio), se conoce el informe favorable No. 021-08 del 5 de Septiembre del 2008 y Memorandum # 930, 931, 932, 933, 934, 935, de fechas 02 y 03 de septiembre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y en atención a dicho informe, el Cabildo aprueba 06 (seis) expediente de Compra - Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m2
1	Flores Morán Jorge Washington	SEGUNDA	DOS	36	2.50
2	Jaramillo Gavilanes Miguel Julio	SEGUNDA	DOS	117	2.00
3	Parraga Desiderio Pastor Regulo	SEGUNDA	DOS	662	2.50
4	Padilla Alfonso Laura Cristina	TERCERA	DOS	2983	2.50
5	Quinto Pincay Felipe Santiago	TERCERA	UNO	1382	2.50
6	Freire Flores Kléber Javier	SEGUNDA	UNO	352	2.50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1.- Rectificación.- Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 682-08 de septiembre 25 del año en curso, el Concejo resuelve **reconsiderar** la resolución tomada en sesión del 6 de enero de 2006, en el cual se aprueba la compraventa del solar N° 19, de la manzana 111, de la Ciudadela denominada Zona Antigua, a favor de la Sra. Delia Hermelinda Zúñiga Regalado; y, **RECTIFICAR** dicha resolución en el sentido de que el solar en referencia le corresponde una superficie actual y definitiva de 157,40 m², con los mismos linderos y medidas establecidos por el Departamento de Avalúos y Catastros.

7.2.- Subdivisión.- Con informe favorable # 679 y 680 de fecha 19 de septiembre de 2008, de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, memorandum # No. 966 y 968 de fecha 10 de Septiembre del año en curso del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba dos solicitudes de subdivisión de Terreno a favor de los siguientes peticionarios:

1. **Ricardo, Edison, Sonia y Jhon Vaca Vera**, propietarios de los solares (según escritura) # 03 y 04, manzana "C-11", ubicados en la Ciudadela Bellavista, perteneciente a la Parroquia Crnel. Enrique Valdez; y, según catastro: zona # 04, sector N° 04, manzana 35 (Mz. N° C-11 s/croquis), solar N° 04-01 (solar N° (3-4) s/croquis), solar N° 04-02 (solar N° (3-4)A s/croquis), solar N° 04-03 (solar N° (3-4)B s/croquis)



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

2. **Sares Castillo Francisco Remigio y Sra.**, propietarios (según escritura) solar # 05 y 17, de la manzana N° “M-5”, ubicados en la Ciudadela “Las Piñas”, pertenecientes a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastros: zona # 03, sector N° 08, manzana N° 48 (Mz. N° “M-5” s/croquis), solar N° 06-01 (solar N°. (5-17)A s/croquis), solar N° 06-02 (solar N° (5-17) s/croquis).

7.3.- Reestructuración parcelaria.- El Cabildo resuelve por unanimidad aprobar las reestructuraciones parcelarias siguientes:

- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 668 de septiembre 9 de 2008, aprobar el Proyecto de **REESTRUCTURACION DE LA MANZANA 37 DE LA LOTIZACION SAN MIGUEL**, la misma que está formada actualmente por 13 solares; y,
- Con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 667 de septiembre 5 de 2008, aprobar el Proyecto de **REESTRUCTURACION DE LA MANZANA N DE LA CIUDADELA LA ESPERANZA**, compuesta de 11 solares según plano.

7.4.- Compra-Venta y Ratificación.- Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros # 675 de septiembre 10 de 2008, el Concejo resuelve aprobar las peticiones siguientes:

- **COMPRAVENTA DE TERRENO:** signado con el #13, MZ #45, ubicado en la ciudadela San Miguel, a favor de la Sr. CARLA MARTHA CHAMORRO SANCHEZ; y,
- **RATIFICACION DE LA COMPRAVENTA** del solar N° 14, Mz. #45 ubicado en la Ciudadela San Miguel, a favor de la Sra. ISABEL ARACELLY CHAMORRO SANCHEZ, y modificar al momento de la elaboración de la minuta, los linderos y medidas que correspondan al solar antes referidos y que han sido establecidos por la Jefatura de Avalúos y Catastros.

7.5.- Ratificación.- Con informe favorable # 671, 672, 687 y 688 de fechas 10 y 25 de septiembre de 2008, de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** las resoluciones tomadas el 24 de julio del 2000, el 28 de junio del 2000, el 6 de julio del 2000 y el 28 de junio del 2000 (respectivamente), en lo que tiene relación a los expedientes de **COMPRA-VENTA** de lotes de terrenos Municipales, de los poseedores siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL A	SOLAR	MZ	AREA
1	Hernández Álvarez Enma Margarita	San Miguel	14	14	242.00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

2	Montalvo Sandoya Mariela	San Miguel	11	64	239.80
3	Eulalia del Rocío Salazar Cedillo	San Miguel	07	45	239.80
4	Simón Dionisio Acosta Pacheco	San Miguel	03	46	240.02

7.6.- Compra-Venta de Terreno.- El Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 8 (ocho) solicitudes de compra - venta de terrenos municipales, que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 670, 673, 674, 677, 683, 684, 685 y 686 de fecha 10, 19 y 25 de septiembre de 2008. Los posesionarios favorecidos son los siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL A	SOLAR	MZ	AREA
1	Díaz León José Víctor	20 de junio	10	J	200.00
2	Valenzuela Moreno Mayra del Rocío	21 de enero	7	15	111.00
3	Holanda Amelia La Rosa Martínez;y, Julio Ernesto Olaya Montalvo	Chirijo	06	07	311.89
4	Arteaga Zambrano Pedro	Las Piñas	03	I-3	160.00
5	Fausto Fernando Analuisa Andrade; y, Grace Flor Gonzalez Prieto	Tomás Acuña	18	C	200.00
6	Salazar Iza Rosa Elena	Las Mercedes	6	13	200.00
7	Lavayen Freire Jenny Lisely	San Miguel	9	3	236.28
8	Cárdenas Pazmiño Carlos Rubén; y, Mary Roxana Acosta Morán	Las Piñas	21	G-6	144.30

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras de compraventa, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Agotado el orden del día, el señor Alcalde solicita se integren dos temas más en el orden del día, siguientes:

8.- Se conoce el memorando # 676-2008 de septiembre 29 del año en curso, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el mismo que da a conocer la nómina de los solares que se adjudicarán a varios beneficiarios.

Sobre el particular el Cabildo resuelve atender y adjudicar los solares a las personas necesitadas y que no tienen un lugar donde vivir, a favor de los siguientes beneficiarios:

ANTONIA ALVARADO VILLAMAR solar 19, Mz. L Cdma. 6
de septiembre

JULIO RODRIGO CISNEROS MARTINEZ solar 18, Mz. L Cdma. 6
de septiembre



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

NANCY LANDAZURI

solar 17, Mz. L Cdla. 6

de septiembre

MARIA BARROSO FERNANDEZ

solar 16, Mz. L Cdla. 6

de septiembre

9.- *El Concejo aprueba la suscripción de un convenio con el Banco del Estado (BEDE), por el valor de \$718.500,00; y, como contraparte municipal el valor de %17.962,50 destinado exclusivamente para financiar inversiones del Proyecto Maquinarias y Equipos.*

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 17:35, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



Acta de sesión No. 187
07/10/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MARTES SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días de mes de Octubre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:45, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores, Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica. De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el martes 30 de septiembre de 2008.*
- 2. Conocimiento y Consideración del oficio IMM-DOP-1865-2008, de octubre 6 de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, sobre la construcción de Malla de protección en Parterre, que será a través de Convenio entre la I. Municipalidad de Milagro y la UNEMI.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio del Colegio Fiscal "Dr. Paúl Ponce Rivadeneira" N° 055, de junio 28 de 2008.*
- 4. Consideración oficio de la Asociación de Abogados Residentes en el Cantón Milagro "ASABREMI" de fecha octubre 2 de 2008.*
- 5. Informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, sobre 11 solicitudes de compra venta de lotes en el Cementerio General.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 6.1. Subdivisión (2)
 - 6.2. Compra-Venta de Terrenos (2)
 - 6.3. Compra-Venta de Excedente de Terreno (1)
 - 6.4. Ordenamiento Urbanístico

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO: *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el Martes 30 de septiembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *Conocido que fue el oficio de la Dirección de Obras Públicas IMM-DOP-1865-2008 de octubre 6 de 2008, el I. Concejo Municipal, resuelve atender el pedido formulado en dicha comunicación y aprueba la instalación de una malla de protección en parterre, construcción de acera, bordillo y pavimentación asfáltica de 2” en los exteriores de la UNEMI, ubicada en la vía Milagro – Km. 26, obra que se ejecutará a través de la celebración de un convenio de carácter interinstitucional entre la UNEMI y la I. Municipalidad de Milagro, con un costo referencial de \$34.243,03 (treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres 03/100 dólares). Igualmente se autorizó a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del convenio, en el cual se hará constar que el costo de la obra la financiará ambas instituciones en partes iguales en un 50% cada una.*

En este sentido se deja reformada la resolución tomada por el Cabildo en sesión del 30 de septiembre de 2008.

PUNTO TRES.- *Se da lectura al oficio suscrito por el Dr. Santiago Villa Solórzano, Rector del Colegio Fiscal “Dr. Paul Ponce Rivadeneira” N° 055 de junio 27 de 2008, donde solicita un espacio de 4 hectáreas para construir el Colegio a su cargo, puesto que el perímetro donde se encuentra actualmente ubicado es sumamente estrecho.*

Al respecto, el cabildo resuelve comunicarle, que la Ilustre Municipalidad de Milagro no cuenta con un terreno con esa extensión, por lo cual, en la actualidad no es posible atender lo solicitado.

PUNTO CUATRO.- *El I. Concejo luego de atender en Comisión General a la Asociación de Abogados Residentes en Milagro, en relación al pedido formulado por medio de oficios N° 077 y 078 del 2 y 6 de octubre respectivamente, en los cuales solicitan dejar sin efecto el Comodato de un terreno de 1.688,48 m² cedido en sesión de 30 de enero de 2007, y se disponga la venta a favor de ASABREMI. Reinstalado en sesión pública, el Cabildo dispone que previo a proceder a la toma de cualquier decisión por parte del Concejo, se remita la petición a la Procuraduría Sindica Municipal, para que emita el informe legal sobre dicha petición; y, su pronunciamiento será puesto a consideración del Concejo, para la toma de la resolución que se estime más pertinente.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO CINCO.- De la Comisión Municipal de Servicios Públicos (Cementerio), se conoce el informe No. 022-08 del 25 de Septiembre del 2008, y Memorandum # 995 de fecha 19 de septiembre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y en atención a sus pronunciamientos favorables, el Cabildo aprueba 11 (once) expediente de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m ²
1	Jurado Barriga Mercedes Gregoria	TERCERA	UNO	1799	2.50
2	Vallejo Rodríguez Estelita Genoveva	SEGUNDA	UNO	626	2.50
3	Vera Paredes Francisca Teodora	TERCERA	DOS	1693	2.50
4	Ramírez Ramírez Galo Miguel	TERCERA	DOS	496	2.50
5	Burgos León Gladis Argentina	TERCERA	DOS	1371	2.50
6	Paredes Cobos Ignacio Alejandro	PRIMERA	DOS	46	16.00
7	Rivera Morales Luis Alberto	SEGUNDA	UNO	675	5.00
8	Moreira Velásquez Mayra Mariela	TERCERA	DOS	326	2.50
9	Boada Aguiño Enrique Anastacio	SEGUNDA	UNO	248	2.50
10	Jurado Mendoza Arturo Emilio	TERCERA	DOS	3298	5.00
11	Castro Reyes Ángel Euclides	SEGUNDA	UNO	508	2.50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios favorables; y, el Departamento de Procuraduría Síndica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS:- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1.- Subdivisión.- Con informes favorables # 669 y 681 de fecha 9 y 23 de septiembre de 2008, de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, memorandum # No. 928 y 967 de fecha 29 de agosto y 10 de Septiembre del año en curso del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba dos solicitudes de subdivisión de Terreno a favor de los siguientes peticionarios:

1. **Miranda Hermida Ernesto Rodolfo**, propietaria de los solares (según escritura) # 18D-54, manzana C-A, ubicados en el Carretero Milagro – Virgen de Fátima, lote Vía Km. 26, perteneciente a la Parroquia Crnel. Enrique Valdez; y, según catastro: zona # 04, sector N° 12, manzana N° 94 (Mz. N° C-A s/croquis), solar N° 02-01 (solar N° 18D-54 s/croquis), solar N° 02-02 (solar N° 18D-54-A s/croquis), con un área total de 9433,68 m²



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

2. **Verniz Goya Alexandra**, propietaria de los solares (según escritura) solar # 08, de la manzana N° D-1, ubicados en la Ciudadela “Sindicato de Empleados de Valdez”, pertenecientes a la Parroquia Crnel. Enrique Valdez; y, según catastros: zona # 04, sector N° 03, manzana N° 11 (Mz. N° D-1 s/croquis), solar N° 08-01 (solar N°. 08 s/croquis), solar N° 08-02 (solar N° (8-A s/croquis), con un área total de 279,00 m2.

6.2.- Compra-Venta de Terreno.- El Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 2 (dos) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 689 y 690 de fecha 25 de septiembre de 2008. Los posesionarios favorecidos son los siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADEL A	SOLAR	MZ	AREA
1	Erica del Carmen Bazaña Guadalupe	Las Margaritas	14	B	181.70
2	Orejuela Plaza Miriam Lorena; y, Minta Valencia Iván Jacinto	Las Margaritas	13	R	187.10

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras de compraventa, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.3.- Compra-Venta de Excedente de Terreno.- Se conoce oficio No. 691 de 29 de Septiembre de 2008, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, y en su atención se aprueba la compra de un excedente de terreno de 48.42 m², del solar No. 26 de la manzana No. 28, de la Ciudadela Rosa María a favor del señor **Héctor Bolívar Oviedo Gallardo**; y, se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compra con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.4.- Ordenamiento Urbanístico.- Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros N°692 de septiembre 29 de 2008; y, el dictamen legal emitido por el Procurador Sindico Municipal # 992-AJ de septiembre 24 de 2008, el concejo resuelve aprobar el Ordenamiento Urbanístico del lote del terreno de propiedad del Sr. Mario Santiago Chávez, en concordancia del informe #836 de 12 de septiembre del año en curso, emitido por el Arq. Jorge Bahamonde, Director del D.U.A.C., dejando constancia que la aprobación de esta Ordenación Urbanística Territorial se la lleva a efecto en virtud de que no existe



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

aprobado un Plan Regulador de Desarrollo Físico Cantonal y Urbanismo Cantonal.

Igualmente, se dispone la protocolización e inscripción de los planos en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:25, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Jessie

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I. CONCEJO



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 188
16/10/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
JUEVES DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los dieciseis días de mes de Octubre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:50, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores, Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica.

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Martes 07 de Octubre de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio 904-D.U.A.C.-2008 de octubre 7 de 2008, suscrito por el Director de la D.U.A.C., sobre petición de propietario de Fábrica de Hielo "17 de septiembre".*
- 3. Conocimiento del memorando 710-2008 de octubre 6 del presente año, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros; para declarar como bienes mostrencos o vacantes un inmueble situado en la Cdla. 21 Noviembre.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales IMM-DOP-1935-2008, donde solicita la Declaración de Utilidad con fines de Expropiación de 4 terrenos, ubicados en la Parroquia Urbana "Chirijos".*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. *Conocimiento y Consideración del oficio IMM-DOP-1934-2008 del Departamento de Obras Públicas Municipales, de proyectos de varias obras.*
6. *Elaboración o confección de una placa de reconocimiento al Dr. Roberto Gómez Mera, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por haber conseguido para Milagro la Casa Judicial.*
7. *Informe de la Comisión de Obras Públicas, sobre utilización predio en la Cdma. Los Troncos.*
8. *Informe de la Comisión de Servicios Sociales, sobre 3 solicitudes de compra-venta de lotes en el Cementerio General.*
9. *Informes de Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 9.1. *Subdivisión (1)*
 - 9.2. *Rectificación de subdivisión (1)*
 - 9.3. *Ratificación de Compraventa de Terreno y Actualización de linderos y medidas (1)*

RESLUCIONES:

Previo a la lectura del acta el señor Alcalde informa a los Sres. Concejales que se encuentra presente el Director del Departamento Financiero, el cual dará a conocer a los señores ediles sobre el Presupuesto para el año 2009.

Luego, el Director Financiero señala que acatando a las disposiciones expresas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, por encontrarse próximas las elecciones para designar las dignidades de Alcaldes y Concejales en el año 2009, quedará pendiente la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Económico Financiero hasta que se conforme la nueva Administración Municipal, conforme lo señala el inciso segundo, del numeral 17, artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Luego de su exposición verbal sobre el asunto del Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero del 2009, el Cabildo dispuso que el Departamento Financiero elabore un informe escrito en el cual deberá constar las razones por las que se continuará con la vigencia del Actual Presupuesto para el 2009, hasta que se inicie el período de la nueva Administración Municipal en el 2009, mismo que será conocido y considerado en la próxima sesión de Concejo.

PUNTO UNO: *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el Martes 7 de octubre de 2008.*

PUNTO DOS.- *Sobre el oficio 904-D.U.A.C.-2008 de octubre 7 del presente año suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de la D.U. A.C., donde da a conocer su informe sobre la Hielera "17 de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Septiembre”. El Cabildo dispone que la Asesoría Jurídica conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente, emitan su criterio sobre este asunto, el cual será conocido y considerado en una próxima sesión.

PUNTO TRES.- Sobre el Memorando # 710-2008 de octubre 6 de 2008, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, en el cual sugiere que se declare como bien mostrenco o vacante un inmueble situado en la Cdla. 21 de Enero, el Cabildo resuelve trasladar la comunicación de la mencionada funcionaria a la Comisión de Terrenos para que conjuntamente con la Dirección de la procuraduría Sindica Municipal, emitan su pronunciamiento y conocerlo en una próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- Conocido que fue el oficio IMM-DOP-1935-2008 de octubre 13 de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, en el cual solicita la Declaración de Utilidad Pública con fines de expropiación, los terrenos ubicados en la Parroquia Urbana Chirijos, el Cabildo resuelve declarar de Utilidad Pública, con el fin de interés social los siguientes solares:

01-09-24-01	Vizúete Silva Hnas.
01-09-24-02	Vizúete Peñafiel Esteban Celso
01-09-24-03	Vizúete Peñafiel Cleotilde Teresa
01-09-24-04-1	Miranda Gerardo Eulogio

Además, se desarrollará el Programa de Reasentamiento de las Familias cuyas viviendas se vieron afectadas por las inundaciones que se dieron en la Ciudad de Milagro en los meses de Febrero y Marzo del presente año; Programa que será financiado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción del Convenio.

PUNTO CINCO.- En atención al oficio DOP-1934-2008 de 13 de octubre del año en curso, suscrito por el Director de Obras Públicas, el concejo resuelve aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y planos correspondientes a los proyectos siguientes:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Construcción de bordillo cuneta en calle Herdoiza desde calle Julio Acuña hasta calle Dr. Vicente Rocafuerte	\$ 20.370.44
Construcción de bordillo cuneta en calle César Padilla Estrella desde calle Pedro Carbo hasta Estero Chirijos	\$ 23.552.40
Construcción de sala de computo en la Escuela Fiscal Mixta N° 14 “Dr. Teodoro Wolf”, ubicada en las calles Martínez Mera y Babahoyo	\$ 14.230.22
Construcción de bloque escolar de dos aulas en la Escuela Fiscal “Ernesto Amador Baquerizo”, ubicada en el Recinto Barcelona.	\$ 26.055.08



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

<i>Construcción de Cancha de Fútbol (19x32m) en el Recinto Barcelona, sector Los Mangos</i>	<i>\$ 15.206.71</i>
<i>Red de distribución de agua potable en Av. Amazonas L=990 desde Av. Mariscal Sucre hasta calle Urbina Jado</i>	<i>\$ 34.789.15</i>
<i>Suministro e instalación de bomba de agua sumergible y construcción redes de distribución en la Escuela Fiscal Ernesto Amador, del Recinto Barcelona</i>	<i>\$ 25.009.24</i>

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de estos trabajos, conforme a las disposiciones de la Ley.

Igualmente se autoriza a los representantes legales de la I. Municipalidad, suscribir los contratos observados que sean los procesos legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de los proyectos.

PUNTO SEIS.- *Se conoce el oficio 005 de octubre 13 de 2008, suscrito por la Comisión Organizadora de la Función Judicial Distrito Guayas, el Cabildo resuelve atender su pedido y dispuso la elaboración de una Placa Conmemorativa al Sr. ROBERTO GOMEZ MERA, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en reconocimiento a su labor para que Milagro tenga su Casa Judicial, placa que la entregará el señor Alcalde en los actos a desarrollarse en las instalaciones del Club Nacional el viernes 17 de octubre de 2008 a las 11H00, en homenaje a dicho funcionario.*

PUNTO SIETE.- *El Concejo conoce el informe de la Comisión de Obras Públicas de fecha octubre 14 de 2008 sobre el problema suscitado en la Ciudadela Los Troncos de un terreno de 1.120 m2 de propiedad municipal contiguo al Parque, sobre este particular se resolvió que la Dirección Financiera Municipal proceda a utilizar los mecanismos señalados en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y se incluya una partida y valores correspondientes para el año 2009, que permita llevar a cabo la construcción de un Parque de Recreación en la Cdla. Los Troncos, tal y conforme lo señala la Comisión Municipal de Obras Públicas.*

En relación al tema de los informes que deben emitir los integrantes de las distintas Comisiones del Concejo, se dispone que estos documentos deberán ser trasladados a consideración y resolución del Cabildo, siempre y cuando en los dictámenes que en ellos se den cuenta con la firma de la mayoría de los concejales que la integran.

PUNTO OCHO.- *De la Comisión Municipal de Servicios Públicos (Cementerio), se conoce el informe No. 023-08 del 6 de Octubre del 2008, y Memorandum # 1042, 1043 y 1044 de fecha 3 de octubre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y en atención a sus pronunciamientos favorables, el Cabildo aprueba 3 (tres)*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m ²
1	Leonor Isabel Angulo Bustos	TERCERA	DON	2742	2.50
2	María de Lourdes Asunción Buñay	TERCERA	UNO	2105	5.00
3	Leoncio Fernando Zambrano Urresto	SEGUNDA	UNO	1359	2.50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO NUEVE.- *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

9.1.- Subdivisión.- *Con informe favorable # 695 de fecha 7 de octubre de 2008, de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros; y, memorandum # No. 1041 de fecha 3 de octubre del año en curso del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo aprueba una solicitud de subdivisión de Terreno a favor del siguiente peticionario:*

1. **Mejia Antepara Fernando; y, Mejia Minda Victor,** propietarios de los solares (según escritura) N° 10 (N° 6 según plano aprobado), Mz. N° 12 (Mz. M-1 según plano aprobado) ubicado en la Cdla. Unida, perteneciente a la Parroquia Crnel. Enrique Valdez; y, según catastro: zona # 04, sector N° 03, manzana N° 38 (Mz. N° 12 s/croquis), solar N° 02-01 (solar N° 6-A s/croquis), solar N° 02-02 (solar N° 6 s/croquis), con un área total de 300.00 m²

9.2.- Rectificación de Subdivisión.- *En atención al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 694-08 de 6 de octubre de 2008 y al Memorando N° 1037 de fecha 3 de octubre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su criterio jurídico para que se rectifique la resolución tomada por el Concejo en sesión de 29 de abril de 2008, en la que se aprueba la subdivisión del solar N° 04, Mz. 50, ubicado en la Ciudadela “Zona Central” de propiedad de **CERVANTES ALARCON ELADIO Y FANNY LETICIA FRERE FRANCO DE CERVANTES.***

*El concejo resuelve **rectificar** la resolución del 29 de abril de 2008, en el sentido de que los linderos, medidas y áreas del lote de terreno, son los establecidos en los informes técnicos emitidos, aprobándose y autorizándose la rectificación de la subdivisión planteada.*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

9.3.- Ratificación de Compra-Venta de Terreno y Actualización de linderos y medidas.- Se conoce el oficio No. 693 de 6 de Octubre de 2008, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, y en su atención se resuelve **Ratificar la Compra-Venta de terreno y la Actualización de Linderos y medidas** de la resolución tomada el 6 de julio de 2000, en lo que tiene relación del expediente de Compra-Venta del lote del terreno Municipal, de los poseesionarios **LUIS FERNANDO, BRYAN ENRIQUE Y CRISTIAN ISRAEL MARTINEZ PUCHA**.

Agotado el orden del día, el Cabildo aprueba el pedido formulado por el señor Alcalde, lo cual es aprobado por el Concejo de incluir cuatro puntos más en el Orden del Día, siguientes:

10.- Conocimiento del oficio IMM-DOP-1848-2008 de octubre 2 de 2008, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo las obras proyectadas 2008 en las Ciudadelas San Miguel y La Pradera del Cantón Milagro. Además el informe detalla el objeto, monto y estado de las obras, siguientes:

OBRAS PROYECTADAS PARA EL 2008 "CDLA. SAN MIGUEL"

Objeto del Contrato	Monto contratado	ESTADO
Alquiler de volqueta destinada a la transportación del material piedra bola de cantera, a ser utilizada en los trabajos emergentes de enrocado del talud de río Milagro (lado derecho), de la Ciudadela San Miguel 1	9,750.00	Ejecutada
Alquiler de volqueta para que realice trabajos emergentes de: Transportación de material "piedra bola" desde cantera hasta orilla del lado derecho del Río Milagro, Cdla San Miguel sector 2; material que servirá para el enrocado del muro socavado	9,750.00	Ejecutada
Alquiler de volqueta para que realice la transportación emergente del material piedra bola de cantera, a ser colocada en el enrocado del talud del lado derecho del Río Milagro, intersección de calles Belizario E Vásquez y Manuel Quirola Vásquez, sector La Playita	9,750.00	Ejecutada
Alquiler de volqueta destinada a la transportación emergente de material piedra bola desde cantera "cantón Durán" hasta talud lado derecho del Río Milagro, ubicado en calle Belizario E. Vásquez "sector La Playita" desde calle Manuel Quirola hasta calle Juan Salinas	9,750.00	Ejecutada
Alquiler de volqueta para transportación de material emergente "Piedra bola de cantera", a ser colocada en el talud lado derecho de las Riveras del Río Milagro; desde calle Juan Salinas hasta calle s/n	9,750.00	Ejecutada
Instalación de luminarias de alumbrado público en la Ciudadela San Miguel II etapa	8,760.25	Ejecutada
Instalación de luminarias de alumbrado público en la Ciudadela San Miguel, III Etapa	7,198.70	Ejecutada
Material y transporte de lastre para relleno de calles, tales como: Calle 11 de Julio desde Avda. Jaime Roldós Aguilera hasta calle 3 de Diciembre; Calle 10 de Septiembre desde Avda. Jaime Roldós Aguilera hasta calle 3 de Diciembre, pertenecientes a la Cdla. Juan Wisneth; Calle Dr. Alejandro Zaldúa Vallejo desde calle Manuel Ascázubi hasta calle Antonio Ante, perteneciente a la Cdla. San Miguel ; Calle Río Coca desde calle Fenicio Angulo hasta calle Agustín Anchico Murillo, perteneciente a la Cdla. Unidas	8,132.00	Ejecutada



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Para realizar el suministro y transporte de 10.000 M ³ de cascajo a ser utilizado en el Relleno De Calles De La Ciudadela San Miguel	120,000.00	En Ejecución	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN para realizar el suministro y transporte de 32.744.60m ³ de lastre para relleno de calles de la Ciudadela San Miguel Y De La Cooperativa Agrícola La Chontilla De La Ciudad De Milagro, Provincia Del Guayas	311,073.70	En Ejecución	
Instalación de tubería de distribución 63-90 mm sector San Miguel	359,324.24	Ejecutada	
Instalación de tubería de distribución	136,755.17	Por Ejecutar	
Interconexiones (550-160 mm)	19,941.80	Por Ejecutar	
PROYECTO DE INVERSIÓN			
Alcantarillado pluvial en Cdla. San Miguel (100 camas)	1,803,041.92	Enviado al MIDUVI	
Objeto del Contrato (FONDOS PROMADEC)	Valor de aportación (MUNICIPIO)	Valor de Subsidio (PROMADEC)	ESTADO
CONTRATO DE OBRA (FONDOS PROMADEC) Red De Distribución De Agua Potable Ø160 Y Ø200mm, Ubicación Ciudadela San Miguel: Calle Manuel Azcasubi Desde Humberto Salvador Guerra Hasta Calle Riveras Del Rio; Calle Rivera Del Rio Desde Calle Manuel Azcasubi Hasta Calle Francisco Guadalupe Valero; Calle Miguel Campodonico Martínez Desde Calle Francisco Guadalupe Valero Hasta Calle Dora Luque De Lapentti; Calle Dora Luque De Lapentti Desde Calle Miguel Campodonico Martinez Hasta Calle Celica; Calle Archidona Desde Calle Celica Hasta Calle Tesalia; Calle Tesalia Desde Calle Archidona Hasta Calle A (Via Del Tren – Acueducto De 22”) L= 2445.07, En La Ciudad De Milagro, Provincia Del Guayas	38,263.78	52,840.45	En Ejecución
CONTRATO DE OBRA (FONDOS PROMADEC) Red De Distribución De Agua Potable Ø160mm Y Ø200mm, Abastecimiento De Agua Potable, Ubicación Ciudadela 100 Camas: Riveras Del Rio Desde Calle Manuel Azcasubi Hasta Calle Antonio Ante; Calle Antonio Ante Desde Riveras Del Rio Hasta Calle Dr. Edmundo Duran Diaz; Calle Dr. Edmundo Duran Diaz Desde Calle Antonio Ante Hasta Calle S/N, Calle S/N Desde Calle Dr. Edmundo Duran Diaz Hasta Calle Dr. Humberto Salvador Guerra; Calle Manuel Azcasubi Desde Calle Humberto Salvador Guerra Hasta Calle Francisco Paredes Herrera; Av. Antonio Neumane Desde Calle Francisco Paredes Herrera Hasta Calle Julio Jaramillo; Calle Julio Jaramillo Desde Av. Antonio Neumane Hasta Calle A (Via Del Tren – Acueducto De 22”) L= 3573.17, En La Ciudad De Milagro, Provincia Del Guayas.	54,450.04	75,192.91	En Ejecución
CONTRATO DE OBRA (FONDOS PROMADEC) Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial Del Colector Principal A, Inicia En La Calle Juan León Mera Y Julio Pozo (A1), Y Finaliza En La Calle 32 Hacia El Estero San Miguel (Descarga "A"), Y Colector Secundario (A6.1), Inicia En La Calle Nicasio Safadi Y Jose Swett (A6); Colector A13, En La Calle Olimpo Cárdenas Desde La Calle Juan Leon Mera Hasta La Av. García Moreno; Y, Suministro E Instalación De Tuberías De Hormigón Con Juntas De Neopreno Para Red De Colectores Principales, Secundarios, En Una Longitud De 1594m., De Diámetro Que Va Entre 450mm. Hasta 2250mm., (Las Tuberías Son De H.S., Hasta 450 Mm. De Diámetro, A Partir De 500 Mm. En Adelante Son De H.A.), Construcción De 528 Ml. De Tirantes De 300mm.; Y Construcción De 88 Sumideros De H.S. Con Sus Respectivas Rejillas	591,749.99	817,178.56	En Ejecución
TOTAL DE INVERSIÓN 2008 (Sin considerar la asignación presupuestaria concedida por el PROMADEC)	\$3`507.441,⁵⁹		

OBRAS PROYECTADAS PARA EL 2008 "CDLA. LA PRADERA"



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Objeto del Contrato	Monto contratado	ESTADO	
Material y transporte de lastre para relleno de varias calles pertenecientes a las Ciudades: Apolo, Los Chirijos, LA PRADERA , Bellavista, Unidas, Banco de Fomento, Los Vergeles, Las Mercedes y Zoilita; en la antigua vía de acceso al Recinto Cristo del Consuelo y la vía de acceso al Recinto El Guabo; trabajos que serán reportados por el Supervisor de Equipos Camineros de la I. Municipalidad de Milagro	9,994.00	Ejecutada	
Material y transporte de lastre para relleno de varias calles pertenecientes a las Ciudades: LA PRADERA , Zoilita, Bellavista, Las Mercedes, Unidas, Los Laureles y Abdalá Bucaram; en las vías de acceso al Recinto Córdoba, y en el sector Cáceres perteneciente a la Parroquia Roberto Astudillo; trabajos que serán reportados por el Supervisor de Equipos Camineros de la I. Municipalidad de Milagro	10,279.00	Ejecutada	
Suministro y transporte de lastre para relleno de calles, tales como: Av. Del Periodista desde calle Gran Colombia hasta calle Juan Ezequiel Vargas, perteneciente a la Cdma. Zoilita ; Cesar Dávila desde calle Río Zamora hasta calle Río Guipi; Jose María Egas desde calle Río Guipi hasta calle Río Napo; Río Chinchipe desde calle Juan Bautista Aguirre hasta calle Cesar Dávila, pertenecientes a la Cdma. Bellavista; Martha Roldós desde calle Sabino Hernández hasta calle Adolfo Álvarez Escobar; Adolfo Álvarez desde Av. Alfredo Adum hasta Av. Martha Roldós, pertenecientes a la Cdma. Las Mercedes; Edmundo Granizo desde calle Sangay hasta calle Antonio Carrera, perteneciente a la CDLA. LA PRADERA	7,980.00	Ejecutada	
Suministro y transporte de lastre para relleno de calles en: Recintos: Voluntad de Dios, Jardines 2, Los Monos, Las Palmas, Miraflores (detrás de la Lotización OSADIA), Cruce Chico (Puente a Sicón), Manantial de Dios; Calle Lister Andrade , perteneciente a la Cdma. Las Mercedes; Calle Edmundo Granizo desde calle Segundo Viteri Mondragón hasta calle Alfonso Peñafiel Solís, perteneciente a la CDLA. LA PRADERA .	8,132.00	Ejecutada	
PROYECTO DE INVERSIÓN			
Alcantarillado pluvial en las Cdmas: La Pradera y María Teresa, descarga Estero Las Damas	2,104,947.15	Enviado a MIDUVI	
Objeto del Contrato (FONDOS PROMADEC)	Valor de aportación (MUNICIPIO)	Valor Subsidiado (PROMADEC)	ESTADO
CONTRATO DE OBRA (FONDOS PROMADEC) Red De Distribución De Agua Potable Ø160, Ubicación Ciudadela La Pradera: Desde Avenida Luis Vargas Torres En La Intersección Con La Avenida Mariscal Sucre Hasta Calle Laureles Por La Calle Jaime Maldonado Sigue Por La Calle Edmundo Granizo Hasta La Calle Sangay Siguiendo Hasta Avenida Mariscal Sucre; Avenida Mariscal Sucre Desde Calle Los Sauces Hasta Calle Ing. Guillermo Robles Florencia Y Por Esta Calle Hasta La Calle Manuel Orbe Villaroel Continua Por Calle S/N Hasta La Calle Virgilio Regalado, Por Esta Calle Hasta La Calle Yasuni Y Por Esta Hasta La Avenida Mariscal Sucre. L= 3432.00, En La Ciudad De Milagro, Provincia Del Guayas	52,970.32	73,149.48	En Ejecución
TOTAL DE INVERSIÓN 2008 (Sin considerar la asignación presupuestaria concedida por el PROMADEC)	\$2`194.302,⁴⁷		

11.- El Concejo aprueba la elaboración de un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del Capitán de Policía Byron Palacios Merino, quien ejercía las funciones de Sub-Jefe de la Policía Judicial de Milagro, y se publique por medio de prensa escrita.

12.- El Cabildo resuelve aprobar un expediente de **COMPRA-VENTA** en concordancia con los informes favorables de la Comisión de



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #701-08 de fecha octubre 9 de 2008 y del Procurador Sindico Municipal con Memorando N° 1055 de octubre 7 de 2008, a favor de **LA POLICIA NACIONAL, del solar N° 03, Mz. G-5, ubicado en la Ciudadela “Las Piñas Norte”.***

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de escritura; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.- *Sobre el pedido formulado por la Fundación Cultural Centenario de Cantonización de Milagro – César Aníbal Barros Bautista con oficio N° 100-2008 de septiembre 23 del presente año, para que se de un tipo de asignación de recursos económicos para 100 ejemplares para el libro titulado “CIEN AÑOS DE LA CIUDAD DE MILAGRO” por la conmemoración del Centenario de Cantonización de Milagro, el Cabildo toma la resolución siguiente:*

Que tal y conforme como ha sido planteada no se puede dar trámite favorable a la solicitud, por cuanto así lo prohíben expresamente los numerales 7 y 8 del Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal

No habiendo más temas que tratar y siendo las 11:25, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Jessie



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 190
29/10/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MIERCOLES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintinueve días de mes de Octubre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 15:00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga, Victor Zea Avellán. No asiste el Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 22 de Octubre de 2008.*
- 2. Ratificación y autorización a la suscripción del Contrato de Crédito con el Banco del Estado con cargo al fondo PROMADEC-PDM por la cantidad de hasta \$ 1,156,533.00 USD. a favor de la Municipalidad de Milagro, destinado a financiar la ejecución del proyecto “Construcción del nuevo Relleno Sanitario de Residuos Sólidos y Cierre Técnico del actual Botadero de Basura de la ciudad de Milagro”.*
- 3. Ratificación de la resolución tomada el 07 de mayo de 2007 mediante la cual se aprueba el proyecto de regeneración y Ampliación de la losa del puente “Los Chirijos; y, modificación del costo referencial de la obra, según lo señala el Director de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Obras Públicas Municipal en oficio No. 2120 de 28 de octubre de 2008.

- 4. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros sobre (9) expedientes de Compra-Venta de terrenos municipales*

RESOLUCIONES:

Antes de proceder con la lectura del Acta, por Secretaría se da lectura a la comunicación suscrita por el Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, de fecha 29 de Octubre de 2008, mediante la cual justifica su inasistencia a la presente sesión por motivos de carácter personal. El Cabildo justifica su inasistencia y principaliza al Concejal Alterno Victor Zea Avellán

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 22 de Septiembre de 2008. Salva su voto el Concejal Víctor Zea por su no asistencia a dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *Considerado que fue el oficio No. 0931-CAJG del 28 de Octubre del presente año, suscrito por el Ing. Moisés Sosa Moreno; Gerente de Banco del Estado Sucursal Regional Guayaquil, el Cabildo resuelve **aprobar y autorizar a sus representantes legales a la suscripción de un Convenio de Crédito y Fideicomiso con el Banco del Estado y con el Banco Central del Ecuador, el mismo que tiene por objeto el financiamiento por parte del Banco del Estado con cargo al fondo PROMADEC hasta por la cantidad de US \$ 1,156,533.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de los cuales US \$ 578,266.50 asume la Municipalidad en calidad de crédito; y, US \$ 578,266.50 asume el Estado Ecuatoriano en calidad de Asignación presupuestaria, con un plazo de hasta tres (3) años. Crédito que será destinado para el financiamiento del proyecto de “Construcción del Nuevo Relleno Sanitario de Residuos Sólidos y cierre técnico del actual Botadero de la ciudad de Milagro”.***

Igualmente, se aprueba la obligación Presupuestaria para el servicio de crédito con las partidas presupuestarias No. 2.2.3.01.01 CREDITO DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; y, 9.6.5.1.1.6.02.01 AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, presentada por el director financiero de la Municipalidad, de fecha 25 de Octubre de 2008.

PUNTO TRES.- *En atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipal DOP- 2120 del 28 de Octubre de 2008, el*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Concejo, con diez votos a favor y un voto en blanco consignado por el Concejal Pdsta. Steeven Macías Paredes, resuelve ratificar la resolución adoptada en sesión del 7 de mayo de 2007 en la cual se aprueba el proyecto de **“Regeneración y ampliación de la losa del puente “Los Chirijos”; construcción de camineras y ciclo vías”**; y, modificar el valor referencial que consta en dicha resolución de \$ 140.000,00 por **\$ 217.540,00** (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/ 100 DOLARES).

PUNTO CUATRO.- De la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se conoce los informes # 698, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715 de fechas 9 y 21 de Septiembre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y en atención a sus pronunciamientos favorables, el Cabildo aprueba 9 (nueve) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos municipales, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL	SOLAR	Mz	Area m ²
		A			
1	Angel Eliceo Moyolema Naula y María Agueda Travez Pucuna	San Miguel	06	14	240.02
2	Raquel Betzabe Rubio Pino	Las Américas	17	L	195.60
3	María Beatriz Carchi Camas	Las Piñas	20	E11	160.00
4	Alexandra de Lourdes Barreiro García	La Esperanza	21	H	152.00
5	Hipolito Edgar Aguirre González y Patricia del Rosario Navarrete Vivar	Las Piñas	05	H-8	155.20
6	Asislo Gilbert Alemán Galvez y Petra del Carmen Vera Vera	Che Guevara	15	D	150.00
7	Ufredo Bagdilan Barbosa Santillan y Lida Antonia Flores Ruíz	Pobladores Sin Tierra	11	03	102.67
8	Simón Obispo Espinoza Jurado y Matilde Alexandra Chávez Almeida	21 de Enero	17	08	122.25
9	María Isabel Yépez Balladares	21 de Enero	03	08	112.50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios favorecidos; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más por considerarlos de importancia, siguientes:

PUNTO CINCO.- Llevo a su conocimiento que el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, en sesión Ordinaria celebrada el día



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Miércoles 29 de octubre de 2008, amparado en su oficio DOP 2113 del 28 de Octubre de 2008, resolvió aprobar el proyecto de Mejoramiento Barrial y Áreas Verdes, con sus presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y planos de la obras siguientes:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Construcción de Parque Infantil en la Cdla. INERHI	\$ 22.687,85
Construcción de Parque y Cancha en la Cdla. La Lolita	\$ 29.045,23
Construcción de Parque Infantil en Cdla. Dáger	\$ 5.595,81
Construcción de Parque Infantil en Cdla. Los Troncos	\$ 19.703,57
Construcción de Parque Infantil en Cdla. William Reyes	\$ 20.128,29
Construcción de Parque Infantil en Av. Paquisha y calle Río Güipi (esquina)	\$ 14.377,43
Construcción de Parque Infantil en Cdla. Judith Ortega	\$ 13.503,13

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO SEIS.- *En relación a la comunicación s/f de la señora Alejandrina Mendieta León, el Cabildo, por considerar que dicha peticionaria tiene una construcción que ocupa la vía pública lo cual esta expresamente prohibido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 250 segundo inciso, resuelve negar la apelación presentada por la señora Mendieta León y dispone además, que las Dependencias municipales correspondientes procedan con el desalojo de la vía pública, en cumplimiento de las ley anteriormente citada y las normas municipales.*

PUNTO SIETE.- *Se conoce el petitorio s/f, recibido en el Despacho de la Alcaldía el 02 de Octubre de 2008, suscrito por el señor Milton Valentín Mendieta Núñez; propietario de la Hielera "17 de Septiembre", solicitando al Cabildo dos años de plazo para poder instalar su fábrica de hielo en otro lugar, por no contar con los recursos económicos por la paralización de la Hielera. Al respecto el*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

*Concejo resuelve atender el pedido formulado y conceder **un (1) año** como plazo para que el propietario de la Hielera “17 de Septiembre” señor Milton Valentín Mendieta Núñez, proceda a reubicarla en otro sector que no afecte su entorno; y que lo permitan las Ordenanzas Municipales.*

El plazo que se concede correrá a partir de la fecha de la presente resolución, y, comunicar al peticionario y Departamentos Municipales correspondientes para el cumplimiento de la resolución tomada.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 16h00 el señor Alcalde da por culminada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Nicolás Puig Moreano

SECRETARIO DEL I. CONCEJO

Pilar



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 191
07/11/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los siete días de mes de Noviembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10:15, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas. No asisten las ediles Dra. Zoila Barreno Salinas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 29 de Octubre de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio DOP-2192 del 5 de noviembre de 2008, del Director de Obras Públicas, sobre cuatro proyectos de obras en diferentes sectores, suministro y transporte de material para lastrado de calles y red de distribución de agua potable en calle Vargas Torres.*
- 3. Consideración del oficio del Director de Obras Públicas DOP-2179 del 4 de Noviembre de 2008, solicitando rectificación de resolución tomada el 22 de octubre de 2008, en lo que tiene relación a la declaratoria de utilidad pública y expropiación inmediata de dos terrenos ubicados en la parroquia Urbana Chirijos.*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

4. Conocimiento y consideración de la comunicación de fecha 05 de noviembre de 2008, suscrita por el Tcnl. (B) Elvis Vicuña Quinto, solicitando su Restitución al cargo de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, anexa copia de providencia del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Milagro de fecha 30 de Octubre de 2008.
5. Conocimiento del oficio s/n del 5 de noviembre de 2008, Informe del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, fecha 5 de noviembre de 2008, solicitando un adendum a la Ordenanza de Nomenclatura de calles en diferentes sectores y ciudadelas de la ciudad de Milagro.
6. Informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, sobre 18 expedientes de compra-venta de lotes en el Cementerio General.
7. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 7.1. Reestructuración parcelaria (Las Palmas)
 - 7.2. Rectificación de linderos y medidas (1)
 - 7.3. Compra-venta de terrenos (5)

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 29 de Octubre de 2008. Salva su voto el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre por su inasistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- Sustentado en el oficio del Director de Obras Públicas Municipal DOP-2192 de 5 de noviembre de 2008, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar los proyectos de obras que a continuación se detalla:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Pavimentación asfáltica e=3" del carretero antiguo a Mariscal Sucre, desde Av. García Moreno hasta Av. Mariscal Sucre	\$ 157.122,92
Pavimentación asfáltica e=2" de la Avenida Jaime Roldós Aguilera, desde Av. Julio Viteri Gamboa hasta Vía a Naranjito	\$ 68.635,20
Pavimentación asfáltica e=3" de la Avenida Julio Viteri Gamboa Desde: Av. Colón hasta Av. Jaime Roldós Aguilera	\$ 246.794,46
Construcción de torre metálica para tanque elevado; cerramiento con malla y tubo galvanizado e instalación de tubería Φ 63mm en la escuela Fiscal 12 de Octubre del Recinto "Las Maravillas 2"	\$ 14.892,80
Suministro y transporte de 40.000m ³ de material de canto rodado para lastrado de calles en:	\$ 380.000,00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

<p>Ciudadela “13 de Abril” Alfonso Vega Vasco, Modesto Angulo Pazmiño, Pedro Pablo Avilés Goyes, Carlota Serrano de Meza, Carlos Serrano Arcos, Fausto Ibarra Mora, Gonzalo Tandazo Tacuri, Judith Cadena Cárdenas.</p> <p>Ciudadela 22 de Noviembre en las calles: José Quiroz Ricaurte, Jorge Borja Fuller, Severo Puig Jara, Antonio Andrade Acuña, José Herdoiza, Abdón Calderón Muñoz, César Padilla Estrella, Javier Romero Romero, Cdte. Juan Fariño Gavilanes, Livino Pérez Villavicencio, Antonio Ruíz Flores, Quiterio López Castro, Calixto Jara Fabre, Pío Montúfar, Arturo César Quiroz, Ernesto Seminario, Ovidio Jurado, Simón Bolívar, Plácido Vega, Julio Acuña Gomero</p> <p>Ciudadela “Las Piñas Norte” en las Calles: s/n, Ángel Leonidas, Luis Nieto, Miguel Rojas, Segundo Bautista, Guillermo Garzón, Jorge Araujo, desde calle Salvador Bustamante hasta calle Gonzalo Benítez; calles: Miguel Cáceres, Enrique Ibañez, Gonzalo Benítez desde: Av. Dr. Armando Jiménez hasta Av. Jorge Araujo; Calles: Carlos Solís Morán, Salvador Bustamante, Segundo Luis Moreno, Carlos Brito desde calle Jorge Araujo hasta Av. Julio Viteri Gamboa; Calles Ernesto Albán, Belin desde Av. Dr. Armando Jiménez hasta Av. Julio Viteri Gamboa.</p>	
Red de distribución de agua potable en la Av. Amazonas, desde calle Vargas Torres hasta calle Velasco Ibarra	\$. 113.167,30

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la Municipalidad, la suscripción de los contratos; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

Considerando que en forma reiterada se ha venido cometiendo errores en los oficios que el Departamento de Obras Públicas presenta a consideración y aprobación de obras, el Cabildo dispone oficiar a dicha Dirección que antes de proceder a la emisión de un informe, se observe detenidamente la denominación oficial de calles, como consta en la “Ordenanza de Nomenclatura de calles en diferentes sectores y ciudadelas de la ciudad de Milagro”; y, en los planos actualizados de la ciudad.

PUNTO TRES.- *Sobre la Declaratoria de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata de los terrenos ubicados en la Parroquia Urbana Chirijos, de propiedad de las señoras Shirley Morán Rodríguez y Gina Morán Rodríguez, resuelta en sesión del 22 de Octubre de 2008, el Cabildo, amparado en el informe técnico del Director de Obras Públicas Municipal en oficio DOP 2179 del 4 de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

noviembre de 2008, con un voto en contra consignado por el Dr. Washington Guijarro Arévalo, resuelve modificar la resolución anteriormente citada, en el sentido que son **tres** los solares a expropiarse e **incluir en la Declaratoria de Utilidad Pública el lote de terreno de propiedad del señor Francisco Fabiani, código catastral 01-08-39-03 con un área de 233.00m², ubicado en la ciudadela “Paraíso”.**

El área total de los tres terrenos expropiados es de 877,56m², lotes que servirán para la ejecución del proyecto “Construcción de Tanque Elevado y Cisterna, en el sector Norte” de la ciudad.

PUNTO CUATRO.- Conocida que fue la comunicación de fecha 05 de noviembre de 2008, suscrita por el Tcnrl. (B) Elvis Vicuña Quinto, el Concejo, resuelve que el Departamento de Procuraduría Sindica emita su pronunciamiento jurídico y, el Concejo en la próxima sesión, tome la resolución más pertinente sobre este asunto.

Igualmente, y en concordancia con lo anterior, se dispone además se ejecute reformas a la Ordenanza de Autonomía y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Milagro, en todo lo que sea pertinente y obedezca a una mejor conducción y funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Milagro.

PUNTO CINCO.- El Cabildo atiende favorablemente el informe suscrito por el Presidente de la Comisión Municipal de Educación y Cultura, y resuelve rectificar el error de nominación de la calle “Juan Montalvo” en la ciudadela “Techo para los Pobres” y asignar el nombre de “José Herdoiza”, como consta en los planos actuales de la ciudad, para lo cual aprueba en primer debate la Reforma a la Ordenanza de Nomenclatura de calles en diferentes sectores y ciudadelas de la ciudad de Milagro”.

PUNTO SEIS.- De la Comisión Municipal de Servicios Públicos, se conocen los informes No. 025, 026 y 027 de fechas Noviembre 21 y 22 de 2008, y en atención a ellos, el Cabildo aprueba 18 (dieciocho) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Edgar Antonio Gomero Lozano	SEGUNDA	DOS	185	5.00
2	Celia María Merchan Jara	TERCERA	UNO	67	2.50
3	Carlos Cornelio Sarmiento García	TERCERA	UN O	92	2.50
4	Argentina Zoila Guerrero Zambrano	SEGUNDA	DOS	628	2.50
5	Carmen Patricia Condo Torres	PRIMERA	UNO	102	2.50



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

6	Daniel Enrique Gurumendi Alcívar	SEGUNDA	DOS	893	2.50
7	Alejandrina de Jesús Yépez Reyes	TERCERA	DOS	1603	2.50
8	Edmundo Wilmer Granizo Astudillo	SEGUNDA	UNO	1206	2.50
9	Elba Graciela Castillo Granda	TERCERA	DOS	3320	5.00
10	Elisa Herminia González Rodríguez	TERCERA	UNO	2271	5.00
11	Silvera Sánchez Elois Omar	SEGUNDA	UNO	291	2.50
12	Emma Anastacia Dumes Cárdenas	TERCERA	DOS	1536	2.50
13	Félix Eduardo Vilches Gavilanez	SEGUNDA	DOS	1533	2.50
14	José Ecuador Guerrero Sánchez	TERCERA	UNO	17	2.50
15	Miguel Angel Pino Romero	TERCERA	UNO	2141	2.50
16	Nelly Beatriz Ortíz Barreto	TERCERA	UNO	1505	2.50
17	Rufino Cipriano Arreaga Acosta	TERCERA	UNO	2272	2.50
18	Samuel Campoverde Peñafiel	TERCERA	DOS	2606	2,50

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios favorables; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SIETE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros:

7.1. Con informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 716 del 23 de Octubre de 2008, pronunciamiento jurídico del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 1087 del 21 de Octubre de 2008 e informe técnico del Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en oficio No. 890 del 09 de Octubre de 2008, el Cabildo resuelve **aprobar la reestructuración parcelaria y cambio de uso de suelo a Suelo Urbano urbanizable con categorización de Zona Residencial 3(ZR3) las manzanas # 62** compuesta por 17 predios **y Mz. 66** compuesta de 02 predios, **ubicados en la lotización “Las Palmas”, Parroquia Camilo Andrade.**

Por lo anterior, se deberá proceder a la protocolización e inscripción de los planos reestructurados de la Lotización “Las Palmas” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

7.2. En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio No. 717 del 28 de Octubre del presente año y Memorandum No. 1120 del 22 de



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Octubre de 2008 del Procurador Sindico Municipal, el Concejo, resuelve reconsiderar la resolución tomada en sesión del 6 de Agosto de 2008, en la cual se aprueba la compraventa del solar No. 22, de la manzana "I", de la Ciudadela "Juan Wisneth", a favor de la Sra. **América Gabriela Heras Barzallo**; y, **RECTIFICAR** dicha resolución en el sentido de que el solar en referencia le corresponde un área de 185,73m² con los linderos y medidas siguientes:

Al norte:	solar No. 21	con 19,80m
Al Sur:	Solar No. 23	con 19,80m
Al Este:	Solar No. 06	con 09,50m
Al Oeste:	c/13 de Abril	con 09,26m

7.3. De la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se conoce los informes # 719, 720, 721, 723 y 724 de fecha 28 de Octubre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y en atención a sus pronunciamientos favorables, el Cabildo aprueba 5 (cinco) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos municipales, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL	SOLAR	Mz	Area m ²
		A			
1	German Oswaldo Bonilla Romero	Roberto Astudillo	170	K	234,01
2	María Claudina Inga Llerena	Las Violetas	20	B	182,40
3	María Emilia González Veintimilla y Jaime Arturo Torres Constante	Las Piñas	12	C-5	200,00
4	María Ivonne Rosado Olaya	21 de Enero	04	02	95,20
5	María Ernestina Villalta Rosado	Las Américas	16	D	160,00

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de la correspondiente escritura, con los peticionarios favorecidos; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más por considerarlo de importancia, siguiente:

PUNTO OCHO.- Amparado en el oficio DOP-2210 del Director de Obras Públicas Municipal de fecha 6 de Noviembre de 2008, el Cabildo resuelve por unanimidad **Declarar de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata dos lotes de terrenos de códigos catastral No. 04-12-97-01 con un área de 422.89m² y No. 04-16-06-02 con un área de 154.16m² ubicados en el Recinto**



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

“Las Avispas”, los mismos que serán utilizados para el funcionamiento de un Sub-Centro de Salud, que beneficiará al Recinto “Las Avispas” y sectores aledaños.

Se dispone además que la Procuraduría Sindica Municipal, elabore el Acuerdo de Expropiación correspondiente, el cual será conocido y considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo. Igualmente se inicien los trámites legales pertinentes que culminen con el traslado de dominio del predio a favor de la Municipalidad de Milagro.

Antes de finalizar la sesión, el Concejal Prof. Jonny Cartagena toma la palabra y pide que se incluya en el Acta su denuncia en contra de la Directora de Avalúos y Catastros, por cuanto en ese Departamento se vienen cometiendo irregularidades que las pone en manifiesto al señor Alcalde con pruebas pertinentes.

Manifiesta además, “que en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, le es menester acercarse a dicho Departamento por cualquier inquietud que tenga por los expedientes a ser aprobados por el Concejo, pero la Arq. Alicia Delgado le ha prohibido a su personal acercarse al Concejal Cartagena, peor aún hablar con él, inspirándoles temor en lugar de respeto que es el que se merece como Directora de Avalúos y Catastros”.

Finalizada la denuncia del Concejal Jonny Cartagena, y por no haber más temas que tratar, siendo las 11h40 el señor Alcalde da por culminada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng *Nicolás Puig Moreano*
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO **SECRETARIO DEL I. CONCEJO**

Pilar



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 192
13/11/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
JUEVES TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los trece días de mes de Noviembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10:30, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 07 de Noviembre de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director Financiero Municipal No. 095 del 5 de Noviembre de 2008, sobre la Proforma Presupuestaria 2009 del Cuerpo de Bomberos de Milagro.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio # 112 del 6 de noviembre de 2008, suscrita por el Presidente de la Unión Nacional de Educadores solicitando 50 bóvedas para el magisterio milagreño.*
- 4. Informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, sobre 14 expedientes de compra-venta de lotes en el Cementerio General.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Ratificación y rectificación (2)

5.2. Compra-venta de terrenos (4)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 07 de Noviembre de 2008. Salvan sus votos las ediles Dra. Zoila Barreno Salinas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga, por su inasistencia a dicha sesión.*

PUNTO DOS.- *En relación al oficio DF-095 del 5 de Noviembre de 2008, suscrito por el Director Financiero Municipal, mediante el cual pone a consideración del Cabildo la Proforma Presupuestaria para el año 2009 del cuerpo de Bomberos de Milagro.*

Al respecto, el Cabildo resuelve trasladar la Proforma Presupuestaria a la Comisión Municipal de Servicios Financieros para su respectivo análisis e informe, el cual será considerado en una próxima sesión.

PUNTO TRES.- *Sobre el oficio # 112 del 6 de Noviembre del presente año, suscrito por la Lic. Graciela Castillo Granda; Presidenta de la Unión Nacional de Educadores, mediante el cual solicita un cuerpo de 50 bóvedas para el Magisterio Milagreño, el Cabildo, considerando que la Municipalidad está construyendo Bóvedas en el Cementerio General, dispone atender dicho pedido, en el sentido que **de presentarse la necesidad** de ocupación de bóveda, serán atendidos favorablemente cediendo un espacio en el momento que lo requieran, previo convenio.*

Por su parte, la Concejal Dra. Zoila Barreno, señala que debería hacerse el reordenamiento en el Cementerio General, pedido que lo ha venido haciendo en varias ocasiones. El señor Alcalde manifiesta que ya se ha recomendado al Departamento de Planificación la ejecución de un proyecto de reordenamiento del Cementerio General.

PUNTO CUATRO.- *De la Comisión Municipal de Servicios Públicos, se conocen los informes No. 028 y 029 de fechas Noviembre 05 y 06 de 2008, y en atención a ellos, el Cabildo aprueba 14 (catorce) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:*



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Amado Marcos Piloza Fajardo	2	2	686-1	2,50
2	Narcisa Isabel Morán Murillo	2	2	570	2,50
3	Rodolfo Pascuales Morán Vasquez	3	1	503	2,50
4	Perla Carmen Yépez Frere	1	2	08-1	2,50
5	Cirila Juana Romero Peralta	3	1	505	2,50
6	Eddi Enrique López Villamar	3	1	490	2,50
7	Clarivel Martínez Salazar	3	2	3050	7,50
8	Victor Hugo Muñoz Patiño	3	2	2238	2,50
9	María Aurelia Balón Córdova	3	2	2069	2,50
10	Alejandro Pablo Zambrano Lucio	1	1	42	1,00
11	José Jaime Rodríguez Gutiérrez	2	2	1081	2,50
12	Sirles Marlene Granda Macías	3	1	147	2,50
13	Simón Narciso Víctor Mena	3	2	1641	2,50
14	Seferina Isabel Torres Segura	2	1	1265	5,00

Se autoriza además a los representantes legales de la Municipalidad, a la celebración y suscripción de la correspondiente escritura, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Informes de Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Ratificaciones y Rectificaciones:

1. Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 728 del 30 de Octubre de 2008; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1136 de fecha 22 de Octubre del año en curso, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de Junio del año 2000**, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **02**, manzana **"G"**, ubicado en la ciudadela **"Juan Wiesneth"**, a favor de los señores **María Elvira Guashpa Alcoser y José León Guaylli**.

Igualmente, se autoriza la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE: calle S/N con 14.10 m



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

SUR:	Solar No. 03	con 16.10 m
ESTE:	calle 31 de Octubre	con 15.40 m
OESTE:	Solar No. 02	con 1165 m
SUPERFICIE REAL:		204.23m²

2. De la misma Comisión se aprueba el informe # 728 del 30 de Octubre de 2008; y, dictamen jurídico del Procurador síndico Municipal en Memorandum No. 1134 de fecha 22 de Octubre del año en curso, y en atención a ellos el Cabildo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de Junio del año 2000**, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **05**, **manzana # 01**, ubicado en la ciudadela **“Pobladores Sin Tierra”**, a favor de la señora **Lenny Diana García Kenesevich**.

Igualmente, autoriza la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE:	calle No. 08	con 08.80 m
SUR:	Calle Inglaterra	con 12.30 m
ESTE:	Solar No. 4	con 15.00 m
OESTE:	Calle Miguel Valverde	con 15.70 m
SUPERFICIE REAL:		159.13m²

5.2. El Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 4 (cuatro) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 722, 727, 731 y 732 de Octubre de 2008. Los poseesionarios favorecidos son los siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL	SOLAR	Mz	Area m ²
		A			
1	Gladys Jael Navarrete Vera y Alfonso Eduardo Valero Almeida	San Miguel	03	58	227.69
2	Francisca Catalina Quinteros Ortegano	Las Mercedes	11	16	200.00
3	Maritza Alexandra Navarro Chiriguaya	Las Margaritas	12	G	195.62
4	José Ramón Quinlli Yaucan y Olga Guaylli Morocho	San Miguel	18	7	239.80

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Tratados todos los puntos del, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más, en el Orden del Día lo cual es aceptado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SEIS.- *Con la finalidad de ayudar, exclusivamente a familias de escasos recursos, que contando con títulos de propiedad y deseen obtener viviendas o mejorarla, puedan acceder a préstamos hipotecarios de Instituciones Financieras, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar el INSTRUCTIVO** para que en las Escrituras de Compra-Venta de Terrenos Municipales con Prohibición de Enajenar, los propietarios puedan acceder a Préstamos Hipotecarios, Mejoramiento o Construcción de Viviendas, que otorgan las Instituciones Financieras del país.*

PUNTO SIETE.- *Amparado en el dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal, en oficio No. 1188 del 12 de Noviembre de 2008, el Cabildo aprueba el Acuerdo de Declaratoria de Expropiación Inmediata y Utilidad Pública los lotes de terrenos signados con el código **Lote 1: 01-09-24-01** de propiedad de **Hermanas Vizquete Silva** con un área de 56.630,29m², **Lote 2: 01-09-24-02** propietario **Esteban Celso Vizquete Peñafiel** con un área 5.687m², **Lote 3 código 01-09-24-03** propietario **Cleotilde Teresa Vizquete Peñafiel**, **Lote 4-1 código 01-09-24-04-1** propietario el señor **Eulogio Miranda Gerardo**, ubicados en la parroquia urbana "Chirijos", terrenos en el cual se desarrollará el programa de Reasentamientos de Familias cuyas viviendas fueron afectadas por las inundaciones. El monto total a pagar de los lotes expropiados es de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES** 70/100 (\$ 597.079,70).*

El Cabildo dispone además, que el Departamento de Sindicatura continúe con los demás trámites pertinentes, que culmine con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde, siendo las 11:33, da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng *Nicolás Puig Moreano*
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO **SECRETARIO DEL I. CONCEJO**

Pilar



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Acta de sesión No. 193
21/11/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiún días de mes de Noviembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 09:40, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñiz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Noviembre de 2008.*
- 2. Consideración de la donación de terrenos donde se asienta el área urbana de la parroquia "Chobo", por parte de la Compañía GRANEXA S.A. a favor de la Municipalidad de Milagro.*
- 3. Consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. 2349 del 20 de Noviembre de 2008, sobre varios proyectos de obras.*
- 4. Conocimiento y consideración de los Acuerdos de Expropiación, presentados por el Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 1211 de fecha 18 de Noviembre de 2008, siguientes:*
 - 4.1. Solares 74, 75 y 76 ubicados en la Lotización Santa Clemencia, para ejecución del "Proyecto Sur", que*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

servirá para dotar agua a diferentes sectores de ciudadelas del Sur.

- 4.2.** *Lotes de propiedad del Colegio “Otto Arosemena” (301,50m²), Adán Bayas Duarte (150.55m) y Hnos. Acuña Cruz (148.63m²), para apertura y prolongación de calle Primera en ciudadela “Los Angeles y Los Laureles”.*
- 4.3.** *Tres lotes de terreno ubicados en la Parroquia “Chirijos” para la ejecución del proyecto “Construcción de tanque Elevado y cisterna, en el sector Norte”, de la ciudad de Milagro.*

5. *Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

- 5.1.** *Compra-venta de terrenos (3)*
- 5.2.** *Subdivisiones*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 13 de noviembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *En concordancia con el Art. 63, numeral 26, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aceptar la donación del lote de terreno signado como AREA DOS, ubicado en el predio “Luz María”, en la Parroquia “Chobo”, con los siguientes linderos y medidas:*

NORTE:	<i>Vía Chobo – Yaguachi</i>	<i>con 287,35m²</i>
SUR:	<i>Río Milagro</i>	<i>con 266,31m²</i>
ESTE:	<i>Terrenos de INLUZMARZA</i>	<i>con 163,28m²</i>
OESTE:	<i>Terrenos de INLUZMARZA</i>	<i>con 84,46m²</i>

SUPERFICIE TOTAL: 3,41 has. (30.410,00m²)

Igualmente, autoriza al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que en representación de la Municipalidad suscriban la Escritura de Donación del terreno de la referencia de propiedad de la Compañía GRANEXA S.A.

Los Departamentos correspondientes, continuarán con el cumplimiento de los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del traslado de dominio del bien que se recibe en donación.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

PUNTO TRES.- De conformidad a su oficio No. 2349 del 20 de Noviembre del presente año, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, en sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 21 de Noviembre de 2008, resolvió aprobar por unanimidad los presupuestos referenciales de los proyectos de obras que a continuación se detalla:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Limpieza y mantenimiento del sistema de aguas lluvias y aguas servidas de la ciudad de Milagro "Pre Invernal 2009"	\$.189.575, ⁴⁰
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=1532.46) EN CALLES DE LA CDLA. LA PRADERA: Carretero Antiguo a Mariscal Sucre desde Avenida García Moreno hasta Avenida Mariscal Sucre Calles 25 de Diciembre, El Triunfo, Naranjal desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta Estero Las Damas Calles Colimes, Humberto Villacís Maridueña desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta calle Edmundo Granizo Calle Naranjito desde carretero Avenida Mariscal Sucre hasta límites con los predios de la Universidad Agraria Calle Edmundo Granizo desde calle Colimes hasta calle Naranjito	\$.130.781, ⁹²
Adquisición de 2000 m ³ de mezcla asfáltica para la pavimentación de calles de las Cdlas. Banco de Fomento, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y Elvia María	\$.164.000, ⁰⁰
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=4264.37) EN CALLES DE LA CDLA. BELLAVISTA SUR: Avenida Río Napo desde Avenida Tarqui hasta calle Río Marañón Calles Río Santiago, Río Morona, Río Zamora. Río Chimbo, Río Chinchipe desde calle Río Blanco hasta calle Río Tarqui Calle Río Güepi desde calle Río Blanco hasta calle Río Tumbez Calles Río Blanco, Río Marañón, Río Tarqui desde Avenida Río Napo hasta calle Río Pifo Calle Río Tumbez desde calle Río Santiago hasta calle Río Zamora Calles Río Chanchán, Río Tumbez desde calle Río Chinchipe hasta Avenida Cristóbal Colón Avenida Cristóbal Colón desde calle Río Tumbez hasta Avenida 17 de Septiembre	\$.140.277, ¹⁸



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Red de distribución de agua potable (L=431.41) en la Avenida Chirijos desde calle Argentina hasta calle de ingreso a la Cdla. Quinta Patricia	\$.14.619, ⁷³
Transporte de 2000 m ³ de mezcla asfáltica desde planta hasta Cantón Milagro	\$.25.050, ⁰⁰
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=1455) EN CALLES DE LA CDLA. BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA: Calles Samborondon, Naranja desde carretero antiguo a Mariscal Sucre hasta Avenida Mariscal Sucre Calle Playas desde Avenida Mariscal Sucre hasta calle Salitre Calle Salitre desde calle Samborondón hasta calle Naranja	\$.36.723, ⁰⁸
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=1189) EN CALLES DE LA CDLA. LA LOLITA: Calle Carlos Solis desde calle Valdivia hasta calle Pallatanga Calles Cajabamba, Pallatanga desde calle Manuel Echeverría hasta calle Carlos Solís Calle Penipe desde calle Antonio Parra Velasco hasta calle Palestina Calles Petrillo, Palestina desde calle Penipe hasta calle Chunchi Calle Manuel Echeverría Vásquez desde calle Cajabamba hasta calle Laguna de Yambo Calles Amor, Cumanda desde calle Manuel Echeverría Vásquez hasta calle Dr. Luis Samaniego San Martín Calle Segundo Cobos Albuja desde calle Francisco Mazzini Carrisoza hasta calle Chunchi Calle Rafael Rivadeneira Chiriboga desde calle Francisco Mazzini Carrisoza hasta calle 3ra Calle Alamos desde calle sexta hasta calle Jambeli	\$.34.960, ⁸¹
ALQUILER DE EQUIPO PARA COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA: 1 Finisher por 500 horas 1 Rodillo Neumático por 500 horas 1 Rodillo Liso por 500 horas	\$.58.000, ⁰⁰
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=1361) EN CALLES DE LA CDLA. LUZ MARIA TUQUINGA: Calles Huaquillas, Guabo, Los Laureles, Manta desde	\$.34.722, ⁷⁴



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

calle Rumiñahui hasta calle Luis Vargas Torres Calle Atahualpa desde calle Los Laureles hasta calle Manta Calle Manta desde calle Atahualpa hasta calle Eloy Alfaro	
Construcción de parque infantil en la Cdla. Tomás Acuña, ubicado entre las calles Víctor Hugo Cabrera, Prof. Manuel Ignacio Vaca y callejón s/n	\$.52.948, ⁶⁷

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO CUATRO.- Conocido que fue el oficio No. 1211 del Procurador Sindico Municipal de fecha 18 de noviembre de 2008, el Cabildo resuelve:

4.1 . Aprobar el Acuerdo de Declaratoria de Expropiación Inmediata y Utilidad Pública de los solares de propiedad de la **Compañía Lotización “Santa Clemencia”** # 74, 75 y 76, área total de expropiación **446,17m²**, ubicados en la Lotización “Santa Clemencia”, parroquia “Ernesto Seminario”, para en ellos ejecutar el Proyecto Sur de la Empresa Municipal de Agua Potable, que servirá para dotar de agua en diferentes sectores de las ciudadelas del Sur. El valor a pagar por los solares antes mencionados es de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES** 08/100 (\$ 9.876,08).

4.2. Aprobar el Acuerdo de Declaratoria de Expropiación Inmediata y Utilidad Pública de los lotes de terrenos de propiedad del Colegio “Otto Arosemena Gómez” (301,50m²), Adán Bayas Duarte código # 02-08-20-09, con un área de **150,55m²**; y, Hermanos Acuña Cruz, código # 02-08-43-01 con un area de **148,63m²** ubicados en la Ciudadela “Los Laureles”, expropiaciones que tiene como finalidad llevar a cabo la apertura e implantación de una vía vehicular de 10mts de ancho, a fin de que los moradores de las ciudadelas “Los Ángeles y Los Laureles” tengan salida con la vía principal a la vía Naranjito. El monto total a pagar por los lotes expropiados, es de **DIECIONCHO MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES CON 70/100** (\$ 18.116,70), como consta en los informes Departamentales correspondientes.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

4.3. Aprobar el Acuerdo de Declaratoria de Expropiación Inmediata y Utilidad Pública de los lotes de terrenos de propiedad de: Shirley **Marilú Morán Rodríguez**, código # 01-08-39-01 (399,70m²), **Gina María Morán Rodríguez**, código # 01-08-39-02 (244,86m²); y, **Francisco Fabiani** –sin escritura- código # 01-08-39-03 (233,00m²), lotes que se expropian con el objeto de llevar a cabo el Proyecto de “Construcción de Tanque elevado y Cisterna en el sector Norte” de la ciudad de Milagro. El monto total a pagar por los lotes expropiados, es de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 6.172,36).

El Cabildo dispone además, notificar la presente resolución al Registrador de la Propiedad; y, que el Departamento de Procuraduría Sindica continúe con los demás trámites pertinentes, que culminen con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Municipalidad de Milagro.

PUNTO CINCO.- Informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. El Cabildo aprueba 4 (cuatro) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 730 y 731 de Noviembre 12 de 2008. Los poseesionarios favorecidos son los siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Maura Ines Mañay Salazar	Almeida	03	1A	100.00
2	Nora Geogonda Lema Paguay	Las Piñas	B-2	24	200.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3. Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 732, 733 y 735 de fechas Noviembre 13 de 2008; y, Memorandums No. 1200, 1202 y 1203 del 11 de Noviembre del presente año, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, sobre tres solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Dolores María Brunis Mora, propietario del bien inmueble según escritura: solares N° 08 y 20, Manzana “D-7”, ubicado en la Ciudadela “Las Piñas”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Seminario”, y, según catastros: zona # 03, sector No. 07, manzana N° 34, solar N° 09-01 (157.70m²) y solar N° 09-02 (157.70m²) con un área total de 315,40m².

2. Dora Matilde Erazo, propietario del bien inmueble según escritura: solares N° 06, Manzana No. 60, ubicado en la Ciudadela “Seguro Social”, perteneciente a la Parroquia “Camilo Andrade”, y, según catastros: zona # 01, sector No. 07, manzana N° 60, solar N° 20-01 (126.60m²) y solar N° 20-02 (163.17m²) con un área total de 289,77m².

3. Quelbin Tranquilino Puma Díaz, propietario del bien inmueble según escritura: solares N° 07 y 09, Manzana “F”, ubicado en la Ciudadela “Quinta Sánchez”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”, y, según catastros: zona # 02, sector No. 05, manzana N° 64, solar N° 05-01 (200.00m²), solar N° 05-02 (200.00m²) con un área total de 400,00m².

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, a petición del señor Alcalde, el Cabildo dispone incluir dos puntos más siguientes:

PUNTO SEIS.- *Amparado en el informe del Director Financiero Municipal en oficio DF-088 de fecha 08 de Noviembre de 2008, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la Segunda Reforma Presupuestaria del año 2008, del Cuerpo de Bomberos de Milagro, solicitada por el Myr. (B) Patricio Guillén Bonilla, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, mediante oficio No. 237 del 17 de Noviembre de 2008.*

PUNTO SIETE.- *Considerando que los documentos que otorga el Departamento de Avalúos y Catastros para la obtención del Bono de Vivienda, no están conforme a la firma de la titular del Departamento señalado, el Concejo, resuelve autorizar al señor Alcalde, para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, tomen las acciones legales, para el esclarecimiento de este asunto.*

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:45, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

Nicolás Puig Moreano



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

**ALCALDE DEL CANTON MILAGRO SECRETARIO DEL I.
CONCEJO**

Pilar

**Acta de sesión No. 194
28/11/08**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintiocho días de mes de Noviembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 14:10, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 21 de Noviembre de 2008.*
- 2. Ratificación del Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Milagro y DINSE, el cual tiene por objeto la dotación de infraestructura educativa, para plantes fiscales del Cantón Milagro, por un valor de \$ 242.500,00 USD.*
- 3. Consideración del pedido formulado por el director Ejecutivo de la C.T.G. de fecha 24 de Noviembre, de renovación del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Milagro y la Comisión de Transito del Guayas, para continuar utilizando la oficina ubicada en la terminal Terrestre, donde funciona el área de matriculación.*
- 4. Ratificación de resolución tomada el 30 de Junio de 2008, en la cual se autoriza la celebración del Convenio de Participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios, ciudad desde la Comunidad entre el Ministerio de Desarrollo*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Urbano y Vivienda, MIDUVI y la Ilustre Municipalidad de Milagro; y, declarar de carácter prioritario del convenio.

- 5. Ratificación y ampliación de la resolución tomada el 23 de Septiembre de 2008, autorizando a representantes legales de la Municipalidad a suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos; y, declarar de carácter prioritario el Convenio.*
- 6. Informe de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, mediante el cual pone a consideración para su aprobación en segundo debate la **MODIFICATORIA A LA ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE CALLES EN DIFERENTES SECTORES Y CIUDADELAS DE LA CIUDAD DE MILAGRO, SIN DENOMINACIÓN.***

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Viernes 21 de Noviembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *El Cabildo resuelve ratificar la celebración y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Servicios Educativos – DINSE y el Municipio de Milagro, el cual tiene por objeto la transferencia del monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 242.500,00) a favor de esta Municipalidad, la cual a su vez, aportará la suma de (USD. 60.625,00) como contraparte, para ejecutar la intervención integral en infraestructura Educativa, con la construcción de aulas, reparación, obras complementarias, áreas exteriores, equipamiento mobiliario, en el Colegio “Otto Arosemena Gómez”, como consta en el anexo del Convenio.*

El plazo de vigencia del Convenio antes descrito, es de seis meses a partir de la fecha de su suscripción, por parte de las autoridades de la Municipalidad y el Ministerio de Educación a través del DINSE.

PUNTO TRES.- *Considerando que el Convenio de Comodato Interinstitucional suscrito entre la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas y la Municipalidad de Milagro, fenece el 31 de Diciembre de 2008, a pedido del señor Enrique Arosemena Baquerizo; Director Ejecutivo de la C.T.G. (E), mediante oficio No. 1607-DEJ-CTG de fecha 24 de Noviembre de 2008, el Concejo resuelve por unanimidad autorizar la renovación del Convenio anteriormente descrito, por un plazo de dos años, para que la Comisión de Tránsito del Guayas, continúe utilizando la oficina ubicada entre la de Administración y Bodega de la Terminal*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Terrestre de la ciudad de Milagro, para la matriculación de vehículos.

Igualmente, autoriza a sus representantes legales a la suscripción del Convenio que se renueva, con los representantes de la Comisión de Tránsito del Guayas.

PUNTO CUATRO.- Se ratifica la celebración del Convenio de Participación en el Programa de Mejoramiento de Barrios, Ciudad desde la Comunidad, entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Municipalidad de Milagro, aprobado en sesión del 30 de Junio de 2008, Convenio que tiene por objeto la co-ejecución y co-financiamiento de los proyectos de mejoramientos barriales, que se llevará a cabo en la Municipalidad.

PUNTO CINCO.- En relación al Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y la Municipalidad de Milagro, para el Mejoramiento del barrio San Miguel, que beneficiará a 715 familias, el Cabildo resuelve lo siguiente:

1. Declarar de prioridad el Proyecto;
2. Autorizar la utilización de los recursos exclusivamente para la ejecución de las obras materia del Convenio;
3. Autorizar al Banco Central del Ecuador para que con un solo aviso y comunicación del MIDUVI, en caso de incorrecta utilización de los recursos, opere al débito automático de los recursos que el Municipio tiene en la cuenta respectiva.

PUNTO SEIS.- Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes, el Cabildo aprueba en segundo y definitivo debate la MODIFICATORIA A LA ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE CALLES EN DIFERENTES SECTORES Y CIUDADELAS DE LA CIUDAD DE MILAGRO, SIN DENOMINACIÓN.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres puntos más, lo cual es aceptado y aprobado por el Concejo, siguientes:

PUNTO SIETE.- Se conoce el oficio del Director de Obras Públicas Municipal No. DOP-2402 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, y en su atención el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar los proyectos de obras y presupuestos referenciales, contenidos en dicha comunicación, las cuales se detallan a continuación :

PROYECTOS	COSTO
------------------	--------------



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

	REFERENCIAL
Construcción de muro divisorio de hormigón armado en la Av. Jaime Roldós: desde Av. Carlos Julio Arosemena hasta Av. Julio Viteri Gamboa	\$ 80.300,98
Alquiler de 4 excavadoras por 6000 horas, y 3 retorexavadoras por 3600 horas, para realizar la limpieza de canales, esteros y ríos del Cantón Milagro, para prevenir las inundaciones en la próxima estación invernal.	\$ 342.000,00
Construcción de bordillo cuneta en: Calle Camilo Destruge, desde: Av. Julio Viteri Gamboa hasta calle Juan de Velasco; Calle Juan de Velasco Desde: calle Camilo Destruge hasta calle Rafael García Goyena; Calle Rafael García Goyena Desde: calle Juan de Velasco hasta calle Adalberto Ortiz; Calle Jacinto Matamoros Olvera Desde: calle Adalberto Ortiz hasta Av. Jaime Roldós	\$ 13.732.70
Alquiler de equipo caminero: 3 motoniveladoras por 3120 horas, 3 rodillos por 3120 horas, y 3 tanqueros por 600 horas, para realizar los trabajos de mantenimiento de calles y caminos vecinales del Cantón Milagro.	\$ 258.600,00
Colocación de postes de hormigón, construcción de red secundaria aérea e instalación de luminarias; para la implementación del sistema de alumbrado público, en la Av. Jaime Roldós Aguilera, desde: Av. Carlos Julio Arosemena hasta Av. Julio Viteri Gamboa	\$ 54.902,61

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observadas que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con cada uno de los proyectos anteriormente señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyectos.

PUNTO OCHO.- El Cabildo **ratifica** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el MIDUVI y la Municipalidad de Milagro, autorizado en sesión del 16 de Octubre de 2008, Convenio que tiene por objeto la colaboración, asistencia técnica y económica para la ejecución y construcción de los proyectos 018 SOCIO-VIVIENDA; y, programa 24 EMERGENCIA



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

NATURALES, Proyecto 006 REASENTAMIENTOS DEL LITORAL, a los damnificados por efectos del fuerte estado invernal en la Región del litoral, principalmente en lo que tiene que ver con el Cantón Milagro.

*Igualmente, el Concejo dispone se **rectifique el Acuerdo de Declaratoria de Expropiación Inmediata y Utilidad Pública** de los lotes de terrenos ubicados en la Parroquia “Chirijos” de propiedad de los señores Hermanos Vizuete Silva, Esteban Vizuete Peñañiel, Teresa Vizuete Peñañiel y Elogio Miranda Gerardo, aprobado en sesión del 13 de Noviembre de 2008, en lo que tiene relación a los linderos, medidas, área y valores, siendo lo correcto lo siguiente:*

LOTES	CÓDIGOS	ÁREA M²	VALOR
1	01-09-24-01	49.633,29	\$ 422.291,34
2	01-09-24-02	5.687,00	\$ 48.334,42
3	01-09-24-03	5.687,00	\$ 36.396,80
4-1	01-09-24-04-1	6.997,00	\$ 44.780,00
TOTAL		68.004,29 m²	\$ 551.802,56

PUNTO NUEVE.- *En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros de fecha 26 de noviembre del año que transcurre e, informe técnico de la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en oficio No. 914 del 14 de Octubre de 2008, el Concejo, con un voto en contra consignado por el Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, **resuelve aprobar el proyecto de Reestructuración Parcelaria y el cambio** de uso del suelo **a Suelo Urbano Urbanizable**, con la categorización de Zona Residencial 3 (ZR3) las manzanas **No. 54 y No. 98**, ubicadas en la **Lotización “Quinta Sánchez”**, de la Parroquia “Camilo Andrade”.*

En virtud de lo anterior, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal deberá proceder a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de la Lotización “Quinta Sánchez” en el Registro de la Propiedad del Cantón. Estos documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunal, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15:45, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng

Nicolás Puig Moreano



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

**ALCALDE DEL CANTON MILAGRO SECRETARIO DEL I.
CONCEJO**

**Acta de sesión No. 195
09/12/08**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los nueve días de mes de Diciembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 10:10, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Viernes 28 de Noviembre de 2008.*
- 2. Consideración del oficio del Director de Obras Públicas Municipal # 2495 del 5 de Diciembre de 2008, sobre los proyectos de obras de Construcción de 2 bloques en el Colegio "Técnico Milagro", Adquisición de 3000m³ de mezcla asfáltica para pavimentación de calles en varias ciudadelas, Construcción de cancha en Cdla. "Cholos", Red de distribución de agua potable en Av. Jaime Roldos, y elaboración de señaléticas para ser instaladas en la Av. Jaime Roldós Aguilera.*
- 3. Conocimiento y consideración del oficio No. 1245 del 26 de Noviembre de 2008, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la apelación presentada por el Gerente de PACIFICTEL Área Milagro.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio No. 76 suscrito por el Dr. Omar Díaz; Presidente de la Casa de la Cultura de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Milagro, solicitando una Mención Honorífica para el Coro Municipal.

5. Consideración de entrega de Placa Recordatoria a la Asociación de Jubilados y Pensionistas del I.E.S.S. y Empresas Privadas de la Ciudad de Milagro, por motivo de conmemorar sus 40 años de Fundación.
6. Informe de la Comisión de Educación y Cultura, mediante el cual ponen a consideración el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Milagro.
7. Informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, sobre ocho expedientes de compra-venta de lotes de terrenos en el Cementerio General.
8. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 8.1. Oficio No. 772 del 1 de Diciembre de 2008, relacionado con el expediente de la señora Fernanda Amarilis Espinoza Calle.
 - 8.2. Excedente (1)
 - 8.3. Subdivisiones (2)
 - 8.4. Ratificaciones (3)
 - 8.5. Compra-venta de terrenos municipales (24)

PUNTO UNO.- Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Martes 28 de Noviembre de 2008

PUNTO DOS.- Conocido el oficio del Director de Obras Públicas Municipal DOP-2495 de fecha 5 del mes y año en curso, el Cabildo en su atención resuelve aprobar el proyecto de obras y presupuestos referenciales detallados en su oficio, siguientes:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Construcción de bloque A (4 aulas) y bloque B (4 aulas) en el Colegio Técnico Milagro	\$ 100.998,76
Adquisición de 3000m ³ de mezcla asfáltica para pavimentación de calles de las Ciudadelas: Ramón Salas, Esperanza; Avenida Colón desde Vía al Km. 26 hasta Avenida Andres Bello; Avenida Julio Viteri Gamboa desde Avenida Colón hasta Avenida Jaime Roldós;	\$ 252.000,00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Carretero antiguo a Mariscal Sucre desde Av. García Moreno hasta Av. Mariscal Sucre	
Construcción de cancha de fútbol (20x30,10m) en la Cda. "Los Cholos"	\$ 20.020,03
Implantación de señales informativas en la Avenida Jaime Roldós desde la intersección con la Vía Milagro – Km 26 hasta la intersección con la vía a Naranjito	\$ 100.808,90
Red de distribución de agua potable (L=460) en Avenida Jaime Roldós: desde Sistema Sur hasta Tanque de reserva ubicado en el Colegio "Técnico Milagro"	\$ 30.824,50

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO TRES.- *Sobre el petitorio del Ec. Horacio Guijarro Rivero; Gerente de PACIFICTEL, de Recurso de Revisión del Juicio Coactivo de la Municipalidad de Milagro No. 01-0000001-2005 contra PACIFICTEL, el Cabildo en atención al dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal mediante oficio # 1245 del 26 de Noviembre de 2008, resuelve negar la apelación interpuesta por el Gerente de PACIFICTEL.*

PUNTO CUATRO.- *En referencia a la solicitud del señor Omar Díaz Vargas; Presidente de la Casa de Cultura de Milagro, en oficio No. 76 s/f, para que la Municipalidad conceda una Mención Honorífica individual a los integrantes del Coro Municipal, el Concejo resuelve aprobar dicha petición y autoriza al señor Alcalde a la entrega de las menciones en la fecha que estime más conveniente.*

PUNTO CINCO.- *Por motivos que la Asociación de Jubilados y Pensionistas del I.E.S.S. y Empresas Privadas de la Ciudad de Milagro, cumplirá sus 40 años de Fundación, el Cabildo resuelve dictar un Acuerdo en reconocimiento por sus Bodas de Rubí, el cual será entregado en la Sesión Solemne del 14 de Diciembre de 2008, que desarrollará dicha institución en su Sede Social.*

PUNTO SEIS.- *Con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Educación y Cultura en oficio # 001 de fecha 4 de Diciembre de*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

2008, el Cabildo aprueba la celebración y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Milagro, Convenio que tiene por objeto organizar, desarrollar y ejecutar proyectos culturales, que incentive la participación, integración y democratización de la cultura para el diseño de políticas públicas en materia de cultura. Se dispone además oficiar a dicho Ministerio sobre la presente resolución.

El plazo del Convenio es de cuatro años a partir de la fecha de suscripción, como lo señala en la cláusula novena de dicho Convenio.

PUNTO SIETE.- *En atención al informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, No. 031 de fecha Diciembre 01 de 2008, el Cabildo, con tres votos en contra consignados por los ediles Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo y Pdsta. Steeven Macías Paredes, aprueba 08 (ocho) expedientes de Compra – Venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:*

#	SOLICITANTE	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA M ²
1	Melchor Lentefuela Guaman	PRIMERA	02	89	5,00
2	Alba Victoria Ortíz Gallo	TERCERA	01	740	2,50
3	Liliana María Salinas Haro	SEGUNDA	01	22	2,50
4	Julieta Josefina Plúas Barzola	SEGUNDA	01	134	2,50
5	Stalino Mauricio Franco Castañeda	TERCERA	01	924	7,50
6	María Beatriz Balladares Freire	TERCERA	01	175	2,50
7	Angela Jesús Ocaña Casco	SEGUNDA	01	1024	2,50
8	José Alejandro Quinto Martínez	TERCERA	01	175-1	2,50

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Sobre este mismo punto, con la finalidad que la Dirección de Planificación Urbana pueda elaborar el proyecto de reordenamiento del Cementerio General de esta ciudad, el Concejo dispone además atender hasta el 31 de Diciembre del presente año los expedientes de Compra – Venta de lotes en el Cementerio que se encuentran pendientes de aprobación, quedando prohibido recibir nuevos tramites de compra-venta en el Cementerio a partir del 5 de Enero de 2009.



Illustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Se dispone además, que en la próxima sesión del Cabildo se encuentre presente el Director de Planificación Urbana, para que de su opinión técnica y más sugerencias que estime conveniente para el proceso de reordenamiento técnico del Cementerio Municipal.

PUNTO OCHO.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

8.1. *Con informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros en oficio # 772 de 1 de Diciembre del año en curso, el Cabildo reconsidera la resolución tomada en sesión del 4 de Septiembre de 2008, en la cual se da en venta el excedente de terreno de 1,73m² que existe entre el área de escritura de su solar y el área de relevamiento del Departamento de Avalúos y Catastros; y, considerando que ya ha sido cancelado el valor del excedente, con la finalidad de evitar duplicidad de gastos de escritura por excedente, se **aprueba la subdivisión** del solar de propiedad de la señora **Fernanda Amarilis Espinoza Calle**, según escritura: signado con el N° 05, Manzana No. 12, ubicado en la Lotización “María Teresa”, perteneciente a la Parroquia “Camilo Andrade”, y, según catastros: zona # **02**, sector **No. 04**, manzana **N° 36**, solares **N° 05-01 (138.80m²)**, **05-02 (117.23) y 05-03 (136.70)** con un área total de **392,73m²**.*

8.2. *Sobre el Memorandum No. 1201 del 11 de Noviembre de 2008, del Procurador Sindico Municipal, relacionado con la solicitud de subdivisión de terreno, presentada por la señora María Margarita Avila Hermida, considerando que el solar No. 01, de la Manzana No. 04, ubicado en la Ciudadela Nuevo Milagro, perteneciente a la “Parroquia Ernesto Seminario”, según escrituras consta con el área de 350.25m²; y, según relevamiento es 361,73 m², el Concejo amparado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 734 de fecha 13 de Noviembre del año en curso, resuelve dar en **venta el excedente de 11.84m²**, a favor de los señores **María Margarita Avila Hermida y Enrique Alfredo Naranjo Haro**; y, aprueba la subdivisión de dicho solar*

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa, con la peticionara; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

8.3. *Se conocen y se aprueban los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 766 y 769 de fechas Diciembre 1 de 2008; y, Memorandums No. 1258 y 1293 del 26 de Noviembre del presente año, suscritos por el Procurador*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Síndico Municipal, sobre dos solicitudes de subdivisión de Terrenos a favor de los peticionarios siguientes:

1. Denny Enrique Robles Salguero, propietario de los solares según escritura: N° 04, 05, 06, 07, 08 09 y 10, Manzana No. 08, ubicado en la Ciudadela “La Pradera”, perteneciente a la Parroquia “Camilo Andrade”, y, según catastros: zona # **04**, sector **No. 03**, manzana **N° 76**, solar **N° 04-01 (345.60m²)**, **04-02 (968.16)** con un área total de **1313,76m²**.

2. Italo Isaias Chávez Cárdenas, propietario de los solares según escritura: N° 11 y 12, Manzana No. “CH”, ubicado en la Ciudadela “Los Vergeles”, perteneciente a la Parroquia “Enrique Valdez”, y, según catastros: zona # **04**, sector **No. 13**, manzana **N° 15**, solar **N° 14-01 (120.00m²)**, **14-02 (130.00)** y solar **N° 14-03 (150.00m²)** con un área total de **400,00m²**.

8.4. RATIFICACIONES Y RECTIFICACIONES:

- Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 749 de fechas 27 de Noviembre de 2008 y dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal Memorandum No. 1255, resolvió **RATIFICAR** la resolución tomada el 6 de julio del año 2000, en lo que tiene relación a la **VENTA** del lote de terreno Municipal signado con el # 11, manzana No. 49, ubicado en la ciudadela “San Miguel”, a favor de la poseionaria **ANA MARÍA CANTOS BARRERA**.
- Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 764 del 01 de Diciembre de 2008; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1246 de fecha 24 de Noviembre del año en curso, el Cabildo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de Mayo del año 2000**, y dar en venta el lote de terreno Municipal, signado con el # **07**, manzana # **17**, ubicado en la ciudadela “**Judith Ortega**”, a favor de la señora **Martha Marisol Pilalo Romero**.

Igualmente, se autorizó la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE:	Solar No. 08	con 14.75 m
SUR:	Solar No. 06	con 14.75 m
ESTE:	Calle Luis Larrea	con 07.88 m
OESTE:	Solar No. 2	con 07.88 m
SUPERFICIE REAL:		116.08m²



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

- De la misma Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # se conoce y aprueba el oficio No. 765 del 01 de Diciembre de 2008; y, Memorandum No. 1260 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, del Procurador Sindico Municipal y en atención a dichos informes el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **06 de Julio del año 2000**; y, **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **24**, **manzana # 21**, ubicado en la ciudadela **“Abdalá Bucaram”**, a favor de la señora **Piedad Zulema Arreaga Aquino**.

Se autorizó además a la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:

NORTE: Calle Antonio Neumane con 20.00 m
SUR: Solar No. 03 con 20.00 m
ESTE: Calle Julio Jaramillo con 10.00 m
OESTE: Solar No. 1 con 10.00 m
SUPERFICIE REAL: **200.00m²**

8.5. Se aprueban 24 (veinticuatro) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 725, 736, 737, 738, 740, 741, 742, 745, 746, 751, 750, 752, 754, 756, 758, 759, 760, 763, 767, 768, 730, 733, 762 y 771 de fechas Octubre 30 Noviembre 19, 20 y Diciembre 1 de 2008. Los poseesionarios favorecidos son los siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Yecenia Amparo Garaicoa Arce	Las Piñas	11	M-3	160.00
2	Manuel Gonzalo Congacha Cefla y Margarita León Bastidas	San Miguel 2	09	25	193.00
3	Zuzu Yadira González Fuentes	San Miguel 1	22	2	294.03
4	Jesús María Alvarez Hernández	San José	07	13	250.00
5	Gladys Dalila Moreira Miranda	Santa Beatriz	05	G	160.00
6	Pablo Gregorio Piloza Alvarado	Las Pias Sur	24	H-2	200.00
7	Yolanda Vanessa Cantos de la Vera	Las Piñas Norte	16	F-6	157.60
8	Kleber Anibal Tomalá Alcivar	San Miguel 1	13	17	231.00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

9	Felix Alejandro Serrano Angulo	San Miguel 1	23	64	242.00
10	Alcivar Delgado Petra Piedad	Las Margaritas	03	F	194.15
11	Leiby Dolores Benalcazar Arévalo	Las Mercedes	08	30	200.00
12	Freddy William Aroca Vera	Santa Rita	04	E	122.12
13	Bolívar Santiago Pezo Sarcos	Las Margaritas	01	I	194.62
14	Willian de Jesús Andrade Rueda	Las América	27	E	154.00
15	Martha Lucía Guerrero Orozco	San Miguel 1	10	53	200.00
16	Rosa América Vaca Murillo	Las Américas	06	A	252.50
17	Christian Emilio González Goyes	6 de Septiembre	06	G-1	169.13
18	Marcia Elizabeth Piguave Chávez	Las Piñas	05	I-7	160.00
19	Olga Lidia Rumazo Rodríguez	Las Piñas	20	F-4	159.00
20	Balseca Mentor Isaul	San Miguel	04	66	239.80
21	Alexandra Verónica Saldaña Luna	San Miguel	17	5	190.00
22	Juana María Morocho Aulla	Las Piñas	17	H-4	169.40
23	William Wilfrido Rodríguez Suárez y Cristina María Castro Navarrete	Las Piñas	07	D-3	160.00
24	Carmen Lidia Avilés Domínguez	San Miguel	01	48	242.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir seis puntos más por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO NUEVE.- *Sustentado en el oficio suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal No. 2498 de fecha 5 de Diciembre del presente año, el Concejo por unanimidad resuelve Declarar de Utilidad Pública y expropiación inmediata, los terrenos ubicados en: Lotización “Franco Mera” código **02-06-01-16** de propiedad de **Flor Nelly Franco de Mera** con un área de 185.00m², **02-06-01-17** de propiedad de **Mery Daysi Franco de Mera** con un área de 185.00m²; y, ciudadela “Bellavista Sur” lotes de propiedad del señor **Jarrín Samuel Vicente**, códigos **04-05-12-02** con un área de 300,00m² y **04-05-12-03** con un área de 250,00m². Terrenos*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

en los cuales se desarrollarán los proyectos “Construcción del Sistema de Captación de agua”.

En concordancia con lo anterior, el Cabildo dispone que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal elabore el Acuerdo de Expropiación y continúe con los demás trámites correspondientes, que culminen con el traslado de dominio de los predios expropiados a favor de la Ilustre Municipalidad de Milagro.

PUNTO DIEZ.- *Se aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza que REGULA LA PARCELACIÓN URBANA DE LOS SOLARES EN EL CANTÓN MILAGRO” y se dispone trasladar el mencionado proyecto a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para su análisis y respectivo informe, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.*

PUNTO ONCE.- *Para conocimiento de los señores ediles, se da lectura a la comunicación de fecha 3 de Diciembre de 2008, suscrita por el señor Ponciano Ferruzola; Presidente de la Junta Administradora de Agua Potable del Recinto “Las Avispas”, mediante el cual eleva su protesta por la expropiación de dos lotes de terreno en dicho sector. El Cabildo dispone su archivo.*

PUNTO DOCE.- *En atención a lo solicitado por el señor Roberto Verdugo; Presidente del Club Social, Cultural y Deportivo “Ecuador” mediante oficio s/n de fecha Diciembre 08 del presente año, el Cabildo resuelve **RATIFICARSE** en la resolución tomada el 30 de Julio del año 2007, en la cual se dispone que el **Departamento de Avalúos y Catastros y la Jefatura de Terrenos ubiquen un área de terreno** en el sector de “Los Troncos o Vergeles”, en el cual el Club Deportivo “Ecuador” pueda construir su sede.*

PUNTO TRECE.- *A pedido del Concejal Dr. Washington Guijarro Arévalo, el Cabildo por resuelve por unanimidad, oficiar al Crnel. Jaime Bastidas Vaca; Jefe de Servicio Rural Guayas No. 2, para solicitarle se dé el debido proceso legal con las garantías constitucionales respectivas y los derechos de integridad personal al señor Periodista Julio Cárdenas.*

PUNTO CATORCE.- *Considerando que el 29 de Noviembre del presente año, falleció la Sra. Miriam Barberán Briones, esposa del Concejal Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, el Cabildo dicta un Acuerdo de Condolencia el cual hace la entrega el señor Alcalde en la presente sesión.*

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 11:50, el señor Alcalde da por finalizada la sesión.



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.

Acta de sesión No. 196
17/12/08

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MIERCOLES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los diecisiete días de mes de Diciembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 11:00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 09 de Diciembre de 2008.*
- 2. Ratificación y autorización a los representantes legales de la Municipalidad para suscripción de Convenio con el Banco del Estado para el financiamiento del Proyecto "Adquisición de Equipo Caminero para ejecutar el Plan Vial Cantonal de la Municipalidad de Milagro", con cargo al Fondo PROCECAM.*
- 3. Conocimiento y consideración del informe de la Comisión de Legislación, sobre el PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DIRECTRIZ DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.*
- 4. Conocimiento y consideración del oficio # 1296 del 10 de Diciembre de 2008, suscrito por el Procurador Sindico Municipal sobre la apelación presentada por el señor Adán Bayas Duarte por la expropiación para apertura de calle en Ciudadela Los Angeles y Laureles.*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

5. *Conocimiento y consideración del oficio No. 258 del 09 de Diciembre de 2008, suscrito por el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro.*
6. *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*
 - 6.1. *Levantamiento de Prohibición de Enajenar (1)*
 - 6.2. *Ratificaciones (1)*
 - 6.3. *Compra-venta de terrenos municipales (09)*

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 09 de diciembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *El Cabildo ratifica y declara de carácter prioritario la celebración del Convenio entre el Banco del Estado y la Municipalidad de Milagro, el cual tiene por objeto conceder con cargo al fondo PROCECAM, un financiamiento a favor de esta Municipalidad hasta por la cantidad de \$ 718,500.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinados para la adquisición de 3 volquetes; 1 excavadora, 1 motoniveladora, 1 rodillo liso vibratorio; 1 minicargadora.*

Igualmente, autoriza a sus representantes legales a la suscripción de dicho Convenio, mismo que tendrá un plazo de tres años a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

PUNTO TRES.- *Se aprueba en primer debate el proyecto de ORDENANZA PARA LA DIRECTRIZ DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CANTÓN.*

Se dispone además, trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación para que emita su dictamen sobre el proyecto de Ordenanza, que será considerado para aprobación en segundo y definitivo debate en una próxima sesión.

PUNTO CUATRO.- *En referencia al pedido del señor Lcdo. Adán Bayas Duarte de revocatoria de la resolución tomada por el Concejo el 21 de Noviembre del año en curso, en la cual se aprueba el Acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública y Expropiación Inmediata de los lotes de terrenos de propiedad de: Colegio "Otto Arosemena Gómez", **Adán Bayas Duarte;** y, Hermanos Acuña Cruz, ubicados en la Ciudadela "Los Laureles", para la apertura de una vía vehicular que tenga salida a la vía principal Milagro – Naranjito, el Concejo con siete votos a favor del dictamen legal del*



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Procurador Sindico Municipal en oficio # 1296 del 10 de Diciembre de 2008, un voto en blanco del Dr. Washington Guijarro Arévalo, voto que suma a la mayoría; y, tres votos en contra consignado por los ediles Prof. Jonny Cartagna Morán, Lcdo. Rafael Guerrero y Pdsta. Steeven Macías, resuelve negar la revocatoria solicitada por el señor Adán Bayas Duarte.

PUNTO CINCO.- *Respecto al oficio No. 258 de fecha 09 de Diciembre de 2008 suscrito por el señor Myr. (B) Patricio Guillén Bonilla; Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, el Cabildo estimó dicha comunicación como medio de información, por considerar que dicha Institución, tiene sus mecanismos, tanto legales, económicas y autonomía propia, para tomar las decisiones que estimen necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.*

PUNTO SEIS.- *Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:*

6.1. *Se conoce la petición del señor Tec. SGOS. Segundo Carrera Alcívar mediante oficio 002 SNCA de fecha 26 de Noviembre del presente año, en el cual solicita el levantamiento de prohibición de enajenar, del solar de su propiedad, con la finalidad de obtener un préstamo hipotecario en la Cooperativa de Vivienda “Armada Nacional”.*

*Al respecto, el Cabildo amparado en el dictamen legal del Procurador Síndico Municipal en oficio # 1258 del 2 de Diciembre de 2008; e, informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 774 del mes y año en curso, resuelve **levantar la Prohibición de Enajenar establecida en la cláusula Sexta de la Escritura Pública a favor del señor Segundo Nicanor Carrera Alcívar** propietario del solar # 09, Mz. 08, ubicado en la Ciudadela “Almeida” de esta jurisdicción cantonal, y comunicar la presente resolución al Gerente de la Cooperativa de Vivienda “Armada Nacional”, así como al interesado.*

6.2. *Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 784 del 08 de Diciembre de 2008; y, dictamen jurídico en Memorandum No. 1307 de fecha 04 de Diciembre del año en curso, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de Junio del año 2000**; y, **dar en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el # **12**, **manzana # 11**, ubicado en la ciudadela **“San Miguel 1”**, a favor del señor **Ángel Cerafin Yantalema Gualli**.*

*Igualmente, se autorizó la **rectificación** de la Escritura Pública en cuanto a los linderos y medidas, siendo lo correcto como a continuación se detalla:*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

NORTE:	Solar # 11	con 22.00 m
SUR:	Solar No. 13	con 22.00 m
ESTE:	Calle Héctor Arregui Chávez	con 10.90 m
OESTE:	Solar No. 10	con 10.90 m
SUPERFICIE REAL:		239.80m²

6.3. *Se aprueban 09 (nueve) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 726, 753, 757, 773, 776, 778, 779, 780 y 782 de fechas Diciembre 5 y 8 de 2008. Los poseesionarios favorecidos son los siguientes:*

#	PETICIONARIO	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Angela Licet Espin Camino	Tomás Acuña	18	Ñ	200.00
2	José Guillermo Chuto Taday y Narcisa Guaranga Gualli	San Miguel	08	14	239.80
3	Roberto Marcelo Andrade Rueda	América	01	E	160.00
4	Silvia Rosa Pacheco Mendoza	San Miguel 1	03	09	242.00
5	Alicia Maribel Holguin Palacios	San Miguel 2	03	86	366.75
6	María Magdalena Sánchez Orrala	Las Margaritas	04	E	200.34
7	Edgar Fernando Pinta Tuquinga y María Esther Tomarema Yuquilema	San Miguel 3	06	16	157.29
8	Gardenia del Rocío Plúas Vera	Las Piñas Sur	01	P-5	198.00
9	Lida Estefanía Palacios Nájera	Tomás Acuña	11	H	200.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más, por considerarlos de importancia lo cual es aprobado por los señores ediles:

PUNTO SIETE.- *El Concejo, en atención al oficio del Director de Obras Públicas Municipal DOP-2586 de fecha 16 del mes y año en curso, resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, y planos de las obras que se detallan a continuación:*

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE (L=1977 y L=16) EN CALLES DE LA CDLA. BANCO	\$ 44.832,53



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

<p>ECUATORIANO DE LA VIVIENDA – SECTOR MARCELINO MARIDUEÑA – NARANJITO</p> <p>Calle Pedro J. Montero Desde: Av. Amazonas hasta calle Milagro</p> <p>Calle Bucay Desde Av. Amazonas hasta calle Milagro</p> <p>Calle Chobo Desde Av. Amazonas hasta calle Milagro</p> <p>Calle Marcelino Maridueña Desde: Av. Amazonas hasta Av. Mariscal Sucre</p> <p>Calle Naranjito: Desde: Av. Amazonas hasta Av. Mariscal Sucre</p>	
<p>OBRAS EMERGENTES PARA LAS COMUNIDADES DEL RECINTO VENECIA DE CHIMBO (ESC. THALIA ROSALES P.) DE LA PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO</p> <p>Construcción de sistema de captación y bombeo Construcción de castillo con tanque elevado Construcción de redes de distribución Construcción de cerramiento de malla Ubicación: en la vía Milagro – Naranjito desde la Parroquia Roberto Astudillo 6 Km. Al Sur</p>	\$ 35.283,20
<p>Pavimentación asfáltica e=2” en la Av. Colón Desde: calle Leonidas Plaza hasta la Av. Julio Viteri Gamboa</p>	\$ 107.760,00

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con los proyectos señalados.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

PUNTO OCHO.- *Del Director de Obras Públicas Municipal se conoce y el oficio DOP-2577 de fecha 15 del mes y año en curso, y en su atención resuelve aprueba con carácter de prioritario las obras que se detallan a continuación:*

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Adquisición de 3000 m ³ de mezcla asfáltica para ser colocada en la Av. Amazonas desde la Av. Velasco Ibarra hasta la Av. Mariscal Sucre, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas.	\$ 252.000,00



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

Adquisición de 2000 m ³ de material de Base Clase I para ser colocado en las calles pertenecientes a las ciudadelas: Esperanza, Elvia María, Los Helechos, Los Pinos, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Ricardi, Garaicoa, Cosmopolita, Correa, de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas.	\$ 18.000,00
---	--------------

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas en la ejecución de los trabajos señalados, observado que sean las normas establecidas en la Ley de Contrataciones, que tenga relación con dichos proyectos.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

El Concejal Steeven Macías Paredes, toma la palabra y eleva a moción que la vía sin denominación que va hacia Naranjito, a partir de las Avenidas Andrés Bello y Colón, se le imponga el nombre del Ex - Presidente de la República Ing. León Febres Cordero Ribadeneira, la moción es apoyada por la edil Mercedes Hurtado y aprobada por Unanimidad.

Igualmente, el Concejal Antonio Muñoz solicita una reformatoria a la Ordenanza de Nomenclatura de Calles, y se denomine Avenida Universitaria, la Vía Milagro Km. 26, a partir de la intercepción de la Av. Chirijo y 17 de Septiembre, en consecuencia el Cabildo dispone que la Comisión de Educación y Cultura, elabore un proyecto modificadorio a la Ordenanza de Nomenclatura de calles de acuerdo a las resoluciones anteriormente tomadas.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:40, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MARTES VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los veintitrés días de mes de Diciembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 11:00, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 17 de Diciembre de 2008.*
- 2. Consideración del oficio de la Comisión de Tránsito del Guayas, mediante el cual solicitan que la Municipalidad ceda en comodato las 4.0 ha. de terreno ubicado en la ciudadela "La Matilde" para que dicha Institución construya la Terminal Terrestre de Milagro.*
- 3. Consideración en primer debate la Segunda Modificatoria a la Ordenanza de Nomenclatura de Calles en Diferentes Sectores y Ciudadelas de la ciudad de Milagro, sin denominación.*
- 4. Consideración en segundo debate, la Ordenanza para la DIRECTRIZ DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CANTON MILAGRO*
- 5. Informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales sobre cuatro expedientes de compra-venta en el Cementerio General de esta Ciudad.*



Ilustre Municipalidad de Milagro
Sesión de Concejo

6. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre 12 expedientes de Compra-venta de terrenos municipales.

RESOLUCIONES.-

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 17 de diciembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *En referencia a la petición del señor Ricardo Antón Khairalla; Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, mediante oficio No. 1713-DEJ-CTG, del 11 de Diciembre de 2008, el Cabildo resuelve por unanimidad **celebrar un Convenio de Comodato, con la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, por el lapso de 50 años, instrumento bajo el cual la Municipalidad entrega un terreno municipal con una extensión de 32.778m² ubicado en la ciudadela “La Matilde”, Parroquia Urbana “Enrique Valdez”, de esta jurisdicción cantonal, para que dicha Institución construya la Terminal Terrestre de Milagro en el plazo de un año a partir de la fecha de suscripción del Convenio, con cargo a restituir el bien prestado si transcurrido el tiempo no se ha construido el edificio de la Terminal Terrestre.***

Además, que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración del Comodato; y, los Departamentos correspondientes, continúen con los trámites legales que sean necesarios, conforme con la Ley.

PUNTO TRES.- *El Cabildo aprueba en primer debate la SEGUNDA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA DE NOMENCLATURA DE CALLES EN DIFERENTES SECTORES Y CIUDADELAS DE LA CIUDAD DE MILAGRO, SIN DENOMINACIÓN; y, dispone trasladar dicho proyecto de Ordenanza a la Comisión de Educación y Cultura para su respectivo análisis y reestructuración de nombres de varias calles, informe que será considerado en una próxima sesión en segundo debate.*

PUNTO CUATRO.- *Se aprueba en segundo debate la ORDENANZA DE DIRECTRIZ DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL CANTON MILAGRO.*

PUNTO CINCO.- *En atención al informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, No. 032 de fecha Diciembre 09 de 2008, el Cabildo, aprueba 04 (cuatro) expedientes de Compra – Venta de*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

lotes de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad, a favor de los peticionarios siguientes:

#	PETICIONARIOS	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m ²
01	Sarvia Fiallos María de Jesús	TERCERA	02	1914	7.50
02	Sevichay Limones Felipe Eloy	TERCERA	02	2894	2.50
03	Salazar Salazar Shirley Elizabeth	TERCERA	02	1289	2.50
04	Moyon Tingo María Carmen	TERCERA	02	144	5.00

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Se aprueban 12 (doce) solicitudes de compra – venta de terrenos municipales que han merecido informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, como consta en los oficios No. # 781, 787, 788, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799 de fechas Diciembre 11 y 12 de 2008, a favor de los posesionarios siguientes:

#	PETICIONARIO	CIUDADEL A	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Rita Herminia Higuera Morán	Las Piñas Norte	20	D-10	160.00
2	Mónica Cristina Rosero Andrade	San José	13	05	240.00
3	Mariela del Pilar Hidalgo Torres y Jimmy Mosquera Macías	San Miguel 1	18	12	235.40
4	María Jesús Urquiza Coro	Las Américas	07	B	302.37
5	Plutarco Aurelio Franco Quinto	Las Piñas Norte	01	E-9	200.00
6	Lidia Marlene Espinoza Pilco	Las Piñas	08	E-4	160.00
7	Jacinto Minta Yuquilema	Las Margaritas	13	B	184.00
8	Gilda Dolores Rocha Salinas	San José	03	05	240.00
9	Juan Bautista Maridueña Rivas y Flor María Conde Martínez	6 de Septiembre	21	C	163.76
10	Mercedes del Carmen Alava Espinoza	Las Américas	19	L	160.00
11	Carlos Humberto Espinoza Aragonez	San José	04	05	200.00
12	Pedro Gardel Padilla Quinde	San José	04	05	200.00



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Sindicatura proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron todos los puntos señalados en el Orden del día, el señor Alcalde pide incluir dos puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes:

PUNTO SIETE.- *Sustentado en el informe técnico de la Directora de Avalúos y Catastros en Memorandum # 908 del 23 de Diciembre del presente año, y oficio # SIGTIERRAS 047 del 16 del mes y año en curso, suscrito por el Ing. Jhonny Hidalgo; Director Ejecutivo (E) del MAGAP, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar la celebración del Convenio de COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MILAGRO el mismo que tiene por objeto establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa Sistema de información y Gestión de Tierras Rurales – “SIGTIERRAS”, enmarcados dentro del ámbito de competencias tanto del MAGAP como de la Municipalidad.*

El plazo de duración del Convenio anteriormente descrito, se estipula en la cláusula VIII de dicho instrumento público.

Igualmente, se autoriza a los representantes legales de la Municipalidad, a la suscripción de dicho Convenio con los representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

PUNTO OCHO.- *Sobre la impugnación presentada por los señores Esteban Vizuite Peñafiel y las hermanas Victoria Viviana y Esther del Carmen Vizuite Silva con fecha 25 de Noviembre de 2008, por la expropiación de los terrenos ubicados en la parroquia Chirijos, en el cual la Municipalidad conjuntamente con el MIDUVI ejecutaran el proyecto de Reasentamiento de Familias Damnificadas, el Cabildo, sustentado en el dictamen legal del Procurador Sindico Municipal, mediante oficio # 1320 del 19 del mes y año en curso, resuelve con diez votos a favor y un voto en blanco consignado por el edil Steeven Macías Paredes, **negar la revocatoria solicitada por los señores Esteban Vizuite Peñafiel y Hnas. Vizuite Silva.***

PUNTO NUEVE .- *Del Director de Obras Públicas Municipal se conoce el oficio No. DOP-2641 de fecha Diciembre 22 del año en curso, y en atención a dicho informe, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de obra de **Construcción de***



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

bordillo cuneta en la Avenida Amazonas lado Norte, desde Av. Velasco Ibarra hasta calle Crnel. Vargas Torres, con un costo referencial de \$ 31.142,88 USD.

Se dispone además, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con el proyecto señalado.

Igualmente, se autoriza a los representantes de la I. Municipalidad, la suscripción del contrato, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 12:15, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.

Pilar



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MILAGRO, EL DIA
MARTES TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del Cantón del mismo nombre, a los treinta días de mes de Diciembre del año dos mil ocho, previa convocatoria por escrito en el Salón de Actos de la Casa Municipal, a las 11:10, se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang; Alcalde de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Presidente del Concejo, Ing. Juan Burbano Salinas, Dra. Zoila Barreno Salinas, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, Dr. Washington Guijarro Arévalo, Sr. Luis Hoyos Cárdenas, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, P.P. Steeven Macías Paredes, Lcdo. Antonio Muñoz Plúas y Lcda. Patricia Saltos Zúñiga. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretario del Concejo, su titular, señor Nicolás Puig Moreano, que certifica:

De inmediato el Cabildo pasa a tratar los temas del Orden del Día, formulado por el señor Alcalde, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 23 de Diciembre de 2008.*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio del Director Financiero Municipal, oficio No. 100 del 29 de Diciembre de 2008,*
- 3. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, sobre un expediente de Compra-venta de terreno municipal.*

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- *Luego de su lectura, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el día Martes 23 de Diciembre de 2008.*

PUNTO DOS.- *En atención al oficio # 100 DF del 29 de Diciembre de 2008, suscrito por el Director Financiero Municipal, y al análisis verbal del señor Procurador Síndico Municipal, en concordancia con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, el Cabildo resuelve prorrogar la resolución tomada en sesión del miércoles 06 de*



Illustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

Agosto de 2008 y extender hasta el 30 de Abril del 2009, el plazo por el cual se condona los intereses por mora de los impuestos prediales a favor de las personas que se encuentran legalizando la compra - venta de solares en las ciudadelas de carácter municipal.

PUNTO TRES.- Con diez votos a favor y un voto en contra consignado por el edil Dr. Washington Guijarro Arévalo, el Cabildo **aprueba un expediente de COMPRA - VENTA** del lote de terreno Municipal, signado con el # **11-26, manzana "C", con un área de 400.00 m², ubicado en la ciudadela "Juan Wiesneth"** de la parroquia "Ernesto Seminario" a favor de la señora **Rosa Mercedes Lara Mora**, en concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 761 de Diciembre 01 de 2008.

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura, con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir un punto más, por considerarlo de importancia, lo cual es aprobado por los señores ediles, siguiente:

PUNTO CUATRO.- Del Director de Obras Públicas Municipal, se conoce el oficio No. 2678 de fecha 29 de Diciembre de 2008, y en su atención el Cabildo resuelve aprobar los proyectos de obras que se detallan a continuación:

PROYECTOS	COSTO REFERENCIAL
Mantenimiento y limpieza de: Parques: Central, Norte, de La Madre, de la Av. Chirijos; Áreas de Regeneración Urbana: Piña Luminosa, Malecón Esmeraldas, Jardineras del parterre central de la Av. 17 de Septiembre; y del Palacio Municipal: Salón Auditorio, Terraza, Hall de Pisos (Escaleras), Parqueos, y varios departamentos del Edificio Municipal.	\$ 65.166,00
Red de Distribución de Agua Potable en ciudadela Bellavista (Sur Oeste), calles Esmeraldas (Malecón), Colón, Tarqui y calle Sgto. Héctor Chica Espinoza.	\$ 626.543,39
Red de distribución de Agua Potable, en Ciudadela La Pradera (4to. Grupo) Av. Mariscal Sucre, calle Huberto Centanaro Gando,	\$ 88.694,68



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

<p>calle Neptalí Pacheco León, Edmundo Granizo desde la calle Sangay hasta calle Jaime Salinas Maldonado Calle Independencia: desde calle Sangay hasta calle Antisana Calle Las Iguanas: desde calle Sangay hasta calle Juventino Tapia Calle Jaime Salinas Maldonado: desde Av. Mariscal Sucre hasta calle Edmundo Granizo Calle Sangay desde Av. Mariscal Sucre hasta calle "Las Iguanas".</p>	
<p>Alquiler de retroexcavadora por 500 horas, para realizar limpieza de canales y esteros, existentes en los Recintos del Cantón Milagro</p>	\$ 12.500,00
<p>Alquiler de retroexcavadora por 500 horas, para realizar la limpieza de canales y esteros, existentes en los Recintos del Cantón Milagro</p>	\$ 20.000,00
<p>Alquiler de motoniveladora por 500 horas, para realizar trabajos de Reconfirmación, tendido de material, y nivelación de caminos vecinales existentes en los Recintos del Cantón Milagro.</p>	\$ 20.000,00
<p>Alquiler de rodillo por 500 horas, para realizar la compactación de los caminos vecinales existentes en los Recintos del Cantón Milagro.</p>	\$ 17.500,00
<p>Red de distribución de Agua potable, en ciudadela La Pradera (Sector San Carlos) calles Virgilio Regalado Balladares: desde Calle Alberto Ulloa hasta calle Miguel Andrade Manrique Calle Alberto Bayas: desde calle s/n hasta calle Serapio Ortega Calle Serapio Ortega: desde calle Virgilio Regalado Balladares hasta calle s/n (colindante a finca) Calle s/n desde calle Virgilio Regalado Balladares hasta calle Alberto Bayas Calles: Armando Torres Vega, Ing. Guillermo Robles Florencia desde calle Virgilio Regalado Balladares hasta calle Alcibiades Rodas. Calle Miguel Andrade Manrique desde calle Alcibiades Rodas hasta calle s/n (colindante a finca) Calles: Cecilio Mendoza, Roberto Argudo, Arturo Yépez Buchelli desde calle Miguel Andrade Manrique, hasta calle Homero Morla. Calles: Homero Morla, s/n desde calle Arturo Yépez Buchelli hasta calle Antonio Almeida Vargas. Calle Antonio Almeida Vargas desde calle s/n hasta calle Homero Morla</p>	\$ 53.005,93

El Concejal Lcdo. Rafael Guerrero Palacios, consigna su voto en contra en cuanto al primer proyecto señalado en el oficio del Director



Ilustre Municipalidad de Milagro

Sesión de Concejo

de Obras Públicas, sobre mantenimiento y limpieza de Parques y Áreas de Regeneración Urbana y Palacio Municipal por \$ 65.166,00 USD; y, su voto a favor de las demás obras señaladas en el oficio 2678, del Director de Obras Públicas.

Sobre el proyecto “Red de Distribución de agua potable en Cdla. Bellavista (Sur Oeste)”, el Cabildo dispone además que el mencionado proyecto se lo haga por etapa y conforme se vaya disponiendo de los recursos económicos estimados necesarios para su ejecución

Igualmente, se realicen las invitaciones a personas naturales o jurídicas especializadas para la ejecución de los trabajos, observados que sean las normas señaladas en la Ley de Contrataciones, que tengan relación con cada uno de los proyectos señalados.

Además, se autoriza, a los representantes legales de la I. Municipalidad, la suscripción de los contratos, y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de cada uno de los proyectos.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 11:50, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asán Wonsáng
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO
CONCEJO

Nicolás Puig Moreano
SECRETARIO DEL I.